



1.5.2 UNIDAD DE AEROPUERTO

JORGE HENRICH ARAUZ

	MANUAL DE PUESTOS		CÓDIGO MAN - DNAF - UNRH - 1.5.2
	DIRECCIÓN NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS		Versión 2025 - v.2
	UNIDAD NACIONAL DE RECURSOS HUMANOS		Página 1 de 211

PLAN OPERATIVO ANUAL INDIVIDUAL (POAI)

AREA ORGANIZACIONAL: DIRECCIÓN REGIONAL BENI	GESTIÓN 2025
---	-------------------------------

I. IDENTIFICACIÓN		
Denominación del Puesto:	JEFE DE AEROPUERTO I - JORGE HENRICH ARAUZ	
Categoría del Puesto:	EJECUTIVO	
Nivel Salarial:	JEFE 3 / RESPONSABLE 2 / PROFESIONAL 2	
Nº de Item:	1630	
Unidad Organizacional que depende:	UNIDAD DE AEROPUERTO JORGE HENRICH ARAUZ	
Denominación del Puesto del inmediato superior:	JEFE DE UNIDAD REGIONAL DE OPERACIONES BENI	
Puestos a los que supervisa:	SUPERVISOR APP/TMA REGIONAL BENI TÉCNICO DE AYUDAS VISUALES LUMINOSAS I TÉCNICO DE NAVEGACIÓN Y VIGILANCIA I OBSERVADOR METEOROLÓGICO I ARO AIS-AD I OPERADOR DE COMUNICACIONES AERONÁUTICAS OPERADOR DE ESTACIÓN AERONÁUTICA I TÉCNICO DE TELECOMUNICACIONES II BOMBERO CAPITÁN I MÉDICO UMA SUPERVISOR DE SEGURIDAD I INFORMES/FACILITACIÓN I OPERADOR SAT II OPERADOR SAT II VIGILANTE TÉCNICO DE ESTACIÓN DE RADAR	
Ubicación Geográfica del Puesto:	TRINIDAD – AEROPUERTO JORGE HENRICH ARAUZ	
Relaciones Intra e Interinstitucionales	Relaciones Intrainstitucionales (Cite los nombres de los puestos con los que interactúa para el desarrollo de funciones y logro de resultados.)	Relaciones Interinstitucionales (Cite las instituciones con las que interactúa para el desarrollo de funciones y logro de resultados.)
	Director Regional	Dirección General de Aeronáutica Civil (DGAC)
	Jefe de Unidad Regional de Operaciones	Gobiernos Municipales
	Puestos Profesionales, Técnicos y Administrativos	Gobiernos Departamentales
		Instituciones Gubernamentales
		Organismos Internacionales

II. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES	
OBJETIVO DEL PUESTO (Razón de ser del puesto dentro de la unidad organizacional)	
Asegurar la coordinación, control y seguimiento de acciones para el cumplimiento de todas las tareas necesarias en el funcionamiento seguro y eficiente del aeródromo, velando por los aspectos de regularidad y calidad de las operaciones en condiciones normales, especiales y de emergencia dentro del ámbito de su jurisdicción.	
NORMAS A CUMPLIR RELACIONADAS AL PUESTO (Cite las principales leyes, normas, reglamentos, manuales y disposiciones que deben ser cumplidas en el ejercicio del puesto)	
NORMAS GENERALES	NORMAS ESPECÍFICAS
1. Constitución Política del Estado (CPE).	1. Manual de Organización y Funciones de NAABOL.
2. Ley No. 1178 de Administración y Control Gubernamental.	2. Manual de Procesos y Procedimientos.
3. Ley No. 2027 del Estatuto del Funcionario Público.	3. Reglamento Interno de Personal.
4. Ley No. 004 de Lucha Contra la Corrupción, Enriquecimiento Ilícito e Investigación de Fortunas.	4. Reglamentación Aeronáutica Boliviana



	MANUAL DE PUESTOS		CÓDIGO MAN - DNAF - UNRH - 1.5.2
	DIRECCIÓN NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS		Versión 2025 - v.2
	UNIDAD NACIONAL DE RECURSOS HUMANOS		Página 2 de 211

5. Ley No. 045 de Lucha contra el Racismo y toda forma de discriminación.	
6. Decreto Supremo No. 23318-A Reglamento de Responsabilidad por la Función Pública	
7. Decreto Supremo No. 26237 "Modificaciones del Reglamento de Responsabilidad por la Función Pública"	
8. Ley No. 2341 de Procedimiento Administrativo	

FUNCIONES DEL PUESTO

1. Planificar, organizar, ejecutar y controlar las actividades técnicas, operativas en el turno.
2. Realizar la Gestión Integral de las Operaciones de Aeródromo (Navegación Aérea y Servicios Aeroportuarios) en cumplimiento a los SOPs, Planes y Programas vigentes y aprobados por la Autoridad Aeronáutica Civil, la Reglamentación Aeronáutica Boliviana (RAB) y las Normas y Métodos recomendados internacionales de la OACI.
3. Participar en la elaboración del Programa de Operaciones Anual del Aeropuerto de su competencia, en el marco de los objetivos institucionales de NAABOL.
4. Aplicar y difundir manuales, reglamentos específicos y normas, aprobados en la administración y prestación de servicios aeroportuarios y a la navegación aérea en los aeropuertos a su cargo.
5. Levantar reportes e informes y solicitudes para planificar, programar, organizar y coordinar el mantenimiento de la infraestructura de aeropuertos y el equipamiento de los aeropuertos a su cargo en coordinación con las áreas que corresponda.
6. Coordinar con los encargados, responsables, supervisores y capitanes de su regional, aspectos técnicos operacionales y administrativos de las diferentes áreas.
7. Realizar las acciones que corresponda para los actos técnicos operativos, administrativos y jurídicos en el aeropuerto de su competencia durante el turno de trabajo, de conformidad con las normas y en coordinación con las áreas correspondientes.
8. Coordinar las actividades de administración de aeropuertos y prestación de servicios a la navegación aérea con la Jefatura Regional de Operaciones, con el fin de optimizar el rendimiento de las áreas de su dependencia.
9. Coordinar mediante su Jefatura Regional de Operaciones, las necesidades de mejoramiento y mantenimiento de la infraestructura y equipamiento aeroportuario, del aeródromo bajo su dependencia.
10. Remitir en forma oportuna los informes que sean requeridos sobre el desarrollo de las actividades en el turno a las áreas correspondientes por conducto regular.
11. Solicitar la provisión de infraestructura, mobiliario, instalaciones, transportes adecuados para la prestación eficiente de los servicios.
12. Coordinar las actividades de las diferentes dependencias internas y externas del Aeropuerto, con el fin de optimizar el rendimiento de las tareas técnicas, operativas y administrativas.
13. Participar en la elaboración de los Planes Maestros de los aeropuertos a su cargo.
14. Asistir a reuniones en representación de NAABOL dentro del ámbito de su competencia.
15. Ejecutar otras tareas encomendadas y delegadas por el Director General Ejecutivo, Director Nacional Operaciones Aéreas y/o Director Nacional Administrativo Financiero de NAABOL, en el ámbito de su competencia.

RESULTADOS ESPECÍFICOS				
COO. POA	IDENTIFICACIÓN DE RESULTADOS (Expresados en indicadores que permitan medir su grado de cumplimiento (cantidad, calidad), detallando el resultado que se quiere lograr y que esté vinculado a los resultados del POA)	TIEMPO Y PLAZO DE PRESENTACIÓN A SUPERIOR JERÁRQUICO (Indicar Mes/Año)	FUENTE DE VERIFICACIÓN (Especificar: informe, archivo, base de datos, manual, etc., que evidencie el logro del resultado)	PONDERACIÓN ASIGNADA SOBRE EL 100% DE RESULTADOS (La sumatoria de los porcentajes asignados debe ser 100%)
33231.1.1	Programa anual operacional con un resultado con una ejecución no menor a 80% de lo planificado	Diciembre / 2025	Informe de cumplimiento al programa anual de operaciones	30%
33231.1.1	Requisitos reglamentarios aplicables a aeródromos cumplidos en un porcentaje no menor a 75%	Diciembre / 2025	Base de datos	35%
33231.1.1	Requisitos reglamentarios aplicables a AVSEC/FAL cumplidos en un porcentaje no menor a 75%	Diciembre / 2025	Base de datos	35%
TOTAL VALORACIÓN RESULTADOS A ALCANZAR				100%

III. ESPECIFICACIÓN DEL PUESTO	
REQUISITOS DE FORMACIÓN Y EXPERIENCIA	
ÁREA DE FORMACIÓN:	Licencia Aeronáutica o Certificado de Cursos de Formación Aeronáutica certificada por la DGAC
EXPERIENCIA GENERAL:	4 años de experiencia en el área aeronáutica.

	MANUAL DE PUESTOS	CÓDIGO MAN - DNAF - UNRH - 1.5.2
	DIRECCIÓN NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	Versión 2025 - v.2
	UNIDAD NACIONAL DE RECURSOS HUMANOS	Página 3 de 211

EXPERIENCIA ESPECÍFICA: 4 años de experiencia específica en Navegación Aérea o Servicios Aeroportuarios

CUALIDADES PERSONALES

1. Liderazgo	8. Responsabilidad
2. Toma de Decisiones	9. Control del estrés
3. Resiliencia	10. Persuasión
4. Empatía	11. Capacidad para trabajar en equipo.
5. Inteligencia Emocional	12. Gestión del Tiempo.
6. Capacidad de Resolución de Problemas	13. Proactividad
7. Capacidad de Comunicación.	

CONOCIMIENTOS COMPLEMENTARIOS

- Curso Políticas Públicas
- Curso Ley No. 1178
- Curso Responsabilidad por la Función Pública
- Curso de Prevención de la Violencia
- Curso Idioma Nativo

REQUISITOS CONSTITUCIONALES: Según el artículo 234 de la Constitución Política del Estado:

- Contar con nacionalidad boliviana.
- Ser mayor de edad.
- Haber cumplido con los deberes militares (solo para varones).
- No tener pliego de cargo ejecutoriado, ni sentencia condenatoria ejecutoriada en materia penal, pendientes de cumplimiento
- No estar comprendido, ni comprendida, en los casos de prohibición y de incompatibilidad establecidos en la Constitución Política del Estado.
- Estar inscrito o inscrita en el Padrón Electoral.
- Hablar al menos dos idiomas oficiales del país.

IV. COMPROMISO

EN SEÑAL DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL PRESENTE DOCUMENTO, SUSCRIBEN EL PRESENTE PLAN OPERATIVO ANUAL INDIVIDUAL, EL SERVIDOR PÚBLICO, EL INMEDIATO SUPERIOR Y EL SUPERIOR JERÁRQUICO

Nombre del Servidor Público	Firma/Sello
JOSE FIDEL SOLIZ PEREZ	
Nombre del Jefe Inmediato Superior	Firma/Sello
MARTIN JESUS GUTIERREZ VILLAFUERTE	 JEFE DE UNIDAD REG- OPERACIONES BEN- NAABOL
Nombre del Máximo Ejecutivo del Área	Firma/Sello
JUAN MORENO RAMIREZ	 Juan Moreno Ramirez DIRECTOR REGIONAL BENI NAABOL

Fecha de elaboración: Junio 2025



	MANUAL DE PUESTOS		CÓDIGO MAN - DNAF - UNRH - 1.5.2
	DIRECCIÓN NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS		Versión 2025 - v.2
	UNIDAD NACIONAL DE RECURSOS HUMANOS		Página 4 de 211

PLAN OPERATIVO ANUAL INDIVIDUAL (POAI)

AREA ORGANIZACIONAL: DIRECCIÓN REGIONAL BENI	GESTIÓN 2025
---	-------------------------------

I. IDENTIFICACIÓN		
Denominación del Puesto:	JEFE DE AEROPUERTO I - JORGE HENRICH ARAUZ	
Categoría del Puesto:	EJECUTIVO	
Nivel Salarial:	JEFE 3 / RESPONSABLE 2 / PROFESIONAL 2	
Nº de Item:	1631	
Unidad Organizacional que depende:	UNIDAD DE AEROPUERTO JORGE HENRICH ARAUZ	
Denominación del Puesto del inmediato superior:	JEFE DE UNIDAD REGIONAL DE OPERACIONES BENI	
Puestos a los que supervisa:	SUPERVISOR APP/TMA REGIONAL BENI TÉCNICO DE AYUDAS VISUALES LUMINOSAS I TÉCNICO DE NAVEGACIÓN Y VIGILANCIA I OBSERVADOR METEOROLÓGICO I ARO AIS-AD I OPERADOR DE COMUNICACIONES AERONÁUTICAS OPERADOR DE ESTACIÓN AERONÁUTICA I TÉCNICO DE TELECOMUNICACIONES II BOMBERO CAPITÁN I MÉDICO UMA SUPERVISOR DE SEGURIDAD I INFORMES/FACILITACIÓN I OPERADOR SAT II OPERADOR SAT II VIGILANTE TÉCNICO DE ESTACIÓN DE RADAR	
Ubicación Geográfica del Puesto:	TRINIDAD - AEROPUERTO JORGE HENRICH ARAUZ	
Relaciones Intra e Interinstitucionales	Relaciones Intrainstitucionales (Cite los nombres de los puestos con los que interactúa para el desarrollo de funciones y logro de resultados.)	Relaciones Interinstitucionales (Cite las instituciones con las que interactúa para el desarrollo de funciones y logro de resultados.)
	Director Regional	Dirección General de Aeronáutica Civil (DGAC)
	Jefe de Unidad Regional de Operaciones	Gobiernos Municipales
	Puestos Profesionales, Técnicos y Administrativos	Gobiernos Departamentales
		Instituciones Gubernamentales
		Organismos Internacionales

II. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES	
OBJETIVO DEL PUESTO (Razón de ser del puesto dentro de la unidad organizacional)	
Asegurar la coordinación, control y seguimiento de acciones para el cumplimiento de todas las tareas necesarias en el funcionamiento seguro y eficiente del aeródromo, velando por los aspectos de regularidad y calidad de las operaciones en condiciones normales, especiales y de emergencia dentro del ámbito de su jurisdicción.	
NORMAS A CUMPLIR RELACIONADAS AL PUESTO (Cite las principales leyes, normas, reglamentos, manuales y disposiciones que deben ser cumplidas en el ejercicio del puesto)	
NORMAS GENERALES	NORMAS ESPECÍFICAS
1. Constitución Política del Estado (CPE).	1. Manual de Organización y Funciones de NAABOL.
2. Ley No. 1178 de Administración y Control Gubernamental.	2. Manual de Procesos y Procedimientos.
3. Ley No. 2027 del Estatuto del Funcionario Público.	3. Reglamento Interno de Personal.
4. Ley No. 004 de Lucha Contra la Corrupción, Enriquecimiento Ilícito e Investigación de Fortunas.	4. Reglamentación Aeronáutica Boliviana



	MANUAL DE PUESTOS		CÓDIGO MAN - DNAF - UNRH - 1.5.2
	DIRECCIÓN NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS		Versión 2025 - v.2
	UNIDAD NACIONAL DE RECURSOS HUMANOS		Página 5 de 211

5. Ley No. 045 de Lucha contra el Racismo y toda forma de discriminación.	
6. Decreto Supremo No. 23318-A Reglamento de Responsabilidad por la Función Pública	
7. Decreto Supremo No. 26237 "Modificaciones del Reglamento de Responsabilidad por la Función Pública"	
8. Ley No. 2341 de Procedimiento Administrativo	

FUNCIONES DEL PUESTO:

1. Planificar, organizar, ejecutar y controlar las actividades técnicas, operativas en el turno.
2. Realizar la Gestión Integral de las Operaciones de Aeródromo (Navegación Aérea y Servicios Aeroportuarios) en cumplimiento a los SOPs, Planes y Programas vigentes y aprobados por la Autoridad Aeronáutica Civil, la Reglamentación Aeronáutica Boliviana (RAB) y las Normas y Métodos recomendados internacionales de la OACI.
3. Participar en la elaboración del Programa de Operaciones Anual del Aeropuerto de su competencia, en el marco de los objetivos institucionales de NAABOL.
4. Aplicar y difundir manuales, reglamentos específicos y normas, aprobados en la administración y prestación de servicios aeroportuarios y a la navegación aérea en los aeropuertos a su cargo.
5. Levantar reportes e informes y solicitudes para planificar, programar, organizar y coordinar el mantenimiento de la infraestructura de aeropuertos y el equipamiento de los aeropuertos a su cargo en coordinación con las áreas que corresponda.
6. Coordinar con los encargados, responsables, supervisores y capitanes de su regional, aspectos técnicos operacionales y administrativos de las diferentes áreas.
7. Realizar las acciones que corresponda para los actos técnicos operativos, administrativos y jurídicos en el aeropuerto de su competencia durante el turno de trabajo, de conformidad con las normas y en coordinación con las áreas correspondientes.
8. Coordinar las actividades de administración de aeropuertos y prestación de servicios a la navegación aérea con la Jefatura Regional de Operaciones, con el fin de optimizar el rendimiento de las áreas de su dependencia.
9. Coordinar mediante su Jefatura Regional de Operaciones, las necesidades de mejoramiento y mantenimiento de la infraestructura y equipamiento aeroportuario, del aeródromo bajo su dependencia.
10. Remitir en forma oportuna los informes que sean requeridos sobre el desarrollo de las actividades en el turno a las áreas correspondientes por conducto regular.
11. Solicitar la provisión de infraestructura, mobiliario, instalaciones, transportes adecuados para la prestación eficiente de los servicios.
12. Coordinar las actividades de las diferentes dependencias internas y externas del Aeropuerto, con el fin de optimizar el rendimiento de las tareas técnicas, operativas y administrativas.
13. Participar en la elaboración de los Planes Maestros de los aeropuertos a su cargo.
14. Asistir a reuniones en representación de NAABOL dentro del ámbito de su competencia.
15. Ejecutar otras tareas encomendadas y delegadas por el Director General Ejecutivo, Director Nacional Operaciones Aéreas y/o Director Nacional Administrativo Financiero de NAABOL, en el ámbito de su competencia.

RESULTADOS ESPECÍFICOS				
COD. POA	IDENTIFICACIÓN DE RESULTADOS (Exponer en indicadores que permitan medir su grado de cumplimiento (cantidad, calidad), detallando el resultado que se quiere lograr y que esté vinculado a los resultados del POA)	TIEMPO Y PLAZO DE PRESENTACIÓN A SUPERIOR JERÁRQUICO (Indicar Mes/año)	FUENTE DE VERIFICACIÓN (Exposición, informe, archivo, base de datos, manual, etc., que evidencie el logro del resultado)	PONDERACIÓN ASIGNADA SCORE EL 100% DE RESULTADOS (La sumatoria de los porcentajes asignados debe ser 100%)
332311.1	Programa anual operacional con un resultado con una ejecución no menor a 80% de lo planificado	Diciembre 2025	Informe de cumplimiento al programa anual de operaciones	30%
332311.1	Requisitos reglamentarios aplicables a aeródromos cumplidos en un porcentaje no menor a 75%	Diciembre 2025	Base de datos	35%
332311.1	Requisitos reglamentarios aplicables a AVSEC/FAL cumplidos en un porcentaje no menor a 75%	Diciembre 2025	Base de datos	35%
TOTAL VALORACIÓN RESULTADOS A ALCANZAR				100%

III. ESPECIFICACIÓN DEL PUESTO

REQUISITOS DE FORMACIÓN Y EXPERIENCIA	
ÁREA DE FORMACIÓN:	Licencia Aeronáutica o Certificado de Cursos de Formación Aeronáutica certificada por la DGAC
EXPERIENCIA GENERAL:	4 años de experiencia en el área aeronáutica.





MANUAL DE PUESTOS

DIRECCIÓN NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS
UNIDAD NACIONAL DE RECURSOS HUMANOS

CÓDIGO
MAN - DNAF - UNRH -
1.5.2

Versión
2025 - v.2

Página 6 de 211

EXPERIENCIA ESPECÍFICA: 4 años de experiencia específica en Navegación Aérea o Servicios Aeroportuarios

CUALIDADES PERSONALES

1. Liderazgo	8. Responsabilidad
2. Toma de Decisiones	9. Control del estrés
3. Resiliencia	10. Persuasión
4. Empatía	11. Capacidad para trabajar en equipo.
5. Inteligencia Emocional	12. Gestión del Tiempo.
6. Capacidad de Resolución de Problemas	13. Proactividad
7. Capacidad de Comunicación.	

CONOCIMIENTOS COMPLEMENTARIOS

- Curso Políticas Públicas
- Curso Ley No. 1178
- Curso Responsabilidad por la Función Pública
- Curso de Prevención de la Violencia
- Curso Idioma Nativo

REQUISITOS CONSTITUCIONALES: Según el artículo 234 de la Constitución Política del Estado:

- Contar con nacionalidad boliviana.
- Ser mayor de edad.
- Haber cumplido con los deberes militares (solo para varones).
- No tener pliego de cargo ejecutoriado, ni sentencia condenatoria ejecutoriada en materia penal, pendientes de cumplimiento
- No estar comprendido, ni comprendida, en los casos de prohibición y de incompatibilidad establecidos en la Constitución Política del Estado.
- Estar inscrito o inscrita en el Padrón Electoral.
- Hablar al menos dos idiomas oficiales del país.

IV. COMPROMISO

EN SEÑAL DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL PRESENTE DOCUMENTO, SUSCRIBEN EL PRESENTE PLAN OPERATIVO ANUAL INDIVIDUAL, EL SERVIDOR PÚBLICO, EL INMEDIATO SUPERIOR Y EL SUPERIOR JERÁRQUICO

Nombre del Servidor Público	Firma/Sello
BRYAN SAAVEDRA SALAS	 Bryan Saavedra Salas JEFE DE AEROPUERTO 1 JORGEL HENRICH ARAUZ NAABOL
MARTIN JESUS GUTIERREZ VILLAFUERTE	 Martin Jesús Gutiérrez Villafuerte JEFE DE UNIDAD REGIONAL DE OPERACIONES BENI NAABOL
Nombre del Máximo Ejecutivo del Área	Firma/Sello
JUAN MORENO RAMIREZ	 Juan Moreno Ramírez DIRECTOR REGIONAL BENI NAABOL

Fecha de elaboración: Junio 2025



	MANUAL DE PUESTOS	CÓDIGO MAN - DNAF - UNRH - 1.5.2
	DIRECCIÓN NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	Versión 2025 - v.2
	UNIDAD NACIONAL DE RECURSOS HUMANOS	Página 7 de 211

PLAN OPERATIVO ANUAL INDIVIDUAL (POAI)

AREA ORGANIZACIONAL: DIRECCIÓN REGIONAL BENI	GESTIÓN 2025
---	-------------------------------

I. IDENTIFICACIÓN		
Denominación del Puesto:	SUPERVISOR APPITMA REGIONAL BENI	
Categoría del Puesto:	OPERATIVO	
Nivel Salarial:	JEFE 4 / PROFESIONAL 4 / TÉCNICO 1	
Nº de Item:	1632	
Unidad Organizacional que depende:	UNIDAD DE AEROPUERTO JORGE HENRICH ARAUZ	
Denominación del Puesto del inmediato superior:	JEFE DE AEROPUERTO I - JORGE HENRICH ARAUZ	
Puestos a los que supervisa:	CONTROLADOR DE APROXIMACIÓN I CONTROLADOR DE AERÓDROMO I ARO AIS-AD I	
Ubicación Geográfica del Puesto:	TRINIDAD - AEROPUERTO JORGE HENRICH ARAUZ	
Relaciones Intra e Interinstitucionales	Relaciones Intrainstitucionales (Cite los nombres de los puestos con los que interactúa para el desarrollo de funciones y logro de resultados.)	Relaciones Interinstitucionales (Cite las instituciones con las que interactúa para el desarrollo de funciones y logro de resultados.)
	Responsable de Navegación Aérea Regional	Ninguno
	Jefe de Unidad Regional de Operaciones	
	Encargado de Tránsito Aéreo Regional	
	Puestos Profesionales, Técnicos y Administrativos	

II. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES	
OBJETIVO DEL PUESTO (Razon de ser del puesto dentro de la unidad organizacional)	
Supervisar el cumplimiento de las normas reglamentarias del país y recomendaciones de organismos de aviación civil internacional en el proceso de prestación de servicios del tránsito aéreo.	
NORMAS A CUMPLIR RELACIONADAS AL PUESTO (Cite las principales leyes, normas, reglamentos, manuales y disposiciones que deben ser cumplidas en el ejercicio del puesto)	
NORMAS GENERALES	NORMAS ESPECÍFICAS
1. Constitución Política del Estado (CPE).	1. Manual de Organización y Funciones de NAABOL
2. Ley No. 1178 de Administración y Control Gubernamental.	2. Manual de Procesos y Procedimientos
3. Ley No. 2027 del Estatuto del Funcionario Público.	3. Reglamento Interno de Personal
4. Ley No. 004 de Lucha Contra la Corrupción, Enriquecimiento Ilícito e Investigación de Fortunas.	4. Reglamentación Aeronáutica Boliviana
5. Ley No. 045 de Lucha contra el Racismo y toda forma de discriminación.	
6. Decreto Supremo No. 23318-A Reglamento de Responsabilidad por la Función Pública	
7. Decreto Supremo No. 26237 "Modificaciones del Reglamento de Responsabilidad por la Función Pública"	
8. Ley No. 2341 de Procedimiento Administrativo	

FUNCIONES DEL PUESTO:

- Cumplir con las funciones asignadas al cargo, bajo supervisión funcional del Encargado de Tránsito Aéreo Regional.
- Supervisar que el personal APPITWR de turno, verifique el correcto funcionamiento de equipos de comunicación, frecuencias, sistemas y equipamiento asignado para el desempeño de funciones, gestionando la solución de cualquier falla o mal funcionamiento.
- Coordinar el cumplimiento de los Planes de Acción Correctivos.
- Coordinar la implementación y el mantenimiento de los sistemas de Seguridad Operacional SMS y la gestión de la calidad QA establecidos para los servicios de tránsito aéreo



5. Coordinar las acciones de los Planes de Acción Correctivos.
6. Participar en el cumplimiento y el aseguramiento de la calidad alcanzando las metas establecidas en el plan de objetivos del SMS y del QA para el ATS.
7. Gestionar y coordinar inmediatamente con el Supervisor TMC, las medidas de notificación, coordinación y respuesta más adecuadas ante situaciones de emergencias aéreas, riesgos, incidentes ATS, según lo establecido en las Tarjetas de Acción.
8. Participar y colaborar en todas las actividades establecidas para la prevención de incidentes-accidentes ATS, corrección de errores operacionales y otras programadas con el objetivo de mejorar el servicio.
9. Coordinar con el Supervisor TMC y realizará las tareas de gestión operativa y/o administrativa ante las instancias correspondientes civiles y militares, referente a los permisos de ingresos y salidas de aeronaves.
10. Supervisar las actividades del personal en turno, asegurando una justa e idónea distribución de las tareas, manteniendo la disciplina y comportamiento y asegurará que las responsabilidades se cumplan.
11. Evaluar el trabajo del personal a su cargo y coordinar con la autoridad o unidad correspondiente.
12. Registrar en el Parte de Novedades todos los sucesos más relevantes ocurridos durante su turno de trabajo llenado minuciosamente y con claridad los documentos operacionales, utilizando la nomenclatura aeronáutica establecida.
13. Realizar otras funciones asignadas por su inmediato superior.
14. Ejecutar otras tareas encomendadas y delegadas por el Director General Ejecutivo, Director Nacional Operaciones y/o Director Nacional Administrativo Financiero de NAABOL, en el ámbito de su competencia.

RESULTADOS ESPECÍFICOS				
COD. POA	IDENTIFICACIÓN DE RESULTADOS (Exposados en indicadores que permitan medir su grado de cumplimiento (cantidad, calidad), detallando el resultado que se quiere lograr y que esté vinculado a los resultados del POA)	TIEMPO Y PLAZO DE PRESENTACIÓN A SUPERIOR JERÁRQUICO (Indicar Mes/Año)	FUENTE DE VERIFICACIÓN (Especifico, informe, archivo, base de datos, manual, etc., que evidencie el logro del resultado)	PONDERACIÓN ASIGNADA SOBRE EL 100% DE RESULTADOS (La sumatoria de los porcentajes asignados debe ser 100%)
3.2.2.3.1.1.2	Cumplimiento igual o mayor al 90 % en términos de eficacia de la Gestión de Tránsito Aéreo	31/12/2025	Informe de seguimiento	10
3.2.2.3.1.1.2	Cumplimiento igual o mayor al 90 % en la corrección de desviaciones.	31/12/2025	Plan de Acciones Correctivas (DGAC)	30
3.2.2.3.1.1.2	Cumplimiento del 100 % en la participación de capacitaciones programadas	31/12/2025	Plan de Instrucción Informe de finalización de curso	20
3.2.2.3.1.1.2	Nivel de aplicación igual o superior al 90 % de los requisitos de la RAB 211	31/12/2025	Manuales, Procedimientos e Instructivos aprobados en el marco de la RAB 211	40
TOTAL VALORACIÓN RESULTADOS A ALCANZAR				100%

III. ESPECIFICACIÓN DEL PUESTO

REQUISITOS DE FORMACIÓN Y EXPERIENCIA

ÁREA DE FORMACIÓN:	Licencia de Control de Tránsito Aéreo con habilitación de Aproximación y Certificado Médico Aeronáutico vigente
EXPERIENCIA GENERAL:	3 años de experiencia en el área aeronáutica
EXPERIENCIA ESPECÍFICA:	3 años de experiencia específica ejerciendo en control de Aproximación o Aeródromo.

QUALIDADES PERSONALES

1. Liderazgo	8. Responsabilidad
2. Toma de Decisiones	9. Control del estrés
3. Resiliencia	10. Persuasión
4. Empatía	11. Capacidad para trabajar en equipo
5. Inteligencia Emocional	12. Gestión del Tiempo
6. Capacidad de Resolución de Problemas	13. Proactividad
7. Capacidad de Comunicación	

CONOCIMIENTOS COMPLEMENTARIOS

- Curso Políticas Públicas
- Curso Ley No. 1178
- Curso Responsabilidad por la Función Pública
- Curso de Prevención de la Violencia
- Curso Idioma Nativo

REQUISITOS CONSTITUCIONALES: Según el artículo 234 de la Constitución Política del Estado:

- Contar con nacionalidad boliviana.
- Ser mayor de edad.

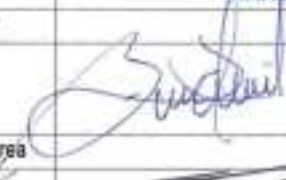


	MANUAL DE PUESTOS	CÓDIGO MAN - DNAF - UNRH - 1.5.2
	DIRECCIÓN NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	Versión 2025 - v.2
	UNIDAD NACIONAL DE RECURSOS HUMANOS	Página 9 de 211

- Haber cumplido con los deberes militares (solo para varones).
- No tener pliego de cargo ejecutoriado, ni sentencia condenatoria ejecutoriada en materia penal, pendientes de cumplimiento
- No estar comprendido, ni comprendida, en los casos de prohibición y de incompatibilidad establecidos en la Constitución Política del Estado.
- Estar inscrito o inscrita en el Padrón Electoral.
- Hablar al menos dos idiomas oficiales del país.

IV. COMPROMISO

EN SEÑAL DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL PRESENTE DOCUMENTO, SUSCRIBEN EL PRESENTE PLAN OPERATIVO ANUAL INDIVIDUAL, EL SERVIDOR PÚBLICO, EL INMEDIATO SUPERIOR Y EL SUPERIOR JERÁRQUICO

Nombre del Servidor Público	Firma/Sello
RAFAEL EDUARDO HUASEBE BELLO	 ATCO. Rafael E. Huasebe Bello SUPERVISOR APP/TMA NAABOL REG. TRINIDAD
Nombre del Jefe Inmediato Superior	Firma/Sello
BRYAN SAAVEDRA SALAS	 Bryan Saavedra Salas JEFE DE AEROPUERTO 1 JORGE HENRICH ARAUZ NAABOL - REGIONAL BENI
Nombre del Máximo Ejecutivo del Área	Firma/Sello
JUAN MORENO RAMIREZ	 Juan Moreno Ramirez DIRECTOR REGIONAL BENI NAABOL

Fecha de elaboración: Junio 2025



	MANUAL DE PUESTOS	CÓDIGO MAN - DNAF - UNRH - 1.5.2
	DIRECCIÓN NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	Versión 2025 - v.2
	UNIDAD NACIONAL DE RECURSOS HUMANOS	Página 10 de 211

PLAN OPERATIVO ANUAL INDIVIDUAL (POAI)

AREA ORGANIZACIONAL: DIRECCIÓN REGIONAL BENI	GESTIÓN 2025
---	-------------------------------

I. IDENTIFICACIÓN		
Denominación del Puesto:	SUPERVISOR APP/TMA REGIONAL BENI	
Categoría del Puesto:	OPERATIVO	
Nivel Salarial:	JEFE 4 / PROFESIONAL 4 / TÉCNICO 1	
Nº de Item:	1633	
Unidad Organizacional que depende:	UNIDAD DE AEROPUERTO JORGE HENRICH ARAUZ	
Denominación del Puesto del inmediato superior:	JEFE DE AEROPUERTO I - JORGE HENRICH ARAUZ	
Puestos a los que supervisa:	CONTROLADOR DE APROXIMACIÓN I CONTROLADOR DE AERÓDROMO I ARO AIS-AD I	
Ubicación Geográfica del Puesto:	TRINIDAD – AEROPUERTO JORGE HENRICH ARAUZ	
Relaciones Intra e Interinstitucionales	Relaciones Intrainstitucionales (Cite los nombres de los puestos con los que interactúa para el desarrollo de funciones y logro de resultados.)	Relaciones Interinstitucionales (Cite las instituciones con las que interactúa para el desarrollo de funciones y logro de resultados.)
	Responsable de Navegación Aérea Regional	Ninguno
	Jefe de Unidad Regional de Operaciones	
	Encargado de Tránsito Aéreo Regional	
	Puestos Profesionales, Técnicos y Administrativos	

II. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES	
OBJETIVO DEL PUESTO (Razón de ser del puesto dentro de la unidad organizacional):	
Supervisar el cumplimiento de las normas reglamentarias del país y recomendaciones de organismos de aviación civil internacional en el proceso de prestación de servicios del tránsito aéreo.	
NORMAS A CUMPLIR RELACIONADAS AL PUESTO (Cite las principales leyes, normas, reglamentos, manuales y disposiciones que deben ser cumplidas en el ejercicio del puesto):	
NORMAS GENERALES	NORMAS ESPECÍFICAS
1. Constitución Política del Estado (CPE).	1. Manual de Organización y Funciones de NAABOL.
2. Ley No. 1178 de Administración y Control Gubernamental.	2. Manual de Procesos y Procedimientos
3. Ley No. 2027 del Estatuto del Funcionario Público.	3. Reglamento Interno de Personal
4. Ley No. 004 de Lucha Contra la Corrupción, Enriquecimiento Ilícito e Investigación de Fortunas.	4. Reglamentación Aeronáutica Boliviana
5. Ley No. 045 de Lucha contra el Racismo y toda forma de discriminación.	
6. Decreto Supremo No. 23318-A Reglamento de Responsabilidad por la Función Pública	
7. Decreto Supremo No. 26237 "Modificaciones del Reglamento de Responsabilidad por la Función Pública"	
8. Ley No. 2341 de Procedimiento Administrativo	

FUNCIONES DEL PUESTO:

1. Cumplir con las funciones asignadas al cargo, bajo supervisión funcional del Encargado de Tránsito Aéreo Regional.
2. Supervisar que el personal APP/TWR de turno, verifique el correcto funcionamiento de equipos de comunicación, frecuencias, sistemas y equipamiento asignado para el desempeño de funciones, gestionando la solución de cualquier falla o mal funcionamiento.
3. Coordinar el cumplimiento de los Planes de Acción Correctivos.
4. Coordinar la implementación y el mantenimiento de los sistemas de Seguridad Operacional SMS y la gestión de la calidad QA establecidos para los servicios de tránsito aéreo.



	MANUAL DE PUESTOS		CÓDIGO MAN - DNAF - UNRH - 1.5.2
	DIRECCIÓN NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS		Versión 2025 - v.2
	UNIDAD NACIONAL DE RECURSOS HUMANOS		Página 11 de 211

- Coordinar las acciones de los Planes de Acción Correctivos.
- Participar en el cumplimiento y el aseguramiento de la calidad alcanzando las metas establecidas en el plan de objetivos del SMS y del QA para el ATS.
- Gestionar y coordinar inmediatamente con el Supervisor TMC, las medidas de notificación, coordinación y respuesta más adecuadas ante situaciones de emergencias aéreas, riesgos, incidentes ATS, según lo establecido en las Tarjetas de Acción.
- Participar y colaborar en todas las actividades establecidas para la prevención de incidentes-accidentes ATS, corrección de errores operacionales y otras programadas con el objetivo de mejorar el servicio.
- Coordinar con el Supervisor TMC y realizará las tareas de gestión operativa y/o administrativa ante las instancias correspondientes civiles y militares, referente a los permisos de ingresos y salidas de aeronaves.
- Supervisar las actividades del personal en turno, asegurando una justa e idónea distribución de las tareas, manteniendo la disciplina y comportamiento y asegurará que las responsabilidades se cumplan.
- Evaluar el trabajo del personal a su cargo y coordinar con la autoridad o unidad correspondiente.
- Registrar en el Parte de Novedades todos los sucesos más relevantes ocurridos durante su turno de trabajo llenado minuciosamente y con claridad los documentos operacionales, utilizando la nomenclatura aeronáutica establecida.
- Realizar otras funciones asignadas por su inmediato superior.
- Ejecutar otras tareas encomendadas y delegadas por el Director General Ejecutivo, Director Nacional Operaciones y/o Director Nacional Administrativo Financiero de NAABOL, en el ámbito de su competencia.

RESULTADOS ESPECÍFICOS				
COD. POA	IDENTIFICACIÓN DE RESULTADOS (Expresados en indicadores que permitan medir su grado de cumplimiento (cantidad, calidad), detallando el resultado que se quiere lograr y que esté vinculado a los resultados del POA)	TIEMPO Y PLAZO DE PRESENTACIÓN A SUPERIOR JERÁRQUICO (Indicar Mes/Año)	FUENTE DE VERIFICACIÓN (Especificar, informe, archivo, base de datos, manual, etc., que evidencie el logro del resultado)	PONDERACIÓN ASIGNADA SOBRE EL 100% DE RESULTADOS (La sumatoria de los porcentajes asignados debe ser 100%)
3333.1.1.1.2	Cumplimiento igual o mayor al 90 % en términos de eficacia de la Gestión de Tránsito Aéreo	31/12/2025	Informe de seguimiento	10
3333.1.1.1.2	Cumplimiento igual o mayor al 90 % en la corrección de desviaciones.	31/12/2025	Plan de Acciones Correctivas (DGAC)	30
3333.1.1.1.2	Cumplimiento del 100 % en la participación de capacitaciones programadas	31/12/2025	Plan de Instrucción Informe de finalización de curso	20
3333.1.1.1.2	Nivel de aplicación igual o superior al 90 % de los requisitos de la RAB 211	31/12/2025	Manuales, Procedimientos e Instructivos aprobados en el marco de la RAB 211	40
TOTAL VALORACIÓN RESULTADOS A ALCANZAR				100%

III. ESPECIFICACIÓN DEL PUESTO	
REQUISITOS DE FORMACIÓN Y EXPERIENCIA	
ÁREA DE FORMACIÓN:	Licencia de Control de Tránsito Aéreo con habilitación de Aproximación y Certificado Médico Aeronáutico vigente
EXPERIENCIA GENERAL:	3 años de experiencia en el área aeronáutica
EXPERIENCIA ESPECÍFICA:	3 años de experiencia específica ejerciendo en control de Aproximación o Aeródromo.
CUALIDADES PERSONALES	
1. Liderazgo	8. Responsabilidad
2. Toma de Decisiones	9. Control del estrés
3. Resiliencia	10. Persuasión
4. Empatía	11. Capacidad para trabajar en equipo.
5. Inteligencia Emocional	12. Gestión del Tiempo.
6. Capacidad de Resolución de Problemas	13. Proactividad
7. Capacidad de Comunicación.	
CONOCIMIENTOS COMPLEMENTARIOS	
- Curso Políticas Públicas - Curso Ley No. 1178 - Curso Responsabilidad por la Función Pública - Curso de Prevención de la Violencia - Curso Idioma Nativo	
REQUISITOS CONSTITUCIONALES Según el artículo 234 de la Constitución Política del Estado:	
- Contar con nacionalidad boliviana. - Ser mayor de edad.	



	MANUAL DE PUESTOS	CÓDIGO MAN - DNAF - UNRH - 1.5.2
	DIRECCIÓN NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	Versión 2025 - v.2
	UNIDAD NACIONAL DE RECURSOS HUMANOS	Página 12 de 211

- Haber cumplido con los deberes militares (solo para varones).
- No tener pliego de cargo ejecutoriado, ni sentencia condenatoria ejecutoriada en materia penal, pendientes de cumplimiento.
- No estar comprendido, ni comprendida, en los casos de prohibición y de incompatibilidad establecidos en la Constitución Política del Estado.
- Estar inscrito o inscrita en el Padrón Electoral.
- Hablar al menos dos idiomas oficiales del país.

IV. COMPROMISO

EN SEÑAL DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL PRESENTE DOCUMENTO, SUSCRIBEN EL PRESENTE PLAN OPERATIVO ANUAL INDIVIDUAL, EL SERVIDOR PÚBLICO, EL INMEDIATO SUPERIOR Y EL SUPERIOR JERÁRQUICO

Nombre del Servidor Público	Firma/Sello
DENIR FORERO MOLINA	
Nombre del Jefe Inmediato Superior	Firma/Sello
BRYAN SAAVEDRA SALAS	 Bryan Saavedra Salas JEFE DE AEROPUERTO I JORGE HENRICH ARAUZ NAABOL - REGIONAL BENI
Nombre del Máximo Ejecutivo del Área	Firma/Sello
JUAN MORENO RAMIREZ	 Juan Moreno Ramirez DIRECTOR REGIONAL BENI NAABOL

Fecha de elaboración: Junio 2025



	MANUAL DE PUESTOS	CÓDIGO MAN - DNAF - UNRH - 1.5.2
	DIRECCIÓN NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	Versión 2025 - v.2
	UNIDAD NACIONAL DE RECURSOS HUMANOS	Página 13 de 211

PLAN OPERATIVO ANUAL INDIVIDUAL (POAI)

AREA ORGANIZACIONAL: DIRECCIÓN REGIONAL BENI	GESTIÓN 2025
--	-------------------------------

I. IDENTIFICACIÓN		
Denominación del Puesto:	SUPERVISOR APP/TMA REGIONAL BENI	
Categoría del Puesto:	OPERATIVO	
Nivel Salarial:	JEFE 4 / PROFESIONAL 4 / TÉCNICO 1	
Nº de Item:	1634	
Unidad Organizacional que depende:	UNIDAD DE AEROPUERTO JORGE HENRICH ARAUZ	
Denominación del Puesto del inmediato superior:	JEFE DE AEROPUERTO I - JORGE HENRICH ARAUZ	
Puestos a los que supervisa:	CONTROLADOR DE APROXIMACIÓN I CONTROLADOR DE AERÓDROMO I ARO AIS-AD I	
Ubicación Geográfica del Puesto:	TRINIDAD – AEROPUERTO JORGE HENRICH ARAUZ	
Relaciones Intra e Interinstitucionales	Relaciones Intrainstitucionales (Cite los nombres de los puestos con los que interactúa para el desarrollo de funciones y logro de resultados.)	Relaciones Interinstitucionales (Cite las instituciones con las que interactúa para el desarrollo de funciones y logro de resultados.)
	Responsable de Navegación Aérea Regional	Ninguno
	Jefe de Unidad Regional de Operaciones	
	Encargado de Tránsito Aéreo Regional	
	Puestos Profesionales, Técnicos y Administrativos	

II. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES		
OBJETIVO DEL PUESTO (Razón de ser del puesto dentro de la unidad organizacional)		
Supervisar el cumplimiento de las normas reglamentarias del país y recomendaciones de organismos de aviación civil internacional en el proceso de prestación de servicios del tránsito aéreo.		
NORMAS A CUMPLIR RELACIONADAS AL PUESTO (Cite las principales leyes, normas, reglamentos, manuales y disposiciones que deben ser cumplidas en el ejercicio del puesto)		
NORMAS GENERALES	NORMAS ESPECÍFICAS	
1. Constitución Política del Estado (CPE).	1. Manual de Organización y Funciones de NAABOL	
2. Ley No. 1178 de Administración y Control Gubernamental.	2. Manual de Procesos y Procedimientos	
3. Ley No. 2027 del Estatuto del Funcionario Público.	3. Reglamento Interno de Personal	
4. Ley No. 004 de Lucha Contra la Corrupción, Enriquecimiento Ilícito e Investigación de Fortunas.	4. Reglamentación Aeronáutica Boliviana	
5. Ley No. 045 de Lucha contra el Racismo y toda forma de discriminación.		
6. Decreto Supremo No. 23318-A Reglamento de Responsabilidad por la Función Pública		
7. Decreto Supremo No. 26237 "Modificaciones del Reglamento de Responsabilidad por la Función Pública"		
8. Ley No. 2341 de Procedimiento Administrativo		

FUNCIONES DEL PUESTO:

1. Cumplir con las funciones asignadas al cargo, bajo supervisión funcional del Encargado de Tránsito Aéreo Regional.
2. Supervisar que el personal APP/TWR de turno, verifique el correcto funcionamiento de equipos de comunicación, frecuencias, sistemas y equipamiento asignado para el desempeño de funciones, gestionando la solución de cualquier falla o mal funcionamiento.
3. Coordinar el cumplimiento de los Planes de Acción Correctivos.
4. Coordinar la implementación y el mantenimiento de los sistemas de Seguridad Operacional SMS y la gestión de la calidad QA establecidos para los servicios de tránsito aéreo.

	MANUAL DE PUESTOS		CÓDIGO MAN - DNAF - UNRH - 1.5.2
	DIRECCIÓN NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS		Versión 2025 - v.2
	UNIDAD NACIONAL DE RECURSOS HUMANOS		Página 14 de 211

- Coordinar las acciones de los Planes de Acción Correctivos.
- Participar en el cumplimiento y el aseguramiento de la calidad alcanzando las metas establecidas en el plan de objetivos del SMS y del QA para el ATS.
- Gestionar y coordinar inmediatamente con el Supervisor TMC, las medidas de notificación, coordinación y respuesta más adecuadas ante situaciones de emergencias aéreas, riesgos, incidentes ATS, según lo establecido en las Tarjetas de Acción.
- Participar y colaborar en todas las actividades establecidas para la prevención de incidentes-accidentes ATS, corrección de errores operacionales y otras programadas con el objetivo de mejorar el servicio.
- Coordinar con el Supervisor TMC y realizará las tareas de gestión operativa y/o administrativa ante las instancias correspondientes civiles y militares, referente a los permisos de ingresos y salidas de aeronaves.
- Supervisar las actividades del personal en turno, asegurando una justa e idónea distribución de las tareas, manteniendo la disciplina y comportamiento y asegurará que las responsabilidades se cumplan.
- Evaluar el trabajo del personal a su cargo y coordinar con la autoridad o unidad correspondiente.
- Registrar en el Parte de Novedades todos los sucesos más relevantes ocurridos durante su turno de trabajo llenado minuciosamente y con claridad los documentos operacionales, utilizando la nomenclatura aeronáutica establecida.
- Realizar otras funciones asignadas por su inmediato superior.
- Ejecutar otras tareas encomendadas y delegadas por el Director General Ejecutivo, Director Nacional Operaciones y/o Director Nacional Administrativo Financiero de NAABOL, en el ámbito de su competencia.

RESULTADOS ESPECÍFICOS				
COD. POA	IDENTIFICACIÓN DE RESULTADOS (Expresados en indicaciones que permitan medir su grado de cumplimiento (cantidad, calidad), detallando el resultado que se quiere lograr y que esté vinculado a los resultados del POA)	TIEMPO Y PLAZO DE PRESENTACIÓN A SUPERIOR JERÁRQUICO (Indicar Mes/Año)	FUENTE DE VERIFICACIÓN (Especificar, informe, acta, base de datos, manual, etc., que evidencie el logro del resultado)	PONDERACIÓN ASIGNADA SOBRE EL 100% DE RESULTADOS (La sumatoria de los porcentajes asignados debe ser 100%)
3.3.2.1.1.1.2	Cumplimiento igual o mayor al 90 % en términos de eficacia de la Gestión de Tránsito Aéreo	31/12/2025	Informe de seguimiento	10
3.3.2.1.1.1.2	Cumplimiento igual o mayor al 90 % en la corrección de desviaciones.	31/12/2025	Plan de Acciones Correctivas (DGAC)	30
3.3.2.1.1.1.2	Cumplimiento del 100 % en la participación de capacitaciones programadas	31/12/2025	Plan de Instrucción Informe de finalización de curso	20
3.3.2.1.1.1.2	Nivel de aplicación igual o superior al 90 % de los requisitos de la RAB 211	31/12/2025	Manuales, Procedimientos e Instructivos aprobados en el marco de la RAB 211	40
TOTAL VALORACIÓN RESULTADOS A ALCANZAR				100%

III. ESPECIFICACIÓN DEL PUESTO	
REQUISITOS DE FORMACIÓN Y EXPERIENCIA	
ÁREA DE FORMACIÓN:	Licencia de Control de Tránsito Aéreo con habilitación de Aproximación y Certificado Médico Aeronáutico vigente
EXPERIENCIA GENERAL:	3 años de experiencia en el área aeronáutica
EXPERIENCIA ESPECÍFICA:	3 años de experiencia específica ejerciendo en control de Aproximación o Aeródromo.
CUALIDADES PERSONALES	
1. Liderazgo	8. Responsabilidad
2. Toma de Decisiones	9. Control del estrés
3. Resiliencia	10. Persuasión
4. Empatía	11. Capacidad para trabajar en equipo.
5. Inteligencia Emocional	12. Gestión del Tiempo.
6. Capacidad de Resolución de Problemas	13. Proactividad
7. Capacidad de Comunicación.	
CONOCIMIENTOS COMPLEMENTARIOS	
- Curso Políticas Públicas - Curso Ley No. 1178 - Curso Responsabilidad por la Función Pública - Curso de Prevención de la Violencia - Curso Idioma Nativo	
REQUISITOS CONSTITUCIONALES. Según el artículo 234 de la Constitución Política del Estado:	
- Contar con nacionalidad boliviana. - Ser mayor de edad.	



	MANUAL DE PUESTOS	CÓDIGO MAN - DNAF - UNRH - 1.5.2
	DIRECCIÓN NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	Versión 2025 - v.2
	UNIDAD NACIONAL DE RECURSOS HUMANOS	Página 15 de 211

- Haber cumplido con los deberes militares (solo para varones).
- No tener pliego de cargo ejecutoriado, ni sentencia condenatoria ejecutoriada en materia penal, pendientes de cumplimiento
- No estar comprendido, ni comprendida, en los casos de prohibición y de incompatibilidad establecidos en la Constitución Política del Estado.
- Estar inscrito o inscrita en el Padrón Electoral.
- Hablar al menos dos idiomas oficiales del país.

IV. COMPROMISO

EN SENAL DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL PRESENTE DOCUMENTO, SUSCRIBEN EL PRESENTE PLAN OPERATIVO ANUAL INDIVIDUAL, EL SERVIDOR PÚBLICO, EL INMEDIATO SUPERIOR Y EL SUPERIOR JERÁRQUICO

Nombre del Servidor Público	Firma/Sello
ACEFALO	
Nombre del Jefe Inmediato Superior	Firma/Sello
BRYAN SAAVEDRA SALAS	 Bryan Saavedra Salas JEFE DE AEROPUERTO 1 JORGE HENRICH ARAUZ NAABOL - REGIONAL BENI
Nombre del Máximo Ejecutivo del Área	Firma/Sello
JUAN MORENO RAMIREZ	 Juan Moreno Ramirez DIRECTOR NACIONAL BENI NAABOL

Fecha de elaboración: Junio 2025



	MANUAL DE PUESTOS	CÓDIGO MAN - DNAF - UNRH - 1.5.2
	DIRECCIÓN NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	Versión 2025 - v.2
	UNIDAD NACIONAL DE RECURSOS HUMANOS	Página 16 de 211

PLAN OPERATIVO ANUAL INDIVIDUAL (POAI)

AREA ORGANIZACIONAL: DIRECCIÓN REGIONAL BENI	GESTIÓN 2025
---	-------------------------------

I. IDENTIFICACIÓN		
Denominación del Puesto:	CONTROLADOR DE APROXIMACIÓN I	
Categoría del Puesto:	OPERATIVO	
Nivel Salarial:	PROFESIONAL 5 / TÉCNICO 2	
Nº de Item:	1635	
Unidad Organizacional que depende:	UNIDAD DE AEROPUERTO JORGE HENRICH ARAUZ	
Denominación del Puesto del inmediato superior:	SUPERVISOR APP/TMA REGIONAL BENI	
Puestos a los que supervisa:	NINGUNO	
Ubicación Geográfica del Puesto:	TRINIDAD – AEROPUERTO JORGE HENRICH ARAUZ	
Relaciones Intra e Interinstitucionales	Relaciones Intrainstitucionales <i>(Cite los nombres de los puestos con los que interactúa para el desarrollo de funciones y logro de resultados.)</i>	Relaciones Interinstitucionales <i>(Cite las instituciones con las que interactúa para el desarrollo de funciones y logro de resultados.)</i>
	Jefe de Unidad Regional de Operaciones	Ninguno
	Responsable de Navegación Aérea Regional	
	Puestos Profesionales, Técnicos y Administrativos	

II. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES	
OBJETIVO DEL PUESTO: (Razón de ser del puesto dentro de la unidad organizacional)	
Controlar el espacio aéreo de conformidad a niveles adecuados de la seguridad operacional del tránsito aéreo en las áreas de control terminal y en las zonas de control más el espacio que les sea delegado.	
NORMAS A CUMPLIR RELACIONADAS AL PUESTO: (Cite las principales leyes, normas, reglamentos, manuales y disposiciones que deben ser cumplidas en el ejercicio del puesto)	
NORMAS GENERALES	NORMAS ESPECÍFICAS
1. Constitución Política del Estado (CPE).	1. Manual de Organización y Funciones de NAABOL
2. Ley No. 1178 de Administración y Control Gubernamental.	2. Manual de Procesos y Procedimientos
3. Ley No. 2027 del Estatuto del Funcionario Público.	3. Reglamento Interno de Personal
4. Ley No. 004 de Lucha Contra la Corrupción, Enriquecimiento Ilícito e Investigación de Fortunas.	4. Reglamentación Aeronáutica Boliviana
5. Ley No. 045 de Lucha contra el Racismo y toda forma de discriminación.	
6. Decreto Supremo No. 23318-A Reglamento de Responsabilidad por la Función Pública	
7. Decreto Supremo No. 26237 "Modificaciones del Reglamento de Responsabilidad por la Función Pública"	
8. Ley No. 2341 de Procedimiento Administrativo	

FUNCIONES DEL PUESTO:	
Controlar el espacio aéreo de conformidad a niveles adecuados de la seguridad operacional del tránsito aéreo en las áreas de control terminal y en las zonas de control más el espacio que les sea delegado.	
2. Cumplir las normas y procedimientos técnicos operacionales para el correcto funcionamiento de los servicios de tránsito aéreo ATM regional.	
3. Aplicar las acciones de los Planes de Acción Correctivos.	
4. Participar en la implementación y el mantenimiento de los sistemas de Seguridad Operacional SMS y la gestión de la calidad QA establecidos para los servicios de tránsito aéreo.	
5. Recibir en el puesto de trabajo, el relevo de turno correspondiente con el briefing de todo el tránsito aéreo existente, equipos y equipamiento bajo su responsabilidad.	





MANUAL DE PUESTOS

CÓDIGO
MAN - DNAF - UNRH -
1.5.2

DIRECCIÓN NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS
UNIDAD NACIONAL DE RECURSOS HUMANOS

Versión
2025 - v.2

Página 17 de 211

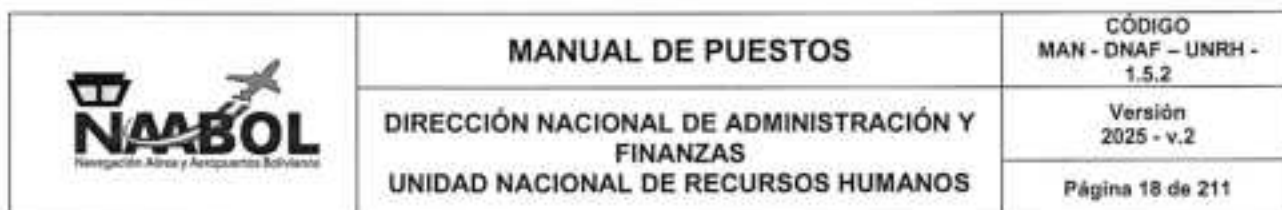
6. Verificar el correcto funcionamiento de equipos de comunicaciones, frecuencias, sistemas y otro equipamiento asignado para el desarrollo de sus funciones.
7. Cuando sea necesario coordinar los tránsitos con los supervisores y/o controladores de las dependencias adyacentes, según el tipo de tránsito y/o requerimiento de la tripulación y en aplicación a las cartas de acuerdo operacional vigente suscritas entre dependencias.
8. Registrar detalladamente en el Parte de Novedades todos los sucesos más relevantes ocurridos en el turno incluyendo la hora de ingreso así como la salida.
9. Revisar, verificar y aplicar en el trabajo toda la información operacional actualizada y contenida en los boletines PIB, NOTAMS, CIRCULARES, y otros.
10. Mantener escucha constante en todas las frecuencias asignadas al puesto de trabajo, atendiendo prontamente los requerimientos y aplicando procedimientos de colación cuando así este establecido.
11. Ejecutar inmediatamente medidas de notificación, coordinación y respuesta más adecuadas ante situaciones de emergencias aéreas según procedimientos establecidos en las Tarjetas de acción.
12. Llenar completa, minuciosamente y con claridad todas las fichas de progreso de vuelo y otros documentos operacionales, utilizando la nomenclatura aeronáutica establecida.
13. Participar de todos los programas de entrenamiento, capacitación y evaluación para la prevención de incidentes-accidentes ATS, corrección de errores operacionales, mantener habilitaciones y otras actividades programadas con el objetivo de mejorar la gestión de tránsito aéreo.
14. Realizar otras funciones asignadas por su inmediato superior.

RESULTADOS ESPERADOS				
COO. POA	IDENTIFICACIÓN DE RESULTADOS (Expresados en indicadores que permitan medir su grado de cumplimiento (cantidad, calidad), detallando el resultado que se quiere lograr y que está vinculado a los resultados del POA)	TIEMPO Y PLAZO DE PRESENTACIÓN A SUPERIOR JERÁRQUICO (Indicar Mes/Año)	FUENTE DE VERIFICACIÓN (Especificar, informe, archivo, base de datos, manual, etc., que evidencie el logro del resultado)	PONDERACIÓN ASIGNADA SOBRE EL 100% DE RESULTADOS (La sumatoria de los porcentajes asignados debe ser 100%)
3.3.2.3.1.1.2	Nivel de eficacia igual o superior al 90 % en el cumplimiento de funciones operativas dentro de la gestión del tránsito aéreo	31/12/2025	Informe de seguimiento	10
3.3.2.3.1.1.2	Aplicación igual o mayor al 90 % en la corrección de desviaciones.	31/12/2025	Plan de Acciones Correctivas (DGAC)	30
3.3.2.3.1.1.2	Participación del 100 % en las capacitaciones programadas	31/12/2025	Plan de Instrucción Informe de finalización de curso	20
3.3.2.3.1.1.2	Nivel de cumplimiento igual o superior al 90 % en la aplicación de los requisitos de la RAB 211.	31/12/2025	Manuales, Procedimientos e Instructivos aprobados en el marco de la RAB 211	40
TOTAL VALORACIÓN RESULTADOS A ALCANZAR				100%

III. ESPECIFICACIÓN DEL PUESTO

REQUISITOS DE FORMACIÓN Y EXPERIENCIA	
ÁREA DE FORMACIÓN:	Licencia de Control de Tránsito Aéreo con habilitación en Aproximación y Certificado Médico Aeronáutico vigente.
EXPERIENCIA GENERAL:	-
EXPERIENCIA ESPECÍFICA:	2 años de experiencia específica ejerciendo control de aeródromo u Operador de Estación Aeronáutica
CALIDADES PERSONALES	
1. Capacidad de Resolución de Problemas	8. Proactividad
2. Capacidad de Comunicación.	9. Capacidad Analítica
3. Responsabilidad	10. Flexibilidad
4. Motivación	11. Trabajo bajo Presión
5. Control del estrés	12. Iniciativa
6. Capacidad para trabajar en equipo.	13. Puntualidad
7. Gestión del Tiempo.	14. Creatividad
CONOCIMIENTOS COMPLEMENTARIOS	
• Curso Políticas Públicas • Curso Ley No. 1178 • Curso Responsabilidad por la Función Pública • Curso de Prevención de la Violencia • Curso Idioma Nativo	
REQUISITOS CONSTITUCIONALES: Según el artículo 234 de la Constitución Política del Estado	
• Contar con nacionalidad boliviana. • Ser mayor de edad.	





- Haber cumplido con los deberes militares (solo para varones).
- No tener pliego de cargo ejecutoriado, ni sentencia condenatoria ejecutoriada en materia penal, pendientes de cumplimiento
- No estar comprendido, ni comprendida, en los casos de prohibición y de incompatibilidad establecidos en la Constitución Política del Estado.
- Estar inscrito o inscrita en el Padrón Electoral.
- Hablar al menos dos idiomas oficiales del país.

EN SEÑAL DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL PRESENTE DOCUMENTO, SUSCRIBEN EL PRESENTE PLAN OPERATIVO ANUAL INDIVIDUAL, EL SERVIDOR PÚBLICO, EL INMEDIATO SUPERIOR Y EL SUPERIOR JERÁRQUICO

Nombre del Servidor Público	Firma/Sello
ERNESTO ABEDTT LIMPIAS	
Nombre del Jefe Inmediato Superior	Firma/Sello
DENIR FORERO MOLINA	 ATC/... SUPER... NAABOL...
Nombre del Máximo Ejecutivo del Área	Firma/Sello
JUAN MORENO RAMIREZ	 Juan Moreno Ramirez DIRECTOR REGIONAL BENI NAABOL

Fecha de elaboración: Junio 2025



	MANUAL DE PUESTOS	CÓDIGO MAN - DNAF - UNRH - 1.5.2
	DIRECCIÓN NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	Versión 2025 - v.2
	UNIDAD NACIONAL DE RECURSOS HUMANOS	Página 19 de 211

PLAN OPERATIVO ANUAL INDIVIDUAL (POAI)

AREA ORGANIZACIONAL: DIRECCIÓN REGIONAL BENI	GESTIÓN 2025
---	-------------------------------

I. IDENTIFICACIÓN		
Denominación del Puesto:	CONTROLADOR DE APROXIMACIÓN I	
Categoría del Puesto:	OPERATIVO	
Nivel Salarial:	PROFESIONAL 5 / TÉCNICO 2	
N° de Item:	1636	
Unidad Organizacional que depende:	UNIDAD DE AEROPUERTO JORGE HENRICH ARAUZ	
Denominación del Puesto del inmediato superior:	SUPERVISOR APP/TMA REGIONAL BENI	
Puestos a los que supervisa:	NINGUNO	
Ubicación Geográfica del Puesto:	TRINIDAD – AEROPUERTO JORGE HENRICH ARAUZ	
Relaciones Intra e Interinstitucionales	Relaciones Intrainstitucionales (Cite los nombres de los puestos con los que interactúa para el desarrollo de funciones y logro de resultados.)	Relaciones Interinstitucionales (Cite las instituciones con las que interactúa para el desarrollo de funciones y logro de resultados.)
	Jefe de Unidad Regional de Operaciones	Ninguno
	Responsable de Navegación Aérea Regional	
	Puestos Profesionales, Técnicos y Administrativos	

II. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES	
OBJETIVO DEL PUESTO: (Razón de ser del puesto dentro de la unidad organizacional)	
Controlar el espacio aéreo de conformidad a niveles adecuados de la seguridad operacional del tránsito aéreo en las áreas de control terminal y en las zonas de control más el espacio que les sea delegado.	
NORMAS A CUMPLIR RELACIONADAS AL PUESTO: (Cite las principales leyes, normas, reglamentos, manuales y disposiciones que deben ser cumplidas en el ejercicio del puesto)	
NORMAS GENERALES	NORMAS ESPECÍFICAS
1. Constitución Política del Estado (CPE).	1. Manual de Organización y Funciones de NAABOL
2. Ley No. 1178 de Administración y Control Gubernamental.	2. Manual de Procesos y Procedimientos
3. Ley No. 2027 del Estatuto del Funcionario Público.	3. Reglamento Interno de Personal
4. Ley No. 004 de Lucha Contra la Corrupción, Enriquecimiento Ilícito e Investigación de Fortunas.	4. Reglamentación Aeronáutica Boliviana
5. Ley No. 045 de Lucha contra el Racismo y toda forma de discriminación.	
6. Decreto Supremo No. 23318-A Reglamento de Responsabilidad por la Función Pública	
7. Decreto Supremo No. 26237 "Modificaciones del Reglamento de Responsabilidad por la Función Pública"	
8. Ley No. 2341 de Procedimiento Administrativo	

FUNCIONES DEL PUESTO:

1. Controlar el espacio aéreo de conformidad a niveles adecuados la seguridad operacional del tránsito aéreo en las áreas de control terminal y en las zonas de control más el espacio que les sea delegado.
2. Cumplir las normas y procedimientos técnicos operacionales para el correcto funcionamiento de los servicios de tránsito aéreo ATM regional.
3. Aplicar las acciones de los Planes de Acción Correctivos.
4. Participar en la implementación y el mantenimiento de los sistemas de Seguridad Operacional SMS y la gestión de la calidad QA establecidos para los servicios de tránsito aéreo.

	MANUAL DE PUESTOS		CÓDIGO MAN - DNAF - UNRH - 1.5.2
	DIRECCIÓN NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS		Versión 2025 - v.2
	UNIDAD NACIONAL DE RECURSOS HUMANOS		Página 20 de 211

- Recibir en el puesto de trabajo, el relevo de turno correspondiente con el briefing de todo el tránsito aéreo existente, equipos y equipamiento bajo su responsabilidad.
- Verificar el correcto funcionamiento de equipos de comunicaciones, frecuencias, sistemas y otro equipamiento asignado para el desarrollo de sus funciones.
- Cuando sea necesario coordinar los tránsitos con los supervisores y/o controladores de las dependencias adyacentes, según el tipo de tránsito y/o requerimiento de la tripulación y en aplicación a las cartas de acuerdo operacional vigente suscritas entre dependencias.
- Registrar detalladamente en el Parte de Novedades todos los sucesos más relevantes ocurridos en el turno incluyendo la hora de ingreso así como la salida.
- Revisar, verificar y aplicar en el trabajo toda la información operacional actualizada y contenida en los boletines PIB, NOTAMS, CIRCULARES, y otros.
- Mantener escucha constante en todas las frecuencias asignadas al puesto de trabajo, atendiendo prontamente los requerimientos y aplicando procedimientos de colación cuando así este establecido.
- Ejecutar inmediatamente medidas de notificación, coordinación y respuesta más adecuadas ante situaciones de emergencias aéreas según procedimientos establecidos en las Tarjetas de acción.
- Llenar completa, minuciosamente y con claridad todas las fichas de progreso de vuelo y otros documentos operacionales, utilizando la nomenclatura aeronáutica establecida.
- Participar de todos los programas de entrenamiento, capacitación y evaluación para la prevención de incidentes-accidentes ATS, corrección de errores operacionales, mantener habilitaciones y otras actividades programadas con el objetivo de mejorar la gestión de tránsito aéreo.
- Realizar otras funciones asignadas por su inmediato superior.

INDICADORES ESPECÍFICOS				
CCO. POA	IDENTIFICACIÓN DE RESULTADOS (Expresados en indicadores que permitan medir su grado de cumplimiento (cantidad, calidad), detallando el resultado que se quiere lograr y que esté vinculado a los resultados del POA)	TIEMPO Y PLAZO DE PRESENTACIÓN A SUPERIOR JERÁRQUICO (Indicar Mes/Año)	FUENTE DE VERIFICACIÓN (Específicas, informe, archivo, base de datos, manual, etc., que evidencie el logro del resultado)	PONDERACIÓN ASIGNADA SOBRE EL 100% DE RESULTADOS (La sumatoria de los porcentajes asignados debe ser 100%)
3.3.2.3.1.1.2	Nivel de eficacia igual o superior al 90 % en el cumplimiento de funciones operativas dentro de la gestión del tránsito aéreo	31/12/2025	Informe de seguimiento	10
3.3.2.3.1.1.2	Aplicación igual o mayor al 90 % en la corrección de desviaciones.	31/12/2025	Plan de Acciones Correctivas (DGAC)	30
3.3.2.3.1.1.2	Participación del 100 % en las capacitaciones programadas	31/12/2025	Plan de Instrucción Informe de finalización de curso	20
3.3.2.3.1.1.2	Nivel de cumplimiento igual o superior al 90 % en la aplicación de los requisitos de la RAB 211.	31/12/2025	Manuales, Procedimientos e Instructivos aprobados en el marco de la RAB 211	40
TOTAL VALORACIÓN RESULTADOS A ALCANZAR				100%

III. ESPECIFICACIÓN DEL PUESTO	
REQUISITOS DE FORMACIÓN Y EXPERIENCIA	
ÁREA DE FORMACIÓN:	Licencia de Control de Tránsito Aéreo con habilitación en Aproximación y Certificado Médico Aeronáutico vigente.
EXPERIENCIA GENERAL:	-
EXPERIENCIA ESPECÍFICA:	2 años de experiencia específica ejerciendo control de aeródromo u Operador de Estación Aeronáutica
QUALIDADES PERSONALES	
1. Capacidad de Resolución de Problemas	8. Proactividad
2. Capacidad de Comunicación.	9. Capacidad Analítica
3. Responsabilidad	10. Flexibilidad
4. Motivación	11. Trabajo bajo Presión
5. Control del estrés	12. Iniciativa
6. Capacidad para trabajar en equipo.	13. Puntualidad
7. Gestión del Tiempo.	14. Creatividad
CONOCIMIENTOS COMPLEMENTARIOS	
- Curso Políticas Públicas - Curso Ley No. 1178 - Curso Responsabilidad por la Función Pública - Curso de Prevención de la Violencia - Curso Idioma Nativo	



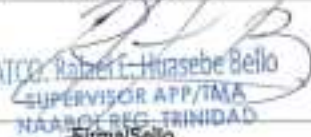
	MANUAL DE PUESTOS	CÓDIGO MAN - DNAF - UNRH - 1.5.2
	DIRECCIÓN NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	Versión 2025 - v.2
	UNIDAD NACIONAL DE RECURSOS HUMANOS	Página 21 de 211

REQUISITOS CONSTITUCIONALES: Según el artículo 234 de la Constitución Política del Estado:

- Contar con nacionalidad boliviana.
- Ser mayor de edad.
- Haber cumplido con los deberes militares (solo para varones).
- No tener pliego de cargo ejecutoriado, ni sentencia condenatoria ejecutoriada en materia penal, pendientes de cumplimiento.
- No estar comprendido, ni comprendida, en los casos de prohibición y de incompatibilidad establecidos en la Constitución Política del Estado.
- Estar inscrito o inscrita en el Padrón Electoral.
- Hablar al menos dos idiomas oficiales del país.

IV. COMPROMISO

EN SEÑAL DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL PRESENTE DOCUMENTO, SUSCRIBEN EL PRESENTE PLAN OPERATIVO ANUAL INDIVIDUAL, EL SERVIDOR PÚBLICO, EL INMEDIATO SUPERIOR Y EL SUPERIOR JERÁRQUICO

Nombre del Servidor Público	Firma/Sello
JORGE YVO PEDRAZA LANGUIDEY	
Nombre del Jefe Inmediato Superior	Firma/Sello
RAFAEL EDUARDO HUASEBE BELLO	 ATCO. Rafael E. Huasebe Bello SUPERVISOR APP/TMA NAABOL REG. TRINIDAD
Nombre del Máximo Ejecutivo del Área	Firma/Sello
JUAN MORENO RAMIREZ	 Juan Moreno Ramirez DIRECTOR REGIONAL BENI NAABOL

Fecha de elaboración: Junio 2025



	MANUAL DE PUESTOS	CÓDIGO MAN - DNAF - UNRH - 1.5.2
	DIRECCIÓN NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	Versión 2025 - v.2
	UNIDAD NACIONAL DE RECURSOS HUMANOS	Página 22 de 211

PLAN OPERATIVO ANUAL INDIVIDUAL (POAI)

AREA ORGANIZACIONAL: DIRECCIÓN REGIONAL BENI	GESTIÓN 2025
---	-------------------------------

I. IDENTIFICACIÓN		
Denominación del Puesto:	CONTROLADOR DE AERÓDROMO I	
Categoría del Puesto:	OPERATIVO	
Nivel Salarial:	PROFESIONAL 6 / TÉCNICO 3	
N° de Item:	1637	
Unidad Organizacional que depende:	UNIDAD DE AEROPUERTO JORGE HENRICH ARAUZ	
Denominación del Puesto del inmediato superior:	SUPERVISOR APP/TMA REGIONAL BENI	
Puestos a los que supervisa:	NINGUNO	
Ubicación Geográfica del Puesto:	TRINIDAD - AEROPUERTO JORGE HENRICH ARAUZ	
Relaciones Intra e Interinstitucionales	Relaciones Intrainstitucionales (Cite los nombres de los puestos con los que interactúa para el desarrollo de funciones y logro de resultados.)	Relaciones Interinstitucionales (Cite las instituciones con las que interactúa para el desarrollo de funciones y logro de resultados.)
	Jefe de Unidad Regional de Operaciones	Ninguno
	Responsable de Navegación Aérea Regional	
	Puestos Profesionales, Técnicos y Administrativos	

II. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES	
OBJETIVO DEL PUESTO (Razón de ser del puesto dentro de la unidad organizacional)	
Controlar el espacio aéreo de conformidad a niveles adecuados con las normas reglamentarias del país y recomendaciones de organismos de aviación civil internacional en el proceso de prestación de servicios del tránsito aéreo en su área de jurisdicción.	
NORMAS A CUMPLIR RELACIONADAS AL PUESTO (Cite las principales leyes, normas, reglamentos, manuales y disposiciones que deben ser cumplidas en el ejercicio del puesto)	
NORMAS GENERALES	NORMAS ESPECÍFICAS
1. Constitución Política del Estado (CPE).	1. Manual de Organización y Funciones de NAABOL
2. Ley No. 1178 de Administración y Control Gubernamental.	2. Manual de Procesos y Procedimientos
3. Ley No. 2027 del Estatuto del Funcionario Público.	3. Reglamento Interno de Personal
4. Ley No. 004 de Lucha Contra la Corrupción, Enriquecimiento Ilícito e Investigación de Fortunas.	4. Reglamentación Aeronáutica Boliviana
5. Ley No. 045 de Lucha contra el Racismo y toda forma de discriminación.	
6. Decreto Supremo No. 23318-A Reglamento de Responsabilidad por la Función Pública	
7. Decreto Supremo No. 26237 "Modificaciones del Reglamento de Responsabilidad por la Función Pública"	
8. Ley No. 2341 de Procedimiento Administrativo	

FUNCIONES DEL PUESTO	
Controlar el espacio aéreo nacional de conformidad a niveles adecuados de la seguridad operacional del tránsito aéreo en las zonas de control, circuitos de tránsito más el espacio que les sea delegado.	
1.	Cumplir las normas y procedimientos técnicos operacionales para el correcto funcionamiento de los servicios de tránsito aéreo ATM en el aeródromo.
2.	Aplicar las acciones de los Planes de Acción Correctivos.
3.	Participar en la implementación y el mantenimiento de los sistemas de Seguridad Operacional SMS y la gestión de la calidad QA establecidos para los servicios de tránsito aéreo.
4.	Participar en el cumplimiento y el aseguramiento de la calidad alcanzando las metas establecidas en el plan de objetivos del SMS y del QA para el ATS.



	MANUAL DE PUESTOS		CÓDIGO MAN - DNAF – UNRH - 1.5.2
	DIRECCIÓN NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS		Versión 2025 - v.2
	UNIDAD NACIONAL DE RECURSOS HUMANOS		Página 23 de 211

- Recibir en el puesto de trabajo, el relevo de turno correspondiente con el briefing de todo el tránsito aéreo existente, equipos y equipamiento bajo su responsabilidad.
- Verificar el correcto funcionamiento de equipos de comunicaciones, frecuencias, sistemas y otro equipamiento asignado para el desarrollo de sus funciones.
- Registrar detalladamente en el Parte de Novedades todos los sucesos más relevantes ocurridos en el turno incluyendo la hora de ingreso, así como la salida.
- Revisar, verificar y aplicar en el trabajo toda la información operacional actualizada y contenida en los boletines PIB, NOTAMS, CIRCULARES, y otros.
- Mantener escucha constante en todas las frecuencias asignadas al puesto de trabajo, atendiendo prontamente los requerimientos y aplicando procedimientos de colación cuando así este establecido.
- Ejecutar inmediatamente medidas de notificación, coordinación y respuesta más adecuadas ante situaciones de emergencias aéreas según procedimientos establecidos en las Tarjetas de acción.
- Llenar completa, minuciosamente y con claridad todas las fichas de progreso de vuelo y otros documentos operacionales, utilizando la nomenclatura aeronáutica establecida.
- Participar de todos los programas de entrenamiento, capacitación y evaluación para la prevención de incidentes-accidentes ATS, corrección de errores operacionales, mantener habilitaciones y otras actividades programadas con el objetivo de mejorar la gestión de tránsito aéreo.
- Realizar otras funciones asignadas por su inmediato superior.

INDICADORES DE RESULTADOS				
COD. POA	IDENTIFICACIÓN DE RESULTADOS (Expresados en indicadores que permitan medir su grado de cumplimiento (cantidad, calidad), detallando el resultado que se quiere lograr y que este vinculado a los resultados del POA)	TIEMPO Y PLAZO DE PRESENTACIÓN A SUPERIOR JERÁRQUICO (Indicar Mes/Año)	FUENTE DE VERIFICACIÓN (Especificar, informe, archivo, base de datos, manual, etc., que evidencie el logro del resultado)	PONDERACIÓN ASIGNADA SOBRE EL 100% DE RESULTADOS (La sumatoria de los porcentajes asignados debe ser 100%)
3.3.2.3.1.1.2	Nivel de eficacia igual o superior al 90 % en el cumplimiento de funciones operativas dentro de la gestión del tránsito aéreo	31/12/2025	Informe de seguimiento	10
3.3.2.3.1.1.2	Aplicación igual o mayor al 90 % en la corrección de desviaciones.	31/12/2025	Plan de Acciones Correctivas (DGAC)	30
3.3.2.3.1.1.2	Participación del 100 % en las capacitaciones programadas	31/12/2025	Plan de Instrucción Informe de finalización de curso	20
3.3.2.3.1.1.2	Nivel de cumplimiento igual o superior al 90 % en la aplicación de los requisitos de la RAB 211.	31/12/2025	Manuales, Procedimientos e Instructivos aprobados en el marco de la RAB 211	40
TOTAL VALORACIÓN RESULTADOS A ALCANZAR				100%

III. ESPECIFICACIÓN DEL PUESTO	
REQUISITOS DE FORMACIÓN Y EXPERIENCIA	
ÁREA DE FORMACIÓN:	Licencia de Control de Tránsito Aéreo con habilitación vigente en Control de Aeródromo y Certificado Médico Aeronáutico vigente.
EXPERIENCIA GENERAL:	-
EXPERIENCIA ESPECÍFICA:	3 meses de entrenamiento en control de tránsito aéreo.
CUALIDADES PERSONALES	
1. Capacidad de Resolución de Problemas	8. Proactividad
2. Capacidad de Comunicación.	9. Capacidad Analítica
3. Responsabilidad	10. Flexibilidad
4. Motivación	11. Trabajo bajo Presión
5. Control del estrés	12. Iniciativa
6. Capacidad para trabajar en equipo.	13. Puntualidad
7. Gestión del Tiempo.	14. Creatividad
DOCUMENTOS COMPLEMENTARIOS	
- Curso Políticas Públicas - Curso Ley No. 1178 - Curso Responsabilidad por la Función Pública - Curso de Prevención de la Violencia - Curso Idioma Nativo	
REQUISITOS CONSTITUCIONALES: Según el artículo 294 de la Constitución Política del Estado:	
- Contar con nacionalidad boliviana. - Ser mayor de edad.	



	MANUAL DE PUESTOS	CÓDIGO MAN - DNAF – UNRH - 1.5.2
	DIRECCIÓN NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	Versión 2025 - v.2
	UNIDAD NACIONAL DE RECURSOS HUMANOS	Página 24 de 211

- Haber cumplido con los deberes militares (solo para varones).
- No tener pliego de cargo ejecutoriado, ni sentencia condenatoria ejecutoriada en materia penal, pendientes de cumplimiento
- No estar comprendido, ni comprendida, en los casos de prohibición y de incompatibilidad establecidos en la Constitución Política del Estado.
- Estar inscrito o inscrita en el Padrón Electoral.
- Hablar al menos dos idiomas oficiales del país.

IV. COMPROMISO

EN SENAL DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL PRESENTE DOCUMENTO, SUSCRIBEN EL PRESENTE PLAN OPERATIVO ANUAL INDIVIDUAL, EL SERVIDOR PÚBLICO, EL INMEDIATO SUPERIOR Y EL SUPERIOR JERÁRQUICO

Nombre del Servidor Público	Firma/Sello
ALVIN NICOLAS JAIMES VILLAROE	
Nombre del Jefe Inmediato Superior	Firma/Sello
RAFAEL EDUARDO HUASEBE BELLO	 ATCO Rafael E. Huasebe Bello SUPERVISOR APP/TMA SERVICIO DE UNIDAD
Nombre del Máximo Ejecutivo del Área	Firma/Sello
JUAN MORENO RAMIREZ	 Juan Moreno Ramirez DIRECTOR REGIONAL BENI NAABOL

Fecha de elaboración: Junio 2025



	MANUAL DE PUESTOS	CÓDIGO MAN - DNAF - UNRH - 1.5.2
	DIRECCIÓN NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	Versión 2025 - v.2
	UNIDAD NACIONAL DE RECURSOS HUMANOS	Página 25 de 211

PLAN OPERATIVO ANUAL INDIVIDUAL (POAI)

AREA ORGANIZACIONAL: DIRECCIÓN REGIONAL BENI	GESTIÓN 2025
---	-------------------------------

I. IDENTIFICACIÓN		
Denominación del Puesto:	CONTROLADOR DE AERÓDROMO I	
Categoría del Puesto:	OPERATIVO	
Nivel Salarial:	PROFESIONAL 5 / TÉCNICO 3	
Nº de ítem:	1538	
Unidad Organizacional que depende:	UNIDAD DE AEROPUERTO JORGE HENRICH ARAUZ	
Denominación del Puesto del inmediato superior:	SUPERVISOR APP/TMA REGIONAL BENI	
Puestos a los que supervisa:	NINGUNO	
Ubicación Geográfica del Puesto:	TRINIDAD – AEROPUERTO JORGE HENRICH ARAUZ	
Relaciones Intra e Interinstitucionales	Relaciones Intrainstitucionales (Cite los nombres de los puestos con los que interactúa para el desarrollo de funciones y logro de resultados.)	Relaciones Interinstitucionales (Cite las instituciones con las que interactúa para el desarrollo de funciones y logro de resultados.)
	Jefe de Unidad Regional de Operaciones	Ninguno
	Responsable de Navegación Aérea Regional	
	Puestos Profesionales, Técnicos y Administrativos	

II. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES	
OBJETIVO DEL PUESTO (Razón de ser del puesto dentro de la unidad organizacional)	
Controlar el espacio aéreo de conformidad a niveles adecuados con las normas reglamentarias del país y recomendaciones de organismos de aviación civil internacional en el proceso de prestación de servicios del tránsito aéreo en su área de jurisdicción.	
NORMAS A CUMPLIR RELACIONADAS AL PUESTO (Cite las principales leyes, normas, reglamentos, manuales y disposiciones que deben ser cumplidas en el ejercicio del puesto)	
NORMAS GENERALES	NORMAS ESPECÍFICAS
1. Constitución Política del Estado (CPE).	1. Manual de Organización y Funciones de NAABOL
2. Ley No. 1178 de Administración y Control Gubernamental.	2. Manual de Procesos y Procedimientos
3. Ley No. 2027 del Estatuto del Funcionario Público.	3. Reglamento Interno de Personal
4. Ley No. 004 de Lucha Contra la Corrupción, Enriquecimiento Ilícito e Investigación de Fortunas.	4. Reglamentación Aeronáutica Boliviana
5. Ley No. 045 de Lucha contra el Racismo y toda forma de discriminación.	
6. Decreto Supremo No. 23318-A Reglamento de Responsabilidad por la Función Pública	
7. Decreto Supremo No. 26237 "Modificaciones del Reglamento de Responsabilidad por la Función Pública"	
8. Ley No. 2341 de Procedimiento Administrativo	
FUNCIONES DEL PUESTO:	

1. Controlar el espacio aéreo nacional de conformidad a niveles adecuados de la seguridad operacional del tránsito aéreo en las zonas de control, circuitos de tránsito más el espacio que les sea delegado.
2. Cumplir las normas y procedimientos técnicos operacionales para el correcto funcionamiento de los servicios de tránsito aéreo ATM en el aeródromo.
3. Aplicar las acciones de los Planes de Acción Correctivos.
4. Participar en la implementación y el mantenimiento de los sistemas de Seguridad Operacional SMS y la gestión de la calidad QA establecidos para los servicios de tránsito aéreo.
5. Participar en el cumplimiento y el aseguramiento de la calidad alcanzando las metas establecidas en el plan de objetivos del SMS y del QA para el ATS.

6. Recibir en el puesto de trabajo, el relevo de turno correspondiente con el briefing de todo el tránsito aéreo existente, equipos y equipamiento bajo su responsabilidad.
7. Verificar el correcto funcionamiento de equipos de comunicaciones, frecuencias, sistemas y otro equipamiento asignado para el desarrollo de sus funciones.
8. Registrar detalladamente en el Parte de Novedades todos los sucesos más relevantes ocurridos en el turno incluyendo la hora de ingreso, así como la salida.
9. Revisar, verificar y aplicar en el trabajo toda la información operacional actualizada y contenida en los boletines PIB, NOTAMS, CIRCULARES, y otros.
10. Mantener escucha constante en todas las frecuencias asignadas al puesto de trabajo, atendiendo prontamente los requerimientos y aplicando procedimientos de colación cuando así este establecido.
11. Ejecutar inmediatamente medidas de notificación, coordinación y respuesta más adecuadas ante situaciones de emergencias aéreas según procedimientos establecidos en las Tarjetas de acción.
12. Llenar completa, minuciosamente y con claridad todas las fichas de progreso de vuelo y otros documentos operacionales, utilizando la nomenclatura aeronáutica establecida.
13. Participar de todos los programas de entrenamiento, capacitación y evaluación para la prevención de incidentes-accidentes ATS, corrección de errores operacionales, mantener habilitaciones y otras actividades programadas con el objetivo de mejorar la gestión de tránsito aéreo.
14. Realizar otras funciones asignadas por su inmediato superior.

ANEXO 100 - RESULTADOS				
COD. POA	IDENTIFICACIÓN DE RESULTADOS (Expresarlos en indicadores que permitan medir su grado de cumplimiento: cantidad, calidad), detallando el resultado que se quiere lograr y que está vinculado a los resultados del POA	TIEMPO Y PLAZO DE PRESENTACIÓN A SUPERIOR JERÁRQUICO (Indicar Mes/Año)	FUENTE DE VERIFICACIÓN (Especificar, informe, archivo, base de datos, manual, etc., que evidencie el logro del resultado)	PONDERACIÓN ASIGNADA SOBRE EL 100% DE RESULTADOS (La sumatoria de los porcentajes asignados debe ser 100%)
3.3.2.1.1.1.2	Nivel de eficacia igual o superior al 90 % en el cumplimiento de funciones operativas dentro de la gestión del tránsito aéreo	31/12/2025	Informe de seguimiento	10
3.3.2.1.1.1.2	Aplicación igual o mayor al 90 % en la corrección de desviaciones.	31/12/2025	Plan de Acciones Correctivas (DGAC)	30
3.3.2.1.1.1.3	Participación del 100 % en las capacitaciones programadas	31/12/2025	Plan de Instrucción Informe de finalización de curso	20
3.3.2.1.1.1.3	Nivel de cumplimiento igual o superior al 90 % en la aplicación de los requisitos de la RAB 211.	31/12/2025	Manuales, Procedimientos e Instructivos aprobados en el marco de la RAB 211	40
TOTAL VALORACIÓN RESULTADOS A ALCANZAR				100%

III. ESPECIFICACIÓN DEL PUESTO

REQUISITOS DE FORMACIÓN Y EXPERIENCIA

ÁREA DE FORMACIÓN: Licencia de Control de Tránsito Aéreo con habilitación vigente en Control de Aeródromo y Certificado Médico Aeronáutico vigente.

EXPERIENCIA GENERAL: -

EXPERIENCIA ESPECÍFICA: 3 meses de entrenamiento en control de tránsito aéreo.

CUALIDADES PERSONALES

- | | |
|---|--------------------------|
| 1. Capacidad de Resolución de Problemas | 8. Proactividad |
| 2. Capacidad de Comunicación | 9. Capacidad Analítica |
| 3. Responsabilidad | 10. Flexibilidad |
| 4. Motivación | 11. Trabajo bajo Presión |
| 5. Control del estrés | 12. Iniciativa |
| 6. Capacidad para trabajar en equipo. | 13. Puntualidad |
| 7. Gestión del Tiempo. | 14. Creatividad |

CONOCIMIENTOS COMPLEMENTARIOS

- Curso Políticas Públicas
- Curso Ley No. 1178
- Curso Responsabilidad por la Función Pública
- Curso de Prevención de la Violencia
- Curso Idioma Nativo

REQUISITOS CONSTITUCIONALES: Según el artículo 234 de la Constitución Política del Estado:

- Contar con nacionalidad boliviana.
- Ser mayor de edad.





MANUAL DE PUESTOS

DIRECCIÓN NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD NACIONAL DE RECURSOS HUMANOS

CÓDIGO
MAN - DNAF - UNRH -
1.5.2

Versión
2025 - v.2

Página 27 de 211

- Haber cumplido con los deberes militares (solo para varones).
- No tener pliego de cargo ejecutoriado, ni sentencia condenatoria ejecutoriada en materia penal, pendientes de cumplimiento
- No estar comprendido, ni comprendida, en los casos de prohibición y de incompatibilidad establecidos en la Constitución Política del Estado.
- Estar inscrito o inscrita en el Padrón Electoral.
- Hablar al menos dos idiomas oficiales del país.

IV. COMPROMISO

EN SEÑAL DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL PRESENTE DOCUMENTO, SUSCRIBEN EL PRESENTE PLAN OPERATIVO ANUAL INDIVIDUAL, EL SERVIDOR PÚBLICO, EL INMEDIATO SUPERIOR Y EL SUPERIOR JERÁRQUICO

Nombre del Servidor Público	Firma/Sello
JORGE VICTOR CHAVEZ CARPIO	
Nombre del Jefe Inmediato Superior	Firma/Sello
DENIR FORERO MOLINA	 Jefe Inmediato Superior SUPERVISOR AREA SE/ARCO
Nombre del Máximo Ejecutivo del Área	Firma/Sello
JUAN MORENO RAMIREZ	 Juan Moreno Ramirez DIRECTOR REGIONAL BENI NAABOL

Fecha de elaboración: Junio 2025



**MANUAL DE PUESTOS**CÓDIGO
MAN - DNAF - UNRH -
1.5.2DIRECCIÓN NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS
UNIDAD NACIONAL DE RECURSOS HUMANOSVersión
2025 - v.2

Página 28 de 211

PLAN OPERATIVO ANUAL INDIVIDUAL (POAI)

AREA ORGANIZACIONAL: DIRECCIÓN REGIONAL BENI

GESTIÓN
2025**I IDENTIFICACIÓN**

Denominación del Puesto:	CONTROLADOR DE AERÓDROMO I	
Categoría del Puesto:	OPERATIVO	
Nivel Salarial:	PROFESIONAL 6 / TÉCNICO 3	
Nº de Item:	1639	
Unidad Organizacional que depende:	UNIDAD DE AEROPUERTO JORGE HENRICH ARAUZ	
Denominación del Puesto del inmediato superior:	SUPERVISOR APP/TMA REGIONAL BENI	
Puestos a los que supervisa:	NINGUNO	
Ubicación Geográfica del Puesto:	TRINIDAD - AEROPUERTO JORGE HENRICH ARAUZ	
Relaciones Intra e Interinstitucionales	Relaciones Intrainstitucionales (Cite los nombres de los puestos con los que interactúa para el desarrollo de funciones y logro de resultados.)	Relaciones Interinstitucionales (Cite las instituciones con las que interactúa para el desarrollo de funciones y logro de resultados.)
	Jefe de Unidad Regional de Operaciones	Ninguno
	Responsable de Navegación Aérea Regional	
	Puestos Profesionales, Técnicos y Administrativos	

II DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES

OBJETIVO DEL PUESTO (Razon de ser del puesto dentro de la unidad organizacional)	
Controlar el espacio aéreo de conformidad a niveles adecuados con las normas reglamentarias del país y recomendaciones de organismos de aviación civil internacional en el proceso de prestación de servicios del tránsito aéreo en su área de jurisdicción	
NORMAS A CUMPLIR RELACIONADAS AL PUESTO (Cite las principales leyes, normas, reglamentos, manuales y disposiciones que deben ser cumplidas en el ejercicio del puesto)	
NORMAS GENERALES	NORMAS ESPECÍFICAS
1. Constitución Política del Estado (CPE).	1. Manual de Organización y Funciones de NAABOL
2. Ley No. 1178 de Administración y Control Gubernamental.	2. Manual de Procesos y Procedimientos
3. Ley No. 2027 del Estatuto del Funcionario Público.	3. Reglamento Interno de Personal
4. Ley No. 004 de Lucha Contra la Corrupción, Enriquecimiento Ilícito e Investigación de Fortunas.	4. Reglamentación Aeronáutica Boliviana
5. Ley No. 045 de Lucha contra el Racismo y toda forma de discriminación.	
6. Decreto Supremo No. 23318-A Reglamento de Responsabilidad por la Función Pública	
7. Decreto Supremo No. 26237 "Modificaciones del Reglamento de Responsabilidad por la Función Pública"	
8. Ley No. 2341 de Procedimiento Administrativo	

FUNCIONES DEL PUESTO

1. Controlar el espacio aéreo nacional de conformidad a niveles adecuados de la seguridad operacional del tránsito aéreo en las zonas de control, circuitos de tránsito más el espacio que les sea delegado.
2. Cumplir las normas y procedimientos técnicos operacionales para el correcto funcionamiento de los servicios de tránsito aéreo ATM en el aeródromo.
3. Aplicar las acciones de los Planes de Acción Correctivos.
4. Participar en la implementación y el mantenimiento de los sistemas de Seguridad Operacional SMS y la gestión de la calidad QA establecidos para los servicios de tránsito aéreo.
5. Participar en el cumplimiento y el aseguramiento de la calidad alcanzando las metas establecidas en el plan de objetivos del SMS y del QA para el ATS.



MANUAL DE PUESTOS

CÓDIGO
MAN - DNAF - UNRH -
1.5.2

DIRECCIÓN NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS
UNIDAD NACIONAL DE RECURSOS HUMANOS

Versión
2025 - v.2

Página 29 de 211

- Recibir en el puesto de trabajo, el relevo de turno correspondiente con el briefing de todo el tránsito aéreo existente, equipos y equipamiento bajo su responsabilidad.
- Verificar el correcto funcionamiento de equipos de comunicaciones, frecuencias, sistemas y otro equipamiento asignado para el desarrollo de sus funciones.
- Registrar detalladamente en el Parte de Novedades todos los sucesos más relevantes ocurridos en el turno incluyendo la hora de ingreso, así como la salida.
- Revisar, verificar y aplicar en el trabajo toda la información operacional actualizada y contenida en los boletines PIB, NOTAM'S, CIRCULARES, y otros.
- Mantener escucha constante en todas las frecuencias asignadas al puesto de trabajo, atendiendo prontamente los requerimientos y aplicando procedimientos de colación cuando así este establecido.
- Ejecutar inmediatamente medidas de notificación, coordinación y respuesta más adecuadas ante situaciones de emergencias aéreas según procedimientos establecidos en las Tarjetas de acción.
- Llenar completa, minuciosamente y con claridad todas las fichas de progreso de vuelo y otros documentos operacionales, utilizando la nomenclatura aeronáutica establecida.
- Participar de todos los programas de entrenamiento, capacitación y evaluación para la prevención de incidentes-accidentes ATS, corrección de errores operacionales, mantener habilitaciones y otras actividades programadas con el objetivo de mejorar la gestión de tránsito aéreo.
- Realizar otras funciones asignadas por su inmediato superior.

COD. PCA	IDENTIFICACIÓN DE RESULTADOS (Expresados en indicadores que permitan medir su grado de cumplimiento (cantidad, calidad, cantidad, considerando el resultado que se quiere lograr y que está vinculado a los resultados del PCA)	TIEMPO Y PLAZO DE PRESENTACIÓN A SUPERIOR JERÁRQUICO (Indicar Mes/año)	FUENTE DE VERIFICACIÓN (Especificar, informe, archivo, base de datos, manual, etc., que evidencie el logro del resultado)	PONDERACIÓN ASIGNADA SOBRE EL 100% DE RESULTADOS (La suma de los ponderados asignados debe ser 100%)
332.2.1.1.1.2	Nivel de eficacia igual o superior al 90 % en el cumplimiento de funciones operativas dentro de la gestión del tránsito aéreo	31/12/2025	Informe de seguimiento	10
332.2.1.1.1.2	Aplicación igual o mayor al 90 % en la corrección de desviaciones	31/12/2025	Plan de Acciones Correctivas (DGAC)	30
332.2.1.1.1.2	Participación del 100 % en las capacitaciones programadas	31/12/2025	Plan de Instrucción Informe de finalización de curso	20
332.2.1.1.1.2	Nivel de cumplimiento igual o superior al 90 % en la aplicación de los requisitos de la RAB 211.	31/12/2025	Manuales, Procedimientos e Instructivos aprobados en el marco de la RAB 211	40
TOTAL VALORACIÓN RESULTADOS A ALCANZAR				100%

III. ESPECIFICACIÓN DEL PUESTO

REQUISITOS DE FORMACIÓN Y EXPERIENCIA

ÁREA DE FORMACIÓN: Licencia de Control de Tránsito Aéreo con habilitación vigente en Control de Aeródromo y Certificado Médico Aeronáutico vigente.

EXPERIENCIA GENERAL: -

EXPERIENCIA ESPECÍFICA: 3 meses de entrenamiento en control de tránsito aéreo.

CUALIDADES PERSONALES

- | | |
|---|--------------------------|
| 1. Capacidad de Resolución de Problemas | 8. Proactividad |
| 2. Capacidad de Comunicación. | 9. Capacidad Analítica |
| 3. Responsabilidad | 10. Flexibilidad |
| 4. Motivación | 11. Trabajo bajo Presión |
| 5. Control del estrés | 12. Iniciativa |
| 6. Capacidad para trabajar en equipo. | 13. Puntualidad |
| 7. Gestión del Tiempo. | 14. Creatividad |

CONOCIMIENTOS COMPLEMENTARIOS

- Curso Políticas Públicas
- Curso Ley No. 1178
- Curso Responsabilidad por la Función Pública
- Curso de Prevención de la Violencia
- Curso Idioma Nativo

REQUISITOS CONSTITUCIONALES Según el artículo 234 de la Constitución Política del Estado:

- Contar con nacionalidad boliviana.
- Ser mayor de edad.



	MANUAL DE PUESTOS	CÓDIGO MAN - DNAF - UNRH - 1.5.2
	DIRECCIÓN NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	Versión 2025 - v.2
	UNIDAD NACIONAL DE RECURSOS HUMANOS	Página 30 de 211

- Haber cumplido con los deberes militares (solo para varones).
- No tener pliego de cargo ejecutoriado, ni sentencia condenatoria ejecutoriada en materia penal, pendientes de cumplimiento
- No estar comprendido, ni comprendida, en los casos de prohibición y de incompatibilidad establecidos en la Constitución Política del Estado.
- Estar inscrito o inscrita en el Padrón Electoral.
- Hablar al menos dos idiomas oficiales del país.

IV. COMPROMISO

EN SEÑAL DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL PRESENTE DOCUMENTO, SUSCRIBEN EL PRESENTE PLAN OPERATIVO ANUAL INDIVIDUAL, EL SERVIDOR PÚBLICO, EL INMEDIATO SUPERIOR Y EL SUPERIOR JERÁRQUICO

Nombre del Servidor Público	Firma/Sello
RICHARD AVILA MAQUERA	
Nombre del Jefe Inmediato Superior	Firma/Sello
DENIR FORERO MOLINA	 DENIR FORERO MOLINA SUPERVISOR APP/MA NACIONAL DE RECURSOS HUMANOS
Nombre del Máximo Ejecutivo del Área	Firma/Sello
JUAN MORENO RAMÍREZ	 Juan Moreno Ramirez DIRECTOR REGIONAL BENI NAABOL

Fecha de elaboración: Junio 2025



	MANUAL DE PUESTOS	CÓDIGO MAN - DNAF - UNRH - 1.5.2
	DIRECCIÓN NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	Versión 2025 - v.2
	UNIDAD NACIONAL DE RECURSOS HUMANOS	Página 31 de 211

PLAN OPERATIVO ANUAL INDIVIDUAL (POAI)

AREA ORGANIZACIONAL: DIRECCIÓN REGIONAL BENI	GESTIÓN 2025
--	-------------------------------

I. IDENTIFICACIÓN		
Denominación del Puesto:	CONTROLADOR DE AERÓDROMO I	
Categoría del Puesto:	OPERATIVO	
Nivel Salarial:	PROFESIONAL 8 / TÉCNICO 3	
N° de Item:	1640	
Unidad Organizacional que depende:	UNIDAD DE AEROPUERTO JORGE HENRICH ARAUZ	
Denominación del Puesto del inmediato superior:	SUPERVISOR APP/TMA REGIONAL BENI	
Puestos a los que supervisa:	NINGUNO	
Ubicación Geográfica del Puesto:	TRINIDAD – AEROPUERTO JORGE HENRICH ARAUZ	
Relaciones Intra e Interinstitucionales	Relaciones Intrainstitucionales <i>(Cite los nombres de los puestos con los que interactúa para el desarrollo de funciones y logro de resultados.)</i>	Relaciones Interinstitucionales <i>(Cite las instituciones con las que interactúa para el desarrollo de funciones y logro de resultados.)</i>
	Jefe de Unidad Regional de Operaciones	Ninguno
	Responsable de Navegación Aérea Regional	
	Puestos Profesionales, Técnicos y Administrativos	

II. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES	
OBJETIVO DEL PUESTO (Razón de ser del puesto dentro de la unidad organizacional)	
Controlar el espacio aéreo de conformidad a niveles adecuados con las normas reglamentarias del país y recomendaciones de organismos de aviación civil internacional en el proceso de prestación de servicios del tránsito aéreo en su área de jurisdicción	
NORMAS A CUMPLIR RELACIONADAS AL PUESTO (Cite las principales leyes, normas, reglamentos, manuales y disposiciones que deben ser cumplidas en el ejercicio del puesto)	
NORMAS GENERALES	NORMAS ESPECÍFICAS
1. Constitución Política del Estado (CPE).	1. Manual de Organización y Funciones de NAABOL
2. Ley No. 1178 de Administración y Control Gubernamental.	2. Manual de Procesos y Procedimientos
3. Ley No. 2027 del Estatuto del Funcionario Público.	3. Reglamento Interno de Personal
4. Ley No. 004 de Lucha Contra la Corrupción, Enriquecimiento Ilícito e Investigación de Fortunas.	4. Reglamentación Aeronáutica Boliviana
5. Ley No. 045 de Lucha contra el Racismo y toda forma de discriminación.	
6. Decreto Supremo No. 23318-A Reglamento de Responsabilidad por la Función Pública	
7. Decreto Supremo No. 26237 "Modificaciones del Reglamento de Responsabilidad por la Función Pública"	
8. Ley No. 2341 de Procedimiento Administrativo	

FUNCIONES DEL PUESTO	
1.	Controlar el espacio aéreo nacional de conformidad a niveles adecuados de la seguridad operacional del tránsito aéreo en las zonas de control, circuitos de tránsito más el espacio que les sea delegado.
2.	Cumplir las normas y procedimientos técnicos operacionales para el correcto funcionamiento de los servicios de tránsito aéreo ATM en el aeródromo.
3.	Aplicar las acciones de los Planes de Acción Correctivos.
4.	Participar en la implementación y el mantenimiento de los sistemas de Seguridad Operacional SMS y la gestión de la calidad QA establecidos para los servicios de tránsito aéreo.
5.	Participar en el cumplimiento y el aseguramiento de la calidad alcanzando las metas establecidas en el plan de objetivos del SMS y del QA para el ATS.





MANUAL DE PUESTOS

CÓDIGO
MAN - DNAF - UNRH -
1.5.2

DIRECCIÓN NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS
UNIDAD NACIONAL DE RECURSOS HUMANOS

Versión
2025 - v.2

Página 32 de 211

- Recibir en el puesto de trabajo, el relevo de turno correspondiente con el briefing de todo el tránsito aéreo existente, equipos y equipamiento bajo su responsabilidad.
- Verificar el correcto funcionamiento de equipos de comunicaciones, frecuencias, sistemas y otro equipamiento asignado para el desarrollo de sus funciones.
- Registrar detalladamente en el Parte de Novedades todos los sucesos más relevantes ocurridos en el turno incluyendo la hora de ingreso, así como la salida.
- Revisar, verificar y aplicar en el trabajo toda la información operacional actualizada y contenida en los boletines PIB, NOTAMS, CIRCULARES, y otros.
- Mantener escucha constante en todas las frecuencias asignadas al puesto de trabajo, atendiendo prontamente los requerimientos y aplicando procedimientos de colación cuando así este establecido.
- Ejecutar inmediatamente medidas de notificación, coordinación y respuesta más adecuadas ante situaciones de emergencias aéreas según procedimientos establecidos en las Tarjetas de acción.
- Ulenar completa, minuciosamente y con claridad todas las fichas de progreso de vuelo y otros documentos operacionales, utilizando la nomenclatura aeronáutica establecida.
- Participar de todos los programas de entrenamiento, capacitación y evaluación para la prevención de incidentes-accidentes AT5, corrección de errores operacionales, mantener habilitaciones y otras actividades programadas con el objetivo de mejorar la gestión de tránsito aéreo.
- Realizar otras funciones asignadas por su inmediato superior.

IV. VALORACIÓN DE RESULTADOS				
COD. POA	IDENTIFICACIÓN DE RESULTADOS (Expresados en indicadores que permitan medir su grado de cumplimiento (cantidad, calidad), detallando el resultado que se quiere lograr y que esté vinculado a los resultados del POA)	TIEMPO Y PLAZO DE PRESENTACIÓN A SUPERIOR JERÁRQUICO (Indicar Mes/Año)	FUENTE DE VERIFICACIÓN (Especificar, informe, acta, base de datos, manual, etc., que evidencie el logro del resultado)	PONDERACIÓN ASIGNADA SOBRE EL 100% DE RESULTADOS (La sumatoria de los porcentajes asignados debe ser 100%)
3.2.2.3.1.1.2	Nivel de eficacia igual o superior al 90 % en el cumplimiento de funciones operativas dentro de la gestión del tránsito aéreo	31/12/2025	Informe de seguimiento	10
3.2.2.3.1.1.2	Aplicación igual o mayor al 90 % en la corrección de desviaciones	31/12/2025	Plan de Acciones Correctivas (DGAC)	30
3.2.2.3.1.1.2	Participación del 100 % en las capacitaciones programadas	31/12/2025	Plan de Instrucción Informe de finalización de curso	20
3.2.2.3.1.1.2	Nivel de cumplimiento igual o superior al 90 % en la aplicación de los requisitos de la RAB 211.	31/12/2025	Manuales, Procedimientos e Instructivos aprobados en el marco de la RAB 211	40
TOTAL VALORACIÓN RESULTADOS A ALCANZAR				100%

III. ESPECIFICACIÓN DEL PUESTO

REQUISITOS DE FORMACIÓN Y EXPERIENCIA

ÁREA DE FORMACIÓN: Licencia de Control de Tránsito Aéreo con habilitación vigente en Control de Aeródromo y Certificado Médico Aeronáutico vigente.

EXPERIENCIA GENERAL: -

EXPERIENCIA ESPECÍFICA: 3 meses de entrenamiento en control de tránsito aéreo.

CUALIDADES PERSONALES

- | | |
|---|--------------------------|
| 1. Capacidad de Resolución de Problemas | 8. Proactividad |
| 2. Capacidad de Comunicación | 9. Capacidad Analítica |
| 3. Responsabilidad | 10. Flexibilidad |
| 4. Motivación | 11. Trabajo bajo Presión |
| 5. Control del estrés | 12. Iniciativa |
| 6. Capacidad para trabajar en equipo. | 13. Puntualidad |
| 7. Gestión del Tiempo. | 14. Creatividad |

CONOCIMIENTOS COMPLEMENTARIOS

- Curso Políticas Públicas
- Curso Ley No. 1178
- Curso Responsabilidad por la Función Pública
- Curso de Prevención de la Violencia
- Curso Idioma Nativo

REQUISITOS CONSTITUCIONALES: Según el artículo 234 de la Constitución Política del Estado

- Contar con nacionalidad boliviana.
- Ser mayor de edad.



	MANUAL DE PUESTOS		CÓDIGO MAN - DNAF - UNRH - 1.5.2
	DIRECCIÓN NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS		Versión 2025 - v.2
	UNIDAD NACIONAL DE RECURSOS HUMANOS		Página 33 de 211

- Haber cumplido con los deberes militares (solo para varones).
- No tener pliego de cargo ejecutoriado, ni sentencia condenatoria ejecutoriada en materia penal, pendientes de cumplimiento
- No estar comprendido, ni comprendida, en los casos de prohibición y de incompatibilidad establecidos en la Constitución Política del Estado.
- Estar inscrito o inscrita en el Padrón Electoral.
- Hablar al menos dos idiomas oficiales del país.

IV. COMPROMISO

EN SEÑAL DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL PRESENTE DOCUMENTO, SUSCRIBEN EL PRESENTE PLAN OPERATIVO ANUAL INDIVIDUAL, EL SERVIDOR PÚBLICO, EL INMEDIATO SUPERIOR Y EL SUPERIOR JERÁRQUICO

Nombre del Servidor Público	Firma/Sello
CELSO SALAS TERRAZAS	
Nombre del Jefe Inmediato Superior	Firma/Sello
RAFAEL EDUARDO HUASEBE BELLO	 ATCO. Rafael E. Huasebe Bello SUPERVISOR APP/TMA NAABOL SEC. TRINIDAD
Nombre del Máximo Ejecutivo del Área	Firma/Sello
JUAN MORENO RAMIREZ	 Juan Moreno Ramirez DIRECTOR REGIONAL BENI NAABOL

Fecha de elaboración: Junio 2025



	MANUAL DE PUESTOS	CÓDIGO MAN - DNAF - UNRH - 1.5.2
	DIRECCIÓN NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	Versión 2025 - v.2
	UNIDAD NACIONAL DE RECURSOS HUMANOS	Página 34 de 211

PLAN OPERATIVO ANUAL INDIVIDUAL (POAI)

AREA ORGANIZACIONAL: DIRECCIÓN REGIONAL BENI	GESTIÓN 2025
---	-------------------------------

I. IDENTIFICACIÓN		
Denominación del Puesto:	CONTROLADOR DE AERÓDROMO I	
Categoría del Puesto:	OPERATIVO	
Nivel Salarial:	PROFESIONAL 6 / TÉCNICO 3	
Nº de Item:	1641	
Unidad Organizacional que depende:	UNIDAD DE AEROPUERTO JORGE HENRICH ARAUZ	
Denominación del Puesto del inmediato superior:	SUPERVISOR APPYMA REGIONAL BENI	
Puestos a los que supervisa:	NINGUNO	
Ubicación Geográfica del Puesto:	TRINIDAD – AEROPUERTO JORGE HENRICH ARAUZ	
Relaciones Intra e Interinstitucionales	Relaciones Intrainstitucionales (Cite los nombres de los puestos con los que interactúa para el desarrollo de funciones y logro de resultados.)	Relaciones Interinstitucionales (Cite las instituciones con las que interactúa para el desarrollo de funciones y logro de resultados.)
	Jefe de Unidad Regional de Operaciones	Ninguno
	Responsable de Navegación Aérea Regional	
	Puestos Profesionales, Técnicos y Administrativos	

II. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES	
OBJETIVO DEL PUESTO (Razón de ser del puesto dentro de la unidad organizacional)	
Controlar el espacio aéreo de conformidad a niveles adecuados con las normas reglamentarias del país y recomendaciones de organismos de aviación civil internacional en el proceso de prestación de servicios del tránsito aéreo en su área de jurisdicción	
NORMAS A CUMPLIR RELACIONADAS AL PUESTO (Cite las principales leyes, normas, reglamentos, manuales y disposiciones que deban ser cumplidas en el ejercicio del puesto)	
NORMAS GENERALES	NORMAS ESPECÍFICAS
1. Constitución Política del Estado (CPE).	1. Manual de Organización y Funciones de NAABOL
2. Ley No. 1178 de Administración y Control Gubernamental.	2. Manual de Procesos y Procedimientos
3. Ley No. 2027 del Estatuto del Funcionario Público.	3. Reglamento Interno de Personal
4. Ley No. 004 de Lucha Contra la Corrupción, Enriquecimiento Ilícito e Investigación de Fortunas.	4. Reglamentación Aeronáutica Boliviana
5. Ley No. 045 de Lucha contra el Racismo y toda forma de discriminación.	
6. Decreto Supremo No. 23318-A Reglamento de Responsabilidad por la Función Pública	
7. Decreto Supremo No. 26237 "Modificaciones del Reglamento de Responsabilidad por la Función Pública"	
8. Ley No. 2341 de Procedimiento Administrativo	

FUNCIONES DEL PUESTO:	
1.	Controlar el espacio aéreo nacional de conformidad a niveles adecuados de la seguridad operacional del tránsito aéreo en las zonas de control, circuitos de tránsito más el espacio que les sea delegado.
2.	Cumplir las normas y procedimientos técnicos operacionales para el correcto funcionamiento de los servicios de tránsito aéreo ATM en el aeródromo.
3.	Aplicar las acciones de los Planes de Acción Correctivos.
4.	Participar en la implementación y el mantenimiento de los sistemas de Seguridad Operacional SMS y la gestión de la calidad QA establecidos para los servicios de tránsito aéreo.
5.	Participar en el cumplimiento y el aseguramiento de la calidad alcanzando las metas establecidas en el plan de objetivos del SMS y del QA para el ATS.



6. Recibir en el puesto de trabajo, el relevo de turno correspondiente con el briefing de todo el tránsito aéreo existente, equipos y equipamiento bajo su responsabilidad.
7. Verificar el correcto funcionamiento de equipos de comunicaciones, frecuencias, sistemas y otro equipamiento asignado para el desarrollo de sus funciones.
8. Registrar detalladamente en el Parte de Novedades todos los sucesos más relevantes ocurridos en el turno incluyendo la hora de ingreso, así como la salida.
9. Revisar, verificar y aplicar en el trabajo toda la información operacional actualizada y contenida en los boletines PIB, NOTAMS, CIRCULARES, y otros.
10. Mantener escucha constante en todas las frecuencias asignadas al puesto de trabajo, atendiendo prontamente los requerimientos y aplicando procedimientos de colación cuando así este establecido.
11. Ejecutar inmediatamente medidas de notificación, coordinación y respuesta más adecuadas ante situaciones de emergencias aéreas según procedimientos establecidos en las Tarjetas de acción.
12. Llenar completa, minuciosamente y con claridad todas las fichas de progreso de vuelo y otros documentos operacionales, utilizando la nomenclatura aeronáutica establecida.
13. Participar de todos los programas de entrenamiento, capacitación y evaluación para la prevención de incidentes-accidentes ATS, corrección de errores operacionales, mantener habilitaciones y otras actividades programadas con el objetivo de mejorar la gestión de tránsito aéreo.
14. Realizar otras funciones asignadas por su inmediato superior.

RESULTADOS ESPECÍFICOS

COD. POA	IDENTIFICACIÓN DE RESULTADOS (Expresados en indicadores que permitan medir su grado de cumplimiento (cantidad, calidad), detallando el resultado que se quiere lograr y que está vinculado a los resultados del POA)	TIEMPO Y PLAZO DE PRESENTACIÓN A SUPERIOR JERÁRQUICO (Indicar Mes/Año)	FUENTE DE VERIFICACIÓN (Especificar, informe, archivo, base de datos, manual, etc., que evidencie el logro del resultado)	PONDERACIÓN ASIGNADA SOBRE EL 100% DE RESULTADOS (La sumatoria de los porcentajes asignados debe ser 100%)
3.3.2.3.1.1.2	Nivel de eficacia igual o superior al 90 % en el cumplimiento de funciones operativas dentro de la gestión del tránsito aéreo	31/12/2025	Informe de seguimiento	10
3.3.2.3.1.1.2	Aplicación igual o mayor al 90 % en la corrección de desviaciones.	31/12/2025	Plan de Acciones Correctivas (DGAC)	30
3.3.2.3.1.1.2	Participación del 100 % en las capacitaciones programadas	31/12/2025	Plan de Instrucción Informe de finalización de curso	20
3.3.2.3.1.1.2	Nivel de cumplimiento igual o superior al 90 % en la aplicación de los requisitos de la RAB 211.	31/12/2025	Manuales, Procedimientos e Instructivos aprobados en el marco de la RAB 211	40
TOTAL VALORACIÓN RESULTADOS A ALCANZAR				100%

III. ESPECIFICACIÓN DEL PUESTO

REQUISITOS DE FORMACIÓN Y EXPERIENCIA	
ÁREA DE FORMACIÓN:	Licencia de Control de Tránsito Aéreo con habilitación vigente en Control de Aeródromo y Certificado Médico Aeronáutico vigente.
EXPERIENCIA GENERAL:	-
EXPERIENCIA ESPECÍFICA:	3 meses de entrenamiento en control de tránsito aéreo.
CUALIDADES PERSONALES	
1. Capacidad de Resolución de Problemas	8. Proactividad
2. Capacidad de Comunicación.	9. Capacidad Analítica
3. Responsabilidad	10. Flexibilidad
4. Motivación	11. Trabajo bajo Presión
5. Control del estrés	12. Iniciativa
6. Capacidad para trabajar en equipo.	13. Puntualidad
7. Gestión del Tiempo.	14. Creatividad
CONOCIMIENTOS COMPLEMENTARIOS	
- Curso Políticas Públicas - Curso Ley No. 1178 - Curso Responsabilidad por la Función Pública - Curso de Prevención de la Violencia - Curso Idioma Nativo	
REQUISITOS CONSTITUCIONALES Según el artículo 234 de la Constitución Política del Estado:	
- Contar con nacionalidad boliviana. - Ser mayor de edad.	



	MANUAL DE PUESTOS		CÓDIGO MAN - DNAF - UNRH - 1.5.2
	DIRECCIÓN NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS		Versión 2025 - v.2
	UNIDAD NACIONAL DE RECURSOS HUMANOS		Página 36 de 211

- Haber cumplido con los deberes militares (solo para varones).
- No tener pleito de cargo ejecutoriado, ni sentencia condenatoria ejecutoriada en materia penal, pendientes de cumplimiento
- No estar comprendido, ni comprendida, en los casos de prohibición y de incompatibilidad establecidos en la Constitución Política del Estado.
- Estar inscrito o inscrita en el Padrón Electoral.
- Hablar al menos dos idiomas oficiales del país.

IV. COMPROMISO

EN SEÑAL DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL PRESENTE DOCUMENTO, SUSCRIBEN EL PRESENTE PLAN OPERATIVO ANUAL INDIVIDUAL, EL SERVIDOR PÚBLICO, EL INMEDIATO SUPERIOR Y EL SUPERIOR JERÁRQUICO

Nombre del Servidor Público	Firma/Sello
EYMI MARQUINA MONTAN	
Nombre del Jefe Inmediato Superior	Firma/Sello
DENIR FORERO MOLINA	 
Nombre del Máximo Ejecutivo del Área	Firma/Sello
JUAN MORENO RAMIREZ	 Juan Moreno Ramirez DIRECTOR REGIONAL BENI NAABOL

Fecha de elaboración: Junio 2025



	MANUAL DE PUESTOS	CÓDIGO MAN - DNAF - UNRH - 1.5.2
	DIRECCIÓN NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	Versión 2025 - v.2
	UNIDAD NACIONAL DE RECURSOS HUMANOS	Página 37 de 211

PLAN OPERATIVO ANUAL INDIVIDUAL (POAI)

AREA ORGANIZACIONAL: DIRECCIÓN REGIONAL BENI	GESTIÓN 2025
---	-------------------------------

I. IDENTIFICACIÓN		
Denominación del Puesto:	TÉCNICO DE AYUDAS VISUALES LUMINOSAS I	
Categoría del Puesto:	OPERATIVO	
Nivel Salarial:	PROFESIONAL 6 / TÉCNICO 3	
Nº de ítem:	1642	
Unidad Organizacional que depende:	UNIDAD DE AEROPUERTO JORGE HENRICH ARAUZ	
Denominación del Puesto del inmediato superior:	JEFE DE AEROPUERTO I - JORGE HENRICH ARAUZ	
Puestos a los que supervisa:	NINGUNO	
Ubicación Geográfica del Puesto:	TRINIDAD - AEROPUERTO JORGE HENRICH ARAUZ	
Relaciones Intra e Interinstitucionales	Relaciones Intrainstitucionales (Cite los nombres de los puestos con los que interactúa para el desarrollo de funciones y logro de resultados.)	Relaciones Interinstitucionales (Cite las instituciones con las que interactúa para el desarrollo de funciones y logro de resultados.)
	Jefe de Unidad Regional de Operaciones	Ninguno
	Responsable CNS Regional	
	Encargado de Ayudas Visuales Luminosas Regional	
	Puestos Profesionales, Técnicos y Administrativos	

II. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES	
OBJETIVO DEL PUESTO (Razón de ser del puesto dentro de la unidad organizacional)	
Desarrollar tareas de mantenimientos de acuerdo a métodos de trabajo y procedimientos técnicos complejos y de gran precisión en base al manual de mantenimiento garantizando el continuo funcionamiento de los sistemas de iluminación que conforman las Ayudas Visuales y sistemas eléctricos a la navegación aérea.	
NORMAS A CUMPLIR RELACIONADAS AL PUESTO (Cite las principales leyes, normas, reglamentos, manuales y disposiciones que deben ser cumplidas en el ejercicio del puesto)	
NORMAS GENERALES	NORMAS ESPECÍFICAS
1. Constitución Política del Estado (CPE).	1. Manual de Organización y Funciones de NAABOL
2. Ley No. 1178 de Administración y Control Gubernamental.	2. Manual de Procesos y Procedimientos
3. Ley No. 2027 del Estatuto del Funcionario Público.	3. Reglamento Interno de Personal
4. Ley No. 004 de Lucha Contra la Corrupción, Enriquecimiento Ilícito e Investigación de Fortunas.	4. Reglamentación Aeronáutica Boliviana
5. Ley No. 045 de Lucha contra el Racismo y toda forma de discriminación.	
6. Decreto Supremo No. 23318-A Reglamento de Responsabilidad por la Función Pública	
7. Decreto Supremo No. 26237 "Modificaciones del Reglamento de Responsabilidad por la Función Pública"	
8. Ley No. 2341 de Procedimiento Administrativo	

FUNCIONES DEL PUESTO:

- Cumplir con las funciones asignadas al cargo, bajo supervisión funcional del Encargado de Ayudas Visuales Luminosas Regional.
- Realizar los mantenimientos y operación de los sistemas de iluminación de las Ayudas Visuales, sistemas eléctricos primario/secundario y subestaciones en media y baja tensión.
- Desarrollar e interpretar planos y documentos técnicos de gran complejidad.
- Efectuar el montaje, instalación y puesta en servicio de los equipos que requiere el servicio de aeronavegación en los sistemas a cargo del área Ayudas Visuales Luminosas.
- Reparar a nivel general los equipos de los sistemas de iluminación de las ayudas visuales.



	MANUAL DE PUESTOS		CÓDIGO MAN - DNAF - UNRH - 1.5.2
	DIRECCIÓN NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS		Versión 2025 - v.2
	UNIDAD NACIONAL DE RECURSOS HUMANOS		Página 38 de 211

6. Realizar el diagnóstico, desmontaje y reemplazo de módulos y/o tarjetas defectuosas de los sistemas de ayudas visuales, reguladores de corriente constante y equipos de suministro de energía eléctrica en media y baja tensión de las subestaciones.
7. Realizar la calibración y ajustes complejos de los parámetros de operación de los equipos y sistemas a cargo del área de Ayudas Visuales Luminosas.
8. Cumplir y hacer cumplir la normativa GACI en su Anexo 14, así como la normativa nacional RAB 137, 138, 139 y demás disposiciones de la AAC.
9. Asegurar la operatividad de los sistemas y equipos al servicio de la aeronavegación.
10. Realizar el mantenimiento predictivo, preventivo y correctivo de acuerdo a los cronogramas de mantenimiento mensual, trimestral, semestral y anual del área de Ayudas Visuales Luminosas.
11. Coordinar los trabajos de mantenimiento programado y no programado con su inmediato superior y demás áreas de la Unidad de CNS.
12. Elaborar y coadyuvar en anteproyectos de mejoras, implementación, ampliaciones y costos de los sistemas de ayudas visuales y sistemas eléctricos en Media y Baja Tensión.
13. Cumplir con las disposiciones del Encargado de Área de acuerdo a las responsabilidades de su competencia.
14. Efectuar los viajes de comisión para los trabajos de mantenimiento en los aeropuertos de la Regional de acuerdo a requerimiento.
15. Verificar el buen funcionamiento de los sistemas aeronáuticos, en cuanto a suministro de energía primaria en Media/Baja tensión y fuente de energía eléctrica secundaria a los sistemas de Comunicación Navegación y Vigilancia.
16. Ejecutar otras tareas de su competencia de acuerdo a instrucciones superiores.

RESULTADOS ESPECÍFICOS				
COD. POA	IDENTIFICACIÓN DE RESULTADOS (Expresar en indicadores que permitan medir su grado de cumplimiento (cantidad, calidad), detallando el resultado que se quiere lograr y que esté vinculado a los resultados del POA)	TIEMPO Y PLAZO DE PRESENTACIÓN A SUPERIOR JERÁRQUICO (Indicar Mes/Año)	FUENTE DE VERIFICACIÓN (Especificat, informe, archivo, base de datos, manual, etc., que evidencie el logro del resultado)	PONDERACIÓN ASIGNADA SOBRE EL 100% DE RESULTADOS (La sumatoria de los porcentajes asignados debe ser 100%)
3.3.2.3.1.2.1.1	Mantenimiento y operación de sistemas: Ejecutar el 100 % de las actividades de mantenimiento preventivo, predictivo y correctivo de los sistemas de Ayudas Visuales y energía según cronograma mensual.	12/2025	- Formularios de Mantenimiento AVL firmados. - Libro de novedades, y base de datos de las actividades diarias	25%
3.3.2.3.1.2.1.1	Diagnóstico, reparación y calibración de equipos: Realizar diagnósticos, desmontaje, reemplazo de módulos y calibraciones complejas con al menos 95 % de efectividad en la solución de fallas.	12/2025	- Informes de diagnóstico y reparación. - Formularios de Calibración - Tarjetas de control de mantenimiento	20%
3.3.2.3.1.2.1.1	Montaje, instalación y puesta en servicio: Completar el 100 % de los montajes, instalaciones y puestas en servicio de nuevos equipos, con informe de cierre entregado en 5 días hábiles.	12/2025	- Informe de Montaje, instalación y puesta en servicio. - Actas de recepción de obra; - Listado de chequeo de puesta en servicio.	15%
3.3.2.3.1.2.1.1	Interpretación de planos y anteproyectos de mejora: Desarrollar e interpretar planos y coadyuvar en anteproyectos de ampliación y costos, entregando documentos aprobados semestralmente.	12/2025	Planos y anteproyectos firmados; actas de aprobación técnica.	10%
3.3.2.3.1.2.1.1	Coordinación y cumplimiento de instrucciones: Coordinar el 100 % de los trabajos programados y no programados, viajes de comisión e instrucciones superiores, registrando actividades.	12/2025	Reporte de coordinación; memorándum de comisión; informe de comisión o trabajos designados.	20%
3.3.2.3.1.2.1.1	Cumplimiento normativo y verificación de operatividad: Garantizar el 100 % de cumplimiento de GACI Anexo 14 y RAB 137/138/139 y verificar la operatividad de todos los sistemas aeronáuticos a su cargo.	12/2025	Informes de cumplimiento normativo; reporte de verificación de sistemas.	10%
TOTAL VALORACIÓN RESULTADOS A ALCANZAR				100%

III ESPECIFICACIÓN DEL PUESTO	
REQUISITOS DE FORMACIÓN Y EXPERIENCIA	
ÁREA DE FORMACIÓN:	Título en Provisión Nacional a nivel Licenciatura o Título de Técnico Superior de la carrera de Ingeniería Eléctrica o Electromecánica o Electrónica o Electricidad
EXPERIENCIA GENERAL:	2 años de experiencia profesional.
EXPERIENCIA ESPECÍFICA:	2 años de experiencia profesional específica en el área Eléctrica o Electromecánica o Electrónica o Ayudas Visuales Aeronáuticas
CUALIDADES PERSONALES	
1. Capacidad de Resolución de Problemas	6. Proactividad
2. Capacidad de Comunicación.	9. Capacidad Analítica
3. Responsabilidad	10. Flexibilidad
4. Motivación	11. Trabajo bajo Presión
5. Control del estrés	12. Iniciativa



	MANUAL DE PUESTOS	CÓDIGO MAN - DNAF - UNRH - 1.5.2
	DIRECCIÓN NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	Versión 2025 - v.2
	UNIDAD NACIONAL DE RECURSOS HUMANOS	Página 39 de 211

6. Capacidad para trabajar en equipo.	13. Puntualidad
7. Gestión del Tiempo.	14. Creatividad

CONDICIONANTES COMPLEMENTARIOS:

- Curso Políticas Públicas
- Curso Ley No. 1178
- Curso Responsabilidad por la Función Pública
- Curso de Prevención de la Violencia
- Curso Idioma Nativo

REQUISITOS CONSTITUCIONALES: Según el artículo 234 de la Constitución Política del Estado

- Contar con nacionalidad boliviana.
- Ser mayor de edad.
- Haber cumplido con los deberes militares (solo para varones).
- No tener pliego de cargo ejecutoriado, ni sentencia condenatoria ejecutoriada en materia penal, pendientes de cumplimiento
- No estar comprendido, ni comprendida, en los casos de prohibición y de incompatibilidad establecidos en la Constitución Política del Estado.
- Estar inscrito o inscrita en el Padrón Electoral.
- Hablar al menos dos idiomas oficiales del país.

IV. COMPROMISO

EN SEÑAL DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL PRESENTE DOCUMENTO, SUSCRIBEN EL PRESENTE PLAN OPERATIVO ANUAL INDIVIDUAL, EL SERVIDOR PÚBLICO, EL INMEDIATO SUPERIOR Y EL SUPERIOR JERÁRQUICO

Nombre del Servidor Público	Firma/Sello
ERICK CRISOLDO POZO CLAROS	
Nombre del Jefe Inmediato Superior	Firma/Sello
BRYAN SAAVEDRA SALAS	 Bryan Saavedra Salas JEFE DE AEROPUERTO I JORGE HENRICH ARAUZ DIRECTOR REGIONAL BENI
Nombre del Máximo Ejecutivo del Área	Firma/Sello
JUAN MORENO RAMIREZ	 Juan Moreno Ramirez DIRECTOR REGIONAL BENI NAABOL

Fecha de elaboración: Julio 2025



	MANUAL DE PUESTOS	CÓDIGO MAN - DNAF -- UNRH - 1.5.2
	DIRECCIÓN NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	Versión 2025 - v.2
	UNIDAD NACIONAL DE RECURSOS HUMANOS	Página 40 de 211

PLAN OPERATIVO ANUAL INDIVIDUAL (POAI)

AREA ORGANIZACIONAL: DIRECCIÓN REGIONAL BENI	GESTIÓN 2025
--	-------------------------------

I. IDENTIFICACIÓN		
Denominación del Puesto:	TÉCNICO DE AYUDAS VISUALES LUMINOSAS I	
Categoría del Puesto:	OPERATIVO	
Nivel Salarial:	PROFESIONAL 6 / TÉCNICO 3	
Nº de ítem:	1643	
Unidad Organizacional que depende:	UNIDAD DE AEROPUERTO JORGE HENRICH ARAUZ	
Denominación del Puesto del inmediato superior:	JEFE DE AEROPUERTO I - JORGE HENRICH ARAUZ	
Puestos a los que supervisa:	NINGUNO	
Ubicación Geográfica del Puesto:	TRINIDAD – AEROPUERTO JORGE HENRICH ARAUZ	
Relaciones Intra e Interinstitucionales	Relaciones Intrainstitucionales <i>(Cite los nombres de los puestos con los que interactúa para el desarrollo de funciones y logro de resultados.)</i>	Relaciones Interinstitucionales <i>(Cite las instituciones con las que interactúa para el desarrollo de funciones y logro de resultados.)</i>
	Jefe de Unidad Regional de Operaciones	Ninguno
	Responsable CNS Regional	
	Encargado de Ayudas Visuales Luminosas Regional	
	Puestos Profesionales, Técnicos y Administrativos	

II. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES	
OBJETIVO DEL PUESTO (Razón de ser del puesto dentro de la unidad organizacional)	
Desarrollar tareas de mantenimientos de acuerdo a métodos de trabajo y procedimientos técnicos complejos y de gran precisión en base al manual de mantenimiento garantizando el continuo funcionamiento de los sistemas de iluminación que conforman las Ayudas Visuales y sistemas eléctricos a la navegación aérea.	
NORMAS A CUMPLIR RELACIONADAS AL PUESTO (Cite las principales leyes, normas, reglamentos, manuales y disposiciones que deben ser cumplidas en el ejercicio del puesto)	
NORMAS GENERALES	NORMAS ESPECÍFICAS
1. Constitución Política del Estado (CPE).	1. Manual de Organización y Funciones de NAABOL
2. Ley No. 1178 de Administración y Control Gubernamental.	2. Manual de Procesos y Procedimientos
3. Ley No. 2027 del Estatuto del Funcionario Público.	3. Reglamento Interno de Personal
4. Ley No. 004 de Lucha Contra la Corrupción, Enriquecimiento Ilícito e Investigación de Fortunas.	
5. Ley No. 045 de Lucha contra el Racismo y toda forma de discriminación.	
6. Decreto Supremo No. 23318-A Reglamento de Responsabilidad por la Función Pública	
7. Decreto Supremo No. 26237 "Modificaciones del Reglamento de Responsabilidad por la Función Pública"	
8. Ley No. 2341 de Procedimiento Administrativo	

FUNCIONES DEL PUESTO:

1. Cumplir con las funciones asignadas al cargo, bajo supervisión funcional del Encargado de Ayudas Visuales Luminosas Regional.
2. Realizar los mantenimientos y operación de los sistemas de iluminación de las Ayudas Visuales, sistemas eléctricos primario/secundario y subestaciones en media y baja tensión.
3. Desarrollar e interpretar planos y documentos técnicos de gran complejidad.
4. Efectuar el montaje, instalación y puesta en servicio de los equipos que requiere el servicio de aeronavegación en los sistemas a cargo del área Ayudas Visuales Luminosas.
5. Reparar a nivel general los equipos de los sistemas de iluminación de las ayudas visuales.



	MANUAL DE PUESTOS		CÓDIGO MAN - DNAF - UNRH - 1.5.2
	DIRECCIÓN NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS		Versión 2025 - v.2
	UNIDAD NACIONAL DE RECURSOS HUMANOS		Página 41 de 211

6. Realizar el diagnóstico, desmontaje y reemplazo de módulos y/o tarjetas defectuosas de los sistemas de ayudas visuales, reguladores de corriente constante y equipos de suministro de energía eléctrica en media y baja tensión de las subestaciones.
7. Realizar la calibración y ajustes complejos de los parámetros de operación de los equipos y sistemas a cargo del área de Ayudas Visuales Luminosas.
8. Cumplir y hacer cumplir la normativa OACI en su Anexo 14, así como la normativa nacional RAB 137, 138, 139 y demás disposiciones de la AAC.
9. Asegurar la operatividad de los sistemas y equipos al servicio de la aeronavegación.
10. Realizar el mantenimiento predictivo, preventivo y correctivo de acuerdo a los cronogramas de mantenimiento mensual, trimestral, semestral y anual del área de Ayudas Visuales Luminosas.
11. Coordinar los trabajos de mantenimiento programado y no programado con su inmediato superior y demás áreas de la Unidad de CNS.
12. Elaborar y coadyuvar en anteproyectos de mejoras, implementación, ampliaciones y costos de los sistemas de ayudas visuales y sistemas eléctricos en Media y Baja Tensión.
13. Cumplir con las disposiciones del Encargado de Área de acuerdo a las responsabilidades de su competencia.
14. Efectuar los viajes de comisión para los trabajos de mantenimiento en los aeropuertos de la Regional de acuerdo a requerimiento.
15. Verificar el buen funcionamiento de los sistemas aeronáuticos, en cuanto a suministro de energía primaria en Media/Baja tensión y fuente de energía eléctrica secundaria a los sistemas de Comunicación Navegación y Vigilancia.
16. Ejecutar otras tareas de su competencia de acuerdo a instrucciones superiores.

RESULTADOS ESPECÍFICOS				
COD. POA	IDENTIFICACIÓN DE RESULTADOS (Expresados en indicadores que permitan medir su grado de cumplimiento [cantidad, calidad], detallando el resultado que se quiere lograr y que esté vinculado a los resultados del POA)	TIEMPO Y PLAZO DE PRESENTACIÓN A SUPERIOR JEERARQUICO (Indicar Mes/Año)	FUENTE DE VERIFICACIÓN (Especificar, informe, archivo, base de datos, manual, etc., que evidencie el logro del resultado)	PONDERACIÓN ASIGNADA SOBRE EL 100% DE RESULTADOS (La sumatoria de los porcentajes asignados debe ser 100%)
3.3.2.3.1.2.1.1	Mantenimiento y operación de sistemas: Ejecutar el 100 % de las actividades de mantenimiento preventivo, predictivo y correctivo de los sistemas de Ayudas Visuales y energía según cronograma mensual.	12/2025	- Formularios de Mantenimiento AVL firmados. - Libro de novedades, y base de datos de las actividades diarias	25%
3.3.2.3.1.2.1.1	Diagnóstico, reparación y calibración de equipos: Realizar diagnósticos, desmontaje, reemplazo de módulos y calibraciones complejas con al menos 95 % de efectividad en la solución de fallas.	12/2025	- Informes de diagnóstico y reparación; - Formularios de Calibración; - Tarjetas de control de mantenimiento	20%
3.3.2.3.1.2.1.1	Montaje, instalación y puesta en servicio: Completar el 100 % de los montajes, instalaciones y puestas en servicio de nuevos equipos, con informe de cierre entregado en 5 días hábiles.	12/2025	- Informe de Montaje, instalación y puesta en servicio; - Actas de recepción de obra; - Listado de chequeo de puesta en servicio.	15%
3.3.2.3.1.2.1.1	Interpretación de planos y anteproyectos de mejora: Desarrollar e interpretar planos y coadyuvar en anteproyectos de ampliación y costos, entregando documentos aprobados semestralmente.	12/2025	Planos y anteproyectos firmados; actas de aprobación técnica.	10%
3.3.2.3.1.2.1.1	Coordinación y cumplimiento de instrucciones: Coordinar el 100 % de los trabajos programados y no programados, viajes de comisión e instrucciones superiores, registrando actividades.	12/2025	Reporte de coordinación; memorándum de comisión; informe de comisión o trabajos designados.	20%
3.3.2.3.1.2.1.1	Cumplimiento normativo y verificación de operatividad: Garantizar el 100 % de cumplimiento de OACI Anexo 14 y RAB 137/138/139 y verificar la operatividad de todos los sistemas aeronáuticos a su cargo.	12/2025	Informe de cumplimiento normativo; reporte de verificación de sistemas.	10%
TOTAL VALORACIÓN RESULTADOS A ALCANZAR				100%

III. ESPECIFICACIÓN DEL PUESTO

REQUISITOS DE FORMACIÓN Y EXPERIENCIA	
ÁREA DE FORMACIÓN:	Título en Provisión Nacional a nivel Licenciatura o Título de Técnico Superior de la carrera de Ingeniería Eléctrica o Electromecánica o Electrónica o Electricidad
EXPERIENCIA GENERAL:	2 años de experiencia profesional.
EXPERIENCIA ESPECÍFICA:	2 años de experiencia profesional específica en el área Eléctrica o Electromecánica o Electrónica o Ayudas Visuales Aeronáuticas
CALIDADES PERSONALES	
1. Capacidad de Resolución de Problemas	8. Proactividad
2. Capacidad de Comunicación.	9. Capacidad Analítica
3. Responsabilidad	10. Flexibilidad
4. Motivación	11. Trabajo bajo Presión
5. Control del estrés	12. Iniciativa



	MANUAL DE PUESTOS	CÓDIGO MAN - DNAF - UNRH - 1.5.2
	DIRECCIÓN NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	Versión 2025 - v.2
	UNIDAD NACIONAL DE RECURSOS HUMANOS	Página 42 de 211

6. Capacidad para trabajar en equipo.	13. Puntualidad
7. Gestión del Tiempo.	14. Creatividad

CONOCIMIENTOS COMPLEMENTARIOS

- Curso Políticas Públicas
- Curso Ley No. 1178
- Curso Responsabilidad por la Función Pública
- Curso de Prevención de la Violencia
- Curso Idioma Nativo

REQUISITOS CONSTITUCIONALES: Según el artículo 234 de la Constitución Política del Estado:

- Contar con nacionalidad boliviana.
- Ser mayor de edad.
- Haber cumplido con los deberes militares (solo para varones).
- No tener pliego de cargo ejecutoriado, ni sentencia condenatoria ejecutoriada en materia penal, pendientes de cumplimiento.
- No estar comprendido, ni comprendida, en los casos de prohibición y de incompatibilidad establecidos en la Constitución Política del Estado.
- Estar inscrito o inscrita en el Padrón Electoral.
- Hablar al menos dos idiomas oficiales del país.

IV. COMPROMISO

EN SEÑAL DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL PRESENTE DOCUMENTO, SUSCRIBEN EL PRESENTE PLAN OPERATIVO ANUAL INDIVIDUAL, EL SERVIDOR PÚBLICO, EL INMEDIATO SUPERIOR Y EL SUPERIOR JERÁRQUICO

Nombre del Servidor Público	Firma/Sello
ACEFALO	
Nombre del Jefe Inmediato Superior	Firma/Sello
BRYAN SAAVEDRA SALAS	 Bryan Saavedra Salas JEFE DE AEROPUERTO 1 JORGE HENRICH ARALIZ NAABOL - REGIONAL BENI
Nombre del Máximo Ejecutivo del Área	Firma/Sello
JUAN MORENO RAMIREZ	 Juan Moreno Ramirez DIRECTOR REGIONAL BENI

Fecha de elaboración: Junio 2025





MANUAL DE PUESTOS

CÓDIGO
MAN - DNAF - UNRH -
1.5.2

DIRECCIÓN NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS
UNIDAD NACIONAL DE RECURSOS HUMANOS

Versión
2025 - v.2

Página 43 de 211

PLAN OPERATIVO ANUAL INDIVIDUAL (POAI)

AREA ORGANIZACIONAL: DIRECCIÓN REGIONAL BENI

GESTIÓN
2025

I. IDENTIFICACIÓN

Denominación del Puesto:	TÉCNICO DE NAVEGACIÓN Y VIGILANCIA I	
Categoría del Puesto:	OPERATIVO	
Nivel Salarial:	PROFESIONAL 6 / TÉCNICO 3	
Nº de Item:	1644	
Unidad Organizacional que depende:	UNIDAD DE AEROPUERTO JORGE HENRICH ARAUZ	
Denominación del Puesto del inmediato superior:	JEFE DE AEROPUERTO I - JORGE HENRICH ARAUZ	
Puestos a los que supervisa:	NINGUNO	
Ubicación Geográfica del Puesto:	TRINIDAD - AEROPUERTO JORGE HENRICH ARAUZ	
Relaciones Intra e Interinstitucionales	Relaciones Intrainstitucionales (Cite los nombres de los puestos con los que interactúa para el desarrollo de funciones y logro de resultados.)	Relaciones Interinstitucionales (Cite las instituciones con las que interactúa para el desarrollo de funciones y logro de resultados.)
	Jefe de Unidad Regional de Operaciones	Ninguno
	Responsable CNS Regional	
	Encargado de Navegación y Vigilancia Regional	
	Puestos Profesionales, Técnicos y Administrativos	

II. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES

OBJETIVO DEL PUESTO (Razón de ser del puesto dentro de la unidad organizacional)	
Efectuar instalaciones, mantenimiento, gestión y supervisión de los equipos y sistemas de navegación y vigilancia a cargo de la Regional.	
NORMAS A CUMPLIR RELACIONADAS AL PUESTO (Cite las principales leyes, normas, reglamentos, manuales y disposiciones que deben ser cumplidas en el ejercicio del puesto)	
NORMAS GENERALES	NORMAS ESPECÍFICAS
1. Constitución Política del Estado (CPE).	1. Manual de Organización y Funciones de NAABOL
2. Ley No. 1178 de Administración y Control Gubernamental.	2. Manual de Procesos y Procedimientos
3. Ley No. 2027 del Estatuto del Funcionario Público.	3. Reglamento Interno de Personal
4. Ley No. 004 de Lucha Contra la Corrupción, Enriquecimiento Ilícito e Investigación de Fortunas.	4. Reglamentación Aeronáutica Boliviana
5. Ley No. 045 de Lucha contra el Racismo y toda forma de discriminación.	
6. Decreto Supremo No. 23318-A Reglamento de Responsabilidad por la Función Pública	
7. Decreto Supremo No. 26237 "Modificaciones del Reglamento de Responsabilidad por la Función Pública"	
8. Ley No. 2341 de Procedimiento Administrativo	

FUNCIONES DEL PUESTO:

1. Cumplir con las funciones asignadas al cargo, bajo supervisión funcional del Encargado de Navegación y Vigilancia Regional
2. Realizar instalaciones, mantenimiento, gestión y supervisión de los equipos y Sistemas de Navegación y Vigilancia a cargo de la Regional.
3. Ejecutar tareas de alta complejidad de los Sistemas de Navegación y Vigilancia.
4. Realizar los ajustes, configuración e instalación de alta complejidad con relación a los parámetros de operación de los equipos de los Sistemas de Navegación y Vigilancia:
 - Sistema de Aproximación de NO PRECISIÓN (DVOR, CVOR, DME)
 - Sistema de Aproximación de PRECISIÓN (ILS DME)
 - Sistema VIGILANCIA (MSSR, SSR, ADS-B)





MANUAL DE PUESTOS

CÓDIGO
MAN - DNAF - UNRH -
1.5.2

DIRECCIÓN NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS
UNIDAD NACIONAL DE RECURSOS HUMANOS

Versión
2025 - v.2

Página 44 de 211

Sistema METEOROLOGICOS (AWOS)

5. Elaborar reportes de funcionamiento de los equipos y Sistemas de Navegación y Vigilancia.
6. Realizar lecturas semanales y valoración de parámetros de funcionamiento de los sistemas ILS, T-DME, DVOR/DME.
7. Realizar los ensayos en tierra (Ground Check) programados o a requerimiento de los sistemas ILS, T-DME, DVOR/DME.
8. Participar en los procesos de Homologación, Certificación de los Sistemas de Navegación y Vigilancia, mediante la participación directa de las Verificaciones en Vuelo.
9. Dar cumplimiento de normas, estándares internacionales relacionados a los Sistemas de Navegación y Vigilancia y a las normas de seguridad industrial.
10. Ejecutar y gestionar los mantenimientos preventivos, correctivos y predictivos de los Sistemas de Navegación y Vigilancia.
11. Diagnosticar y evaluar el estado de los sistemas, subsistemas, equipos y dispositivos electrónicos de los Sistemas de Navegación y Vigilancia.
12. Realizar el seguimiento el estado de los sistemas, subsistemas, equipos y dispositivos electrónicos de los Sistemas de Navegación y Vigilancia.
13. Realizar la supervisión de las actividades de mantenimiento de los TÉCNICOS II del Área de Navegación y Vigilancia.
14. Realizar otras funciones asignadas por su inmediato superior.

RESULTADOS ESPECÍFICOS

COD. POA	IDENTIFICACIÓN DE RESULTADOS (Expresados en indicadores que permitan medir su grado de cumplimiento (cantidad, calidad), estableciendo el resultado que se quiere lograr y que está vinculado a los resultados del POA)	TIEMPO Y PLAZO DE PRESENTACIÓN A SUPERIOR JERÁRQUICO (Indicar Mes/Año)	FUENTE DE VERIFICACIÓN (Especificar, informe, archivo, base de datos, manual, etc., que evidencie el logro del resultado)	PONDERACIÓN ASIGNADA SOBRE EL 100% DE RESULTADOS (La sumatoria de los porcentajes asignados debe ser 100%)
3.3.2.3.1.2.1.1	Lectura de Parámetros Semanales al 100% de acuerdo al Rol de Turno	12/2025	Formulario de registro de mantenimiento	10
3.3.2.3.1.2.1.1	Mantenimiento Preventivo Trimestral - CVOR/DME	12/2025	Informes Sobre el mantenimiento Trimestral	20
3.3.2.3.1.2.1.1	Mantenimiento Preventivo Semestral - CVOR/DME - AWOS	12/2025	Informes Sobre el mantenimiento Semestral	20
3.3.2.3.1.2.1.1	Mantenimiento Preventivo Anual - CVOR/DME - AWOS	12/2025	Informe Sobre el mantenimiento Anual	20
3.3.2.3.1.2.1.1	Participación y Pruebas en Tierra CVOR - De acuerdo a cronograma De mantenimiento	12/2025	Informes de Supervisión aprobados	15
3.3.2.3.1.2.1.1	- Participación activa en las Pruebas en Vuelo de los sistemas CVOR DME	12/2025	Informe de la DGAC sobre los resultados	15
TOTAL VALORACIÓN RESULTADOS A ALCANZAR				100%

III. ESPECIFICACIÓN DEL PUESTO

REQUISITOS DE FORMACIÓN Y EXPERIENCIA

ÁREA DE FORMACIÓN:	Título en Provisión Nacional a nivel Licenciatura o Título de Técnico Superior de la carrera de Electrónica o Telecomunicaciones.
EXPERIENCIA GENERAL:	2 años de experiencia profesional
EXPERIENCIA ESPECÍFICA:	2 años de experiencia específica en el área de Radio Ayudas o Telecomunicaciones o Electrónica

CUALIDADES PERSONALES

1. Capacidad de Resolución de Problemas	8. Proactividad
2. Capacidad de Comunicación.	9. Capacidad Analítica
3. Responsabilidad	10. Flexibilidad
4. Motivación	11. Trabajo bajo Presión
5. Control del estrés	12. Iniciativa
6. Capacidad para trabajar en equipo.	13. Puntualidad
7. Gestión del Tiempo.	14. Creatividad





MANUAL DE PUESTOS

DIRECCIÓN NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD NACIONAL DE RECURSOS HUMANOS

CÓDIGO
MAN - DNAF - UNRH -
1.5.2

Versión
2025 - v.2

Página 45 de 211

CONOCIMIENTOS COMPLEMENTARIOS

- Curso Políticas Públicas
- Curso Ley No. 1178
- Curso Responsabilidad por la Función Pública
- Curso de Prevención de la Violencia
- Curso Idioma Nativo

REQUISITOS CONSTITUCIONALES: Según el artículo 234 de la Constitución Política del Estado.

- Contar con nacionalidad boliviana.
- Ser mayor de edad.
- Haber cumplido con los deberes militares (solo para varones).
- No tener pliego de cargo ejecutoriado, ni sentencia condenatoria ejecutoriada en materia penal, pendientes de cumplimiento.
- No estar comprendido, ni comprendida, en los casos de prohibición y de incompatibilidad establecidos en la Constitución Política del Estado.
- Estar inscrito o inscrita en el Padrón Electoral.
- Hablar al menos dos idiomas oficiales del país.

IV. COMPROMISO

EN SEÑAL DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL PRESENTE DOCUMENTO, SUSCRIBEN EL PRESENTE PLAN OPERATIVO ANUAL INDIVIDUAL, EL SERVIDOR PÚBLICO, EL INMEDIATO SUPERIOR Y EL SUPERIOR JERÁRQUICO

Nombre del Servidor Público	Firma/Sello  DANIEL ARZE ANTEZANA TECNICO DE NAVEGACION Y VIGILANCIA NAABOL - REGIONAL BENI
Nombre del Jefe Inmediato Superior	Firma/Sello  Bryan Saavedra Salas JEFE DE AEROPUERTO I JORGE HENRICH AKAUZ NAABOL - REGIONAL BENI
Nombre del Máximo Ejecutivo del Área	Firma/Sello  Juan Moreno Ramirez DIRECTOR REGIONAL BENI NAABOL

Fecha de elaboración: Junio 2025



	MANUAL DE PUESTOS		CÓDIGO MAN - DNAF - UNRH - 1.5.2
	DIRECCIÓN NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS		Versión 2025 - v.2
	UNIDAD NACIONAL DE RECURSOS HUMANOS		Página 46 de 211

PLAN OPERATIVO ANUAL INDIVIDUAL (POAI)

AREA ORGANIZACIONAL: DIRECCIÓN REGIONAL BENI	GESTIÓN 2025
---	-------------------------------

I. IDENTIFICACIÓN		
Denominación del Puesto:	TÉCNICO DE NAVEGACIÓN Y VIGILANCIA I	
Categoría del Puesto:	OPERATIVO	
Nivel Salarial:	PROFESIONAL 6 / TÉCNICO 3	
Nº de Item:	1645	
Unidad Organizacional que depende:	UNIDAD DE AEROPUERTO JORGE HENRICH ARAUZ	
Denominación del Puesto del inmediato superior:	JEFE DE AEROPUERTO I - JORGE HENRICH ARAUZ	
Puestos a los que supervisa:	NINGUNO	
Ubicación Geográfica del Puesto:	TRINIDAD – AEROPUERTO JORGE HENRICH ARAUZ	
Relaciones Intra e Interinstitucionales	Relaciones Intrainstitucionales (Cite los nombres de los puestos con los que interactúa para el desarrollo de funciones y logro de resultados.)	Relaciones Interinstitucionales (Cite las instituciones con las que interactúa para el desarrollo de funciones y logro de resultados.)
	Jefe de Unidad Regional de Operaciones	Ninguno
	Responsable CNS Regional	
	Encargado de Navegación y Vigilancia Regional	
	Puestos Profesionales, Técnicos y Administrativos	

II. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES	
OBJETIVO DEL PUESTO (Razón de ser del puesto dentro de la unidad organizacional)	
Efectuar instalaciones, mantenimiento, gestión y supervisión de los equipos y sistemas de navegación y vigilancia a cargo de la Regional.	
NORMAS A CUMPLIR RELACIONADAS AL PUESTO (Cite las principales leyes, normas, reglamentos, manuales y disposiciones que deben ser cumplidas en el ejercicio del puesto)	
NORMAS GENERALES	NORMAS ESPECÍFICAS
1. Constitución Política del Estado (CPE).	1. Manual de Organización y Funciones de NAABOL
2. Ley No. 1178 de Administración y Control Gubernamental.	2. Manual de Procesos y Procedimientos
3. Ley No. 2027 del Estatuto del Funcionario Público.	3. Reglamento Interno de Personal
4. Ley No. 004 de Lucha Contra la Corrupción, Enriquecimiento Ilícito e Investigación de Fortunas.	4. Reglamentación Aeronáutica Boliviana
5. Ley No. 045 de Lucha contra el Racismo y toda forma de discriminación.	
6. Decreto Supremo No. 23318-A Reglamento de Responsabilidad por la Función Pública.	
7. Decreto Supremo No. 26237 "Modificaciones del Reglamento de Responsabilidad por la Función Pública"	
8. Ley No. 2341 de Procedimiento Administrativo	

FUNCIONES DEL PUESTO:

- Cumplir con las funciones asignadas al cargo, bajo supervisión funcional del Encargado de Navegación y Vigilancia Regional
- Realizar instalaciones, mantenimiento, gestión y supervisión de los equipos y Sistemas de Navegación y Vigilancia a cargo de la Regional.
- Ejecutar tareas de alta complejidad de los Sistemas de Navegación y Vigilancia.
- Realizar los ajustes, configuración e instalación de alta complejidad con relación a los parámetros de operación de los equipos de los Sistemas de Navegación y Vigilancia:
 - Sistema de Aproximación de NO PRESICION (DVOR, CVOR, DME)
 - Sistema de Aproximación de PRESICION (ILS DME)
 - Sistema VIGILANCIA (MSSR, SSR, ADS-B)



	MANUAL DE PUESTOS		CÓDIGO MAN - DNAF - UNRH - 1.5.2
	DIRECCIÓN NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS		Versión 2025 - v.2
	UNIDAD NACIONAL DE RECURSOS HUMANOS		Página 47 de 211

- Sistema METEOROLOGICOS (AWOS)
- Elaborar reportes de funcionamiento de los equipos y Sistemas de Navegación y Vigilancia.
 - Realizar lecturas semanales y valoración de parámetros de funcionamiento de los sistemas ILS, T-DME, DVOR/DME.
 - Realizar los ensayos en tierra (Ground Check) programados o a requerimiento de los sistemas ILS, T-DME, DVOR/DME.
 - Participar en los procesos de Homologación, Certificación de los Sistemas de Navegación y Vigilancia, mediante la participación directa de las Verificaciones en Vuelo.
 - Dar cumplimiento de normas, estándares internacionales relacionados a los Sistemas de Navegación y Vigilancia y a las normas de seguridad industrial.
 - Ejecutar y gestionar los mantenimientos preventivos, correctivos y predictivos de los Sistemas de Navegación y Vigilancia.
 - Diagnosticar y evaluar el estado de los sistemas, subsistemas, equipos y dispositivos electrónicos de los Sistemas de Navegación y Vigilancia.
 - Realizar el seguimiento el estado de los sistemas, subsistemas, equipos y dispositivos electrónicos de los Sistemas de Navegación y Vigilancia.
 - Realizar la supervisión de las actividades de mantenimiento de los TÉCNICOS II del Área de Navegación y Vigilancia.
 - Realizar otras funciones asignadas por su inmediato superior.

RESULTADOS ESPECÍFICOS				
COD. POA	IDENTIFICACIÓN DE RESULTADOS (Expresados en indicadores que permitan medir su grado de cumplimiento (cantidad, calidad), detallando el resultado que se quiere lograr y que esté vinculado a los resultados del POA)	TIEMPO Y PLAZO DE PRESENTACIÓN A SUPERIOR JERÁRQUICO (Indicar Mes/Año)	FUENTE DE VERIFICACIÓN (Especificar, informe, archivo, base de datos, manual, etc., que evidencie el logro del resultado)	PONDERACIÓN ASIGNADA SOBRE EL 100% DE RESULTADOS (La suma de los porcentajes asignados debe ser 100%)
3.3.2.3.1.2.1.1	Lectura de Parámetros Semanales al 100% de acuerdo al Rol de Turno	12/2025	Formulario de registro de mantenimiento	10
3.3.2.3.1.2.1.1	Mantenimiento Preventivo Trimestral - CVOR/DME	12/2025	Informes Sobre el mantenimiento Trimestral	20
3.3.2.3.1.2.1.1	Mantenimiento Preventivo Semestral - CVOR/DME - AWOS	12/2025	Informes Sobre el mantenimiento Semestral	20
3.3.2.3.1.2.1.1	Mantenimiento Preventivo Anual - CVOR/DME - AWOS	12/2025	Informe Sobre el mantenimiento Anual	20
3.3.2.3.1.2.1.1	Participación y Pruebas en Tierra CVOR - De acuerdo a cronograma De mantenimiento	12/2025	Informes de Supervisión aprobados	15
3.3.2.3.1.2.1.1	Participación activa en las Pruebas en Vuelo de los sistemas CVOR DME	12/2025	Informe de la DGAC sobre los resultados	15
TOTAL VALORACIÓN RESULTADOS A ALCANZAR				100%

III. ESPECIFICACIÓN DEL PUESTO	
REQUISITOS DE FORMACIÓN Y EXPERIENCIA	
ÁREA DE FORMACIÓN:	Título en Provisión Nacional a nivel Licenciatura o Título de Técnico Superior de la carrera de Electrónica o Telecomunicaciones.
EXPERIENCIA GENERAL:	2 años de experiencia profesional
EXPERIENCIA ESPECÍFICA:	2 años de experiencia específica en el área de Radio Ayudas o Telecomunicaciones o Electrónica
CUALIDADES PERSONALES	
1. Capacidad de Resolución de Problemas	8. Proactividad
2. Capacidad de Comunicación	9. Capacidad Analítica
3. Responsabilidad	10. Flexibilidad
4. Motivación	11. Trabajo bajo Presión
5. Control del estrés	12. Iniciativa
6. Capacidad para trabajar en equipo.	13. Puntualidad
7. Gestión del Tiempo.	14. Creatividad



	MANUAL DE PUESTOS		CÓDIGO MAN - DNAF - UNRH - 1.5.2
	DIRECCIÓN NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS		Versión 2025 - v.2
	UNIDAD NACIONAL DE RECURSOS HUMANOS		Página 48 de 211

CONOCIMIENTOS COMPLEMENTARIOS

- Curso Políticas Públicas
- Curso Ley No. 1178
- Curso Responsabilidad por la Función Pública
- Curso de Prevención de la Violencia
- Curso Idioma Nativo

REQUISITOS CONSTITUCIONALES: Según el artículo 234 de la Constitución Política del Estado

- Contar con nacionalidad boliviana.
- Ser mayor de edad.
- Haber cumplido con los deberes militares (solo para varones).
- No tener pliego de cargo ejecutoriado, ni sentencia condenatoria ejecutoriada en materia penal, pendientes de cumplimiento
- No estar comprendido, ni comprendida, en los casos de prohibición y de incompatibilidad establecidos en la Constitución Política del Estado.
- Estar inscrito o inscrita en el Padrón Electoral.
- Hablar al menos dos idiomas oficiales del país.

V. COMPROMISO

EN SENAL DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL PRESENTE DOCUMENTO, SUSCRIBEN EL PRESENTE PLAN OPERATIVO ANUAL INDIVIDUAL, EL SERVIDOR PÚBLICO, EL INMEDIATO SUPERIOR Y EL SUPERIOR JERÁRQUICO

Nombre del Servidor Público	Firma/Sello
ISRAEL NICOLAS LINARES TORO	
Nombre del Jefe inmediato Superior	Firma/Sello
BRYAN SAAVEDRA SALAS	 Bryan Saavedra Salas JEFE DE AEROPUERTO 1 JORGE HENRICH ARALIZ NAABOL - REGIONAL BENI
Nombre del Máximo Ejecutivo del Área	Firma/Sello
JUAN MORENO RAMIREZ	 Juan Moreno Ramirez DIRECTOR REGIONAL BENI NAABOL

Fecha de elaboración: Junio 2025





MANUAL DE PUESTOS

CÓDIGO
MAN - DNAF - UNRH -
1.5.2

DIRECCIÓN NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS
UNIDAD NACIONAL DE RECURSOS HUMANOS

Versión
2025 - v.2

Página 49 de 211

PLAN OPERATIVO ANUAL INDIVIDUAL (POAI)

AREA ORGANIZACIONAL: DIRECCIÓN REGIONAL BENI

GESTIÓN
2025

I. IDENTIFICACIÓN

Denominación del Puesto:	OBSERVADOR METEOROLÓGICO I												
Categoría del Puesto:	OPERATIVO												
Nivel Salarial:	PROFESIONAL 7 / TÉCNICO 4												
Nº de Ítem:	1646												
Unidad Organizacional que depende:	UNIDAD DE AEROPUERTO JORGE HENRICH ARAUZ												
Denominación del Puesto del inmediato superior:	JEFE DE AEROPUERTO I - JORGE HENRICH ARAUZ												
Puestos a los que supervisa:	NINGUNO												
Ubicación Geográfica del Puesto:	TRINIDAD - AEROPUERTO JORGE HENRICH ARAUZ												
Relaciones Intra e Interinstitucionales	<table><tr><th>Relaciones Intrainstitucionales (Cite los nombres de los puestos con los que interactúa para el desarrollo de funciones y logro de resultados.)</th><th>Relaciones Interinstitucionales (Cite las instituciones con las que interactúa para el desarrollo de funciones y logro de resultados.)</th></tr><tr><td>Jefe de Unidad Regional de Operaciones</td><td>Ninguno</td></tr><tr><td>Responsable de Navegación Aérea Regional</td><td></td></tr><tr><td>Encargado de Meteorología Regional</td><td></td></tr><tr><td>Jefe de Aeropuerto</td><td></td></tr><tr><td>Puestos Profesionales, Técnicos y Administrativos</td><td></td></tr></table>	Relaciones Intrainstitucionales (Cite los nombres de los puestos con los que interactúa para el desarrollo de funciones y logro de resultados.)	Relaciones Interinstitucionales (Cite las instituciones con las que interactúa para el desarrollo de funciones y logro de resultados.)	Jefe de Unidad Regional de Operaciones	Ninguno	Responsable de Navegación Aérea Regional		Encargado de Meteorología Regional		Jefe de Aeropuerto		Puestos Profesionales, Técnicos y Administrativos	
Relaciones Intrainstitucionales (Cite los nombres de los puestos con los que interactúa para el desarrollo de funciones y logro de resultados.)	Relaciones Interinstitucionales (Cite las instituciones con las que interactúa para el desarrollo de funciones y logro de resultados.)												
Jefe de Unidad Regional de Operaciones	Ninguno												
Responsable de Navegación Aérea Regional													
Encargado de Meteorología Regional													
Jefe de Aeropuerto													
Puestos Profesionales, Técnicos y Administrativos													

II. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES

OBJETIVO DEL PUESTO (Razón de ser del puesto dentro de la unidad organizacional) Realizar observaciones sensoriales e instrumentales y elaborar mensajes meteorológicos aeronáuticos de su aeródromo asignado, dirigidas a coadyuvar en la seguridad, regularidad y eficiencia de las operaciones aéreas, enmarcadas en la Reglamentación Aeronáutica Boliviana RAB 203 y las directrices de la OACI con el Anexo 3 del Servicio Meteorológico para la Navegación Aérea Internacional.	
NORMAS A CUMPLIR RELACIONADAS AL PUESTO (Cite las principales leyes, normas, reglamentos, manuales y disposiciones que deben ser cumplidas en el ejercicio del puesto)	
NORMAS GENERALES	NORMAS ESPECÍFICAS
1. Constitución Política del Estado (CPE).	1. Manual de Organización y Funciones de NAABOL
2. Ley No. 1178 de Administración y Control Gubernamental.	2. Manual de Procesos y Procedimientos
3. Ley No. 2027 del Estatuto del Funcionario Público.	3. Reglamento Interno de Personal
4. Ley No. 004 de Lucha Contra la Corrupción, Enriquecimiento Ilícito e Investigación de Fortunas.	4. Reglamentación Aeronáutica Boliviana
5. Ley No. 045 de Lucha contra el Racismo y toda forma de discriminación.	
6. Decreto Supremo No. 23318-A Reglamento de Responsabilidad por la Función Pública	
7. Decreto Supremo No. 26237 "Modificaciones del Reglamento de Responsabilidad por la Función Pública"	
8. Ley No. 2341 de Procedimiento Administrativo	

FUNCIONES DEL PUESTO

- Cumplir con las funciones asignadas al cargo, bajo supervisión funcional del Encargado de Meteorología Regional.
- Realizar observaciones Meteorológicas Aeronáuticas, ordinarias y especiales del aeródromo asignado.
- Realizar observaciones Meteorológicas locales del Aeródromo asignado.
- Digitalizar la información Meteorológica, estadística climatológica en la PC de Estadística.
- Coordinar con el pronosticador OMA de turno, el pronóstico tipo tendencia "TREND"
- En casos de ocurrencia de fenómenos meteorológicos peligrosos para las operaciones aéreas, coordinar los pronósticos de supercorto plazo con el pronosticador OMA de turno.



	MANUAL DE PUESTOS		CÓDIGO MAN - DNAF - UNRH - 1.5.2
	DIRECCIÓN NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS		Versión 2025 - v.2
	UNIDAD NACIONAL DE RECURSOS HUMANOS		Página 50 de 211

- En caso de accidentes y/o incidentes en el Aeródromo elaborar el respectivo informe especial y su registro correspondiente en el Formulario MET-004.
- Realizar el resumen diario y mensual en el formulario MET-004, MET-002.
- Serán responsables de entregar a las instancias designadas, los Formularios MET-004 y MET-002 en formato digital e impreso, además de las bandas utilizadas en el jardín meteorológico, los observadores que estén de turno nocturno el último día de cada mes.
- Por designaciones superiores, preparar seminarios, talleres y otros eventos.
- Elaborar y emitir informes Meteorológicos Aeronáuticos METAR, MET REPORT cada hora XX:58 durante los horarios de turno respectivos vía AMHS (Carta de Acuerdo Operacional COM/MET, 2022).
- Elaborar y emitir informes Meteorológicos Aeronáuticos: SPECI y SPECIALES si el caso lo amerita, conforme al Manual de Procedimientos Meteorológicos Aeronáuticos, Anexo 3 y RAB-93.
- Elaborar SPECI local en caso de accidente y/o incidente en el aeródromo de "JORGE HENRICH ARAUZ".
- Elaborar y emitir los datos SINOP en horas principales e intermedias (cada 3 horas).
- Posterior a la emisión del METAR, SPECI y/o SINOP registrar los datos Meteorológicos Estadísticos Climatológicos en la computadora de estadística.
- Coordinar con el pronosticador OMA de turno, servicio de Tránsito Aéreo (TWR/APP) y otras dependencias la información y pronósticos de tendencia y de supercorto plazo.
- Cumplir con otras tareas que el Jefe y/o Supervisor le encomienden por necesidades de servicio técnico operativo que se presenten en la Oficina.
- Realizar el Parte Diario de Novedades en el Sistema IRAYA 5 min. Antes de concluir el turno.
- Realizar el Briefing correspondiente al observador Meteorológico, de turno entrante, referente a las condiciones del tiempo reinantes en el Aeropuerto designado bajo su responsabilidad.
- Cumplir todas las actividades vinculadas con los Sistemas de Gestión de la Calidad para los procesos correspondientes.

De acuerdo a disposiciones superiores y rol de turnos:

- Realizar el Ploteo de cartas sinópticas de horas principales 1200, 1800 y 0000 UTC, (tiempo no mayor a 2 horas).
- Realizar Control de calidad de los mensajes METAR, SPECI, SINOP de todas las Estaciones Meteorológicas Aeronáuticas (EMAs) de la FIR La Paz.
- Archivar en formato físico y digital en forma secuencial la información del sistema AMHS, en las bitácoras y archivos respectivos los mensajes Meteorológicos FABO TAF, SIGMET, AIREP, METAR, SPECI, MET REPORT y SPECIAL.
- Realizar las actividades vinculadas con la gestión de calidad en cuanto control de calidad de pronósticos meteorológicos, según los manuales de gestión de calidad.
- Realizar validación y verificación de la información meteorológica aeronáutica referida al sistema de Gestión de Gestión de Calidad Meteorológica.
- Completar tablas preelaboradas relacionadas con la gestión de calidad.
- Otras funciones temporales o definitivas en el marco de su competencia profesional de acuerdo a asignación de instancias superiores.

RESULTADOS ESPECÍFICOS				
COD. POA	IDENTIFICACIÓN DE RESULTADOS (Expresado en indicadores que permitan medir su grado de cumplimiento (cantidad, calidad), detallando el resultado que se quiere lograr y que está vinculado a los resultados del POA)	TIEMPO Y PLAZO DE PRESENTACIÓN A SUPERIOR JERÁRQUICO (Indicar Mes/Año)	FUENTE DE VERIFICACIÓN (Especificar: informe, activo, base de datos, manual, etc., que evidencie el logro del resultado)	PONDERACIÓN ASIGNADA SOBRE EL 100% DE RESULTADOS (La sumatoria de los porcentajes asignados debe ser 100%)
3.3.2.3.1.2.1	100 % de observaciones meteorológicas del aeródromo asignado para generar la oportuna y correcta elaboración y difusión de mensajes meteorológicos aeronáuticos (observados y pronosticados) acorde a la Reglamentación aeronáutica boliviana	31/12/2025	Mensajes meteorológicos aeronáuticos disponibles y correctamente elaborados en METAR/SPECI-MET REPORT/SPECIAL mediante AFS y formularios R01-EMA-01	40
3.3.2.3.1.2.2	100 % de atención oportuna y precisa a los usuarios internos y externos	31/12/2025	Solicitudes programadas y no programadas por parte de los usuarios y parte de novedades.	20
3.3.2.3.1.2.3	100% Cumplimiento de la reglamentación aeronáutica boliviana	31/12/2025	Inspecciones de la DGAC y Planes de acciones correctivas (PAC) en respuesta a los CARDEF de la EMA	20
3.3.2.3.1.2.4	100 % de cumplimiento en las actividades del Proceso de observaciones meteorológicas vinculado con gestión de la calidad.	31/12/2025	Certificado de Gestión de la calidad ISO 9001:2015 otorgado por IBNORCA en el proceso de observaciones meteorológicas	20



	MANUAL DE PUESTOS	CÓDIGO MAN - DNAF - UNRH - 1.5.2
	DIRECCIÓN NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	Versión 2025 - v.2
	UNIDAD NACIONAL DE RECURSOS HUMANOS	Página 51 de 211

TOTAL VALORACIÓN RESULTADOS A ALCANZAR	100%
---	-------------

III. ESPECIFICACIÓN DEL PUESTO

REQUISITOS DE FORMACIÓN Y EXPERIENCIA	
ÁREA DE FORMACIÓN:	Observador Meteorológico (Clase IV) o Técnico Meteorólogo Nivel Inicial o Licenciatura en Meteorología o Hidrometeorológica
EXPERIENCIA GENERAL:	-
EXPERIENCIA ESPECÍFICA:	3 meses de entrenamiento en meteorología aeronáutica.
CUALIDADES PERSONALES	
1. Capacidad de Resolución de Problemas	8. Proactividad
2. Capacidad de Comunicación.	9. Capacidad Analítica
3. Responsabilidad	10. Flexibilidad
4. Motivación	11. Trabajo bajo Presión
5. Control del estrés	12. Iniciativa
6. Capacidad para trabajar en equipo.	13. Puntualidad
7. Gestión del Tiempo.	14. Creatividad
CONOCIMIENTOS COMPLEMENTARIOS	
• Curso Políticas Públicas • Curso Ley No. 1178 • Curso Responsabilidad por la Función Pública • Curso de Prevención de la Violencia • Curso Idioma Nativo	
REQUISITOS CONSTITUCIONALES. Según el artículo 234 de la Constitución Política del Estado:	
• Contar con nacionalidad boliviana. • Ser mayor de edad. • Haber cumplido con los deberes militares (solo para varones). • No tener pliego de cargo ejecutoriado, ni sentencia condenatoria ejecutoriada en materia penal, pendientes de cumplimiento • No estar comprendido, ni comprendida, en los casos de prohibición y de incompatibilidad establecidos en la Constitución Política del Estado. • Estar inscrito o inscrita en el Padrón Electoral. • Hablar al menos dos idiomas oficiales del país.	

IV. COMPROMISO

EN SEÑAL DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL PRESENTE DOCUMENTO, SUSCRIBEN EL PRESENTE PLAN OPERATIVO ANUAL INDIVIDUAL, EL SERVIDOR PÚBLICO, EL INMEDIATO SUPERIOR Y EL SUPERIOR JERÁRQUICO

Nombre del Servidor Público	Firma/Sello
GUILLERMO CORTEZ SUAREZ	
Nombre del Jefe Inmediato Superior	Firma/Sello
BRYAN SAAVEDRA SALAS	
Nombre del Máximo Ejecutivo del Área	Firma/Sello
JUAN MORENO RAMIREZ	 Juan Moreno Ramirez DIRECTOR REGIONAL BEN NAABOL

Fecha de elaboración: Junio 2025



	MANUAL DE PUESTOS	CÓDIGO MAN - DNAF - UNRH - 1.5.2
	DIRECCIÓN NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	Versión 2025 - v.2
	UNIDAD NACIONAL DE RECURSOS HUMANOS	Página 52 de 211

PLAN OPERATIVO ANUAL INDIVIDUAL (POAI)

AREA ORGANIZACIONAL: DIRECCIÓN REGIONAL BENI	GESTIÓN 2025
---	-------------------------------

I. IDENTIFICACIÓN		
Denominación del Puesto:	OBSERVADOR METEOROLÓGICO I	
Categoría del Puesto:	OPERATIVO	
Nivel Salarial:	PROFESIONAL 7 / TÉCNICO 4	
Nº de Ítem:	1647	
Unidad Organizacional que depende:	UNIDAD DE AEROPUERTO JORGE HENRICH ARAUZ	
Denominación del Puesto del inmediato superior:	JEFE DE AEROPUERTO I - JORGE HENRICH ARAUZ	
Puestos a los que supervisa:	NINGUNO	
Ubicación Geográfica del Puesto:	TRINIDAD - AEROPUERTO JORGE HENRICH ARAUZ	
Relaciones Intra e Interinstitucionales	Relaciones Intrainstitucionales (Cite los nombres de los puestos con los que interactúa para el desarrollo de funciones y logro de resultados.)	Relaciones Interinstitucionales (Cite las instituciones con las que interactúa para el desarrollo de funciones y logro de resultados.)
	Jefe de Unidad Regional de Operaciones	Ninguno
	Responsable de Navegación Aérea Regional	
	Encargado de Meteorología Regional	
	Jefe de Aeropuerto	
	Puestos Profesionales, Técnicos y Administrativos	

II. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES	
OBJETIVO DEL PUESTO (Razón de ser del puesto dentro de la unidad organizacional)	
Realizar observaciones sensoriales e instrumentales y elaborar mensajes meteorológicos aeronáuticos de su aeródromo asignado, dirigidas a coadyuvar en la seguridad, regularidad y eficiencia de las operaciones aéreas, enmarcados en la Reglamentación Aeronáutica Boliviana RAB 203 y las directrices de la OACI con el Anexo 3 del Servicio Meteorológico para la Navegación Aérea Internacional.	
NORMAS A CUMPLIR RELACIONADAS AL PUESTO (Cite las principales leyes, normas, reglamentos, manuales y disposiciones que deben ser cumplidas en el ejercicio del puesto)	
NORMAS GENERALES	NORMAS ESPECÍFICAS
1. Constitución Política del Estado (CPE).	1. Manual de Organización y Funciones de NAABOL
2. Ley No. 1178 de Administración y Control Gubernamental.	2. Manual de Procesos y Procedimientos
3. Ley No. 2027 del Estatuto del Funcionario Público.	3. Reglamento Interno de Personal
4. Ley No. 004 de Lucha Contra la Corrupción, Enriquecimiento Ilícito e Investigación de Fortunas.	4. Reglamentación Aeronáutica Boliviana
5. Ley No. 045 de Lucha contra el Racismo y toda forma de discriminación.	
6. Decreto Supremo No. 23318-A Reglamento de Responsabilidad por la Función Pública	
7. Decreto Supremo No. 26237 "Modificaciones del Reglamento de Responsabilidad por la Función Pública"	
8. Ley No. 2341 de Procedimiento Administrativo	

FUNCIONES DEL PUESTO

- Cumplir con las funciones asignadas al cargo, bajo supervisión funcional del Encargado de Meteorología Regional.
- Realizar observaciones Meteorológicas Aeronáuticas, ordinarias y especiales del aeródromo asignado.
- Realizar observaciones Meteorológicas locales del Aeródromo asignado.
- Digitalizar la información Meteorológica, estadística climatológica en la PC de Estadística.
- Coordinar con el pronosticador OMA de turno, el pronóstico tipo tendencia "TREND"
- En casos de ocurrencia de fenómenos meteorológicos peligrosos para las operaciones aéreas, coordinar los pronósticos de supercorto plazo con el pronosticador OMA de turno.





MANUAL DE PUESTOS

CÓDIGO
MAN - DNAF - UNRH -
1.5.2

DIRECCIÓN NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS
UNIDAD NACIONAL DE RECURSOS HUMANOS

Versión
2025 - v.2

Página 53 de 211

- En caso de accidentes y/o incidentes en el Aeródromo elaborar el respectivo informe especial y su registro correspondiente en el Formulario MET-004
- Realizar el resumen diario y mensual en el formulario MET-004, MET-002.
- Serán responsables de entregar a las instancias designadas, los Formularios MET-004 y MET-002 en formato digital e impreso, además de las bandas utilizadas en el jardín meteorológico, los observadores que estén de turno nocturno el último día de cada mes.
- Por designaciones superiores, preparar seminarios, talleres y otros eventos.
- Elaborar y emitir informes Meteorológicos Aeronáuticos METAR, MET REPORT cada hora XX:58 durante los horarios de turno respectivos vía AMHS (Carta de Acuerdo Operacional COM/MET, 2022)
- Elaborar y emitir informes Meteorológicos Aeronáuticos: SPECI y SPECIALES si el caso lo amerita, conforme al Manual de Procedimientos Meteorológicos Aeronáuticos, Anexo 3 y RAB-93.
- Elaborar SPECI local en caso de accidente y/o incidente en el aeródromo de "JORGE HENRICH ARAUZ".
- Elaborar y emitir los datos SINOP en horas principales e intermedias (cada 3 horas).
- Posterior a la emisión del METAR, SPECI y/o SINOP registrar los datos Meteorológicos Estadísticos Climatológicos en la computadora de estadística.
- Coordinar con el pronosticador OMA de turno, servicio de Tránsito Aéreo (TWR/APP) y otras dependencias la información y pronósticos de tendencia y de supercorto plazo.
- Cumplir con otras tareas que el Jefe y/o Supervisor le encomiendan por necesidades de servicio técnico operativo que se presentan en la Oficina.
- Realizar el Parte Diario de Novedades en el Sistema IRAYA 5 min. Antes de concluir el turno.
- Realizar el Briefing correspondiente al observador Meteorológico, de turno entrante, referente a las condiciones del tiempo reinantes en el Aeropuerto designado bajo su responsabilidad.
- Cumplir todas las actividades vinculadas con los Sistemas de Gestión de la Calidad para los procesos correspondientes

De acuerdo a disposiciones superiores y rol de turnos:

- Realizar el Ploteo de cartas sinópticas de horas principales 1200, 1800 y 0000 UTC, (tiempo no mayor a 2 horas).
- Realizar Control de calidad de los mensajes METAR, SPECI, SINOP de todas las Estaciones Meteorológicas Aeronáuticas (EMAs) de la FIR La Paz.
- Archivar en formato físico y digital en forma secuencial la información del sistema AMHS, en las bitácoras y archivos respectivos los mensajes Meteorológicos FABO TAF, SIGMET, AIREP, METAR, SPECI, MET REPORT y SPECIAL.
- Realizar las actividades vinculadas con la gestión de calidad en cuanto control de calidad de pronósticos meteorológicos, según los manuales de gestión de calidad.
- Realizar validación y verificación de la información meteorológica aeronáutica referida al sistema de Gestión de Gestión de Calidad Meteorológica.
- Completar tablas preelaboradas relacionadas con la gestión de calidad.
- Otras funciones temporales o definitivas en el marco de su competencia profesional de acuerdo a asignación de instancias superiores.

RESULTADO DE EVALUACIÓN				
COD. POA	IDENTIFICACIÓN DE RESULTADOS (Expresados en indicadores que permitan medir su grado de cumplimiento (cantidad, calidad), detallando el resultado que se quiere lograr y que esté vinculado a los resultados del POA)	TIEMPO Y PLAZO DE PRESENTACIÓN A SUPERIOR JERÁRQUICO (Indicar Mes/Año)	FUENTE DE VERIFICACIÓN (Especificar, informe, archivo, base de datos, manual, etc., que evidencie el logro del resultado)	PONDERACIÓN ASIGNADA SOBRE EL 100% DE RESULTADOS (La sumatoria de los porcentajes asignados debe ser 100%)
33.231.1.21	100 % de observaciones meteorológicas del aeródromo asignado para generar la oportuna y correcta elaboración y difusión de mensajes meteorológicos aeronáuticos (observados y pronosticados) acorde a la Reglamentación aeronáutica boliviana	31/12/2025	Mensajes meteorológicos aeronáuticos disponibles y correctamente elaborados en METAR/SPECI-MET REPORT/SPECIAL mediante AFS y formularios R01-EMA-01	40
33.231.1.22	100 % de atención oportuna y precisa a los usuarios internos y externos	31/12/2025	Solicitudes programadas y no programadas por parte de los usuarios y parte de novedades.	20
33.231.1.23	100% Cumplimiento de la reglamentación aeronáutica boliviana	31/12/2025	Inspecciones de la DGAC y Planes de acciones correctivas (PAC) en respuesta a los CARDEF de la EMA	20



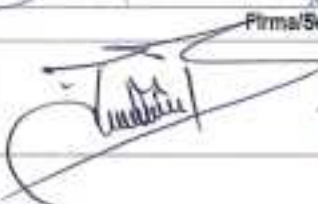
	MANUAL DE PUESTOS		CÓDIGO MAN - DNAF - UNRH - 1.5.2
	DIRECCIÓN NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS		Versión 2025 - v.2
	UNIDAD NACIONAL DE RECURSOS HUMANOS		Página 54 de 211

3.3.2.3.1.1.2.1	100 % de cumplimiento en las actividades del Proceso de observaciones meteorológicas vinculado con gestión de la calidad.	31/12/2025	Certificado de Gestión de la calidad ISO 9001:2015 otorgado por IBNORCA en el proceso de observaciones meteorológicas	20
TOTAL VALORACIÓN RESULTADOS A ALCANZAR				100%

III ESPECIFICACIÓN DEL PUESTO	
REQUISITOS DE FORMACIÓN Y EXPERIENCIA	
ÁREA DE FORMACIÓN:	Observador Meteorológico (Clase IV) o Técnico Meteorólogo Nivel Inicial o Licenciatura en Meteorología o Hidrometeorológica
EXPERIENCIA GENERAL:	-
EXPERIENCIA ESPECÍFICA:	3 meses de entrenamiento en meteorología aeronáutica.
CUALIDADES PERSONALES	
1. Capacidad de Resolución de Problemas	8. Proactividad
2. Capacidad de Comunicación	9. Capacidad Analítica
3. Responsabilidad	10. Flexibilidad
4. Motivación	11. Trabajo bajo Presión
5. Control del estrés	12. Iniciativa
6. Capacidad para trabajar en equipo	13. Puntualidad
7. Gestión del Tiempo	14. Creatividad
CONOCIMIENTOS COMPLEMENTARIOS	
- Curso Políticas Públicas - Curso Ley No. 1178 - Curso Responsabilidad por la Función Pública - Curso de Prevención de la Violencia - Curso Idioma Nativo	
REQUISITOS CONSTITUCIONALES: Según el artículo 214 de la Constitución Política del Estado	
- Contar con nacionalidad boliviana. - Ser mayor de edad. - Haber cumplido con los deberes militares (solo para varones). - No tener pliego de cargo ejecutoriado, ni sentencia condenatoria ejecutoriada en materia penal, pendientes de cumplimiento - No estar comprendido, ni comprendida, en los casos de prohibición y de incompatibilidad establecidos en la Constitución Política del Estado. - Estar inscrito o inscrita en el Padrón Electoral. - Hablar al menos dos idiomas oficiales del país.	

IV. COMPROMISO

EN SEÑAL DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL PRESENTE DOCUMENTO, SUSCRIBEN EL PRESENTE PLAN OPERATIVO ANUAL INDIVIDUAL, EL SERVIDOR PÚBLICO, EL INMEDIATO SUPERIOR Y EL SUPERIOR JERÁRQUICO

Nombre del Servidor Público	Firma/Sello
ARISTIDES DORADO PEÑA	
Nombre del Jefe Inmediato Superior	Firma/Sello
BRYAN SAAVEDRA SALAS	 Bryan Saavedra Salas JEFE DE AEROPUERTO 1 JORGE HENRICH ARAUZ BOL - REGIONAL BENI
Nombre del Máximo Ejecutivo del Área	Firma/Sello
JUAN MORENO RAMIREZ	 Juan Moreno Ramirez DIRECTOR REGIONAL DE NABOL

Fecha de elaboración: Junio 2025

**MANUAL DE PUESTOS**CÓDIGO
MAN - DNAF - UNRH -
1.5.2DIRECCIÓN NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS
UNIDAD NACIONAL DE RECURSOS HUMANOSVersión
2025 - v.2

Página 55 de 211

PLAN OPERATIVO ANUAL INDIVIDUAL (POAI)

AREA ORGANIZACIONAL: DIRECCIÓN REGIONAL BENI

GESTIÓN
2025**I. IDENTIFICACIÓN**

Denominación del Puesto:	OBSERVADOR METEOROLÓGICO I												
Categoría del Puesto:	OPERATIVO												
Nivel Salarial:	PROFESIONAL 7 / TÉCNICO 4												
Nº de Item:	1648												
Unidad Organizacional que depende:	UNIDAD DE AEROPUERTO JORGE HENRICH ARAUZ												
Denominación del Puesto del inmediato superior:	JEFE DE AEROPUERTO I - JORGE HENRICH ARAUZ												
Puestos a los que supervisa:	NINGUNO												
Ubicación Geográfica del Puesto:	TRINIDAD - AEROPUERTO JORGE HENRICH ARAUZ												
Relaciones Intra e Interinstitucionales	<table><tr><th>Relaciones Intrainstitucionales (Cite los nombres de los puestos con los que interactúa para el desarrollo de funciones y logro de resultados.)</th><th>Relaciones Interinstitucionales (Cite las instituciones con las que interactúa para el desarrollo de funciones y logro de resultados.)</th></tr><tr><td>Jefe de Unidad Regional de Operaciones</td><td>Ninguno</td></tr><tr><td>Responsable de Navegación Aérea Regional</td><td></td></tr><tr><td>Encargado de Meteorología Regional</td><td></td></tr><tr><td>Jefe de Aeropuerto</td><td></td></tr><tr><td>Puestos Profesionales, Técnicos y Administrativos</td><td></td></tr></table>	Relaciones Intrainstitucionales (Cite los nombres de los puestos con los que interactúa para el desarrollo de funciones y logro de resultados.)	Relaciones Interinstitucionales (Cite las instituciones con las que interactúa para el desarrollo de funciones y logro de resultados.)	Jefe de Unidad Regional de Operaciones	Ninguno	Responsable de Navegación Aérea Regional		Encargado de Meteorología Regional		Jefe de Aeropuerto		Puestos Profesionales, Técnicos y Administrativos	
Relaciones Intrainstitucionales (Cite los nombres de los puestos con los que interactúa para el desarrollo de funciones y logro de resultados.)	Relaciones Interinstitucionales (Cite las instituciones con las que interactúa para el desarrollo de funciones y logro de resultados.)												
Jefe de Unidad Regional de Operaciones	Ninguno												
Responsable de Navegación Aérea Regional													
Encargado de Meteorología Regional													
Jefe de Aeropuerto													
Puestos Profesionales, Técnicos y Administrativos													

II. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES

OBJETIVO DEL PUESTO (Razón de ser del puesto dentro de la unidad organizacional.) Realizar observaciones sensoriales e instrumentales y elaborar mensajes meteorológicos aeronáuticos de su aeródromo asignado, dirigidas a coadyuvar en la seguridad, regularidad y eficiencia de las operaciones aéreas, enmarcados en la Reglamentación Aeronáutica Boliviana RAB 203 y las directrices de la OACI con el Anexo 3 del Servicio Meteorológico para la Navegación Aérea Internacional.	
NORMAS A CUMPLIR RELACIONADAS AL PUESTO (Cite las principales leyes, normas, reglamentos, manuales y disposiciones que deben ser cumplidas en el ejercicio del puesto.)	
NORMAS GENERALES	NORMAS ESPECÍFICAS
1. Constitución Política del Estado (CPE).	1. Manual de Organización y Funciones de NAABOL
2. Ley No. 1178 de Administración y Control Gubernamental.	2. Manual de Procesos y Procedimientos
3. Ley No. 2027 del Estatuto del Funcionario Público.	3. Reglamento Interno de Personal
4. Ley No. 004 de Lucha Contra la Corrupción, Enriquecimiento ilícito e Investigación de Fortunas.	4. Reglamentación Aeronáutica Boliviana
5. Ley No. 045 de Lucha contra el Racismo y toda forma de discriminación.	
6. Decreto Supremo No. 23318-A Reglamento de Responsabilidad por la Función Pública	
7. Decreto Supremo No. 26237 "Modificaciones del Reglamento de Responsabilidad por la Función Pública"	
8. Ley No. 2341 de Procedimiento Administrativo	

FUNCIONES DEL PUESTO:

1. Cumplir con las funciones asignadas al cargo, bajo supervisión funcional del Encargado de Meteorología Regional.
2. Realizar observaciones Meteorológicas Aeronáuticas, ordinarias y especiales del aeródromo asignado.
3. Realizar observaciones Meteorológicas locales del Aeródromo asignado.
4. Digitalizar la información Meteorológica, estadística climatológica en la PC de Estadística.
5. Coordinar con el pronosticador OMA de turno, el pronóstico tipo tendencia "TREND"
6. En casos de ocurrencia de fenómenos meteorológicos peligrosos para las operaciones aéreas, coordinar los pronósticos de supercorto plazo con el pronosticador OMA de turno.





MANUAL DE PUESTOS

CÓDIGO
MAN - DNAF - UNRH -
1.5.2

DIRECCIÓN NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS
UNIDAD NACIONAL DE RECURSOS HUMANOS

Versión
2025 - v.2

Página 56 de 211

7. En caso de accidentes y/o incidentes en el Aeródromo elaborar el respectivo informe especial y su registro correspondiente en el Formulario MET-004
8. Realizar el resumen diario y mensual en el formulario MET-004, MET-002.
9. Serán responsables de entregar a las instancias designadas, los Formularios MET-004 y MET-002 en formato digital e impreso, además de las bandas utilizadas en el jardín meteorológico, los observadores que estén de turno nocturno el último día de cada mes.
10. Por designaciones superiores, preparar seminarios, talleres y otros eventos.
11. Elaborar y emitir informes Meteorológicos Aeronáuticos METAR, MET REPORT cada hora XX:58 durante los horarios de turno respectivos vía AMHS (Carta de Acuerdo Operacional COMMET, 2022)
12. Elaborar y emitir informes Meteorológicos Aeronáuticos: SPECI y SPECIALES si el caso lo amerita, conforme al Manual de Procedimientos Meteorológicos Aeronáuticos, Anexo 3 y RAB-93.
13. Elaborar SPECI local en caso de accidente y/o incidente en el aeródromo de "JORGE HENRICH ARAUZ".
14. Elaborar y emitir los datos SINOP en horas principales e intermedias (cada 3 horas).
15. Posterior a la emisión del METAR, SPECI y/o SINOP registrar los datos Meteorológicos Estadísticos Climatológicos en la computadora de estadística.
16. Coordinar con el pronosticador OMA de turno, servicio de Tránsito Aéreo (TWR/APP) y otras dependencias la información y pronósticos de tendencia y de supercorto plazo.
17. Cumplir con otras tareas que el Jefe y/o Supervisor le encomiendan por necesidades de servicio técnico operativo que se presenten en la Oficina.
18. Realizar el Parte Diario de Novedades en el Sistema IRAYA 5 min. Antes de concluir el turno.
19. Realizar el Briefing correspondiente al observador Meteorológico, de turno entrante, referente a las condiciones del tiempo reinantes en el Aeropuerto designado bajo su responsabilidad.
20. Cumplir todas las actividades vinculadas con los Sistemas de Gestión de la Calidad para los procesos correspondientes

De acuerdo a disposiciones superiores y rol de turnos:

1. Realizar el Ploteo de cartas sinópticas de horas principales 1200, 1800 y 0000 UTC, (tiempo no mayor a 2 horas).
2. Realizar Control de calidad de los mensajes METAR, SPECI, SINOP de todas las Estaciones Meteorológicas Aeronáuticas (EMAs) de la FIR La Paz.
3. Archivar en formato físico y digital en forma secuencial la información del sistema AMHS, en las bitácoras y archivos respectivos los mensajes Meteorológicos FABO TAF, SIGMET, AIREP, METAR, SPECI, MET REPORT y SPECIAL.
4. Realizar las actividades vinculadas con la gestión de calidad en cuanto control de calidad de pronósticos meteorológicos, según los manuales de gestión de calidad.
5. Realizar validación y verificación de la información meteorológica aeronáutica referida al sistema de Gestión de Gestión de Calidad Meteorológica.
6. Completar tablas preelaboradas relacionadas con la gestión de calidad.
8. Otras funciones temporales o definitivas en el marco de su competencia profesional de acuerdo a asignación de instancias superiores.

RESULTADOS ESPECÍFICOS				
COD. POA	IDENTIFICACIÓN DE RESULTADOS (Expresados en indicadores que permitan medir su grado de cumplimiento (cantidad, calidad), detallando el resultado que se quiere lograr y que esté vinculado a los resultados del POA)	TIEMPO Y PLAZO DE PRESENTACIÓN A SUPERIOR JERÁRQUICO (Indicar Mes/Año)	FUENTE DE VERIFICACIÓN (Especificas, informes, archivo, base de datos, manual, etc., que evidencie el logro del resultado)	PONDERACIÓN ASIGNADA SOBRE EL 100% DE RESULTADOS (La sumatoria de los porcentajes asignados debe ser 100%)
3.2.2.1.1.2.1	100 % de observaciones meteorológicas del aeródromo asignado para generar la oportuna y correcta elaboración y difusión de mensajes meteorológicos aeronáuticos (observados y pronosticados) acorde a la Reglamentación aeronáutica boliviana	31/12/2025	Mensajes meteorológicos aeronáuticos disponibles y correctamente elaborados en METAR/SPECI-MET REPORT/SPECIAL mediante AFS y formularios R01-EMA-01	40
3.2.2.1.1.2.1	100 % de atención oportuna y precisa a los usuarios internos y externos	31/12/2025	Solicitudes programadas y no programadas por parte de los usuarios y parte de novedades.	20
3.2.2.1.1.2.1	100% Cumplimiento de la reglamentación aeronáutica boliviana	31/12/2025	Inspecciones de la DGAC y Planes de acciones correctivas (PAC) en respuesta a los CARDEF de la EMA	20



	MANUAL DE PUESTOS		CÓDIGO MAN - DNAF - UNRH - 1.5.2
	DIRECCIÓN NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS		Versión 2025 - v.2
	UNIDAD NACIONAL DE RECURSOS HUMANOS		Página 57 de 211

3.3.2.3.1.1.2.1	100 % de cumplimiento en las actividades del Proceso de observaciones meteorológicas vinculado con gestión de la calidad.	31/12/2025	Certificado de Gestión de la calidad ISO 9001:2015 otorgado por IBNORCA en el proceso de observaciones meteorológicas	20
TOTAL VALORACIÓN RESULTADOS A ALCANZAR				100%

III. ESPECIFICACIÓN DEL PUESTO	
REQUISITOS DE FORMACIÓN Y EXPERIENCIA	
ÁREA DE FORMACIÓN:	Observador Meteorológico (Clase IV) o Técnico Meteorólogo Nivel Inicial o Licenciatura en Meteorología o Hidrometeorológica
EXPERIENCIA GENERAL:	-
EXPERIENCIA ESPECÍFICA:	3 meses de entrenamiento en meteorología aeronáutica.
CUALIDADES PERSONALES	
1. Capacidad de Resolución de Problemas	8. Proactividad
2. Capacidad de Comunicación.	9. Capacidad Analítica
3. Responsabilidad	10. Flexibilidad
4. Motivación	11. Trabajo bajo Presión
5. Control del estrés	12. Iniciativa
6. Capacidad para trabajar en equipo.	13. Puntualidad
7. Gestión del Tiempo.	14. Creatividad
CONOCIMIENTOS COMPLEMENTARIOS	
• Curso Políticas Públicas • Curso Ley No. 1178 • Curso Responsabilidad por la Función Pública • Curso de Prevención de la Violencia • Curso Idioma Nativo	
REQUISITOS CONSTITUCIONALES. Según el artículo 234 de la Constitución Política del Estado:	
• Contar con nacionalidad boliviana. • Ser mayor de edad. • Haber cumplido con los deberes militares (solo para varones). • No tener pliego de cargo ejecutoriado, ni sentencia condenatoria ejecutoriada en materia penal, pendientes de cumplimiento • No estar comprendido, ni comprendida, en los casos de prohibición y de incompatibilidad establecidos en la Constitución Política del Estado. • Estar inscrito o inscrita en el Padrón Electoral. • Hablar al menos dos idiomas oficiales del país.	

IV. COMPROMISO

EN SEÑAL DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL PRESENTE DOCUMENTO, SUSCRIBEN EL PRESENTE PLAN OPERATIVO ANUAL INDIVIDUAL, EL SERVIDOR PÚBLICO, EL INMEDIATO SUPERIOR Y EL SUPERIOR JERÁRQUICO

Nombre del Servidor Público	Firma/Sello
JOSE LUIS ECHEVARRIA SOSA	
Nombre del Jefe Inmediato Superior	Firma/Sello
BRYAN SAAVEDRA SALAS	 Bryan Saavedra Salas JEFE DE AEROPUERTO 1 JORGE HENRICH ARAUZ NAABOL - REGIONAL BENI
Nombre del Máximo Ejecutivo del Área	Firma/Sello
JUAN MORENO RAMIREZ	 Juan Moreno Ramirez DIRECTOR REGIONAL BENI NAABOL

Fecha de elaboración: Junio 2025



	MANUAL DE PUESTOS	CÓDIGO MAN - DNAF - UNRH - 1.5.2
	DIRECCIÓN NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	Versión 2025 - v.2
	UNIDAD NACIONAL DE RECURSOS HUMANOS	Página 58 de 211

PLAN OPERATIVO ANUAL INDIVIDUAL (POAI)

AREA ORGANIZACIONAL: DIRECCIÓN REGIONAL BENI	GESTIÓN 2025
---	-------------------------------

I. IDENTIFICACIÓN		
Denominación del Puesto:	ARO AIS -AD I	
Categoría del Puesto:	OPERATIVO	
Nivel Salarial:	TÉCNICO 5	
N° de Item:	1649	
Unidad Organizacional que depende:	UNIDAD DE AEROPUERTO JORGE HENRICH ARAUZ	
Denominación del Puesto del inmediato superior:	SUPERVISOR APP/TMA REGIONAL BENI	
Puestos a los que supervisa:	NINGUNO	
Ubicación Geográfica del Puesto:	TRINIDAD – AEROPUERTO JORGE HENRICH ARAUZ	
Relaciones Intra e Interinstitucionales	Relaciones Intrainstitucionales <i>(Cite los nombres de los puestos con los que interactúa para el desarrollo de funciones y logro de resultados.)</i>	Relaciones Interinstitucionales <i>(Cite las instituciones con las que interactúa para el desarrollo de funciones y logro de resultados.)</i>
	Jefe de Unidad Regional de Operaciones	Ninguno
	Responsable de Navegación Aérea Regional	
	Jefe de Aeropuerto	
	Encargado de Comunicaciones Aeronáuticas CCAM/AMHS Regional	
	Puestos Profesionales, Técnicos y Administrativos	

II. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES	
OBJETIVO DEL PUESTO (Razón de ser del puesto dentro de la unidad organizacional)	
Suministrar un servicio eficaz de información antes y después del vuelo según los requerimientos establecidos.	
NORMAS A CUMPLIR RELACIONADAS AL PUESTO (Cite las principales leyes, normas, reglamentos, manuales y disposiciones que deben ser cumplidas en el ejercicio del puesto)	
NORMAS GENERALES	NORMAS ESPECÍFICAS
1. Constitución Política del Estado (CPE).	1. Manual de Organización y Funciones de NAABOL
2. Ley No. 1178 de Administración y Control Gubernamental.	2. Manual de Procesos y Procedimientos
3. Ley No. 2027 del Estatuto del Funcionario Público.	3. Reglamento Interno de Personal
4. Ley No. 004 de Lucha Contra la Corrupción, Enriquecimiento Ilícito e Investigación de Fortunas.	4. Reglamento Aeronáutico Boliviano
5. Ley No. 045 de Lucha contra el Racismo y toda forma de discriminación.	
6. Decreto Supremo No. 23318-A Reglamento de Responsabilidad por la Función Pública	
7. Decreto Supremo No. 26237 "Modificaciones del Reglamento de Responsabilidad por la Función Pública"	
8. Ley No. 2341 de Procedimiento Administrativo	

FUNCIONES DEL PUESTO	
1.	Recibir en el puesto de trabajo, el relevo de turno correspondiente con el briefing de todos los FPL existentes, equipos y equipamiento bajo su responsabilidad.
2.	Verificar el correcto funcionamiento de equipos de comunicaciones, telefonía, sistemas y otro equipamiento asignado para el desarrollo de sus funciones.
3.	Registrar detalladamente en el Parte de Novedades todos los sucesos más relevantes ocurridos en el turno incluyendo la hora de ingreso como la salida.



4. Revisar, verificar y aplicar en el trabajo toda la información operacional actualizada y contenida en los Boletines de Información previa al Vuelo (PIB), NOTAM'S, Circulares de Información Aeronáutica (AIC), Suplementos y Enmiendas AIP, AIRAC y otros.
5. Realizar los mensajes concernientes a movimiento de aeronaves, Planes de vuelo (FPL) y otra mensajería (para el desarrollo ordenado y registro de los mismos).
6. Mantener escucha constante de teléfonos asignados al puesto de trabajo, atendiendo prontamente los requerimientos y aplicando procedimientos de colación cuando así este establecido.
7. Colaborar inmediatamente en las medidas de notificación, coordinación y respuesta más adecuadas ante situaciones de emergencias aéreas según normativa vigente y a requerimiento de las dependencias ATC.
8. Recibir y revisar minuciosamente que todos los formularios, registros y otros documentos operacionales se encuentren llenados con claridad, utilizando la nomenclatura aeronáutica establecida.
9. Participar de todos los programas de entrenamiento, capacitación y evaluación para la corrección de errores operacionales, mantener habilitaciones y otras actividades programadas con el objetivo de mejorar la gestión del ARO-AIS/AD.
10. Realizar el control y actualización de todos los productos AIS existentes para su divulgación a requerimiento de la comunidad aeronáutica.
11. Realizar el control y actualización de todas los productos AIS existentes para su divulgación a requerimiento de la comunidad aeronáutica.
12. Coordinar el cumplimiento de los Planes de Acción Correctivos.
13. Coordinar y velar el mantenimiento del sistema la gestión de calidad QMS establecidos para los servicios de información aeronáutica.
14. Realizar actividades y cumplir directrices emanadas por el Responsable Nacional de Gestión de Información Aeronáutica, con respecto al AIS.
15. Realizar otras funciones asignadas por su inmediato superior.

RESULTADOS ESPECÍFICOS				
COD. POA	IDENTIFICACIÓN DE RESULTADOS (Expresados en indicadores que permitan medir su grado de cumplimiento (cantidad, calidad), detallando el resultado que se quiere lograr y que esté asociado a los resultados del POA)	TIEMPO Y PLAZO DE PRESENTACIÓN A SUPERIOR JERÁRQUICO (Indicar Mes/Año)	FUENTE DE VERIFICACIÓN (Especificar, informe, archivo, base de datos, manual, etc., que evidencie el logro del resultado)	PONDERACIÓN ASIGNADA SOBRE EL 100% DE RESULTADOS (La sumatoria de los porcentajes asignados debe ser 100%)
3.3.2.1.1.1.2	Aplicación al 98% de los procedimientos establecidos para toda la información operacional actualizada y contenida en los Boletines de Información previa al Vuelo (PIB), NOTAM'S, Circulares de Información Aeronáutica (AIC), Suplementos y Enmiendas AIP, AIRAC y para la oficina ARO Planes de vuelo (FPL) y mensajería a relacionada a FPL.	Mensual	Informes de actividades	20
3.3.2.1.1.1.2	Cumplir con la transmisión de mensajería al 100% mediante AMHS.	A requerimiento	Sistema AMHS	10
3.3.2.1.1.1.2	cumplimiento del 100% a la normativa aeronáutica vigente.	Según corresponda	Procedimientos aprobados para ARO AIS AD enmarcados en la reglamentación vigente	20
3.3.2.1.1.1.2	Cumplimiento del 98% al instructivo de notificación de formularios	A requerimiento	Formularios Físicos	10
3.3.2.1.1.1.2	Notificar al 98% en el parte diario de novedades, sobre FPL, productos AIS y estados de equipos.	Según corresponda	Parte diario de novedades	10
3.3.2.1.1.1.2	Cumplimiento al 100% al programa de instrucción, plan de instrucción y otros cursos asignados por el inmediato superior	Según corresponda	Certificados emitidos	10
3.3.2.1.1.1.2	Cumplimiento al 98% del manual de calidad ISO y procedimientos AIS establecidos	Mensual	Informes de actividades	20
TOTAL VALORACIÓN RESULTADOS A ALCANZAR				100%

III. ESPECIFICACIÓN DEL PUESTO

REQUISITOS DE FORMACION Y EXPERIENCIA

ÁREA DE FORMACIÓN:	Certificado del Curso Información Aeronáutica.
EXPERIENCIA GENERAL:	-
EXPERIENCIA ESPECÍFICA:	3 meses de entrenamiento en la Oficina NOTAM Internacional o ARO AIS AD

CUALIDADES PERSONALES

1. Capacidad de Comunicación.	5. Adaptabilidad
2. Responsabilidad	7. Flexibilidad
3. Motivación	8. Iniciativa
4. Capacidad para trabajar en equipo	9. Puntualidad



	MANUAL DE PUESTOS	CÓDIGO MAN - DNAF - UNRH - 1.5.2
	DIRECCIÓN NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	Versión 2025 - v.2
	UNIDAD NACIONAL DE RECURSOS HUMANOS	Página 60 de 211

5. Proactividad	10. Creatividad
CONOCIMIENTOS COMPLEMENTARIOS	
• Curso Políticas Públicas • Curso Ley No. 1178 • Curso Responsabilidad por la Función Pública • Curso de Prevención de la Violencia • Curso Idioma Nativo	
REQUISITOS CONSTITUCIONALES: Según el artículo 224 de la Constitución Política del Estado:	
• Contar con nacionalidad boliviana. • Ser mayor de edad. • Haber cumplido con los deberes militares (solo para varones). • No tener pliego de cargo ejecutoriado, ni sentencia condenatoria ejecutoriada en materia penal, pendientes de cumplimiento. • No estar comprendido, ni comprendida, en los casos de prohibición y de incompatibilidad establecidos en la Constitución Política del Estado. • Estar inscrito o inscrita en el Padrón Electoral. • Hablar al menos dos idiomas oficiales del país.	

IV. COMPROMISO

EN SEÑAL DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL PRESENTE DOCUMENTO, SUSCRIBEN EL PRESENTE PLAN OPERATIVO ANUAL INDIVIDUAL, EL SERVIDOR PÚBLICO, EL INMEDIATO SUPERIOR Y EL SUPERIOR JERÁRQUICO

Nombre del Servidor Público	Firma/Sello
CRISTIAN JUNIOR HERRERA RIBERT	 
Nombre del Jefe Inmediato Superior	Firma/Sello
DENIR FORERO MOLINA	 
Nombre del Máximo Ejecutivo del Área	Firma/Sello
JUAN MORENO RAMIREZ	  Juan Moreno Ramirez DIRECTOR REGIONAL BENI NAABOL

Fecha de elaboración: Junio 2025



	MANUAL DE PUESTOS	CÓDIGO MAN - DNAF – UNRH - 1.5.2
	DIRECCIÓN NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	Versión 2025 - v.2
	UNIDAD NACIONAL DE RECURSOS HUMANOS	Página 61 de 211

PLAN OPERATIVO ANUAL INDIVIDUAL (POAI)

AREA ORGANIZACIONAL: DIRECCIÓN REGIONAL BENI	GESTIÓN 2025
---	-------------------------------

I. IDENTIFICACIÓN		
Denominación del Puesto:	ARO AIS -AD I	
Categoría del Puesto:	OPERATIVO	
Nivel Salarial:	TÉCNICO 5	
N° de Item:	1650	
Unidad Organizacional que depende:	UNIDAD DE AEROPUERTO JORGE HENRICH ARAUZ	
Denominación del Puesto del inmediato superior:	SUPERVISOR APP/TMA REGIONAL BENI	
Puestos a los que supervisa:	NINGUNO	
Ubicación Geográfica del Puesto:	TRINIDAD – AEROPUERTO JORGE HENRICH ARAUZ	
Relaciones Intra e Interinstitucionales	Relaciones Intrainstitucionales (Cite los nombres de los puestos con los que interactúa para el desarrollo de funciones y logro de resultados.)	Relaciones Interinstitucionales (Cite las instituciones con las que interactúa para el desarrollo de funciones y logro de resultados.)
	Jefe de Unidad Regional de Operaciones	Ninguno
	Responsable de Navegación Aérea Regional	
	Jefe de Aeropuerto	
	Encargado de Comunicaciones Aeronáuticas CCAMAMHS Regional	
	Puestos Profesionales, Técnicos y Administrativos	

II. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES	
OBJETIVO DEL PUESTO (Razón de ser del puesto dentro de la unidad organizacional)	
Suministrar un servicio eficaz de información antes y después del vuelo según los requerimientos establecidos.	
NORMAS A CUMPLIR RELACIONADAS AL PUESTO (Cite las principales leyes, normas, reglamentos, manuales y disposiciones que deben ser cumplidas en el ejercicio del puesto)	
NORMAS GENERALES	NORMAS ESPECÍFICAS
1. Constitución Política del Estado (CPE).	1. Manual de Organización y Funciones de NAABOL
2. Ley No. 1178 de Administración y Control Gubernamental	2. Manual de Procesos y Procedimientos
3. Ley No. 2027 del Estatuto del Funcionario Público.	3. Reglamento Interno de Personal
4. Ley No. 004 de Lucha Contra la Corrupción, Enriquecimiento Ilícito e Investigación de Fortunas.	4. Reglamento Aeronáutico Boliviano
5. Ley No. 045 de Lucha contra el Racismo y toda forma de discriminación.	
6. Decreto Supremo No. 23318-A Reglamento de Responsabilidad por la Función Pública	
7. Decreto Supremo No. 26237 "Modificaciones del Reglamento de Responsabilidad por la Función Pública"	
8. Ley No. 2341 de Procedimiento Administrativo	

FUNCIONES DEL PUESTO:

1. Recibir en el puesto de trabajo, el relevo de turno correspondiente con el briefing de todos los FPL existentes, equipos y equipamiento bajo su responsabilidad.
2. Verificar el correcto funcionamiento de equipos de comunicaciones, telefonía, sistemas y otro equipamiento asignado para el desarrollo de sus funciones.
3. Registrar detalladamente en el Parte de Novedades todos los sucesos más relevantes ocurridos en el turno incluyendo la hora de ingreso como la salida.





MANUAL DE PUESTOS

CÓDIGO
MAN - DNAF - UNRH -
1.5.2

DIRECCIÓN NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS
UNIDAD NACIONAL DE RECURSOS HUMANOS

Versión
2025 - v.2

Página 62 de 211

- Revisar, verificar y aplicar en el trabajo toda la información operacional actualizada y contenida en los Boletines de información previa al Vuelo (PIB), NOTAMS, Circulares de Información Aeronáutica (AIC), Suplementos y Enmiendas AIP, AIRAC y otros.
- Realizar los mensajes concernientes a movimiento de aeronaves, Planes de vuelo (FPL) y otra mensajería (para el desarrollo ordenado y registro de los mismos).
- Mantener escucha constante de teléfonos asignados al puesto de trabajo, atendiendo prontamente los requerimientos y aplicando procedimientos de colación cuando así este establecido.
- Colaborar inmediatamente en las medidas de notificación, coordinación y respuesta más adecuadas ante situaciones de emergencias aéreas según normativa vigente y a requerimiento de las dependencias ATC.
- Recibir y revisar minuciosamente que todos los formularios, registros y otros documentos operacionales se encuentren llenados con claridad, utilizando la nomenclatura aeronáutica establecida.
- Participar de todos los programas de entrenamiento, capacitación y evaluación para la corrección de errores operacionales, mantener habilitaciones y otras actividades programadas con el objetivo de mejorar la gestión del ARO-AIS/AD.
- Realizar el control y actualización de todos los productos AIS existentes para su divulgación a requerimiento de la comunidad aeronáutica.
- Realizar el control y actualización de todos los productos AIS existentes para su divulgación a requerimiento de la comunidad aeronáutica.
- Coordinar el cumplimiento de los Planes de Acción Correctivos.
- Coordinar y velar el mantenimiento del sistema la gestión de calidad QMS establecidos para los servicios de información aeronáutica.
- Realizar actividades y cumplir directrices emanadas por el Responsable Nacional de Gestión de Información Aeronáutica, con respecto al AIS.
- Realizar otras funciones asignadas por su inmediato superior.

REQUISITOS DE RESULTADOS				
CCO. POA	IDENTIFICACIÓN DE RESULTADOS (Expresados en indicadores que permitan medir su grado de cumplimiento (cantidad, calidad), detallando el resultado que se quiere lograr y que está vinculado a los resultados del POA)	TIEMPO Y PLAZO DE PRESENTACIÓN A SUPERIOR JERÁRQUICO (Indicar Mes/Año)	FUENTE DE VERIFICACIÓN (Especificat. informe, archivo, base de datos, manual, etc., que evidencie el logro del resultado)	PONDERACIÓN ASIGNADA SOBRE EL 100% DE RESULTADOS (La sumatoria de los porcentajes asignados debe ser 100%)
3.2.2.1.1.1.2	Aplicación al 98% de los procedimientos establecidos para toda la información operacional actualizada y contenida en los Boletines de información previa al Vuelo (PIB), NOTAMS, Circulares de Información Aeronáutica (AIC), Suplementos y Enmiendas AIP, AIRAC y para la oficina ARO Planes de vuelo (FPL) y mensajería a relacionada a FPL.	Mensual	Informes de actividades	20
3.2.2.1.1.1.2	Cumplir con la transmisión de mensajería al 100% mediante AMHS.	A requerimiento	Sistema AMHS	10
3.2.2.1.1.1.2	cumplimiento del 100% a la normativa aeronáutica vigente,	Según corresponda	Procedimientos aprobados para ARO AIS AD enmarcados en la reglamentación vigente	20
3.2.2.1.1.1.2	Cumplimiento del 98% al instructivo de notificación de formularios	A requerimiento	Formularios Físicos	10
3.2.2.1.1.1.2	Notificar al 98% en el parte diario de novedades, sobre FPL, productos AIS y estados de equipos.	Según corresponda	Parte diario de novedades	10
3.2.2.1.1.1.2	Cumplimiento al 100% al programa de instrucción, plan de instrucción y otros cursos asignados por el inmediato superior	Según corresponda	Certificados emitidos	10
3.2.2.1.1.1.2	Cumplimiento al 98% del manual de calidad ISO y procedimientos AIS establecidos	Mensual	Informes de actividades	20
TOTAL VALORACIÓN RESULTADOS A ALCANZAR				100%

III. ESPECIFICACIÓN DEL PUESTO

REQUISITOS DE FORMACIÓN Y EXPERIENCIA	
ÁREA DE FORMACIÓN:	Certificado del Curso Información Aeronáutica.
EXPERIENCIA GENERAL:	-
EXPERIENCIA ESPECÍFICA:	3 meses de entrenamiento en la Oficina NOTAM Internacional o ARO AIS AD
CUALIDADES PERSONALES	
1. Capacidad de Comunicación.	6. Adaptabilidad
2. Responsabilidad	7. Flexibilidad
3. Motivación	8. Iniciativa
4. Capacidad para trabajar en equipo	9. Puntualidad



	MANUAL DE PUESTOS	CÓDIGO MAN - DNAF - UNRH - 1.5.2
	DIRECCIÓN NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	Versión 2025 - v.2
	UNIDAD NACIONAL DE RECURSOS HUMANOS	Página 63 de 211

5. Proactividad	10. Creatividad
CONOCIMIENTOS COMPLEMENTARIOS	
• Curso Políticas Públicas • Curso Ley No. 1178 • Curso Responsabilidad por la Función Pública • Curso de Prevención de la Violencia • Curso Idioma Nativo	
REQUISITOS CONSTITUCIONALES Según el artículo 234 de la Constitución Política del Estado:	
• Contar con nacionalidad boliviana. • Ser mayor de edad. • Haber cumplido con los deberes militares (solo para varones). • No tener pliego de cargo ejecutoriado, ni sentencia condenatoria ejecutoriada en materia penal, pendientes de cumplimiento. • No estar comprendido, ni comprendida, en los casos de prohibición y de incompatibilidad establecidos en la Constitución Política del Estado. • Estar inscrito o inscrita en el Padrón Electoral. • Hablar al menos dos idiomas oficiales del país.	

IV. COMPROMISO

EN SEÑAL DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL PRESENTE DOCUMENTO, SUSCRIBEN EL PRESENTE PLAN OPERATIVO ANUAL INDIVIDUAL, EL SERVIDOR PÚBLICO, EL INMEDIATO SUPERIOR Y EL SUPERIOR JERÁRQUICO

Nombre del Servidor Público	Firma/Sello
LUIS FELIPE MENACHO TANAKA	 LUIS FELIPE MENACHO TANAKA COORDINADOR ARO-AIS NAABOL - TRINIDAD
Nombre del Jefe Inmediato Superior	Firma/Sello
RAFAEL EDUARDO HUASEBE BELLO	 RAFAEL EDUARDO HUASEBE BELLO SUPERVISOR APP/TMAA TRINIDAD SEC. TRINIDAD
Nombre del Máximo Ejecutivo del Área	Firma/Sello
JUAN MORENO RAMIREZ	 Juan Moreno Ramirez DIRECTOR REGIONAL BENI NAABOL

Fecha de elaboración: Junio 2025



	MANUAL DE PUESTOS	CÓDIGO MAN - DNAF - UNRH - 1.5.2
	DIRECCIÓN NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	Versión 2025 - v.2
	UNIDAD NACIONAL DE RECURSOS HUMANOS	Página 64 de 211

PLAN OPERATIVO ANUAL INDIVIDUAL (POAI)

AREA ORGANIZACIONAL: DIRECCIÓN REGIONAL BENI	GESTIÓN 2025
--	-------------------------------

I. IDENTIFICACIÓN		
Denominación del Puesto:	OPERADOR DE COMUNICACIONES AERONÁUTICAS	
Categoría del Puesto:	OPERATIVO	
Nivel Salarial:	TÉCNICO 5	
Nº de Item:	1651	
Unidad Organizacional que depende:	UNIDAD DE AEROPUERTO JORGE HENRICH ARAUZ	
Denominación del Puesto del inmediato superior:	JEFE DE UNIDAD DE AEROPUERTO I - JORGE HENRICH ARAUZ	
Puestos a los que supervisa:	NINGUNO	
Ubicación Geográfica del Puesto:	TRINIDAD - AEROPUERTO JORGE HENRICH ARAUZ	
Relaciones Intra e Interinstitucionales	Relaciones Intrainstitucionales (Cite los nombres de los puestos con los que interactúa para el desarrollo de funciones y logro de resultados.)	Relaciones Interinstitucionales (Cite las instituciones con las que interactúa para el desarrollo de funciones y logro de resultados.)
	Jefe de Unidad Regional de Operaciones	Ninguno
	Responsable de Navegación Aérea Regional	
	Jefe de Aeropuerto	
	Encargado de Comunicaciones Aeronáuticas CCAM/AMHS Regional	
	Puestos Profesionales, Técnicos y Administrativos	

II. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES	
OBJETIVO DEL PUESTO (Razon de ser del puesto dentro de la unidad organizacional)	
Atender el servicio continuo día y noche (H24) de las Comunicaciones Aeronáuticas en turnos preestablecidos para la eficacia y eficiencia del servicio del sistema de Gestión de la Seguridad Operacional (SMS) de la OACI y realizar el registro el movimiento de aeronaves a nivel nacional e internacional.	
NORMAS A CUMPLIR RELACIONADAS AL PUESTO (Cite las principales leyes, normas, reglamentos, manuales y disposiciones que deben ser cumplidas en el ejercicio del puesto)	
NORMAS GENERALES	NORMAS ESPECÍFICAS
1. Constitución Política del Estado (CPE).	1. Manual de Organización y Funciones de NAABOL
2. Ley No. 1178 de Administración y Control Gubernamental.	2. Manual de Procesos y Procedimientos
3. Ley No. 2027 del Estatuto del Funcionario Público.	3. Reglamento Interno de Personal
4. Ley No. 004 de Lucha Contra la Corrupción, Enriquecimiento Ilícito e Investigación de Fortunas.	4. Reglamentación Aeronáutica Boliviana
5. Ley No. 045 de Lucha contra el Racismo y toda forma de discriminación.	5. Manuales y Documentos de Comunicaciones Aeronáuticas
6. Decreto Supremo No. 23318-A Reglamento de Responsabilidad por la Función Pública	6. Plan de Contingencia Comunicaciones Aeronáuticas AMHS
7. Decreto Supremo No. 26237 "Modificaciones del Reglamento de Responsabilidad por la Función Pública"	
8. Ley No. 2341 de Procedimiento Administrativo	

FUNCIONES DEL PUESTO:

- Cumplir con los procedimientos de Comunicaciones Aeronáuticas, conforme al Anexo 10 Telecomunicaciones Aeronáuticas Volumen II y otros Reglamentos Aeronáuticos Bolivianos, pertinentes para el intercambio de mensajes aeronáuticos en la AMHS.
- Mantener el servicio continuo de las Comunicaciones Aeronáuticas en turnos preestablecidos para la eficacia y eficiencia del servicio del sistema de Gestión de la Seguridad Operacional (SMS) de la OACI.
- Cumplir los procedimientos para la operación y utilización de los servicios de comunicaciones aeronáuticas en el CCAM La Paz.
- Transmitir y retransmitir la mensajería del Servicio de la Red de mensajería aeronáutica AMHS que se brinda a nivel nacional.





MANUAL DE PUESTOS

CÓDIGO
MAN - DNAF - UNRH -
1.5.2

DIRECCIÓN NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS
UNIDAD NACIONAL DE RECURSOS HUMANOS

Versión
2025 - v.2

Página 65 de 211

5. Registrar en el Parte de Circuitos AFS (formulario COM - 003) la transmisión/recepción de los mensajes aeronáuticos del AFS y las novedades relevantes durante el período de trabajo con estaciones tributarias y archivo correspondiente.
6. Verificar de la Red de mensajería aeronáutica AMHS ante cualquier contingencia aplicar las Cartas de Acuerdo Operacional y los planes de contingencia para dar continuidad al servicio.
7. Solicitar la reparación inmediata de los equipos y circuitos de comunicaciones cuando existe algún contra tiempo en el mismo.
8. Revisar y Controlar el normal funcionamiento de la mensajería nacional e internacional para transmitir y retransmitir a los bancos de datos internacionales de las dependencias ATS/MET/COM/NOTAM/ARO AIS y Estaciones Tributarias, que permita establecer comunicaciones más seguras y eficientes.
9. Cumplir de los instructivos de trabajo de las estaciones de comunicaciones AMHS aplicar el SMS y QMS del área de comunicaciones.
10. Realizar el AFS de las terminales (UA) que no se encuentran activos de la Regional para los informes de estadísticas de la inoperatividad AMHS y del tráfico de mensajes que se cursan por la red.
11. Realizar la coordinación de las horas de servicio recomendación de la DGAC con las demás dependencias del CCAM dependencias ATS y MET.
12. Transmitir el tráfico regional de los reportes meteorológicos y sinópticos en colección Regional.
13. Retransmitir las colecciones internacionales acorde a los requerimientos de los bancos de datos internacionales.
14. Retransmitir los planes de vuelo nacionales e internacionales a requerimiento ACC a las FIR que se solicite.
15. Aplicar los manuales y cumplir con las Cartas de Acuerdo Operacional con las demás dependencias para la mejora en la eficiencia de los procesos.
16. Realizar debidamente la apertura y clausura de operaciones del Centro de Información de Vuelo en los horarios establecidos.
17. Registrar las fichas de progreso de vuelo ATC006 y todas las operaciones de tránsito aéreo a nivel Nacional, en el Registro Nacional de Movimiento de Aeronaves.
18. Proporcionar y/o recibir información operacional de los usuarios aeronáuticos que así lo requieran mediante los canales de comunicación asignados.
19. Proporcionar, requerir y recepcionar de las estaciones fijas aeronáuticas y/o aeronaves, la información sobre el movimiento de aeronaves en la FIR La Paz, arribos y despegues a través de canales de comunicación, sistemas AMHS y/o medios alternos asignados.
20. Proporcionar al ACC los informes de posición de tránsito IFR o VFR a requerimiento o cuando considere que esta información operacional sea necesaria para la seguridad de los vuelos o cuando sea requerido. Realizar vía sistema AMHS, REDCA los despegues y arribos de los aeronaves regulares y no regulares, vuelos de estados y aviación en general a Nivel Nacional, haciendo el correspondiente seguimiento con las fichas de progreso de vuelo ATC-006.
21. Registrar correctamente el movimiento de aeronaves a nivel Nacional e Internacional en el Sistema de (SACA/JESMA).
22. Ejecutar otras funciones encomendadas y delegadas por el Director General Ejecutivo, Director Nacional de Operaciones Aérea, de NAABOL y/o Jefe Unidad Nacional de Navegación Aérea, en el ámbito de su competencia.
23. Otras funciones encargadas por su Jefe Inmediato Superior.

RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN				
COD. POA	IDENTIFICACIÓN DE RESULTADOS (Expresados en indicadores que permitan medir su grado de cumplimiento (cantidad, calidad), detallando el resultado que se quiere lograr y que está vinculado a los resultados del POA)	TIEMPO Y PLAZO DE PRESENTACIÓN A SUPERIOR JERÁRQUICO (Indicar Mes/Año)	FUENTE DE VERIFICACIÓN (Especificar, Informe, archivo, base de datos, manual, etc., que evidencie el logro del resultado)	PONDERACIÓN ASIGNADA SOBRE EL 100% DE RESULTADOS (La sumatoria de los porcentajes asignados debe ser 100%)
3.3.2.3.1.1.2	Cumplimiento igual o mayor al 90 % en términos de eficacia	31/12/2025	Informe de seguimiento	10
3.3.2.3.1.1.2	Cumplimiento igual o mayor al 90 % en la corrección de desviaciones.	31/12/2025	Plan de Acciones Correctivas, a la implementación del nuevo sistema SKYSOFT/AMHS	30
3.3.2.3.1.1.2	Cumplimiento del 100 % en la participación de capacitaciones programadas	31/12/2025	Plan de Instrucción Informe de finalización de curso	20
3.3.2.3.1.1.2	Nivel de aplicación igual o superior al 90 % de los requisitos de la RAB 69.	31/12/2025	Manuales, Procedimientos e Instructivos aprobados en el marco de la RAB 69	40
TOTAL VALORACIÓN RESULTADOS A ALCANZAR				100%

III. ESPECIFICACIÓN DEL PUESTO

REQUISITOS DE FORMACIÓN Y EXPERIENCIA	
ÁREA DE FORMACIÓN:	Certificado del Curso de Comunicaciones Aeronáuticas u Operador de Estación Aeronáutica o AMHS
EXPERIENCIA GENERAL:	-
EXPERIENCIA ESPECÍFICA:	3 meses de entrenamiento en comunicaciones aeronáuticas
CUALIDADES PERSONALES	
1. Capacidad de Comunicación.	6. Adaptabilidad
2. Responsabilidad	7. Flexibilidad





MANUAL DE PUESTOS

DIRECCIÓN NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD NACIONAL DE RECURSOS HUMANOS

CÓDIGO
MAN - DNAF - UNRH -
1.5.2

Versión
2025 - v.2

Página 66 de 211

3. Motivación	8. Iniciativa
4. Capacidad para trabajar en equipo	9. Puntualidad
5. Proactividad	10. Creatividad
CONOCIMIENTOS COMPLEMENTARIOS	
• Curso Políticas Públicas • Curso Ley No. 1178 • Curso Responsabilidad por la Función Pública • Curso de Prevención de la Violencia • Curso Idioma Nativo	
REQUISITOS CONSTITUCIONALES: Según el artículo 234 de la Constitución Política del Estado.	
• Contar con nacionalidad boliviana. • Ser mayor de edad. • Haber cumplido con los deberes militares (solo para varones). • No tener pliego de cargo ejecutoriado, ni sentencia condenatoria ejecutoriada en materia penal, pendientes de cumplimiento • No estar comprendido, ni comprendida, en los casos de prohibición y de incompatibilidad establecidos en la Constitución Política del Estado. • Estar inscrito o inscrita en el Padrón Electoral. • Hablar al menos dos idiomas oficiales del país.	

IV. COMPROMISO

EN SEÑAL DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL PRESENTE DOCUMENTO, SUSCRIBEN EL PRESENTE PLAN OPERATIVO ANUAL INDIVIDUAL, EL SERVIDOR PÚBLICO, EL INMEDIATO SUPERIOR Y EL SUPERIOR JERÁRQUICO

Nombre del Servidor Público	Firma/Sello
CLARIZA ESTIGARRIBIA RODRIGUEZ	
Nombre del Jefe Inmediato Superior	Firma/Sello
BRYAN SAAVEDRA SALAS	 Bryan Saavedra Salas JEFE DE AEROPUERTO I JORGE HENRICH ARAUZ NABOL - REGIONAL BENI
Nombre del Máximo Ejecutivo del Área	Firma/Sello
JUAN MORENO RAMIREZ	 Juan Moreno Ramirez DIRECTOR REGIONAL BENI

Fecha de elaboración: Junio 2025





MANUAL DE PUESTOS

CÓDIGO
MAN - DNAF - UNRH -
1.5.2

DIRECCIÓN NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS
UNIDAD NACIONAL DE RECURSOS HUMANOS

Versión
2025 - v.2

Página 67 de 211

PLAN OPERATIVO ANUAL INDIVIDUAL (POAI)

AREA ORGANIZACIONAL: DIRECCIÓN REGIONAL BENI

GESTIÓN
2025

I. IDENTIFICACIÓN

Denominación del Puesto:	OPERADOR DE COMUNICACIONES AERONÁUTICAS	
Categoría del Puesto:	OPERATIVO	
Nivel Salarial:	TÉCNICO 5	
Nº de Item:	1662	
Unidad Organizacional que depende:	UNIDAD DE AEROPUERTO JORGE HENRICH ARAUZ	
Denominación del Puesto del inmediato superior:	JEFE DE UNIDAD DE AEROPUERTO I - JORGE HENRICH ARAUZ	
Puestos a los que supervisa:	NINGUNO	
Ubicación Geográfica del Puesto:	TRINIDAD - AEROPUERTO JORGE HENRICH ARAUZ	
Relaciones Intra e Interinstitucionales	Relaciones Intrainstitucionales (Cite los nombres de los puestos con los que interactúa para el desarrollo de funciones y logro de resultados.)	Relaciones Interinstitucionales (Cite las instituciones con las que interactúa para el desarrollo de funciones y logro de resultados.)
	Jefe de Unidad Regional de Operaciones	Ninguno
	Responsable de Navegación Aérea Regional	
	Jefe de Aeropuerto	
	Encargado de Comunicaciones Aeronáuticas CCAM/AMHS Regional	
	Puestos Profesionales, Técnicos y Administrativos	

II. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES

OBJETIVO DEL PUESTO (Razón de ser del puesto dentro de la unidad organizacional)	
Atender el servicio continuo día y noche (H24) de las Comunicaciones Aeronáuticas en turnos preestablecidos para la eficacia y eficiencia del servicio del sistema de Gestión de la Seguridad Operacional (SMS) de la OACI y realizar el registro el movimiento de aeronaves a nivel nacional e internacional.	
NORMAS A CUMPLIR RELACIONADAS AL PUESTO (Cite las principales leyes, normas, reglamentos, manuales y disposiciones que deben ser cumplidas en el ejercicio del puesto)	
NORMAS GENERALES	NORMAS ESPECÍFICAS
1. Constitución Política del Estado (CPE).	1. Manual de Organización y Funciones de NAABOL
2. Ley No. 1178 de Administración y Control Gubernamental.	2. Manual de Procesos y Procedimientos
3. Ley No. 2027 del Estatuto del Funcionario Público.	3. Reglamento interno de Personal
4. Ley No. 004 de Lucha Contra la Corrupción, Enriquecimiento Ilícito e Investigación de Fortunas.	4. Reglamentación Aeronáutica Boliviana
5. Ley No. 045 de Lucha contra el Racismo y toda forma de discriminación.	5. Manuales y Documentos de Comunicaciones Aeronáuticas
6. Decreto Supremo No. 23318-A Reglamento de Responsabilidad por la Función Pública	6. Plan de Contingencia Comunicaciones Aeronáuticas AMHS
7. Decreto Supremo No. 26237 "Modificaciones del Reglamento de Responsabilidad por la Función Pública"	
8. Ley No. 2341 de Procedimiento Administrativo	

FUNCIONES DEL PUESTO:

1. Cumplir con los procedimientos de Comunicaciones Aeronáuticas, conforme al Anexo 10 Telecomunicaciones Aeronáuticas Volumen II y otros Reglamentos Aeronáuticos Bolivianos, pertinentes para el intercambio de mensajes aeronáuticos en la AMHS.
2. Mantener el servicio continuo de las Comunicaciones Aeronáuticas en turnos preestablecidos para la eficacia y eficiencia del servicio del sistema de Gestión de la Seguridad Operacional (SMS) de la OACI.
3. Cumplir los procedimientos para la operación y utilización de los servicios de comunicaciones aeronáuticas en el CCAM La Paz.
4. Transmitir y retransmitir la mensajería del Servicio de la Red de mensajería aeronáutica AMHS que se brinda a nivel nacional.



5. Registrar en el Parte de Circuitos AFS (formulario CDM - 003) la transmisión/recepción de los mensajes aeronáuticos del AFS y las novedades relevantes durante el periodo de trabajo con estaciones tributarias y archivo correspondiente.
6. Verificar de la Red de mensajería aeronáutica AMHS ante cualquier contingencia aplicar las Cartas de Acuerdo Operacional y los planes de contingencia para dar continuidad al servicio.
7. Solicitar la reparación inmediata de los equipos y circuitos de comunicaciones cuando existe algún contratiempo en el mismo.
8. Revisar y Controlar el normal funcionamiento de la mensajería nacional e internacional para transmitir y retransmitir a los bancos de datos internacionales de las dependencias ATS/MET/COM/NOTAM/AVRO AIS y Estaciones Tributarias, que permita establecer comunicaciones más seguras y eficientes.
9. Cumplir de los instructivos de trabajo de las estaciones de comunicaciones AMHS aplicar el SMS y QMS del área de comunicaciones.
10. Realizar el AFS de las terminales (UA) que no se encuentran activos de la Regional para los informes de estadísticas de la inoperatividad AMHS y del tráfico de mensajes que se cursan por la red.
11. Realizar la coordinación de las horas de servicio recomendación de la DGAC con las demás dependencias del CCAM dependencias ATS y MET.
12. Transmitir el tráfico regional de los reportes meteorológicos y sinópticos en colección Regional.
13. Retransmitir las colecciones internacionales acorde a los requerimientos de los bancos de datos internacionales.
14. Retransmitir los planes de vuelo nacionales e internacionales a requerimiento ACC a las FIR que se solicite.
15. Aplicar los manuales y cumplir con las Cartas de Acuerdo Operacional con las demás dependencias para la mejora en la eficiencia de los procesos.
16. Realizar debidamente la apertura y clausura de operaciones del Centro de Información de Vuelo en los horarios establecidos.
17. Registrar las fichas de progreso de vuelo ATC006 y todas las operaciones de tránsito aéreo a nivel Nacional, en el Registro Nacional de Movimiento de Aeronaves.
18. Proporcionar y/o recibir información operacional de los usuarios aeronáuticos que así lo requieran mediante los canales de comunicación asignados.
19. Proporcionar, requerir y recepcionar de las estaciones fijas aeronáuticas y/o aeronaves, la información sobre el movimiento de aeronaves en la FIR La Paz, arribos y despegues a través de canales de comunicación, sistemas AMHS y/o medios alternos asignados.
20. Proporcionar al ACC los informes de posición de tránsito IFR o VFR a requerimiento o cuando considere que esta información operacional sea necesaria para la seguridad de los vuelos o cuando sea requerido. Realizar vía sistema AMHS, REDCA los despegues y arribos de los aeronaves regulares y no regulares, vuelos de estados y aviación en general a Nivel Nacional, haciendo el correspondiente seguimiento con las fichas de progreso de vuelo ATC-006.
21. Registrar correctamente el movimiento de aeronaves a nivel Nacional e Internacional en el Sistema de (SACA/JESMA).
22. Ejecutar otras funciones encomendadas y delegadas por el Director General Ejecutivo, Director Nacional de Operaciones Aérea, de NAABOL y/o Jefe Unidad Nacional de Navegación Aérea, en el ámbito de su competencia.
23. Otras funciones encargadas por su Jefe Inmediato Superior.

RESULTADOS A ALCANZAR				
COD. PQA	IDENTIFICACIÓN DE RESULTADOS (Expresados en indicadores que permitan medir su grado de cumplimiento (cantidad, calidad), detallando el resultado que se quiere lograr y que esté vinculado a los resultados del PQA)	TIEMPO Y PLAZO DE PRESENTACIÓN A SUPERIOR JERÁRQUICO (Indicar Mes/Año)	FUENTE DE VERIFICACIÓN (Especificar, informe, arribos, base de datos, manual, etc., que evidencie el logro del resultado)	PONDERACIÓN ASIGNADA SOBRE EL 100% DE RESULTADOS (La sumatoria de los porcentajes asignados debe ser 100%)
3.2.2.1.1.1.2	Cumplimiento igual o mayor al 90 % en términos de eficacia	31/12/2025	Informe de seguimiento	10
3.2.2.1.1.1.2	Cumplimiento igual o mayor al 90 % en la corrección de desviaciones.	31/12/2025	Plan de Acciones Correctivas, a la implementación del nuevo sistema SKYSOFT/AMHS	30
3.2.2.1.1.1.2	Cumplimiento del 100 % en la participación de capacitaciones programadas	31/12/2025	Plan de Instrucción Informe de finalización de curso	20
3.2.2.1.1.1.2	Nivel de aplicación igual o superior al 90 % de los requisitos de la RAB 69.	31/12/2025	Manuales, Procedimientos e Instructivos aprobados en el marco de la RAB 69	40
TOTAL VALORACIÓN RESULTADOS A ALCANZAR				100%

III. ESPECIFICACIÓN DEL PUESTO

REQUISITOS DE FORMACIÓN Y EXPERIENCIA	
ÁREA DE FORMACIÓN:	Certificado del Curso de Comunicaciones Aeronáuticas u Operador de Estación Aeronáutica o AMHS
EXPERIENCIA GENERAL:	-
EXPERIENCIA ESPECÍFICA:	3 meses de entrenamiento en comunicaciones aeronáuticas
CUALIDADES PERSONALES	
1. Capacidad de Comunicación.	6. Adaptabilidad
2. Responsabilidad	7. Flexibilidad

	MANUAL DE PUESTOS	CÓDIGO MAN - DNAF - UNRH - 1.5.2
	DIRECCIÓN NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	Versión 2025 - v.2
	UNIDAD NACIONAL DE RECURSOS HUMANOS	Página 69 de 211

3. Motivación	8. Iniciativa
4. Capacidad para trabajar en equipo	9. Puntualidad
5. Proactividad	10. Creatividad

CONOCIMIENTOS COMPLEMENTARIOS

- Curso Políticas Públicas
- Curso Ley No. 1178
- Curso Responsabilidad por la Función Pública
- Curso de Prevención de la Violencia
- Curso Idioma Nativo

REQUISITOS CONSTITUCIONALES: Según el artículo 234 de la Constitución Política del Estado:

- Contar con nacionalidad boliviana.
- Ser mayor de edad.
- Haber cumplido con los deberes militares (solo para varones).
- No tener pliego de cargo ejecutoriado, ni sentencia condenatoria ejecutoriada en materia penal, pendientes de cumplimiento
- No estar comprendido, ni comprendida, en los casos de prohibición y de incompatibilidad establecidos en la Constitución Política del Estado.
- Estar inscrito o inscrita en el Padrón Electoral.
- Hablar al menos dos idiomas oficiales del país.

IV. COMPROMISO

EN SEÑAL DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL PRESENTE DOCUMENTO, SUSCRIBEN EL PRESENTE PLAN OPERATIVO ANUAL INDIVIDUAL, EL SERVIDOR PÚBLICO, EL INMEDIATO SUPERIOR Y EL SUPERIOR JERÁRQUICO

Nombre del Servidor Público	Firma/Sello
DANIEL LIMPIAS DORADO	
Nombre del Jefe Inmediato Superior	Firma/Sello
BRYAN SAAVEDRA SALAS	 Bryan Saavedra Salas JEFE DE AEROPUERTO I JORGE HENRICH ARAUZ NAABOL - REGIONAL BENI
Nombre del Máximo Ejecutivo del Área	Firma/Sello
JUAN MORENO RAMIREZ	 Juan Moreno Ramirez DIRECTOR REGIONAL BENI NAABOL

Fecha de elaboración: Junio 2025



**MANUAL DE PUESTOS**CÓDIGO
MAN - DNAF - UNRH -
1.5.2DIRECCIÓN NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS
UNIDAD NACIONAL DE RECURSOS HUMANOSVersión
2025 - v.2

Página 70 de 211

PLAN OPERATIVO ANUAL INDIVIDUAL (POAI)

AREA ORGANIZACIONAL: DIRECCIÓN REGIONAL BENI

GESTIÓN
2025**I. IDENTIFICACIÓN**

Denominación del Puesto:	OPERADOR DE COMUNICACIONES AERONÁUTICAS	
Categoría del Puesto:	OPERATIVO	
Nivel Salarial:	TÉCNICO 5	
N° de Item:	1653	
Unidad Organizacional que depende:	UNIDAD DE AEROPUERTO JORGE HENRICH ARAUZ	
Denominación del Puesto del inmediato superior:	JEFE DE UNIDAD DE AEROPUERTO I - JORGE HENRICH ARAUZ	
Puestos a los que supervisa:	NINGUNO	
Ubicación Geográfica del Puesto:	TRINIDAD - AEROPUERTO JORGE HENRICH ARAUZ	
Relaciones Intra e Interinstitucionales	Relaciones Intrainstitucionales (Cite los nombres de los puestos con los que interactúa para el desarrollo de funciones y logro de resultados.)	Relaciones Interinstitucionales (Cite las instituciones con las que interactúa para el desarrollo de funciones y logro de resultados.)
	Jefe de Unidad Regional de Operaciones	Ninguno
	Responsable de Navegación Aérea Regional	
	Jefe de Aeropuerto	
	Encargado de Comunicaciones Aeronáuticas CCAM/AMHS Regional	
	Puestos Profesionales, Técnicos y Administrativos	

II. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES**OBJETIVO DEL PUESTO** (Razon de ser del puesto dentro de la unidad organizacional)

Atender el servicio continuo día y noche (H24) de las Comunicaciones Aeronáuticas en turnos preestablecidos para la eficacia y eficiencia del servicio del sistema de Gestión de la Seguridad Operacional (SMS) de la OACI y realizar el registro el movimiento de aeronaves a nivel nacional e internacional.

NORMAS A CUMPLIR RELACIONADAS AL PUESTO (Cite las principales leyes, normas, reglamentos, manuales y disposiciones que deben ser cumplidas en el ejercicio del puesto)

NORMAS GENERALES	NORMAS ESPECÍFICAS
1. Constitución Política del Estado (CPE).	1. Manual de Organización y Funciones de NAABOL
2. Ley No. 1178 de Administración y Control Gubernamental.	2. Manual de Procesos y Procedimientos
3. Ley No. 2027 del Estatuto del Funcionario Público.	3. Reglamento Interno de Personal
4. Ley No. 004 de Lucha Contra la Corrupción, Enriquecimiento Ilícito e Investigación de Fortunas.	4. Reglamentación Aeronáutica Boliviana
5. Ley No. 045 de Lucha contra el Racismo y toda forma de discriminación.	5. Manuales y Documentos de Comunicaciones Aeronáuticas
6. Decreto Supremo No. 23318-A Reglamento de Responsabilidad por la Función Pública	6. Plan de Contingencia Comunicaciones Aeronáuticas AMHS
7. Decreto Supremo No. 26237 "Modificaciones del Reglamento de Responsabilidad por la Función Pública"	
8. Ley No. 2341 de Procedimiento Administrativo	

FUNCIONES DEL PUESTO

1. Cumplir con los procedimientos de Comunicaciones Aeronáuticas, conforme al Anexo 10 Telecomunicaciones Aeronáuticas Volumen II y otros Reglamentos Aeronáuticos Bolivianos, pertinentes para el intercambio de mensajes aeronáuticos en la AMHS.
2. Mantener el servicio continuo de las Comunicaciones Aeronáuticas en turnos preestablecidos para la eficacia y eficiencia del servicio del sistema de Gestión de la Seguridad Operacional (SMS) de la OACI.
3. Cumplir los procedimientos para la operación y utilización de los servicios de comunicaciones aeronáuticas en el CCAM La Paz.
4. Transmitir y retransmitir la mensajería del Servicio de la Red de mensajería aeronáutica AMHS que se brinda a nivel nacional.

**MANUAL DE PUESTOS****CÓDIGO**
MAN - DNAF - UNRH -
1.5.2**DIRECCIÓN NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y**
FINANZAS
UNIDAD NACIONAL DE RECURSOS HUMANOS**Versión**
2025 - v.2**Página 71 de 211**

5. Registrar en el Parte de Circuitos AFS (formulario COM - 003) la transmisión/recepción de los mensajes aeronáuticos del AFS y las novedades relevantes durante el periodo de trabajo con estaciones tributarias y archivo correspondiente.
6. Verificar de la Red de mensajería aeronáutica AMHS ante cualquier contingencia aplicar las Cartas de Acuerdo Operacional y los planes de contingencia para dar continuidad al servicio.
7. Solicitar la reparación inmediata de los equipos y circuitos de comunicaciones cuando existe algún contratiempo en el mismo.
8. Revisar y Controlar el normal funcionamiento de la mensajería nacional e internacional para transmitir y retransmitir a los bancos de datos internacionales de las dependencias ATS/MET/COM/NOTAM/ARO AIS y Estaciones Tributarias, que permita establecer comunicaciones más seguras y eficientes.
9. Cumplir de los instructivos de trabajo de las estaciones de comunicaciones AMHS aplicar el SMS y QMS del área de comunicaciones.
10. Realizar el AFS de las terminales (UA) que no se encuentran activos de la Regional para los informes de estadísticas de la inoperatividad AMHS y del tráfico de mensajes que se cursan por la red.
11. Realizar la coordinación de las horas de servicio recomendación de la DGAC con las demás dependencias del CCAM dependencias ATS y MET.
12. Transmisión el tráfico regional de los reportes meteorológicos y sinópticos en colección Regional.
13. Retransmitir las colecciones internacionales acorde a los requerimientos de los bancos de datos internacionales.
14. Retransmitir los planes de vuelo nacionales e internacionales a requerimiento ACC a las FIR que se solicite.
15. Aplicar los manuales y cumplir con las Cartas de Acuerdo Operacional con las demás dependencias para la mejora en la eficiencia de los procesos.
16. Realizar debidamente la apertura y clausura de operaciones del Centro de Información de Vuelo en los horarios establecidos.
17. Registrar las fichas de progreso de vuelo ATC006 y todas las operaciones de tránsito aéreo a nivel Nacional, en el Registro Nacional de Movimiento de Aeronaves.
18. Proporcionar y/o recibir información operacional de los usuarios aeronáuticos que así lo requieran mediante los canales de comunicación asignados.
19. Proporcionar, requerir y recepcionar de las estaciones fijas aeronáuticas y/o aeronaves, la información sobre el movimiento de aeronaves en la FIR La Paz, arribos y despegues a través de canales de comunicación, sistemas AMHS y/o medios alternos asignados.
20. Proporcionar al ACC los informes de posición de tránsito IFR o VFR a requerimiento o cuando considere que esta información operacional sea necesaria para la seguridad de los vuelos o cuando sea requerido. Realizar vía sistema AMHS, REDCA los despegues y arribos de los aeronaves regulares y no regulares, vuelos de estados y aviación en general a Nivel Nacional, haciendo el correspondiente seguimiento con las fichas de progreso de vuelo ATC-006.
21. Registrar correctamente el movimiento de aeronaves a nivel Nacional e Internacional en el Sistema de (SACAUESMA).
22. Ejecutar otras funciones encomendadas y delegadas por el Director General Ejecutivo, Director Nacional de Operaciones Aéreas, de NABOL y/o Jefe Unidad Nacional de Navegación Aérea, en el ámbito de su competencia.
23. Otras funciones encargadas por su Jefe Inmediato Superior.

RESULTADOS ESPERADOS				
COD. POA	IDENTIFICACIÓN DE RESULTADOS (Expresar en Indicaciones que permitan medir su grado de cumplimiento (cantidad, calidad), detallando el resultado que se quiere lograr y que esté vinculado a los resultados del POA)	TIEMPO Y PLAZO DE PRESENTACIÓN A SUPERIOR JERÁRQUICO (Indicar Mes(es))	FUENTE DE VERIFICACIÓN (Especificar, informe, archivo, base de datos, manual, etc., que evidencie el logro del resultado)	PONDERACIÓN ATRIBUIDA SOBRE EL 100% DE RESULTADOS (La suma de los porcentajes asignados debe ser 100%)
3.2.2.1.1.1.2	Cumplimiento igual o mayor al 90 % en términos de eficacia	31/12/2025	Informe de seguimiento	10
3.2.2.1.1.1.2	Cumplimiento igual o mayor al 90 % en la corrección de desviaciones.	31/12/2025	Plan de Acciones Correctivas, a la implementación del nuevo sistema SKYSOFT/AMHS	30
3.2.2.1.1.1.2	Cumplimiento del 100 % en la participación de capacitaciones programadas	31/12/2025	Plan de Instrucción Informe de finalización de curso	20
3.2.2.1.1.1.2	Nivel de aplicación igual o superior al 90 % de los requisitos de la RAB 69.	31/12/2025	Manuales, Procedimientos e Instructivos aprobados en el marco de la RAB 69.	40
TOTAL VALORACIÓN RESULTADOS A ALCANZAR				100%

III. ESPECIFICACIÓN DEL PUESTO:**REQUISITOS DE FORMACIÓN Y EXPERIENCIA****ÁREA DE FORMACIÓN:** Certificado del Curso de Comunicaciones Aeronáuticas u Operador de Estación Aeronáutica o AMHS**EXPERIENCIA GENERAL:** -**EXPERIENCIA ESPECÍFICA:** 3 meses de entrenamiento en comunicaciones aeronáuticas**CUALIDADES PERSONALES**

1. Capacidad de Comunicación.

6. Adaptabilidad

2. Responsabilidad

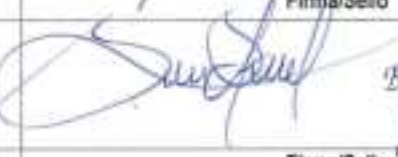
7. Flexibilidad

	MANUAL DE PUESTOS	CÓDIGO MAN - DNAF - UNRH - 1.5.2
	DIRECCIÓN NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	Versión 2025 - v.2
	UNIDAD NACIONAL DE RECURSOS HUMANOS	Página 72 de 211

3. Motivación	8. Iniciativa
4. Capacidad para trabajar en equipo	9. Puntualidad
5. Proactividad	10. Creatividad
CONOCIMIENTOS COMPLEMENTARIOS	
• Curso Políticas Públicas • Curso Ley No. 1178 • Curso Responsabilidad por la Función Pública • Curso de Prevención de la Violencia • Curso Idioma Nativo	
REQUISITOS CONSTITUCIONALES: según el artículo 234 de la Constitución Política del Estado	
• Contar con nacionalidad boliviana. • Ser mayor de edad. • Haber cumplido con los deberes militares (solo para varones). • No tener pliego de cargo ejecutoriado, ni sentencia condenatoria ejecutoriada en materia penal, pendientes de cumplimiento • No estar comprendido, ni comprendida, en los casos de prohibición y de incompatibilidad establecidos en la Constitución Política del Estado. • Estar inscrito o inscrita en el Padrón Electoral. • Hablar al menos dos idiomas oficiales del país.	

IV. COMPROMISO

EN SEÑAL DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL PRESENTE DOCUMENTO, SUSCRIBEN EL PRESENTE PLAN OPERATIVO ANUAL INDIVIDUAL, EL SERVIDOR PÚBLICO, EL INMEDIATO SUPERIOR Y EL SUPERIOR JERÁRQUICO

Nombre del Servidor Público	Firma/Sello
FAVIO LEONARDO PEREZ ARTEAGA	
Nombre del Jefe Inmediato Superior	Firma/Sello
BRYAN SAAVEDRA SALAS	 Bryan Saavedra Salas JEFE DE AEROPUERTO I JORGE HENRICH ARAUZ NAABOL - REGIONAL BENI
Nombre del Máximo Ejecutivo del Área	Firma/Sello
JUAN MORENO RAMIREZ	 Juan Moreno Ramirez DIRECTOR REGIONAL BENI NAABOL

Fecha de elaboración: Junio 2025



	MANUAL DE PUESTOS	CÓDIGO MAN - DNAF - UNRH - 1.5.2
	DIRECCIÓN NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	Versión 2025 - v.2
	UNIDAD NACIONAL DE RECURSOS HUMANOS	Página 73 de 211

PLAN OPERATIVO ANUAL INDIVIDUAL (POAI)

AREA ORGANIZACIONAL: DIRECCIÓN REGIONAL BENI	GESTIÓN 2025
---	-------------------------------

I. IDENTIFICACIÓN		
Denominación del Puesto:	OPERADOR DE ESTACIÓN AERONÁUTICA I	
Categoría del Puesto:	OPERATIVO	
Nivel Salarial:	TÉCNICO 5	
N° de Item:	1654	
Unidad Organizacional que depende:	UNIDAD DE AEROPUERTO JORGE HENRICH ARAUZ	
Denominación del Puesto del inmediato superior:	JEFE DE AEROPUERTO I - JORGE HENRICH ARAUZ	
Puestos a los que supervisa:	NINGUNO	
Ubicación Geográfica del Puesto:	TRINIDAD – AEROPUERTO JORGE HENRICH ARAUZ	
Relaciones Intra e Interinstitucionales	Relaciones Intrainstitucionales (Cite los nombres de los puestos con los que interactúa para el desarrollo de funciones y logro de resultados.)	Relaciones Interinstitucionales (Cite las instituciones con las que interactúa para el desarrollo de funciones y logro de resultados.)
	Jefe de Unidad Regional de Operaciones	Ninguno
	Responsables Regionales	
	Puestos Profesionales, Técnicos y Administrativos	

II. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES	
OBJETIVO DEL PUESTO: (Razón de ser del puesto dentro de la unidad organizacional)	
Garantizar la provisión de los servicios de telecomunicaciones aeronáuticas, información aeronáutica, meteorología y demás servicios de apoyo a la navegación aérea, conforme a los procedimientos establecidos y en cumplimiento de las normas nacionales e internacionales aplicables, en el aeródromo según sea requerido	
NORMAS A CUMPLIR RELACIONADAS AL PUESTO: (Cite las principales leyes, normas, reglamentos, manuales y disposiciones que deben ser cumplidas en el ejercicio del puesto)	
NORMAS GENERALES	NORMAS ESPECÍFICAS
1. Constitución Política del Estado (CPE).	1. Manual de Organización y Funciones de NAABOL
2. Ley No. 1178 de Administración y Control Gubernamental.	2. Manual de Procesos y Procedimientos
3. Ley No. 2027 del Estatuto del Funcionario Público.	3. Reglamento Interno de Personal
4. Ley No. 004 de Lucha Contra la Corrupción, Enriquecimiento Ilícito e Investigación de Fortunas.	4. Reglamentación Aeronáutica Boliviana
5. Ley No. 045 de Lucha contra el Racismo y toda forma de discriminación.	
6. Decreto Supremo No. 23318-A Reglamento de Responsabilidad por la Función Pública	
7. Decreto Supremo No. 26237 "Modificaciones del Reglamento de Responsabilidad por la Función Pública"	
8. Ley No. 2341 de Procedimiento Administrativo	

FUNCIONES DEL PUESTO:

- Coordinar la prestación de los servicios de tránsito aéreo (ATS), telecomunicaciones aeronáuticas (COM), información aeronáutica (AIS), y meteorología aeronáutica (MET), según aplique.
- Recibir en el puesto de trabajo el relevo correspondiente con el cotejo diario del movimiento de aeronaves sin errores.
- Llenar correctamente la información de fichas ATC 006, de arribos y despegues a nivel nacional y arribos y despegues internacionales en el programa de Registro de Información del Centro de Información de Vuelo.
- Controlar la relación del movimiento de aeronaves de arribos y despegues a nivel nacional.
- Verificar información y/o corregir errores en el registro de aeronaves.



	MANUAL DE PUESTOS		CÓDIGO MAN - DNAF - UNRH - 1.5.2
	DIRECCIÓN NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS		Versión 2025 - v.2
	UNIDAD NACIONAL DE RECURSOS HUMANOS		Página 74 de 211

6. Mantener informado al Supervisor de turno sobre incidentes de seguridad.
7. Elaborar estadísticas diarias y mensuales por aeródromos y Regionales.
8. Mantener el registro en el banco de datos.
9. Otras funciones encargadas por su Jefe Inmediato Superior.

RESULTADOS ESPECÍFICOS				
COD. PCA	IDENTIFICACIÓN DE RESULTADOS (Expresados en indicadores que permitan medir su grado de cumplimiento (cantidad, calidad), detallando el resultado que se quiere lograr y que está vinculado a los resultados del PCA)	TEMPO Y PLAZO DE PRESENTACIÓN A SUPERIOR JERÁRQUICO (Indicar Mes/Año)	FUENTE DE VERIFICACIÓN (Especificar, informe, archivo, base de datos, manual, etc., que evidencie el logro del resultado)	PONDERACIÓN ASIGNADA SOBRE EL 100% DE RESULTADOS (La sumatoria de los porcentajes asignados debe ser 100%)
3.2.2.1.1.1.2	Cumplimiento igual o mayor al 90 % en el seguimiento a los servicios de navegación aérea	31/12/2025	Informe de seguimiento	40
3.2.2.1.1.1.2	100% de participación de Capacitaciones	31/12/2025	Plan de Instrucción Informe de finalización de curso	20
3.2.2.1.1.1.2	Cumplimiento igual o mayor al 90 % de los requisitos de la RAB	31/12/2025	Manuales, Procedimientos e Instructivos aprobados en el marco de la RAB	40
TOTAL VALORACIÓN RESULTADOS A ALCANZAR				100%

III. ESPECIFICACIÓN DEL PUESTO	
REQUISITOS DE FORMACIÓN Y EXPERIENCIA	
ÁREA DE FORMACIÓN:	Certificado del Curso de Control de Tránsito Aéreo u Operador de Estación Aeronáutica o Comunicaciones Aeronáuticas u Observador Meteorológico o AMHS
EXPERIENCIA GENERAL:	-
EXPERIENCIA ESPECÍFICA:	3 meses de entrenamiento en manejo y control de Estación Aeronáutica o Comunicaciones Aeronáuticas o Meteorología
QUALIDADES PERSONALES:	
1. Capacidad de Comunicación.	6. Adaptabilidad
2. Responsabilidad	7. Flexibilidad
3. Motivación	8. Iniciativa
4. Capacidad para trabajar en equipo	9. Puntualidad
5. Proactividad	10. Creatividad
CONOCIMIENTOS COMPLEMENTARIOS	
• Curso Políticas Públicas • Curso Ley No. 1178 • Curso Responsabilidad por la Función Pública • Curso de Prevención de la Violencia • Curso Idioma Nativo	
REQUISITOS CONSTITUCIONALES: Según el artículo 234 de la Constitución Política del Estado	
• Contar con nacionalidad boliviana. • Ser mayor de edad. • Haber cumplido con los deberes militares (solo para varones). • No tener pliego de cargo ejecutoriado, ni sentencia condenatoria ejecutoriada en materia penal, pendientes de cumplimiento • No estar comprendido, ni comprendida, en los casos de prohibición y de incompatibilidad establecidos en la Constitución Política del Estado. • Estar inscrito o inscrita en el Padrón Electoral. • Hablar al menos dos idiomas oficiales del país.	

IV. COMPROMISO

EN SEÑAL DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL PRESENTE DOCUMENTO, SUSCRIBEN EL PRESENTE PLAN OPERATIVO ANUAL INDIVIDUAL, EL SERVIDOR PÚBLICO, EL INMEDIATO SUPERIOR Y EL SUPERIOR JERÁRQUICO

Nombre del Servidor Público	Firma/Sello
DANIEL NUÑEZ GONZALES	



	MANUAL DE PUESTOS		CÓDIGO MAN - DNAF - UNRH - 1.5.2
	DIRECCIÓN NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS UNIDAD NACIONAL DE RECURSOS HUMANOS		Versión 2025 - v.2
			Página 75 de 211

Nombre del Jefe Inmediato Superior	Firma/Sello
BRYAN SAAVEDRA SALAS	 Bryan Saavedra Salas JEFE DE AEROPUERTO I
Nombre del Máximo Ejecutivo del Área	Firma/Sello
JUAN MORENO RAMIREZ	 Juan Moreno Ramirez DIRECTOR REGIONAL BENI NAABOL

Fecha de elaboración: Junio 2025



	MANUAL DE PUESTOS	CÓDIGO MAN - DNAF - UNRH - 1.5.2
	DIRECCIÓN NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	Versión 2025 - v.2
	UNIDAD NACIONAL DE RECURSOS HUMANOS	Página 76 de 211

PLAN OPERATIVO ANUAL INDIVIDUAL (POAI)

AREA ORGANIZACIONAL: DIRECCIÓN REGIONAL BENI	GESTIÓN 2025
---	-------------------------------

I. IDENTIFICACIÓN		
Denominación del Puesto:	OPERADOR DE ESTACIÓN AERONÁUTICA I	
Categoría del Puesto:	OPERATIVO	
Nivel Salarial:	TÉCNICO 5	
Nº de Item:	1655	
Unidad Organizacional que depende:	UNIDAD DE AEROPUERTO JORGE HENRICH ARAUZ	
Denominación del Puesto del inmediato superior:	JEFE DE AEROPUERTO I - JORGE HENRICH ARAUZ	
Puestos a los que supervisa:	NINGUNO	
Ubicación Geográfica del Puesto:	TRINIDAD - AEROPUERTO JORGE HENRICH ARAUZ	
Relaciones Intra e Interinstitucionales	Relaciones Intrainstitucionales (Cite los nombres de los puestos con los que interactúa para el desarrollo de funciones y logro de resultados.)	Relaciones Interinstitucionales (Cite las instituciones con las que interactúa para el desarrollo de funciones y logro de resultados.)
	Jefe de Unidad Regional de Operaciones	Ninguno
	Responsables Regionales	
	Puestos Profesionales, Técnicos y Administrativos	

II. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES		
OBJETIVO DEL PUESTO: (Razón de ser del puesto dentro de la unidad organizacional)		
Garantizar la provisión de los servicios de telecomunicaciones aeronáuticas, información aeronáutica, meteorología y demás servicios de apoyo a la navegación aérea, conforme a los procedimientos establecidos y en cumplimiento de las normas nacionales e internacionales aplicables, en el aeródromo según sea requerido		
NORMAS A CUMPLIR RELACIONADAS AL PUESTO: (Cite las principales leyes, normas, reglamentos, manuales y disposiciones que deben ser cumplidas en el ejercicio del puesto)		
NORMAS GENERALES	NORMAS ESPECÍFICAS	
1. Constitución Política del Estado (CPE).	1. Manual de Organización y Funciones de NAABOL	
2. Ley No. 1178 de Administración y Control Gubernamental.	2. Manual de Procesos y Procedimientos	
3. Ley No. 2027 del Estatuto del Funcionario Público.	3. Reglamento Interno de Personal	
4. Ley No. 004 de Lucha Contra la Corrupción, Enriquecimiento Ilícito e Investigación de Fortunas.	4. Reglamentación Aeronáutica Boliviana	
5. Ley No. 045 de Lucha contra el Racismo y toda forma de discriminación.		
6. Decreto Supremo No. 23318-A Reglamento de Responsabilidad por la Función Pública		
7. Decreto Supremo No. 26237 "Modificaciones del Reglamento de Responsabilidad por la Función Pública"		
8. Ley No. 2341 de Procedimiento Administrativo		

FUNCIONES DEL PUESTO:

- Coordinar la prestación de los servicios de tránsito aéreo (ATS), telecomunicaciones aeronáuticas (COM), información aeronáutica (AIS), y meteorología aeronáutica (MET), según aplique.
- Recibir en el puesto de trabajo el relevo correspondiente con el cotejo diario del movimiento de aeronaves sin errores.
- Llenar correctamente la información de fichas ATC 006, de arribos y despegues a nivel nacional y arribos y despegues internacionales en el programa de Registro de Información del Centro de Información de Vuelo.
- Controlar la relación del movimiento de aeronaves de arribos y despegues a nivel nacional.
- Verificar información y/o corregir errores en el registro de aeronaves.



	MANUAL DE PUESTOS		CÓDIGO MAN - DNAF - UNRH - 1.5.2
	DIRECCIÓN NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS		Versión 2025 - v.2
	UNIDAD NACIONAL DE RECURSOS HUMANOS		Página 77 de 211

6. Mantener informado al Supervisor de turno sobre incidentes de seguridad.
7. Elaborar estadísticas diarias y mensuales por aeródromos y Regionales.
8. Mantener el registro en el banco de datos.
9. Otras funciones encargadas por su Jefe Inmediato Superior.

RESULTADOS ESPECÍFICOS				
COD. POA	IDENTIFICACIÓN DE RESULTADOS (Expresados en indicadores que permitan medir su grado de cumplimiento (cantidad, calidad), detallando el resultado que se quiere lograr y que está vinculado a los resultados del POA)	TIEMPO Y PLAZO DE PRESENTACIÓN A SUPERIOR JERÁRQUICO (Indicar Mes/Año)	FUENTE DE VERIFICACIÓN (Especificar, informe, archivo, base de datos, manual, etc., que evidencie el logro del resultado)	PONDERACIÓN ASIGNADA SOBRE EL 100% DE RESULTADOS (La sumatoria de los porcentajes asignados debe ser 100%)
3.2.2.1.1.1.2	Cumplimiento igual o mayor al 90 % en el seguimiento a los servicios de navegación aérea	31/12/2025	Informe de seguimiento	40
3.2.2.1.1.1.2	100% de participación de Capacitaciones	31/12/2025	Plan de Instrucción Informe de finalización de curso	20
3.2.2.1.1.1.2	Cumplimiento igual o mayor al 90 % de los requisitos de la RAB	31/12/2025	Manuales, Procedimientos e Instructivos aprobados en el marco de la RAB	40
TOTAL VALORACIÓN RESULTADOS A ALCANZAR				100%

III. ESPECIFICACIÓN DEL PUESTO	
REQUISITOS DE FORMACIÓN Y EXPERIENCIA	
ÁREA DE FORMACIÓN:	Certificado del Curso de Control de Tránsito Aéreo u Operador de Estación Aeronáutica o Comunicaciones Aeronáuticas u Observador Meteorológico o AMHS
EXPERIENCIA GENERAL:	-
EXPERIENCIA ESPECÍFICA:	3 meses de entrenamiento en manejo y control de Estación Aeronáutica o Comunicaciones Aeronáuticas o Meteorología
QUALIDADES PERSONALES	
1. Capacidad de Comunicación.	6. Adaptabilidad
2. Responsabilidad	7. Flexibilidad
3. Motivación	8. Iniciativa
4. Capacidad para trabajar en equipo	9. Puntualidad
5. Proactividad	10. Creatividad
CONOCIMIENTOS COMPLEMENTARIOS	
- Curso Políticas Públicas - Curso Ley No. 1178 - Curso Responsabilidad por la Función Pública - Curso de Prevención de la Violencia - Curso Idioma Nativo	
REQUISITOS CONSTITUCIONALES: Según el artículo 234 de la Constitución Política del Estado	
- Contar con nacionalidad boliviana. - Ser mayor de edad. - Haber cumplido con los deberes militares (solo para varones). - No tener pliego de cargo ejecutoriado, ni sentencia condenatoria ejecutoriada en materia penal, pendientes de cumplimiento - No estar comprendido, ni comprendida, en los casos de prohibición y de incompatibilidad establecidos en la Constitución Política del Estado. - Estar inscrito o inscrita en el Padrón Electoral. - Hablar al menos dos idiomas oficiales del país.	

IV. COMPROMISO

EN SEÑAL DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL PRESENTE DOCUMENTO, SUSCRIBEN EL PRESENTE PLAN OPERATIVO ANUAL INDIVIDUAL, EL SERVIDOR PÚBLICO, EL INMEDIATO SUPERIOR Y EL SUPERIOR JERÁRQUICO

Nombre del Servidor Público	Firma/Sello
VICTOR OLIVERA VILLARROEL	



	MANUAL DE PUESTOS	CÓDIGO MAN - DNAF - UNRH - 1.5.2
	DIRECCIÓN NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	Versión 2025 - v.2
	UNIDAD NACIONAL DE RECURSOS HUMANOS	Página 78 de 211

Nombre del Jefe Inmediato Superior	Firma/Sello
BRYAN SAAVEDRA SALAS	 Bryan Saavedra Salas JEFE DE AEROPUERTO I JORGE HENRICH ARAUZ NAABOL - REGIONAL BENI
Nombre del Máximo Ejecutivo del Área	Firma/Sello
JUAN MORENO RAMIREZ	 Juan Moreno Ramirez DIRECTOR REGIONAL BENI NAABOL

Fecha de elaboración: Junio 2025





MANUAL DE PUESTOS

CÓDIGO
MAN - DNAF - UNRH -
1.5.2

DIRECCIÓN NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS
UNIDAD NACIONAL DE RECURSOS HUMANOS

Versión
2025 - v.2

Página 79 de 211

PLAN OPERATIVO ANUAL INDIVIDUAL (POAI)

AREA ORGANIZACIONAL: DIRECCIÓN REGIONAL BENI

GESTIÓN
2025

I. IDENTIFICACIÓN

Denominación del Puesto:	OPERADOR DE ESTACIÓN AERONÁUTICA I	
Categoría del Puesto:	OPERATIVO	
Nivel Salarial:	TÉCNICO 5	
N° de Item:	1656	
Unidad Organizacional que depende:	UNIDAD DE AEROPUERTO JORGE HENRICH ARAUZ	
Denominación del Puesto del inmediato superior:	JEFE DE AEROPUERTO I - JORGE HENRICH ARAUZ	
Puestos a los que supervisa:	NINGUNO	
Ubicación Geográfica del Puesto:	TRINIDAD - AEROPUERTO JORGE HENRICH ARAUZ	
Relaciones Intra e Interinstitucionales	Relaciones Intrainstitucionales (Cite los nombres de los puestos con los que interactúa para el desarrollo de funciones y logro de resultados.)	Relaciones Interinstitucionales (Cite las instituciones con las que interactúa para el desarrollo de funciones y logro de resultados.)
	Jefe de Unidad Regional de Operaciones	Ninguno
	Responsables Regionales	
	Puestos Profesionales, Técnicos y Administrativos	

II. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES

OBJETIVO DEL PUESTO (Razón de ser del puesto dentro de la unidad organizacional)	
Garantizar la provisión de los servicios de telecomunicaciones aeronáuticas, información aeronáutica, meteorología y demás servicios de apoyo a la navegación aérea, conforme a los procedimientos establecidos y en cumplimiento de las normas nacionales e internacionales aplicables, en el aeródromo según sea requerido.	
NORMAS A CUMPLIR RELACIONADAS AL PUESTO (Cite las principales leyes, normas, reglamentos, manuales y disposiciones que deben ser cumplidas en el ejercicio del puesto)	
NORMAS GENERALES	NORMAS ESPECÍFICAS
1. Constitución Política del Estado (CPE).	1. Manual de Organización y Funciones de NAABOL
2. Ley No. 1178 de Administración y Control Gubernamental.	2. Manual de Procesos y Procedimientos
3. Ley No. 2027 del Estatuto del Funcionario Público.	3. Reglamento Interno de Personal
4. Ley No. 004 de Lucha Contra la Corrupción, Enriquecimiento Ilícito e Investigación de Fortunas.	4. Reglamentación Aeronáutica Boliviana
5. Ley No. 045 de Lucha contra el Racismo y toda forma de discriminación.	
6. Decreto Supremo No. 23318-A Reglamento de Responsabilidad por la Función Pública	
7. Decreto Supremo No. 26237 "Modificaciones del Reglamento de Responsabilidad por la Función Pública"	
8. Ley No. 2341 de Procedimiento Administrativo	

FUNCIONES DEL PUESTO:

- Coordinar la prestación de los servicios de tránsito aéreo (ATS), telecomunicaciones aeronáuticas (COM), información aeronáutica (AIS), y meteorología aeronáutica (MET), según aplique.
- Recibir en el puesto de trabajo el relevo correspondiente con el cotejo diario del movimiento de aeronaves sin errores.
- Llenar correctamente la información de fichas ATC 006, de arribos y despegues a nivel nacional y arribos y despegues internacionales en el programa de Registro de Información del Centro de Información de Vuelo.
- Controlar la relación del movimiento de aeronaves de arribos y despegues a nivel nacional.
- Verificar información y/o corregir errores en el registro de aeronaves.



	MANUAL DE PUESTOS	CÓDIGO MAN - DNAF - UNRH - 1.5.2
	DIRECCIÓN NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	Versión 2025 - v.2
	UNIDAD NACIONAL DE RECURSOS HUMANOS	Página 80 de 211

6. Mantener informado al Supervisor de turno sobre incidentes de seguridad.
7. Elaborar estadísticas diarias y mensuales por aeródromos y Regionales.
8. Mantener el registro en el banco de datos.
9. Otras funciones encargadas por su Jefe Inmediato Superior.

RESULTADOS ESPECÍFICOS				
COD. POA	IDENTIFICACIÓN DE RESULTADOS (Especificar en indicadores que permitan medir su grado de cumplimiento (cantidad, calidad), detallando el resultado que se quiere lograr y que está vinculado a los resultados del POA)	TIEMPO Y PLAZO DE PRESENTACIÓN A SUPERIOR JERÁRQUICO (Indicar Mes/Año)	FUENTE DE VERIFICACIÓN (Especificar, informe, archivo, base de datos, manual, etc., que evidencie el logro del resultado)	PONDERACIÓN ASIGNADA SOBRE EL 100% DE RESULTADOS (La sumatoria de los porcentajes asignados debe ser 100%)
3.2.2.3.1.1.2	Cumplimiento igual o mayor al 90 % en el seguimiento a los servicios de navegación aérea	31/12/2025	Informe de seguimiento	40
3.2.2.3.1.1.2	100% de participación de Capacitaciones	31/12/2025	Plan de Instrucción Informe de finalización de curso	20
3.2.2.3.1.1.2	Cumplimiento igual o mayor al 90 % de los requisitos de la RAB	31/12/2025	Manuales, Procedimientos e Instructivos aprobados en el marco de la RAB	40
TOTAL VALORACIÓN RESULTADOS A ALCANZAR				100%

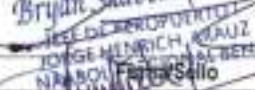
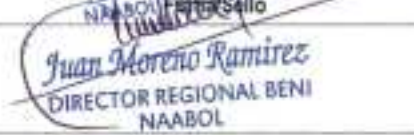
III. ESPECIFICACIÓN DEL PUESTO	
REQUISITOS DE FORMACIÓN Y EXPERIENCIA	
ÁREA DE FORMACIÓN:	Certificado del Curso de Control de Tránsito Aéreo u Operador de Estación Aeronáutica o Comunicaciones Aeronáuticas u Observador Meteorológico o AMHS
EXPERIENCIA GENERAL:	-
EXPERIENCIA ESPECÍFICA:	3 meses de entrenamiento en manejo y control de Estación Aeronáutica o Comunicaciones Aeronáuticas o Meteorología
CUALIDADES PERSONALES	
1. Capacidad de Comunicación.	6. Adaptabilidad
2. Responsabilidad	7. Flexibilidad
3. Motivación	8. Iniciativa
4. Capacidad para trabajar en equipo	9. Puntualidad
5. Proactividad	10. Creatividad
CONOCIMIENTOS COMPLEMENTARIOS	
• Curso Políticas Públicas • Curso Ley No. 1178 • Curso Responsabilidad por la Función Pública • Curso de Prevención de la Violencia • Curso Idioma Nativo	
REQUISITOS CONSTITUCIONALES. Según el artículo 234 de la Constitución Política del Estado:	
• Contar con nacionalidad boliviana. • Ser mayor de edad. • Haber cumplido con los deberes militares (solo para varones). • No tener pliego de cargo ejecutoriado, ni sentencia condenatoria ejecutoriada en materia penal, pendientes de cumplimiento • No estar comprendido, ni comprendida, en los casos de prohibición y de incompatibilidad establecidos en la Constitución Política del Estado. • Estar inscrito o inscrita en el Padrón Electoral. • Hablar al menos dos idiomas oficiales del país.	

IV. COMPROMISO	
EN SEÑAL DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL PRESENTE DOCUMENTO, SUSCRIBEN EL PRESENTE PLAN OPERATIVO ANUAL INDIVIDUAL, EL SERVIDOR PÚBLICO, EL INMEDIATO SUPERIOR Y EL SUPERIOR JERÁRQUICO	

Nombre del Servidor Público	Firma/Sello
ABEL ALEJANDRO ARCE ÁÑEZ	



	MANUAL DE PUESTOS	CÓDIGO MAN - DNAF – UNRH - 1.5.2
	DIRECCIÓN NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	Versión 2025 - v.2
	UNIDAD NACIONAL DE RECURSOS HUMANOS	Página 81 de 211

Nombre del Jefe Inmediato Superior	Firma/Sello
BRYAN SAAVEDRA SALAS	 
Nombre del Máximo Ejecutivo del Área	
JUAN MORENO RAMIREZ	 

Fecha de elaboración: Junio 2025



	MANUAL DE PUESTOS	CÓDIGO MAN - DNAF - UNRH - 1.5.2
	DIRECCIÓN NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	Versión 2025 - v.2
	UNIDAD NACIONAL DE RECURSOS HUMANOS	Página 82 de 211

PLAN OPERATIVO ANUAL INDIVIDUAL (POAI)

AREA ORGANIZACIONAL: DIRECCIÓN REGIONAL BENI	GESTIÓN 2025
---	-------------------------------

I. IDENTIFICACIÓN		
Denominación del Puesto:	TÉCNICO DE TELECOMUNICACIONES II	
Categoría del Puesto:	OPERATIVO	
Nivel Salarial:	TÉCNICO 5	
Nº de Item:	1657	
Unidad Organizacional que depende:	UNIDAD DE AEROPUERTO JORGE HENRICH ARAUZ	
Denominación del Puesto del inmediato superior:	JEFE DE AEROPUERTO I - JORGE HENRICH ARAUZ	
Puestos a los que supervisa:	NINGUNO	
Ubicación Geográfica del Puesto:	TRINIDAD - AEROPUERTO JORGE HENRICH ARAUZ	
Relaciones Intra e Interinstitucionales	Relaciones Intra-institucionales (Cite los nombres de los puestos con los que interactúa para el desarrollo de funciones y logro de resultados.)	Relaciones Interinstitucionales (Cite las instituciones con las que interactúa para el desarrollo de funciones y logro de resultados.)
	Jefe de Unidad Regional de Operaciones	Ninguno
	Responsable CNS Regional	
	Encargado de Telecomunicaciones y Telemática Regional	
	Puestos Profesionales, Técnicos y Administrativos	

II. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES	
OBJETIVO DEL PUESTO (Razón de ser del puesto dentro de la unidad organizacional)	
Efectuar mantenimiento preventivo y correctivo de equipos y sistemas de telecomunicaciones.	
NORMAS A CUMPLIR RELACIONADAS AL PUESTO (Cite las principales leyes, normas, reglamentos, manuales y disposiciones que deben ser cumplidas en el ejercicio del puesto)	
NORMAS GENERALES	NORMAS ESPECÍFICAS
1. Constitución Política del Estado (CPE).	1. Manual de Organización y Funciones de NAABOL
2. Ley No. 1178 de Administración y Control Gubernamental.	2. Manual de Procesos y Procedimientos
3. Ley No. 2027 del Estatuto del Funcionario Público.	3. Reglamento Interno de Personal
4. Ley No. 004 de Lucha Contra la Corrupción, Enriquecimiento Ilícito e Investigación de Fortunas.	4. Reglamentación Aeronáutica Boliviana
5. Ley No. 045 de Lucha contra el Racismo y toda forma de discriminación.	
6. Decreto Supremo No. 23318-A Reglamento de Responsabilidad por la Función Pública	
7. Decreto Supremo No. 28237 "Modificaciones del Reglamento de Responsabilidad por la Función Pública"	
8. Ley No. 2341 de Procedimiento Administrativo	

FUNCIONES DEL PUESTO:	
1.	Cumplir con las funciones asignadas al cargo, bajo supervisión funcional Encargado de Telecomunicaciones y Telemática Regional.
2.	Mantener en buen estado de funcionamiento los equipos y sistemas de telecomunicaciones.
3.	Atender y solucionar fallas reportadas en su turno.
4.	Efectuar mantenimiento preventivo y correctivo de equipos y sistemas de telecomunicaciones conforme al cronograma de mantenimiento y manual del fabricante.
5.	Plantear al Encargado de Telecomunicaciones modificaciones y/o reformas en el diseño de los sistemas de Telecomunicaciones.
6.	Realizar trabajos de instalación y/o modificación a los sistemas de Telecomunicaciones.





MANUAL DE PUESTOS

CÓDIGO
MAN - DNAF - UNRH -
1.5.2

DIRECCIÓN NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS
UNIDAD NACIONAL DE RECURSOS HUMANOS

Versión
2025 - v.2

Página 83 de 211

7. Realizar inspecciones diarias para detectar anomalías en los equipos y mantener informado al Encargado de Telecomunicaciones de las actividades efectuadas.
8. Mantener normas de seguridad industrial.
9. Velar por el buen uso y conservación de manuales, equipos e instrumental de trabajo.
10. Registrar en formularios de control y bitácoras las actividades de mantenimiento realizadas y el estado operacional de los sistemas de Telecomunicaciones.
11. Solicitar instrumental de trabajo y repuestos necesarios para el buen desempeño de sus tareas.
12. Trabajar en turnos rotativos y debe estar disponible para atender llamadas de emergencias.
13. Realizar viajes en comisión de servicio para efectuar mantenimiento e instalación de equipo de Telecomunicaciones en las estaciones dependientes de la Regional.
14. Reportar diariamente el estado de los equipos del área de Telecomunicaciones.
15. Cumplir normas del anexo 10 de la OACI, RAB 69.
16. Cumplir lo establecido en la carta de acuerdo operacional CNS/ATS.
17. Velar por el buen uso y conservación de herramientas e instrumental de trabajo, manuales y equipos.
18. Otras funciones encargadas por su Jefe Inmediato Superior.

RESULTADOS ESPECÍFICOS				
COD. POA	IDENTIFICACIÓN DE RESULTADOS (Expresados en indicadores que permitan medir su grado de cumplimiento (cantidad, calidad), detallando el resultado que se quiere lograr y que esté vinculado a los resultados del POA)	TIEMPO Y PLAZO DE PRESENTACIÓN A SUPERIOR JERÁRQUICO (Indice Mes/Año)	FUENTE DE VERIFICACIÓN (Especificar: Informe, actúan, base de datos, manual, etc., que evidencie el logro del resultado)	PONDERACIÓN ASIGNADA SOBRE EL 100% DE RESULTADOS (La sumatoria de los porcentajes asignados debe ser 100%)
3.3.2.3.1.2.1.1	Mantenimiento preventivo y correctivo equipos de Telecomunicaciones al 100%	12/2025	Informes físicos y Digitales, parte de novedades y bitácoras	50
3.3.2.3.1.2.1.1	Atención y solución de Fallas reportadas durante el turno al 100%	12/2025	Parte de novedades físico y digital	20
3.3.2.3.1.2.1.1	Inspecciones diarias para detectar anomalías en los equipos de telecomunicaciones al 100%	12/2025	Parte de novedades físico y digital	15
3.3.2.3.1.2.1.1	Plantear y modificaciones y/o reformas en los sistemas de Telecomunicaciones al 100%	12/2025	Informe físico y digitales	15
TOTAL VALORACIÓN RESULTADOS A ALCANZAR				100%

III. ESPECIFICACIÓN DEL PUESTO

REQUISITOS DE FORMACIÓN Y EXPERIENCIA

ÁREA DE FORMACIÓN:	Título de Técnico Superior o Certificado de Egreso a nivel Licenciatura de la carrera de Ingeniería Electrónica o Telecomunicaciones
EXPERIENCIA GENERAL:	1 año de experiencia técnica o general
EXPERIENCIA ESPECÍFICA:	1 año de experiencia específica en el área de electrónica o telecomunicaciones o Radio Ayudas.

QUALIDADES PERSONALES

1. Capacidad de Resolución de Problemas	8. Proactividad
2. Capacidad de Comunicación.	9. Capacidad Analítica
3. Responsabilidad	10. Flexibilidad
4. Motivación	11. Trabajo bajo Presión
5. Control del estrés	12. Iniciativa
6. Capacidad para trabajar en equipo.	13. Puntualidad
7. Gestión del Tiempo.	14. Creatividad

CONOCIMIENTOS COMPLEMENTARIOS

- Curso Políticas Públicas
- Curso Ley No. 1178
- Curso Responsabilidad por la Función Pública
- Curso de Prevención de la Violencia
- Curso Idioma Nativo

REQUISITOS CONSTITUCIONALES: según el artículo 234 de la Constitución Política del Estado.

- Contar con nacionalidad boliviana.
- Ser mayor de edad.
- Haber cumplido con los deberes militares (solo para varones).
- No tener pliego de cargo ejecutoriado, ni sentencia condenatoria ejecutoriada en materia penal, pendientes de cumplimiento
- No estar comprendido, ni comprendida, en los casos de prohibición y de incompatibilidad establecidos en la Constitución Política del Estado.



	MANUAL DE PUESTOS	CÓDIGO MAN - DNAF - UNRH - 1.5.2
	DIRECCIÓN NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	Versión 2025 - v.2
	UNIDAD NACIONAL DE RECURSOS HUMANOS	Página 84 de 211

- Estar inscrito o inscrita en el Padrón Electoral.
- Hablar al menos dos idiomas oficiales del país.

IV. COMPROMISO

EN SEÑAL DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL PRESENTE DOCUMENTO, SUSCRIBEN EL PRESENTE PLAN OPERATIVO ANUAL INDIVIDUAL, EL SERVIDOR PÚBLICO, EL INMEDIATO SUPERIOR Y EL SUPERIOR JERÁRQUICO

Nombre del Servidor Público	Firma/Sello
JUAN PABLO HUAYLLAS POMA	
Nombre del Jefe Inmediato Superior	Firma/Sello
BRYAN SAAVEDRA SALAS	 Bryan Saavedra Salas JEFE DE AEROPUERTO 1
Nombre del Máximo Ejecutivo del Área	Firma/Sello
JUAN MORENO RAMIREZ	 JORGE L. RAMIREZ RAMOS JEFE DE AEROPUERTO 1 NAABOL - REGIONAL BENI Juan Moreno Ramirez DIRECTOR REGIONAL BENI NAABOL

Fecha de elaboración: Junio 2025





MANUAL DE PUESTOS

CÓDIGO
MAN - DNAF - UNRH -
1.5.2

DIRECCIÓN NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS
UNIDAD NACIONAL DE RECURSOS HUMANOS

Versión
2025 - v.2

Página 85 de 211

PLAN OPERATIVO ANUAL INDIVIDUAL (POAI)

AREA ORGANIZACIONAL: DIRECCIÓN REGIONAL BENI

GESTIÓN
2025

I. IDENTIFICACIÓN

Denominación del Puesto:	TÉCNICO DE TELECOMUNICACIONES II	
Categoría del Puesto:	OPERATIVO	
Nivel Salarial:	TÉCNICO 5	
Nº de Item:	1658	
Unidad Organizacional que depende:	UNIDAD DE AEROPUERTO JORGE HENRICH ARAUZ	
Denominación del Puesto del inmediato superior:	JEFE DE AEROPUERTO I - JORGE HENRICH ARAUZ	
Puestos a los que supervisa:	NINGUNO	
Ubicación Geográfica del Puesto:	TRINIDAD - AEROPUERTO JORGE HENRICH ARAUZ	
Relaciones Intra e Interinstitucionales	Relaciones Intrainstitucionales (Cite los nombres de los puestos con los que interactúa para el desarrollo de funciones y logro de resultados.)	Relaciones Interinstitucionales (Cite las instituciones con las que interactúa para el desarrollo de funciones y logro de resultados.)
	Jefe de Unidad Regional de Operaciones	Ninguno
	Responsable CNS Regional	
	Encargado de Telecomunicaciones y Telemática Regional	
	Puestos Profesionales, Técnicos y Administrativos	

II. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES

OBJETIVO DEL PUESTO: (Razón de ser del puesto dentro de la unidad organizacional)

Efectuar mantenimiento preventivo y correctivo de equipos y sistemas de telecomunicaciones.

NORMAS A CUMPLIR RELACIONADAS AL PUESTO (Cite las principales leyes, normas, reglamentos, manuales y disposiciones que deben ser cumplidas en el ejercicio del puesto)

NORMAS GENERALES	NORMAS ESPECÍFICAS
1. Constitución Política del Estado (CPE).	1. Manual de Organización y Funciones de NAABOL
2. Ley No. 1178 de Administración y Control Gubernamental.	2. Manual de Procesos y Procedimientos
3. Ley No. 2027 del Estatuto del Funcionario Público.	3. Reglamento Interno de Personal
4. Ley No. 004 de Lucha Contra la Corrupción, Enriquecimiento ilícito e Investigación de Fortunas.	4. Reglamentación Aeronáutica Boliviana
5. Ley No. 045 de Lucha contra el Racismo y toda forma de discriminación.	
6. Decreto Supremo No. 23318-A Reglamento de Responsabilidad por la Función Pública	
7. Decreto Supremo No. 26237 "Modificaciones del Reglamento de Responsabilidad por la Función Pública"	
8. Ley No. 2341 de Procedimiento Administrativo	

FUNCIONES DEL PUESTO:

Cumplir con las funciones asignadas al cargo, bajo supervisión funcional Encargado de Telecomunicaciones y Telemática Regional.
Mantener en buen estado de funcionamiento los equipos y sistemas de telecomunicaciones.

- Atender y solucionar fallas reportadas en su turno.
- Efectuar mantenimiento preventivo y correctivo de equipos y sistemas de telecomunicaciones conforme al cronograma de mantenimiento y manual del fabricante.
- Plantear al Encargado de Telecomunicaciones modificaciones y/o reformas en el diseño de los sistemas de Telecomunicaciones.
- Realizar trabajos de instalación y/o modificación a los sistemas de Telecomunicaciones.



MANUAL DE PUESTOS

CÓDIGO
MAN - DNAF - UNRH -
1.5.2

DIRECCIÓN NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS
UNIDAD NACIONAL DE RECURSOS HUMANOS

Versión
2025 - v.2

Página 86 de 211

7. Realizar inspecciones diarias para detectar anomalías en los equipos y mantener informado al Encargado de Telecomunicaciones de las actividades efectuadas.
8. Mantener normas de seguridad industrial.
9. Velar por el buen uso y conservación de manuales, equipos e instrumental de trabajo.
10. Registrar en formularios de control y bitácoras las actividades de mantenimiento realizadas y el estado operacional de los sistemas de Telecomunicaciones.
11. Solicitar instrumental de trabajo y repuestos necesarios para el buen desempeño de sus tareas.
12. Trabajar en turnos rotativos y debe estar disponible para atender llamadas de emergencias.
13. Realizar viajes en comisión de servicio para efectuar mantenimiento e instalación de equipo de Telecomunicaciones en las estaciones dependientes de la Regional.
14. Reportar diariamente el estado de los equipos del área de Telecomunicaciones.
15. Cumplir normas del anexo 10 de la OACI, RAB 69.
16. Cumplir lo establecido en la carta de acuerdo operacional CNSIATS.
17. Velar por el buen uso y conservación de herramientas e instrumental de trabajo, manuales y equipos.
18. Otras funciones encargadas por su Jefe Inmediato Superior.

RESULTADOS ESPECÍFICOS				
COD. POA	IDENTIFICACIÓN DE RESULTADOS (Especificar en indicadores que permitan medir su grado de cumplimiento (cantidad, calidad), detallando el resultado que se quiere lograr y que está vinculado a los resultados del POA)	TIEMPO Y PLAZO DE PRESENTACIÓN A SUPERIOR JERÁRQUICO (Indicar Mes/Año)	FUENTE DE VERIFICACIÓN (Especificar: informe, archivo, base de datos, manual, etc., que evidencie el logro del resultado)	PONDERACIÓN ASIGNADA SOBRE EL 100% DE RESULTADOS (La sumatoria de los porcentajes asignados debe ser 100%)
3.3.2.3.1.2.1.1	Mantenimiento preventivo y correctivo equipos de Telecomunicaciones al 100%	12/2025	Informes físicos y Digitales, parte de novedades y bitácoras	50
3.3.2.3.1.2.1.1	Atención y solución de Fallas reportadas durante el turno al 100%	12/2025	Parte de novedades físico y digital	20
3.3.2.3.1.2.1.1	Inspecciones diarias para detectar anomalías en los equipos de telecomunicaciones al 100%	12/2025	Parte de novedades físico y digital	15
3.3.2.3.1.2.1.1	Plantear y modificaciones y/o reformas en los sistemas de Telecomunicaciones al 100%	12/2025	Informe físico y digitales	15
TOTAL VALORACIÓN RESULTADOS A ALCANZAR				100%

III. ESPECIFICACIÓN DEL PUESTO

REQUISITOS DE FORMACIÓN Y EXPERIENCIA

ÁREA DE FORMACIÓN:	Título de Técnico Superior o Certificado de Egreso a nivel Licenciatura de la carrera de Ingeniería Electrónica o Telecomunicaciones
EXPERIENCIA GENERAL:	1 año de experiencia técnica o general
EXPERIENCIA ESPECÍFICA:	1 año de experiencia específica en el área de electrónica o telecomunicaciones o Radio Ayudas.

QUALIDADES PERSONALES

1. Capacidad de Resolución de Problemas	8. Proactividad
2. Capacidad de Comunicación.	9. Capacidad Analítica
3. Responsabilidad	10. Flexibilidad
4. Motivación	11. Trabajo bajo Presión
5. Control del estrés	12. Iniciativa
6. Capacidad para trabajar en equipo	13. Puntualidad
7. Gestión del Tiempo.	14. Creatividad

CONOCIMIENTOS COMPLEMENTARIOS:

- Curso Políticas Públicas
- Curso Ley No. 1178
- Curso Responsabilidad por la Función Pública
- Curso de Prevención de la Violencia
- Curso Idioma Nativo

REQUISITOS CONSTITUCIONALES: Según el artículo 234 de la Constitución Política del Estado:

- Contar con nacionalidad boliviana.
- Ser mayor de edad.
- Haber cumplido con los deberes militares (solo para varones).
- No tener pliego de cargo ejecutoriado, ni sentencia condenatoria ejecutoriada en materia penal, pendientes de cumplimiento
- No estar comprendido, ni comprendida, en los casos de prohibición y de incompatibilidad establecidos en la Constitución Política del Estado.



	MANUAL DE PUESTOS	CÓDIGO MAN - DNAF - UNRH - 1.5.2
	DIRECCIÓN NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	Versión 2025 - v.2
	UNIDAD NACIONAL DE RECURSOS HUMANOS	Página 87 de 211

- Estar inscrito o inscrita en el Padrón Electoral.
- Hablar al menos dos idiomas oficiales del país.

IV. COMPROMISO

EN SEÑAL DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL PRESENTE DOCUMENTO, SUSCRIBEN EL PRESENTE PLAN OPERATIVO ANUAL INDIVIDUAL, EL SERVIDOR PÚBLICO, EL INMEDIATO SUPERIOR Y EL SUPERIOR JERÁRQUICO

Nombre del Servidor Público	Firma/Sello
DAVID ROBERTO LANZA ALLEN	
Nombre del Jefe Inmediato Superior	Firma/Sello
BRYAN SAAVEDRA SALAS	 <i>Bryan Saavedra Salas</i> JEFE DE AEROPUERTO 1 JORGE HENRICH ARAUZ ABOL - REGIONAL BENI
Nombre del Máximo Ejecutivo del Área	Firma/Sello
JUAN MORENO RAMIREZ	

Fecha de elaboración: Junio 2025



	MANUAL DE PUESTOS		CÓDIGO MAN - DNAF – UNRH - 1.5.2
	DIRECCIÓN NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS		Versión 2025 - v.2
	UNIDAD NACIONAL DE RECURSOS HUMANOS		Página 88 de 211

PLAN OPERATIVO ANUAL INDIVIDUAL (POAI)

AREA ORGANIZACIONAL: DIRECCIÓN REGIONAL BENI	GESTIÓN 2025
---	-------------------------------

I. IDENTIFICACIÓN		
Denominación del Puesto:	BOMBERO CAPITAN I	
Categoría del Puesto:	OPERATIVO	
Nivel Salarial:	TÉCNICO 7	
Nº de Item:	1659	
Unidad Organizacional que depende:	UNIDAD DE AEROPUERTO JORGE HENRICH ARAUZ	
Denominación del Puesto del inmediato superior:	JEFE DE AEROPUERTO I - JORGE HENRICH ARAUZ	
Puestos a los que supervisa:	BOMBERO OPERADOR I BOMBERO I	
Ubicación Geográfica del Puesto:	TRINIDAD – AEROPUERTO JORGE HENRICH ARAUZ	
Relaciones Intra e Interinstitucionales	Relaciones Intrainstitucionales (Cite los nombres de los puestos con los que interactúa para el desarrollo de funciones y logro de resultados.)	Relaciones Interinstitucionales (Cite las instituciones con las que interactúa para el desarrollo de funciones y logro de resultados.)
	Jefe de Unidad Regional de Operaciones	Ninguno
	Bombero Comandante	
	Puestos Profesionales, Técnicos y Administrativos	

II. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES	
OBJETIVO DEL PUESTO: (Razón de ser del puesto dentro de la unidad organizacional)	
Brindar el servicio de salvamento y Extinción prevención de incendios, controlando y asistiendo todo tipo de riesgos que pueda generarse dentro las instalaciones del aeropuerto, precautelando ante todo la vida humana.	
NORMAS A CUMPLIR RELACIONADAS AL PUESTO: (Cite las principales leyes, normas, reglamentos, manuales y disposiciones que deben ser cumplidas en el ejercicio del puesto)	
NORMAS GENERALES	NORMAS ESPECÍFICAS
1. Constitución Política del Estado (CPE).	1. Manual de Organización y Funciones de NAABOL
2. Ley No. 1178 de Administración y Control Gubernamental.	2. Manual de Procesos y Procedimientos
3. Ley No. 2027 del Estatuto del Funcionario Público.	3. Reglamento Interno de Personal
4. Ley No. 004 de Lucha Contra la Corrupción, Enriquecimiento Ilícito e Investigación de Fortunas.	4. Reglamentación Aeronáutica Boliviana
5. Ley No. 045 de Lucha contra el Racismo y toda forma de discriminación.	
6. Decreto Supremo No. 23318-A Reglamento de Responsabilidad por la Función Pública	
7. Decreto Supremo No. 26237 "Modificaciones del Reglamento de Responsabilidad por la Función Pública"	
8. Ley No. 2341 de Procedimiento Administrativo	

FUNCIONES DEL PUESTO:

- Cumplir con las funciones asignadas al cargo, bajo supervisión funcional del Bombero Comandante.
- Supervisar la revisión de todos los vehículos ARFF, vehículo control Aviar y Vehículo de Respuesta Rápida.
- Velar por la disciplina del personal bajo su mando y el orden de las instalaciones de la estación en su turno de trabajo.
- Supervisar las prácticas con fuego real según la programación previa con el Cmdt. (Simulacro).
- Velar por la seguridad de su personal.
- Realizar el informe de las novedades de los vehículos ARFF, si se presentaran.
- Dirigir operativamente cualquier incidente o accidente que ocurra dentro su turno, de acuerdo al Sistema de Comando de Incidentes.
- Realizar el parte diario de novedades.
- Recibir las novedades del capitán saliente.



	MANUAL DE PUESTOS		CÓDIGO MAN - DNAF - UNRH - 1.5.2
	DIRECCIÓN NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS		Versión 2025 - v.2
	UNIDAD NACIONAL DE RECURSOS HUMANOS		Página 89 de 211

10. Organizar y designar funciones a cada bombero del turno de acuerdo al programa diario de actividades.
11. Controlar y verificar el llenado de los formularios correspondientes por el personal a su cargo.
12. Supervisar el entrenamiento físico, teórico y práctico, como también el llenado de los registros de instrucciones.
13. Controlar y realizar las pruebas de suficiencia física (test de Cooper) de acuerdo a lo programado.
14. Dirigir operativamente según corresponda los simulacros mesa, parciales y a escala real.
15. Coordinar con el comandante para la realización de los programas de entrenamiento de los bomberos.
16. Supervisar y dirigir la preparación física, teórica y práctica.
17. En coordinación con su inmediato superior (Cmtd.) se programará prácticas con fuego real (2 veces al año).
18. Apoyar y participar operativamente en todas las emergencias que se susciten en el aeropuerto de acuerdo a las instrucciones del superior inmediato o indicaciones de la persona a cargo (CAPITAN).
19. Coordinar y dirigir los entrenamientos que se realizan cuando este de turno.
20. Elaborar y/o actualizar el Plan de Inspección (Extintores, Hidrantes, Estructuras y otros).
21. Reportar a la Jefatura de Operaciones y/o Jefatura de Aeropuerto cualquier situación concerniente al área del SSEI, que afecte a las operaciones, en ausencia del Cmtd.
22. Otras funciones otorgadas por su inmediato superior.

RESULTADOS ESPECÍFICOS				
COD. POA	IDENTIFICACIÓN DE RESULTADOS (Expresados en indicadores que permitan medir su grado de cumplimiento (cantidad, calidad), detallando el resultado que se quiere lograr y que esté vinculado a los resultados del POA)	TIEMPO Y PLAZO DE PRESENTACIÓN A SUPERIOR JERÁRQUICO (Indicar Mes/Año)	FUENTE DE VERIFICACIÓN (Especificar, informe, archivo, base de datos, manual, etc., que evidencie el logro del resultado)	PONDERACIÓN ASIGNADA SOBRE EL 100% DE RESULTADOS (La sumatoria de los porcentajes asignados debe ser 100%)
3.2.2.3.1.1.1	Capacitación aplicable a SSEI para asegurar que el personal de bomberos alcance una puntuación mayor a 80/100	A la conclusión de cada curso	Informe de fin de curso	30 %
3.2.2.3.1.1.1	Rendimiento de los bomberos igual o mayor a 80% de la ponderación total del test de Cooper	Diciembre / 2025	Informe anual de rendimiento físico.	30 %
3.2.2.3.1.1.1	Prácticas de fuego real ejecutadas al 100%	Diciembre / 2025	Informe anual de prácticas	25 %
3.2.2.3.1.1.1	100% de respuestas dentro del tiempo estándar para garantizar la seguridad operacional en el aeropuerto y asegurar que el SSEI cumpla con los tiempos de respuesta establecidos en la normativa aeronáutica	Diciembre / 2025	Informe anual de tiempos de respuesta del SSEI	15 %
TOTAL, VALORACIÓN RESULTADOS A ALCANZAR				100%

III. ESPECIFICACIÓN DEL PUESTO	
REQUISITOS DE FORMACIÓN Y EXPERIENCIA	
ÁREA DE FORMACIÓN:	Título de Bachiller en Humanidades Licencia de Conducir Categoría Profesional Certificado del curso de Bombero (IBA, BAE u otros) como instructor o participante.
EXPERIENCIA GENERAL:	-
EXPERIENCIA ESPECÍFICA:	3 años de experiencia en el área Servicios de Extinción de Incendios.
CUALIDADES PERSONALES	
1. Capacidad de Comunicación.	6. Adaptabilidad
2. Responsabilidad	7. Flexibilidad
3. Motivación	8. Iniciativa
4. Capacidad para trabajar en equipo	9. Puntualidad
5. Proactividad	10. Creatividad



CONOCIMIENTOS COMPLEMENTARIOS

- Curso Políticas Públicas
- Curso Ley No. 1178
- Curso Responsabilidad por la Función Pública
- Curso de Prevención de la Violencia
- Curso Idioma Nativo

Otros cursos complementarios relacionados al cargo:

- Operador o Conductor de vehículo de Extinción de Incendio
- Asistencia Pre-Hospitalaria (APH).
- Técnicas de Instrucción o similar.
- Sistema de Comando de Incidentes.

REQUISITOS CONSTITUCIONALES: Según el artículo 234 de la Constitución Política del Estado:

- Contar con nacionalidad boliviana.
- Ser mayor de edad.
- Haber cumplido con los deberes militares (solo para varones).
- No tener pliego de cargo ejecutoriado, ni sentencia condenatoria ejecutoriada en materia penal, pendientes de cumplimiento
- No estar comprendido, ni comprendida, en los casos de prohibición y de incompatibilidad establecidos en la Constitución Política del Estado.
- Estar inscrito o inscrita en el Padrón Electoral.
- Hablar al menos dos idiomas oficiales del país.

IV. COMPROMISO

EN SEÑAL DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL PRESENTE DOCUMENTO, SUSCRIBEN EL PRESENTE PLAN OPERATIVO ANUAL INDIVIDUAL, EL SERVIDOR PÚBLICO, EL INMEDIATO SUPERIOR Y EL SUPERIOR JERÁRQUICO

Nombre del Servidor Público	Firma/Sello
PAUL CABALLERO ABREGO	 BOMBERO CAPATZ I NAABOL REGIONAL BENI
Nombre del Jefe Inmediato Superior	Firma/Sello
BRYAN SAAVEDRA SALAS	 Bryan Saavedra Salas JEFE DE AEROPUERTO I JORGE HENRICH ARAUZ NAABOL REGIONAL BENI
Nombre del Máximo Ejecutivo del Área	Firma/Sello
JUAN MORENO RAMIREZ	 Juan Moreno Ramirez DIRECTOR REGIONAL BENI NAABOL

Fecha de elaboración: Junio 2025





MANUAL DE PUESTOS

CÓDIGO
MAN - DNAF - UNRH -
1.5.2

DIRECCIÓN NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS
UNIDAD NACIONAL DE RECURSOS HUMANOS

Versión
2025 - v.2

Página 91 de 211

PLAN OPERATIVO ANUAL INDIVIDUAL (POAI)

AREA ORGANIZACIONAL: DIRECCIÓN REGIONAL BENI

GESTIÓN
2025

I. IDENTIFICACIÓN

Denominación del Puesto:	BOMBERO CAPITÁN I	
Categoría del Puesto:	OPERATIVO	
Nivel Salarial:	TÉCNICO 7	
Nº de Item:	1690	
Unidad Organizacional que depende:	UNIDAD DE AEROPUERTO JORGE HENRICH ARAUZ	
Denominación del Puesto del inmediato superior:	JEFE DE AEROPUERTO I - JORGE HENRICH ARAUZ	
Puestos a los que supervisa:	BOMBERO OPERADOR I BOMBERO I	
Ubicación Geográfica del Puesto:	TRINIDAD - AEROPUERTO JORGE HENRICH ARAUZ	
Relaciones Intra e Interinstitucionales	Relaciones Intrainstitucionales (Cite los nombres de los puestos con los que interactúa para el desarrollo de funciones y logro de resultados.)	Relaciones Interinstitucionales (Cite las instituciones con las que interactúa para el desarrollo de funciones y logro de resultados.)
	Jefe de Unidad Regional de Operaciones	Ninguno
	Bombero Comandante	
	Puestos Profesionales, Técnicos y Administrativos	

II. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES

OBJETIVO DEL PUESTO: (Razón de ser del puesto dentro de la unidad organizacional)

Brindar el servicio de salvamento y Extinción prevención de incendios, controlando y asistiendo todo tipo de riesgos que pueda generarse dentro las instalaciones del aeropuerto, precautelando ante todo la vida humana.

NORMAS A CUMPLIR RELACIONADAS AL PUESTO (Cite las principales leyes, normas, reglamentos, manuales y disposiciones que deben ser cumplidas en el ejercicio del puesto)

NORMAS GENERALES	NORMAS ESPECÍFICAS
1. Constitución Política del Estado (CPE).	1. Manual de Organización y Funciones de NAABOL
2. Ley No. 1178 de Administración y Control Gubernamental.	2. Manual de Procesos y Procedimientos
3. Ley No. 2027 del Estatuto del Funcionario Público.	3. Reglamento Interno de Personal
4. Ley No. 004 de Lucha Contra la Corrupción, Enriquecimiento Ilícito e Investigación de Fortunas.	4. Reglamentación Aeronáutica Boliviana
5. Ley No. 045 de Lucha contra el Racismo y toda forma de discriminación.	
6. Decreto Supremo No. 23318-A Reglamento de Responsabilidad por la Función Pública	
7. Decreto Supremo No. 26237 "Modificaciones del Reglamento de Responsabilidad por la Función Pública"	
8. Ley No. 2341 de Procedimiento Administrativo	

FUNCIONES DEL PUESTO:

1. Cumplir con las funciones asignadas al cargo, bajo supervisión funcional del Bombero Comandante.
2. Supervisar la revisión de todos los vehículos ARFF, vehículo control Aviar y Vehículo de Respuesta Rápida.
3. Velar por la disciplina del personal bajo su mando y el orden de las instalaciones de la estación en su turno de trabajo.
4. Supervisar las prácticas con fuego real según la programación previa con el Cmdt. (Simulacro).
5. Velar por la seguridad de su personal.
6. Realizar el informe de las novedades de los vehículos ARFF, si se presentaran.
7. Dirigir operativamente cualquier incidente o accidente que ocurra dentro su turno, de acuerdo al Sistema de Comando de Incidentes.
8. Realizar el parte diario de novedades.
9. Recibir las novedades del capitán saliente.



	MANUAL DE PUESTOS		CÓDIGO MAN - DNAF - UNRH - 1.5.2
	DIRECCIÓN NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS		Versión 2025 - v.2
	UNIDAD NACIONAL DE RECURSOS HUMANOS		Página 92 de 211

10. Organizar y designar funciones a cada bombero del turno de acuerdo al programa diario de actividades.
11. Controlar y verificar el llenado de los formularios correspondientes por el personal a su cargo.
12. Supervisar el entrenamiento físico, teórico y práctico, como también el llenado de los registros de instrucciones.
13. Controlar y realizar las pruebas de suficiencia física (test de Cooper) de acuerdo a lo programado.
14. Dirigir operativamente según corresponda los simulacros mesa, parciales y a escala real.
15. Coordinar con el comandante para la realización de los programas de entrenamiento de los bomberos.
16. Supervisar y dirigir la preparación física, teórica y práctica.
17. En coordinación con su inmediato superior (Cmtd.) se programará prácticas con fuego real (2 veces al año).
18. Apoyar y participar operativamente en todas las emergencias que se susciten en el aeropuerto de acuerdo a las instrucciones del superior inmediato o indicaciones de la persona a cargo (CAPITAN).
19. Coordinar y dirigir los entrenamientos que se realizan cuando este de turno.
20. Elaborar y/o actualizar el Plan de Inspección (Extintores, Hidrantes, Estructuras y otros).
21. Reportar a la Jefatura de Operaciones y/o Jefatura de Aeropuerto cualquier situación con respecto al área del SSEI, que afecta a las operaciones, en ausencia del Cmtd.
22. Otras funciones otorgadas por su inmediato superior.

RESULTADOS ESPECÍFICOS				
CCO. POA	IDENTIFICACIÓN DE RESULTADOS (Expresados en indicadores que permitan medir su grado de cumplimiento (cantidad, calidad), detallando el resultado que se quiere lograr y que sea vinculado a los resultados del POA)	TIEMPO Y PLAZO DE PRESENTACIÓN A SUPERIOR JERÁRQUICO (Indicar Mes/Año)	FUENTE DE VERIFICACIÓN (Específicas, Informe, archivo, base de datos, manual, etc., que evidencie el logro del resultado)	PONDERACIÓN ASIGNADA SOBRE EL 100% DE RESULTADOS (La suma de los porcentajes asignados debe ser 100%)
3.3.2.3.1.1	Capacitación aplicable a SSEI para asegurar que el personal de bomberos alcance una puntuación mayor a 80/100	A la conclusión de cada curso	Informe de fin de curso	30 %
3.3.2.3.1.1	Rendimiento de los bomberos igual o mayor a 80% de la ponderación total del test de Cooper	Diciembre / 2025	Informe anual de rendimiento físico.	30 %
3.3.2.3.1.1	Prácticas de fuego real ejecutadas al 100%	Diciembre / 2025	Informe anual de prácticas.	25 %
3.3.2.3.1.1	100% de respuestas dentro del tiempo estándar para garantizar la seguridad operacional en el aeropuerto y asegurar que el SSEI cumpla con los tiempos de respuesta establecidos en la normativa aeronáutica	Diciembre / 2025	Informe anual de tiempos de respuesta del SSEI	15 %
TOTAL, VALORACIÓN RESULTADOS A ALCANZAR				100%

III. ESPECIFICACIÓN DEL PUESTO	
REQUISITOS DE FORMACIÓN Y EXPERIENCIA	
ÁREA DE FORMACIÓN:	Título de Bachiller en Humanidades Licencia de Conducir Categoría Profesional Certificado del curso de Bombero (IBA, BAE u otros) como instructor o participante.
EXPERIENCIA GENERAL:	-
EXPERIENCIA ESPECÍFICA:	3 años de experiencia en el área Servicios de Extinción de Incendios.
CALIDADES PERSONALES	
1. Capacidad de Comunicación.	6. Adaptabilidad
2. Responsabilidad	7. Flexibilidad
3. Motivación	8. Iniciativa
4. Capacidad para trabajar en equipo	9. Puntualidad
5. Proactividad	10. Creatividad





MANUAL DE PUESTOS

DIRECCIÓN NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD NACIONAL DE RECURSOS HUMANOS

CÓDIGO
MAN - DNAF - UNRH -
1.5.2

Versión
2025 - v.2

Página 93 de 211

CONOCIMIENTOS COMPLEMENTARIOS

- Curso Políticas Públicas
- Curso Ley No. 1178
- Curso Responsabilidad por la Función Pública
- Curso de Prevención de la Violencia
- Curso Idioma Nativo

Otros cursos complementarios relacionados al cargo:

- Operador o Conductor de vehículo de Extinción de incendio
- Asistencia Pre-Hospitalaria (APH).
- Técnicas de Instrucción o similar.
- Sistema de Comando de Incidentes.

REQUISITOS CONSTITUCIONALES: Según el artículo 234 de la Constitución Política del Estado.

- Contar con nacionalidad boliviana.
- Ser mayor de edad.
- Haber cumplido con los deberes militares (solo para varones).
- No tener pliego de cargo ejecutoriado, ni sentencia condenatoria ejecutoriada en materia penal, pendientes de cumplimiento
- No estar comprendido, ni comprendida, en los casos de prohibición y de incompatibilidad establecidos en la Constitución Política del Estado.
- Estar inscrito o inscrita en el Padrón Electoral.
- Hablar al menos dos idiomas oficiales del país.

IV. COMPROMISO

EN SENAL DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL PRESENTE DOCUMENTO, SUSCRIBEN EL PRESENTE PLAN OPERATIVO ANUAL INDIVIDUAL, EL SERVIDOR PÚBLICO, EL INMEDIATO SUPERIOR Y EL SUPERIOR JERÁRQUICO

Nombre del Servidor Público	Firma/Sello
YGNACIO MOJICA MORENO	 YGNACIO MOJICA MORENO JEFE DE AEROPUERTO 1 NABOL REGIONAL BENI
Nombre del Jefe Inmediato Superior	Firma/Sello
BRYAN SAAVEDRA SALAS	 Bryan Saavedra Salas JEFE DE AEROPUERTO 1 JORGE HENRICH ARAUZ NABOL - REGIONAL BENI
Nombre del Máximo Ejecutivo del Área	Firma/Sello
JUAN MORENO RAMIREZ	 Juan Moreno Ramirez DIRECTOR REGIONAL BENI NABOL

Fecha de elaboración: Junio 2025



PLAN OPERATIVO ANUAL INDIVIDUAL (POAI)

AREA ORGANIZACIONAL: DIRECCIÓN REGIONAL BENI

GESTIÓN
2025

I. IDENTIFICACIÓN

Denominación del Puesto:	MÉDICO UMA												
Categoría del Puesto:	OPERATIVO												
Nivel Salarial:	TÉCNICO 7												
Nº de Item:	1661												
Unidad Organizacional que depende:	UNIDAD DE AEROPUERTO JORGE HENRICH ARAUZ												
Denominación del Puesto del inmediato superior:	JEFE DE AEROPUERTO I - JORGE HENRICH ARAUZ												
Puestos a los que supervisa:	NINGUNO												
Ubicación Geográfica del Puesto:	TRINIDAD - AEROPUERTO JORGE HENRICH ARAUZ												
Relaciones Intra e Interinstitucionales	<table> <tr> <th>Relaciones Intrainstitucionales (Cite los nombres de los puestos con los que interactúa para el desarrollo de funciones y logro de resultados.)</th><th>Relaciones Interinstitucionales (Cite las instituciones con las que interactúa para el desarrollo de funciones y logro de resultados.)</th></tr> <tr> <td>Jefe de Unidad Regional de Operaciones</td><td>Ninguno</td></tr> <tr> <td>Jefe de Aeropuerto</td><td></td></tr> <tr> <td>Puestos Profesionales, Técnicos y Administrativos</td><td></td></tr> <tr> <td></td><td></td></tr> <tr> <td></td><td></td></tr> </table>	Relaciones Intrainstitucionales (Cite los nombres de los puestos con los que interactúa para el desarrollo de funciones y logro de resultados.)	Relaciones Interinstitucionales (Cite las instituciones con las que interactúa para el desarrollo de funciones y logro de resultados.)	Jefe de Unidad Regional de Operaciones	Ninguno	Jefe de Aeropuerto		Puestos Profesionales, Técnicos y Administrativos					
Relaciones Intrainstitucionales (Cite los nombres de los puestos con los que interactúa para el desarrollo de funciones y logro de resultados.)	Relaciones Interinstitucionales (Cite las instituciones con las que interactúa para el desarrollo de funciones y logro de resultados.)												
Jefe de Unidad Regional de Operaciones	Ninguno												
Jefe de Aeropuerto													
Puestos Profesionales, Técnicos y Administrativos													

II. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES

OBJETIVO DEL PUESTO (Razón de ser del puesto dentro de la unidad organizacional)

Brindar atención médica (prehospitalaria de primeros auxilios), en caso de urgencias/emergencias médicas comunes y con generación de víctimas en masa, suscitadas en el aeropuerto, de acuerdo con las competencias establecidas en el Plan de Emergencia, Protocolos y Procedimientos de Atención Médica, a usuarios y funcionarios del aeropuerto.

NORMAS A CUMPLIR RELACIONADAS AL PUESTO (Cite las principales leyes, normas, reglamentos, manuales y disposiciones que deben ser cumplidas en el ejercicio del puesto)

NORMAS GENERALES	NORMAS ESPECÍFICAS
1. Constitución Política del Estado (CPE).	1. Manual de Organización y Funciones de NAABOL
2. Ley No. 1178 de Administración y Control Gubernamental.	2. Manual de Procesos y Procedimientos
3. Ley No. 2027 del Estatuto del Funcionario Público.	3. Reglamento Interno de Personal
4. Ley No. 004 de Lucha Contra la Corrupción, Enriquecimiento Ilícito e Investigación de Fortunas.	4. Reglamentación Aeronáutica Boliviana
5. Ley No. 045 de Lucha contra el Racismo y toda forma de discriminación.	
6. Decreto Supremo No. 23318-A Reglamento de Responsabilidad por la Función Pública	
7. Decreto Supremo No. 26237 "Modificaciones del Reglamento de Responsabilidad por la Función Pública"	
8. Ley No. 2341 de Procedimiento Administrativo	

FUNCIONES DEL PUESTO:

1. Cumplir con las funciones asignadas al cargo, bajo supervisión funcional del Jefe de Unidad Regional de Operaciones La Paz.
2. Atención médica de urgencias, emergencia y rutina, en la terminal aérea (UMA o cualquier lugar donde sea requerido), o abordaje de aeronaves, de acuerdo a Protocolos Nacionales e Internacionales de Atención Médica en Urgencias y Emergencias y al Manual de Procedimientos Médicos de la Unidad Médica Aeroportuaria.
3. Supervisar el traslado de pacientes transportados por vía aérea hacia y desde la aeronave a diferentes centros hospitalarios, en cumplimiento a la Norma Nacional de Referencia y Contra Referencia.



	MANUAL DE PUESTOS		CÓDIGO MAN - DNAF - UNRH - 1.5.2
	DIRECCIÓN NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS		Versión 2025 - v.2
	UNIDAD NACIONAL DE RECURSOS HUMANOS		Página 95 de 211

- Coordinar los aspectos relativos a Vigilancia Epidemiológica y Reglamento Sanitario Internacional con la Autoridad de Salud competente en Aeropuerto, para la atención de Emergencias de Salud Pública de Interés Nacional e Internacional.
- Solicitar y coordinar el uso de la ambulancia en el aeropuerto, para la atención de víctimas en accidentes aéreos o atención de pasajeros, visitantes y personal del aeropuerto que se encuentren en la terminal y que a criterio médico requieran una evacuación inmediata.
- Participar y ejecutar la atención de todos los incidentes contemplados en el Plan de Emergencia Aeroportuario (Accidentes Aéreos, Emergencias de Salud Pública de Interés Internacional, Amenaza de Bomba, Desastres Naturales, Apoderamiento Ilícito, etc), de acuerdo a su tarjeta de acción y cumpliendo los Procedimientos Normalizados.
- Realizar un seguimiento al estado de los equipos, insumos y medicamentos de UMA y Depósito COE (recomendados por OACI), para solicitar su reposición y compra cuando sea necesario.
- Participar de manera activa en la ejecución y organización de simulacros generales y parciales.
- Emitir reportes diarios del Médico de Turno.
- Registro y manejo de documentos médicos, de pacientes atendidos con codificación CIE 10.
- Revisar y derivar correspondencia, tanto a nivel interno como externo.
- Mantener informado a su inmediato superior de asuntos relevantes en la terminal aérea.
- Llevar un adecuado manejo y gestión de residuos sólidos, verificar su adecuada disposición y almacenamiento.
- Conocer y cumplir de manera apropiada la normativa AVSEC y FAL cuando sea necesario.
- Brindar información actualizada sobre tipos de vacunas y requisitos tanto para viajes nacionales e internacionales por vía aérea.
- Otras funciones asignadas por su inmediato superior.

RESULTADOS ESPERADOS				
COD. POA	IDENTIFICACIÓN DE RESULTADOS (Expresar en indicadores que permitan medir su grado de cumplimiento (cantidad, calidad), detallando el resultado que se quiere lograr y que está vinculado a los resultados del POA)	TIEMPO Y PLAZO DE PRESENTACIÓN A SUPERIOR JERÁRQUICO (Indicar Mes/Año)	FUENTE DE VERIFICACIÓN (Especificar: informe, archivo, base de datos, manual, etc., que evidencie el logro del resultado)	PONDERACIÓN ASIGNADA SOBRE EL 100% DE RESULTADOS (La sumatoria de los porcentajes asignados debe ser 100%)
3.2.2.1.1.1	Nivel de cumplimiento de las tareas UMA dentro de los simulacros PEA y emergencias sanitarias en un porcentaje no menor a 80%	Diciembre / 2025	Informe de recomendaciones DGAC	40%
3.2.2.1.1.1	Cumplimiento a los requerimientos reglamentarios RAB 997 aplicable a UMA en un porcentaje no menor a 75%	Diciembre / 2025	Base de datos cumplimiento reglamentario AVSEC/FAL	30%
3.2.2.1.1.1	Disponibilidad asegurada y vigencia de equipos médicos, instrumental médico y medicamentos supervisados en el depósito del Centro Operativo de Emergencia y Unidad Médica Aeroportuaria en un 70%	Diciembre / 2025	Formulario de Registro y Seguimiento DCOE y UMA	30%
TOTAL VALORACIÓN RESULTADOS A ALCANZAR				100%

III. ESPECIFICACIÓN DEL PUESTO	
REQUISITOS DE FORMACIÓN Y EXPERIENCIA	
ÁREA DE FORMACIÓN:	Título en Provisión Nacional a nivel Licenciatura en Medicina con registro profesional respectivo.
EXPERIENCIA GENERAL:	1 año de experiencia profesional
EXPERIENCIA ESPECÍFICA:	-
CUALIDADES PERSONALES	
1. Capacidad de Comunicación.	6. Adaptabilidad
2. Responsabilidad	7. Flexibilidad
3. Motivación	8. Iniciativa
4. Capacidad para trabajar en equipo	9. Puntualidad
5. Proactividad	10. Creatividad
CONOCIMIENTOS COMPLEMENTARIOS	
- Curso Políticas Públicas - Curso Ley No. 1178 - Curso Responsabilidad por la Función Pública - Curso de Prevención de la Violencia - Curso Idioma Nativo	
REQUISITOS CONSTITUCIONALES Según el artículo 234 de la Constitución Política del Estado:	
- Contar con nacionalidad boliviana. - Ser mayor de edad. - Haber cumplido con los deberes militares (solo para varones).	

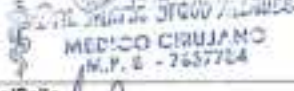


	MANUAL DE PUESTOS	CÓDIGO MAN - DNAF - UNRH - 1.5.2
	DIRECCIÓN NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	Versión 2025 - v.2
	UNIDAD NACIONAL DE RECURSOS HUMANOS	Página 96 de 211

- No tener pliego de cargo ejecutoriado, ni sentencia condenatoria ejecutoriada en materia penal, pendientes de cumplimiento
- No estar comprendido, ni comprendida, en los casos de prohibición y de incompatibilidad establecidos en la Constitución Política del Estado.
- Estar inscrito o inscrita en el Padrón Electoral.
- Hablar al menos dos idiomas oficiales del país.

IV. COMPROMISO

EN SEÑAL DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL PRESENTE DOCUMENTO, SUSCRIBEN EL PRESENTE PLAN OPERATIVO ANUAL INDIVIDUAL, EL SERVIDOR PÚBLICO, EL INMEDIATO SUPERIOR Y EL SUPERIOR JERÁRQUICO

Nombre del Servidor Público	Firma/Sello
MARIA BRAVO MENDEZ	 
Nombre del Jefe Inmediato Superior	Firma/Sello
BRYAN SAAVEDRA SALAS	 
Nombre del Máximo Ejecutivo del Área	Firma/Sello
JUAN MORENO RAMIREZ	 

Fecha de elaboración: Junio 2025



	MANUAL DE PUESTOS	CÓDIGO MAN - DNAF - UNRH - 1.5.2
	DIRECCIÓN NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	Versión 2025 - v.2
	UNIDAD NACIONAL DE RECURSOS HUMANOS	Página 97 de 211

PLAN OPERATIVO ANUAL INDIVIDUAL (POAI)

AREA ORGANIZACIONAL: DIRECCIÓN REGIONAL BENI	GESTIÓN 2025
---	-------------------------------

I. IDENTIFICACIÓN		
Denominación del Puesto:	MÉDICO UMA	
Categoría del Puesto:	OPERATIVO	
Nivel Salarial:	TÉCNICO 7	
Nº de Item:	1662	
Unidad Organizacional que depende:	UNIDAD DE AEROPUERTO JORGE HENRICH ARAUZ	
Denominación del Puesto del inmediato superior:	JEFE DE AEROPUERTO I - JORGE HENRICH ARAUZ	
Puestos a los que supervisa:	NINGUNO	
Ubicación Geográfica del Puesto:	TRINIDAD - AEROPUERTO JORGE HENRICH ARAUZ	
Relaciones Intra e Interinstitucionales	Relaciones Intrainstitucionales (Cite los nombres de los puestos con los que interactúa para el desarrollo de funciones y logro de resultados.)	Relaciones Interinstitucionales (Cite las instituciones con las que interactúa para el desarrollo de funciones y logro de resultados.)
	Jefe de Unidad Regional de Operaciones	Ninguno
	Jefe de Aeropuerto	
	Puestos Profesionales, Técnicos y Administrativos	

II. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES	
OBJETIVO DEL PUESTO (Razón de ser del puesto dentro de la unidad organizacional)	
Brindar atención médica (prehospitalaria de primeros auxilios), en caso de urgencias/emergencias médicas comunes y con generación de víctimas en masa, suscitadas en el aeropuerto, de acuerdo con las competencias establecidas en el Plan de Emergencia, Protocolos y Procedimientos de Atención Médica, a usuarios y funcionarios del aeropuerto.	
NORMAS A CUMPLIR RELACIONADAS AL PUESTO (Cite las principales leyes, normas, reglamentos, manuales y disposiciones que deben ser cumplidas en el ejercicio del puesto)	
NORMAS GENERALES	NORMAS ESPECÍFICAS
1. Constitución Política del Estado (CPE).	1. Manual de Organización y Funciones de NAABOL
2. Ley No. 1178 de Administración y Control Gubernamental.	2. Manual de Procesos y Procedimientos
3. Ley No. 2027 del Estatuto del Funcionario Público.	3. Reglamento Interno de Personal
4. Ley No. 004 de Lucha Contra la Corrupción, Enriquecimiento ilícito e Investigación de Fortunas.	4. Reglamentación Aeronáutica Boliviana
5. Ley No. 045 de Lucha contra el Racismo y toda forma de discriminación.	
6. Decreto Supremo No. 23318-A Reglamento de Responsabilidad por la Función Pública	
7. Decreto Supremo No. 26237 "Modificaciones del Reglamento de Responsabilidad por la Función Pública"	
8. Ley No. 2341 de Procedimiento Administrativo	

FUNCIONES DEL PUESTO:

- Cumplir con las funciones asignadas al cargo, bajo supervisión funcional del Jefe de Unidad Regional de Operaciones La Paz.
- Atención médica de urgencias, emergencia y rutina, en la terminal aérea (UMA o cualquier lugar donde sea requerido), o abordaje de aeronaves, de acuerdo a Protocolos Nacionales e Internacionales de Atención Médica en Urgencias y Emergencias y al Manual de Procedimientos Médicos de la Unidad Médica Aeroportuaria.
- Supervisar el traslado de pacientes transportados por vía aérea hacia y desde la aeronave a diferentes centros hospitalarios, en cumplimiento a la Norma Nacional de Referencia y Contra Referencia.



	MANUAL DE PUESTOS		CÓDIGO MAN - DNAF - UNRH - 1.5.2
	DIRECCIÓN NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS		Versión 2025 - v.2
	UNIDAD NACIONAL DE RECURSOS HUMANOS		Página 98 de 211

4. Coordinar los aspectos relativos a Vigilancia Epidemiológica y Reglamento Sanitario Internacional con la Autoridad de Salud competente en Aeropuerto, para la atención de Emergencias de Salud Pública de Interés Nacional e Internacional.
5. Solicitar y coordinar el uso de la ambulancia en el aeropuerto, para la atención de víctimas en accidentes aéreos o atención de pasajeros, visitantes y personal del aeropuerto que se encuentren en la terminal y que a criterio médico requieran una evacuación inmediata.
6. Participar y ejecutar la atención de todos los incidentes contemplados en el Plan de Emergencia Aeroportuario (Accidentes Aéreos, Emergencias de Salud Pública de Interés Internacional, Amenaza de Bomba, Desastres Naturales, Apoderamiento ilícito, etc), de acuerdo a su tarjeta de acción y cumpliendo los Procedimientos Normalizados.
7. Realizar un seguimiento al estado de los equipos, insumos y medicamentos de UMA y Depósito COE (recomendados por OACI), para solicitar su reposición y compra cuando sea necesario.
8. Participar de manera activa en la ejecución y organización de simulacros generales y parciales.
9. Emitir reportes diarios del Médico de Turno.
10. Registro y manejo de documentos médicos, de pacientes atendidos con codificación CIE 10.
11. Revisar y derivar correspondencia, tanto a nivel interno como externo.
12. Mantener informado a su inmediato superior de asuntos relevantes en la terminal aérea.
13. Llevar un adecuado manejo y gestión de residuos sólidos, verificar su adecuada disposición y almacenamiento.
14. Conocer y cumplir de manera apropiada la normativa AVSEC y FAL cuando sea necesario.
15. Brindar información actualizada sobre tipos de vacunas y requisitos tanto para viajes nacionales e internacionales por vía aérea.
16. Otras funciones asignadas por su inmediato superior.

RESULTADOS ESPECÍFICOS				
COD. POA	IDENTIFICACIÓN DE RESULTADOS (Expresados en indicadores que permitan medir su grado de cumplimiento (cantidad, calidad), detallando el resultado que se quiere lograr y que está vinculado a los resultados del POA)	TIEMPO Y PLAZO DE PRESENTACIÓN A SUPERIOR JERÁRQUICO (Indicar Mes/Año)	FUENTE DE VERIFICACIÓN (Especificar, informe, archivo, base de datos, manual, etc., que evidencie el logro del resultado)	PODERACIÓN ASIGNADA SOBRE EL 100% DE RESULTADOS (La sumatoria de los porcentajes asignados debe ser 100%)
3.2.2.2.1.1.1	Nivel de cumplimiento de las tareas UMA dentro de los simulacros PEA y emergencias sanitarias en un porcentaje no menor a 80%	Diciembre / 2025	Informe de recomendaciones DGAC	40%
3.2.2.2.1.1.1	Cumplimiento a los requerimientos reglamentarios RAB 997 aplicable a UMA en un porcentaje no menor a 75%	Diciembre / 2025	Base de datos cumplimiento reglamentario AVSEC/FAL	30%
3.2.2.2.1.1.1	Disponibilidad asegurada y vigencia de equipos médicos, instrumental médico y medicamentos supervisados en el depósito del Centro Operativo de Emergencia y Unidad Médica Aeroportuaria en un 70%	Diciembre / 2025	Formulario de Registro y Seguimiento DCOE y UMA	30%
TOTAL VALORACIÓN RESULTADOS A ALCANZAR				100%

III. ESPECIFICACIÓN DEL PUESTO	
REQUISITOS DE FORMACIÓN Y EXPERIENCIA	
ÁREA DE FORMACIÓN:	Título en Provisión Nacional a nivel Licenciatura en Medicina con registro profesional respectivo.
EXPERIENCIA GENERAL:	1 año de experiencia profesional
EXPERIENCIA ESPECÍFICA:	-
CUALIDADES PERSONALES	
1. Capacidad de Comunicación.	6. Adaptabilidad
2. Responsabilidad	7. Flexibilidad
3. Motivación	8. Iniciativa
4. Capacidad para trabajar en equipo	9. Puntualidad
5. Proactividad	10. Creatividad
CONOCIMIENTOS COMPLEMENTARIOS	
- Curso Políticas Públicas - Curso Ley No. 1178 - Curso Responsabilidad por la Función Pública - Curso de Prevención de la Violencia - Curso Idioma Nativo	
REQUISITOS CONSTITUCIONALES: Según el artículo 234 de la Constitución Política del Estado:	
- Contar con nacionalidad boliviana. - Ser mayor de edad. - Haber cumplido con los deberes militares (solo para varones).	

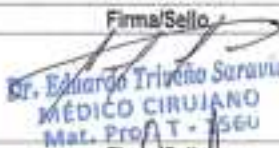


	MANUAL DE PUESTOS	CÓDIGO MAN - DNAF - UNRH - 1.5.2
	DIRECCIÓN NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	Versión 2025 - v.2
	UNIDAD NACIONAL DE RECURSOS HUMANOS	Página 99 de 211

- No tener pliego de cargo ejecutoriado, ni sentencia condenatoria ejecutoriada en materia penal, pendientes de cumplimiento
- No estar comprendido, ni comprendida, en los casos de prohibición y de incompatibilidad establecidos en la Constitución Política del Estado.
- Estar inscrito o inscrita en el Padrón Electoral.
- Hablar al menos dos idiomas oficiales del país.

IV. COMPROMISO

EN SEÑAL DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL PRESENTE DOCUMENTO, SUSCRIBEN EL PRESENTE PLAN OPERATIVO ANUAL INDIVIDUAL, EL SERVIDOR PÚBLICO, EL INMEDIATO SUPERIOR Y EL SUPERIOR JERÁRQUICO

Nombre del Servidor Público	Firma/Sello
EDUARDO TRIVEÑO SARAVIA	 Dr. Eduardo Triveño Saravia MÉDICO CIRUJANO Mat. Prof. T - ISEU
Nombre del Jefe Inmediato Superior	Firma/Sello
BRYAN SAAVEDRA SALAS	 Bryan Saavedra Salas JEFE DE AEROPUERTO 1 JOSÉ HENRICH ARAUZ COL - REGIONAL BENI
Nombre del Máximo Ejecutivo del Área	Firma/Sello
JUAN MORENO RAMIREZ	 Juan Moreno Ramirez DIRECTOR REGIONAL BENI NAABOL

Fecha de elaboración: Junio 2025



	MANUAL DE PUESTOS	CÓDIGO MAN - DNAF – UNRH - 1.5.2
	DIRECCIÓN NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	Versión 2025 - v.2
	UNIDAD NACIONAL DE RECURSOS HUMANOS	Página 100 de 211

PLAN OPERATIVO ANUAL INDIVIDUAL (POAI)

AREA ORGANIZACIONAL: DIRECCIÓN REGIONAL BENI	GESTIÓN 2025
---	-------------------------------

I. IDENTIFICACIÓN		
Denominación del Puesto:	SUPERVISOR DE SEGURIDAD I	
Categoría del Puesto:	OPERATIVO	
Nivel Salarial:	TÉCNICO 7	
N.º de ítem:	1663	
Unidad Organizacional que depende:	UNIDAD DE AEROPUERTO JORGE HENRICH ARAUZ	
Denominación del Puesto del inmediato superior:	JEFE DE AEROPUERTO I - JORGE HENRICH ARAUZ	
Puestos a los que supervisa:	OFICIAL DE SEGURIDAD I	
Ubicación Geográfica del Puesto:	TRINIDAD – AEROPUERTO JORGE HENRICH ARAUZ	
Relaciones Intra e Interinstitucionales	Relaciones Intrainstitucionales (Cite los nombres de los puestos con los que interactúa para el desarrollo de funciones y logro de resultados.)	Relaciones Interinstitucionales (Cite las instituciones con las que interactúa para el desarrollo de funciones y logro de resultados.)
	Jefe de Unidad Regional de Operaciones	Ninguno
	Jefe de Aeropuerto	
	Puestos Profesionales, Técnicos y Administrativos	

II. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES	
OBJETIVO DEL PUESTO: (Razón de ser del puesto dentro de la unidad organizacional)	
Cumplir con el Programa de Seguridad AVSEC del Aeropuerto y sus respectivos procedimientos que permiten asegurar la protección de los pasajeros, tripulaciones, personal de tierra público usuario y las instalaciones; así como la supervisión de las diversas actividades relativas a la Seguridad AVSEC que se ejecutan dentro del Aeropuerto.	
NORMAS A CUMPLIR RELACIONADAS AL PUESTO: (Cite las principales leyes, normas, reglamentos, manuales y disposiciones que deben ser cumplidas en el ejercicio del puesto)	
NORMAS GENERALES	NORMAS ESPECÍFICAS
1. Constitución Política del Estado (CPE).	1. Manual de Organización y Funciones de NAABOL
2. Ley No. 1178 de Administración y Control Gubernamental.	2. Manual de Procesos y Procedimientos
3. Ley No. 2027 del Estatuto del Funcionario Público.	3. Reglamento Interno de Personal
4. Ley No. 004 de Lucha Contra la Corrupción, Enriquecimiento Ilícito e Investigación de Fortunas.	4. Reglamentación Aeronáutica Boliviana
5. Ley No. 045 de Lucha contra el Racismo y toda forma de discriminación.	
6. Decreto Supremo No. 23318-A Reglamento de Responsabilidad por la Función Pública	
7. Decreto Supremo No. 26237 "Modificaciones del Reglamento de Responsabilidad por la Función Pública"	
8. Ley No. 2341 de Procedimiento Administrativo	

FUNCIONES DEL PUESTO:

- Cumplir con las funciones asignadas al cargo, bajo supervisión funcional del Jefe de Unidad Regional de Operaciones BENI
- Realizar en coordinación con el CSA, cursos de capacitación y actualización con la finalidad de mantenerse y mantener al personal de Seguridad actualizado, de acuerdo con los Programas de Entrenamiento, Plan de Emergencia del Aeropuerto - PEA, Programa de Seguridad AVSEC, y otros afines al área.
- Verificar la asistencia del personal de Seguridad asignado a su turno y controlar que estos se encuentren en sus respectivos puestos o áreas asignadas debidamente uniformados.
- Asumir la responsabilidad de los materiales y equipos de la oficina de Supervisores AVSEC.



	MANUAL DE PUESTOS		CÓDIGO MAN - DNAF – UNRH - 1.5.2
	DIRECCIÓN NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS		Versión 2025 - v.2
	UNIDAD NACIONAL DE RECURSOS HUMANOS		Página 101 de 211

5. Mantener constante escucha en el Handy a los efectos de coordinar y solucionar con prontitud cualquier problema relacionado con el área de seguridad.
6. Cuando a través de los equipos de rayos X, arco detector de metales y detector manual de metales, sean encontradas armas de fuego, artículos prohibidos y mercancías peligrosas, deberán coordinar con JAP o CSA para su comunicación y respectiva entrega a quien corresponda mediante procedimiento establecido.
7. Reportar todos los incidentes o actos inusuales que sucedan durante la realización de sus funciones de forma inmediata al CSA y/o JAP.
8. Coordinar e inspeccionar diariamente todas las áreas del aeropuerto verificando tanto, necesidades y requerimientos en materia de seguridad de la aviación.
9. Realizar pruebas objetivas diarias de los equipos que involucran a la seguridad de la aviación.
10. Instruir la ejecución de inspecciones diarias de Seguridad (en el vehículo asignado, anotando hora de salida/llegada y kilometraje recorrido) por el camino perimetral del aeropuerto, terminal de pasajeros, terminal de carga, aviación general, plataformas, puertas externas 4,5,6, y 7, etc., y reportar en el parte de inspecciones.
11. Supervisar y controlar las funciones y responsabilidades del presente manual y los procedimientos para todo el personal de seguridad que estén siendo ejecutadas, así como también realizar simulacros con los operadores de equipos (Rayos X y Detector de Metales), semanalmente y en forma mensual con calificaciones, presentando los documentos al CSA.
12. Verificar la presencia del personal de maleteros y carros portaequipajes de acuerdo a las necesidades durante las operaciones del aeropuerto y coordinar con JAP cualquier actividad adicional según requerimiento.
13. Controlar que el personal asignado a los puestos de control de acceso revise y controle las Tarjetas de Acceso Aeroportuario y verifique que correspondan al funcionario que las porta.
14. Informar diariamente al CSA sobre las novedades para su inclusión, cuando sea el caso, en el PARTE DIARIO DE JAP, como también deberá presentar el reporte de asistencia de personal de seguridad.
15. Coordinar el buen estado del vehículo de seguridad S-15, su mantenimiento y combustible con el encargado de transportes, así mismo designar personal que porte su licencia de conducir actualizada para realizar las inspecciones llevando un control estricto de su recorrido y su estacionamiento en el área asignada.
16. Disponer de una hora de descanso en su respectivo turno coordinando previamente con el Jefe de Aeropuerto.
17. En situaciones de emergencia estará a cargo del Puesto de Mando Móvil – PMM.
18. Asistir a todo curso de capacitación o entrenamiento para verificar su grado de capacitación, así como a las reuniones de Supervisores de Seguridad con CSA, a los efectos de coordinar aspectos concernientes a la seguridad del aeropuerto.
19. Cumplir y verificar el estricto cumplimiento por parte del personal a su cargo los reglamentos y/o disposiciones vigentes emanadas a través de Comunicaciones Internas, Circulares, Memos, etc., emitidas por NAABOL a través del CSA a objeto de garantizar la Seguridad en el aeropuerto.
20. Cumplir puntualmente y dentro los plazos previstos -cuando por razones de servicio sea requerido- las misiones o tareas encomendadas en forma escrita o verbal por parte de CSA, JAP y/o JOS, en temas relacionados a la seguridad de la aviación.
21. Elaborar la distribución de tareas al personal de seguridad en base a sus habilitaciones y capacidades, incluir en el mismo los descansos de acuerdo con las necesidades operativas.
22. Otras funciones asignadas relacionadas con la seguridad de la aviación por su inmediato superior.

RESULTADOS ESPECÍFICOS				
COO. POA	IDENTIFICACIÓN DE RESULTADOS (Expresar en indicadores que permitan medir su grado de cumplimiento (cantidad, calidad), detallando el resultado que se quiere lograr y que está vinculado a los resultados del POA)	TIEMPO Y PLAZO DE PRESENTACIÓN A SUPERIOR JERÁRQUICO (Indicar Mes/Año)	FUENTE DE VERIFICACIÓN (Especificar, informe, archivo, base de datos, manual, etc., que evidencie el logro del resultado)	PONDERACIÓN ASIGNADA SOBRE EL 100% DE RESULTADOS (La sumatoria de los porcentajes asignados debe ser 100%)
3.3.2.3.1.1.1	Cumplimiento a los requerimientos reglamentarios RAB 107 en un porcentaje no menor a 75%	Diciembre / 2025	Base de datos cumplimiento reglamentario AVSEC	40%
3.3.2.3.1.1.2	Cumplimiento de la instrucción del personal a su cargo asegurada en un porcentaje no menor a 90%	Diciembre / 2025	Informe anual de cumplimiento al plan de instrucción.	30%
3.3.2.3.1.1.3	100% de hallazgos de seguridad registrados y reportados respecto a las inspecciones diarias realizadas.	Diciembre / 2025	Parte de novedades del supervisor	30%
TOTAL VALORACIÓN RESULTADOS A ALCANZAR				100%

III. ESPECIFICACIÓN DEL PUESTO

REQUISITOS DE FORMACIÓN Y EXPERIENCIA



	MANUAL DE PUESTOS	CÓDIGO MAN - DNAF - UNRH - 1.5.2
	DIRECCIÓN NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	Versión 2025 - v.2
	UNIDAD NACIONAL DE RECURSOS HUMANOS	Página 102 de 211

ÁREA DE FORMACIÓN:	Título de Bachiller en Humanidades Licencia de Conducir vigente (solo varones) Certificados de Cursos de: * Oficial de Seguridad de la Aviación * Operador de Rayos X * Supervisor de Seguridad de la Aviación
EXPERIENCIA GENERAL:	-
EXPERIENCIA ESPECÍFICA:	3 años de experiencia en seguridad de la aviación.
CUALIDADES PERSONALES	
1. Capacidad de Comunicación.	6. Adaptabilidad
2. Responsabilidad	7. Flexibilidad
3. Motivación	8. Iniciativa
4. Capacidad para trabajar en equipo	9. Puntualidad
5. Proactividad	10. Creatividad
CONOCIMIENTOS COMPLEMENTARIOS	
• Curso Políticas Públicas • Curso Ley No. 1178 • Curso Responsabilidad por la Función Pública • Curso de Prevención de la Violencia • Curso Idioma Nativo	
REQUISITOS CONSTITUCIONALES: Según el artículo 224 de la Constitución Política del Estado.	
• Contar con nacionalidad boliviana. • Ser mayor de edad. • Haber cumplido con los deberes militares (solo para varones). • No tener pliego de cargo ejecutoriado, ni sentencia condenatoria ejecutoriada en materia penal, pendientes de cumplimiento • No estar comprendido, ni comprendida, en los casos de prohibición y de incompatibilidad establecidos en la Constitución Política del Estado. • Estar inscrito o inscrita en el Padrón Electoral. • Hablar al menos dos idiomas oficiales del país.	

IV. COMPROMISO

EN SEÑAL DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL PRESENTE DOCUMENTO, SUSCRIBEN EL PRESENTE PLAN OPERATIVO ANUAL INDIVIDUAL, EL SERVIDOR PÚBLICO, EL INMEDIATO SUPERIOR Y EL SUPERIOR JERÁRQUICO

Nombre del Servidor Público	Firma/Sello
JOSUE FLORES MUÑOZ	 Josué Flores Muñoz SUPERVISOR DE SEGURIDAD AVSEC AL NAABOL - TIBIDAD
Nombre del Jefe Inmediato Superior	Firma/Sello
BRYAN SAAVEDRA SALAS	 Bryan Saavedra Salas JEFE DE AEROPUERTO I JORGE HENRICH ARAUZ NAABOL - TIBIDAD
Nombre del Máximo Ejecutivo del Área	Firma/Sello
JUAN MORENO RAMIREZ	 Juan Moreno Ramirez DIRECTOR REGIONAL BENI NAABOL

Fecha de elaboración: Junio 2025



	MANUAL DE PUESTOS	CÓDIGO MAN - DNAF - UNRH - 1.5.2
	DIRECCIÓN NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	Versión 2025 - v.2
	UNIDAD NACIONAL DE RECURSOS HUMANOS	Página 103 de 211

PLAN OPERATIVO ANUAL INDIVIDUAL (POAI)

AREA ORGANIZACIONAL: DIRECCIÓN REGIONAL BENI	GESTIÓN 2025
---	-------------------------------

I IDENTIFICACIÓN		
Denominación del Puesto:	SUPERVISOR DE SEGURIDAD I	
Categoría del Puesto:	OPERATIVO	
Nivel Salarial:	TÉCNICO 7	
N.º de Item:	1664	
Unidad Organizacional que depende:	UNIDAD DE AEROPUERTO JORGE HENRICH ARAUZ	
Denominación del Puesto del inmediato superior:	JEFE DE AEROPUERTO I - JORGE HENRICH ARAUZ	
Puestos a los que supervisa:	OFICIAL DE SEGURIDAD I	
Ubicación Geográfica del Puesto:	TRINIDAD - AEROPUERTO JORGE HENRICH ARAUZ	
Relaciones Intra e Interinstitucionales	Relaciones Intrainstitucionales (Cite los nombres de los puestos con los que interactúa para el desarrollo de funciones y logro de resultados.)	Relaciones Interinstitucionales (Cite las instituciones con las que interactúa para el desarrollo de funciones y logro de resultados.)
	Jefe de Unidad Regional de Operaciones	Ninguno
	Jefe de Aeropuerto	
	Puestos Profesionales, Técnicos y Administrativos	

II DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES	
OBJETIVO DEL PUESTO (Razón de ser del puesto dentro de la unidad organizacional)	
Cumplir con el Programa de Seguridad AVSEC del Aeropuerto y sus respectivos procedimientos que permitan asegurar la protección de los pasajeros, tripulaciones, personal de tierra público usuario y las instalaciones; así como la supervisión de las diversas actividades relativas a la Seguridad AVSEC que se ejecutan dentro del Aeropuerto.	
NORMAS A CUMPLIR RELACIONADAS AL PUESTO (Cite las principales leyes, normas, reglamentos, manuales y disposiciones que deben ser cumplidas en el ejercicio del puesto)	
NORMAS GENERALES	NORMAS ESPECÍFICAS
1. Constitución Política del Estado (CPE).	1. Manual de Organización y Funciones de NAABOL
2. Ley No. 1178 de Administración y Control Gubernamental.	2. Manual de Procesos y Procedimientos
3. Ley No. 2027 del Estatuto del Funcionario Público.	3. Reglamento Interno de Personal
4. Ley No. 004 de Lucha Contra la Corrupción, Enriquecimiento Ilícito e Investigación de Fortunas.	
5. Ley No. 045 de Lucha contra el Racismo y toda forma de discriminación.	
6. Decreto Supremo No. 23318-A Reglamento de Responsabilidad por la Función Pública	
7. Decreto Supremo No. 26237 "Modificaciones del Reglamento de Responsabilidad por la Función Pública"	
8. Ley No. 2341 de Procedimiento Administrativo	

FUNCIONES DEL PUESTO:

- Cumplir con las funciones asignadas al cargo, bajo supervisión funcional del Jefe de Unidad Regional de Operaciones BENI
- Realizar en coordinación con el CSA, cursos de capacitación y actualización con la finalidad de mantenerse y mantener al personal de Seguridad actualizado, de acuerdo con los Programas de Entrenamiento, Plan de Emergencia del Aeropuerto - PEA, Programa de Seguridad AVSEC, y otros afines al área.
- Verificar la asistencia del personal de Seguridad asignado a su turno y controlar que estos se encuentren en sus respectivos puestos o áreas asignadas debidamente uniformados.
- Asumir la responsabilidad de los materiales y equipos de la oficina de Supervisores AVSEC.



	MANUAL DE PUESTOS		CÓDIGO MAN - DNAF - UNRH - 1.5.2
	DIRECCIÓN NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS		Versión 2025 - v.2
	UNIDAD NACIONAL DE RECURSOS HUMANOS		Página 104 de 211

5. Mantener constante escucha en el Handy a los efectos de coordinar y solucionar con prontitud cualquier problema relacionado con el área de seguridad.
6. Cuando a través de los equipos de rayos X, arco detector de metales y detector manual de metales, sean encontradas armas de fuego, artículos prohibidos y mercancías peligrosas, deberán coordinar con JAP o CSA para su comunicación y respectiva entrega a quien corresponda mediante procedimiento establecido.
7. Reportar todos los incidentes o actos inusuales que sucedan durante la realización de sus funciones de forma inmediata al CSA y/o JAP.
8. Coordinar e inspeccionar diariamente todas las áreas del aeropuerto verificando tanto, necesidades y requerimientos en materia de seguridad de la aviación.
9. Realizar pruebas objetivas diarias de los equipos que involucran a la seguridad de la aviación.
10. Instruir la ejecución de inspecciones diarias de Seguridad (en el vehículo asignado, anotando hora de salida/ llegada y kilometraje recorrido) por el camino perimetral del aeropuerto, terminal de pasajeros, terminal de carga, aviación general, plataformas, puertas externas 4,5,6, y 7, etc., y reportar en el parte de inspecciones.
11. Supervisar y controlar las funciones y responsabilidades del presente manual y los procedimientos para todo el personal de seguridad que estén siendo ejecutadas, así como también realizar simulacros con los operadores de equipos (Rayos X y Detector de Metales), semanalmente y en forma mensual con calificaciones, presentando los documentos al CSA.
12. Verificar la presencia del personal de maleteros y carros portaequipajes de acuerdo a las necesidades durante las operaciones del aeropuerto y coordinar con JAP cualquier actividad adicional según requerimiento.
13. Controlar que el personal asignado a los puestos de control de acceso revise y controle las Tarjetas de Acceso Aeroportuario y verifique que correspondan al funcionario que las porta.
14. Informar diariamente al CSA sobre las novedades para su inclusión, cuando sea el caso, en el PARTE DIARIO DE JAP, como también deberá presentar el reporte de asistencia de personal de seguridad.
15. Coordinar el buen estado del vehículo de seguridad S-15, su mantenimiento y combustible con el encargado de transportes, así mismo designar personal que porte su licencia de conducir actualizada para realizar las inspecciones llevando un control estricto de su recorrido y su estacionamiento en el área asignada.
16. Disponerá de una hora de descanso en su respectivo turno coordinando previamente con el Jefe de Aeropuerto.
17. En situaciones de emergencia estará a cargo del Puesto de Mando Móvil - PMM.
18. Asistir a todo curso de capacitación o entrenamiento para verificar su grado de capacitación, así como a las reuniones de Supervisores de Seguridad con CSA, a los efectos de coordinar aspectos concernientes a la seguridad del aeropuerto.
19. Cumplir y verificar el estricto cumplimiento por parte del personal a su cargo los reglamentos y/o disposiciones vigentes emanadas a través de Comunicaciones Internas, Circulares, Memos, etc., emitidas por NAABOL a través del CSA a objeto de garantizar la Seguridad en el aeropuerto.
20. Cumplir puntualmente y dentro los plazos previstos -cuando por razones de servicio sea requerido- las misiones o tareas encomendadas en forma escrita o verbal por parte de CSA, JAP y/o JOS, en temas relacionados la seguridad de la aviación.
21. Elaborar la distribución de tareas al personal de seguridad en base a sus habilitaciones y capacidades, incluir en el mismo los descansos de acuerdo con las necesidades operativas.
22. Otras funciones asignadas relacionadas con la seguridad de la aviación por su inmediato superior.

RESULTADOS ESPECÍFICOS				
CCO, POA	IDENTIFICACIÓN DE RESULTADOS (Expresados en indicadores que permitan medir su grado de cumplimiento (cantidad, calidad), detallando el resultado que se quiere lograr y que esté vinculado a los resultados del POA)	TIEMPO Y PLAZO DE PRESENTACIÓN A SUPERIOR JERÁRQUICO (Indicar Mes/Año)	FUENTE DE VERIFICACIÓN (Especificar, Informe, archivo, base de datos, manual, etc., que evidencie el logro del resultado)	PONDERACIÓN ASIGNADA SOBRE EL 100% DE RESULTADOS (La sumatoria de los porcentajes asignados debe ser 100%)
3.3.2.3.1.1.1	Cumplimiento a los requerimientos reglamentarios RAB 107 en un porcentaje no menor a 75%	Diciembre / 2025	Base de datos cumplimiento reglamentario AVSEC	40%
3.3.2.3.1.1.1	cumplimiento de la instrucción del personal a su cargo asegurada en un porcentaje no menor a 90%	Diciembre / 2025	Informe anual de cumplimiento al plan de instrucción.	30%
3.3.2.3.1.1.1	100% de hallazgos de seguridad registrados y reportados respecto a las inspecciones diarias realizadas.	Diciembre / 2025	Parte de novedades del supervisor	30%
TOTAL VALORACIÓN RESULTADOS A ALCANZAR				100%

III. ESPECIFICACIÓN DEL PUESTO

REQUISITOS DE FORMACIÓN Y EXPERIENCIA

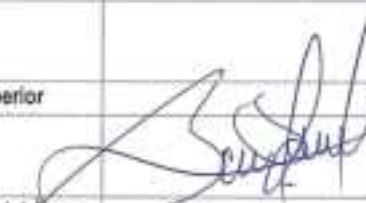


	MANUAL DE PUESTOS	CÓDIGO MAN - DNAF - UNRH - 1.5.2
	DIRECCIÓN NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	Versión 2025 - v.2
	UNIDAD NACIONAL DE RECURSOS HUMANOS	Página 105 de 211

ÁREA DE FORMACIÓN:	Título de Bachiller en Humanidades Licencia de Conducir vigente (solo varones) Certificados de Cursos de: * Oficial de Seguridad de la Aviación * Operador de Rayos X * Supervisor de Seguridad de la Aviación	
EXPERIENCIA GENERAL:	-	
EXPERIENCIA ESPECÍFICA:	3 años de experiencia en seguridad de la aviación.	
CUALIDADES PERSONALES		
1. Capacidad de Comunicación	6. Adaptabilidad	
2. Responsabilidad	7. Flexibilidad	
3. Motivación	8. Iniciativa	
4. Capacidad para trabajar en equipo	9. Puntualidad	
5. Proactividad	10. Creatividad	
CONOCIMIENTOS COMPLEMENTARIOS		
• Curso Políticas Públicas • Curso Ley No. 1178 • Curso Responsabilidad por la Función Pública • Curso de Prevención de la Violencia • Curso Idioma Nativo		
REQUISITOS CONSTITUCIONALES: Según el artículo 234 de la Constitución Política del Estado:		
• Contar con nacionalidad boliviana. • Ser mayor de edad. • Haber cumplido con los deberes militares (solo para varones). • No tener pliego de cargo ejecutoriado, ni sentencia condenatoria ejecutoriada en materia penal, pendientes de cumplimiento • No estar comprendido, ni comprendida, en los casos de prohibición y de incompatibilidad establecidos en la Constitución Política del Estado. • Estar inscrito o inscrita en el Padrón Electoral. • Hablar al menos dos idiomas oficiales del país.		

IV. COMPROMISO

EN SEÑAL DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL PRESENTE DOCUMENTO, SUSCRIBEN EL PRESENTE PLAN OPERATIVO ANUAL INDIVIDUAL, EL SERVIDOR PÚBLICO, EL INMEDIATO SUPERIOR Y EL SUPERIOR JERÁRQUICO

Nombre del Servidor Público	Firma/Sello
ACEFALO	
Nombre del Jefe inmediato Superior	Firma/Sello
BRYAN SAAVEDRA SALAS	 Bryan Saavedra Salas JEFE DE AEROPUERTO 1 JORGE HENRICH ARAUJ
Nombre del Máximo Ejecutivo del Área	Firma/Sello
JUAN MORENO RAMIREZ	 JUAN MORENO RAMIREZ DIRECTOR REGIONAL BENI NABOL

Fecha de elaboración: Junio 2025



	MANUAL DE PUESTOS	CÓDIGO MAN - DNAF - UNRH - 1.5.2
	DIRECCIÓN NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	Versión 2025 - v.2
	UNIDAD NACIONAL DE RECURSOS HUMANOS	Página 106 de 211

PLAN OPERATIVO ANUAL INDIVIDUAL (POAI)

AREA ORGANIZACIONAL: DIRECCIÓN REGIONAL BENI	GESTIÓN 2025
---	-------------------------------

I. IDENTIFICACIÓN		
Denominación del Puesto:	BOMBERO OPERADOR I	
Categoría del Puesto:	OPERATIVO	
Nivel Salarial:	ASISTENTE 3	
Nº de Item:	1885	
Unidad Organizacional que depende:	UNIDAD DE AEROPUERTO JORGE HENRICH ARAUZ	
Denominación del Puesto del inmediato superior:	BOMBERO CAPITÁN I	
Puestos a los que supervisa:	NINGUNO	
Ubicación Geográfica del Puesto:	EL ALTO - AEROPUERTO JORGE HENRICH ARAUZ	
Relaciones Intra e Interinstitucionales	Relaciones Intrainstitucionales (Cite los nombres de los puestos con los que interactúa para el desarrollo de funciones y logro de resultados.)	Relaciones Interinstitucionales (Cite las instituciones con las que interactúa para el desarrollo de funciones y logro de resultados.)
	Jefe de Unidad Regional de Operaciones	Ninguno
	Bombero Comandante	
	Puestos Profesionales, Técnicos y Administrativos	

II. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES	
OBJETIVO DEL PUESTO (Razón de ser del puesto dentro de la unidad organizacional)	
Estar a cargo del Vehículo RFF y brindar servicio de salvamento y prevención de incendios, controlando y asistiendo todo tipo de riesgos que pueda generarse dentro las instalaciones del aeropuerto, precautelando ante todo la vida humana.	
NORMAS A CUMPLIR RELACIONADAS AL PUESTO (Cite las principales leyes, normas, reglamentos, manuales y disposiciones que deben ser cumplidas en el ejercicio del puesto)	
NORMAS GENERALES	NORMAS ESPECÍFICAS
1. Constitución Política del Estado (CPE).	1. Manual de Organización y Funciones de NAABOL
2. Ley No. 1178 de Administración y Control Gubernamental.	2. Manual de Procesos y Procedimientos
3. Ley No. 2027 del Estatuto del Funcionario Público.	3. Reglamento Interno de Personal
4. Ley No. 004 de Lucha Contra la Corrupción, Enriquecimiento Ilícito e Investigación de Fortunas.	4. Reglamentación Aeronáutica Boliviana
5. Ley No. 045 de Lucha contra el Racismo y toda forma de discriminación.	
6. Decreto Supremo No. 23318-A Reglamento de Responsabilidad por la Función Pública	
7. Decreto Supremo No. 26237 "Modificaciones del Reglamento de Responsabilidad por la Función Pública"	
8. Ley No. 2341 de Procedimiento Administrativo	

FUNCIONES DEL PUESTO:	PONDERACIÓN
1. Participar en los planes de capacitación y cursos recurrentes teóricos y prácticos del personal.	7
2. Realizar control en la Torre Vigía rotativo según disposición del Capitán.	7
3. Participar en las reuniones a la par con el Cmdt. para tratar temas sobre su área.	3
4. Encargado de ejecutar a la par con el Capitán el programa diario de actividades en la estación.	5
5. Saber Operar todos los vehículos (Por la experiencia adquirida en las horas de capacitación).	7
6. Realizar el reporte diario de novedades.	5
7. Inspeccionar hidrantes (plataforma y pared) de acuerdo al programa de inspección.	7
8. Realizar el llenado de los formularios correspondientes a cada inspección y/o actividad, controlando que el personal a su cargo también lo realice.	3





MANUAL DE PUESTOS

DIRECCIÓN NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD NACIONAL DE RECURSOS HUMANOS

CÓDIGO
MAN - DNAF - UNRH -
1.5.2

Versión
2025 - v.2

Página 107 de 211

9. Supervisar el cumplimiento de todas las actividades y funciones emitidas por el Capitán, del personal a su cargo.	5
10. Efectuar las revisiones y pruebas diarias de herramientas, vehículos y su equipamiento, realizar el reporte correspondiente.	5
11. Reemplazar al Capitán en caso de ausencia si el caso lo amerita.	3
12. Realizar capacitaciones a todas las personas que desarrollen sus labores dentro las instalaciones del aeropuerto en cuanto a riesgos y prevención (Trabajos en altura, seguridad industrial, Evacuación en casos de emergencia, Primeros Auxilios, trabajos en Caliente y otros), de acuerdo al programa de capacitación.	5
13. Cumplir con las revisiones de pruebas diarias de las herramientas del SEI (EPP, ERA)	5
14. Liderar en las actividades de prevención, extinción de incendios, rescate de personas y entradas forzosas que realiza el personal a su cargo.	8
15. Efectuar la recarga y mantenimiento de extintores en caso de uso.	5
16. Realizar actividades de rescate de personas y extinción de incendios cumpliendo el sistema de comando de incidentes	9
17. Realizar entrenamiento físico, teórico y práctico.	5
18. Cumplir el test de consumo del equipo de respiración autónoma.	3
19. Otras funciones asignadas por su inmediato superior.	3
TOTAL VALORACIÓN DE FUNCIONES CONTINUAS	100%

III. ESPECIFICACIÓN DEL PUESTO

REQUISITOS DE FORMACIÓN Y EXPERIENCIA

ÁREA DE FORMACIÓN: Título de Bachiller en Humanidades
Licencia de Conducir Categoría Profesional
Certificado del curso de Bombero (IBA, BAE u otros)

EXPERIENCIA GENERAL: -

EXPERIENCIA ESPECÍFICA: 1 año de experiencia en el área Servicio de Extinción de Incendios.

QUALIDADES PERSONALES

1. Responsabilidad	6. Puntualidad
2. Motivación	7. Polivalencia
3. Capacidad para trabajar en equipo	8. Actitud Positiva
4. Proactividad	9. Dedicación
5. Adaptabilidad	

CONOCIMIENTOS COMPLEMENTARIOS

- Curso Políticas Públicas
- Curso Ley No. 1178
- Curso Responsabilidad por la Función Pública
- Curso de Prevención de la Violencia
- Curso Idioma Nativo

Otros cursos complementarios relacionados al puesto de trabajo:

- Operador o Conductor de vehículo de Extinción de Incendio

REQUISITOS CONSTITUCIONALES Según el artículo 234 de la Constitución Política del Estado

- Contar con nacionalidad boliviana.
- Ser mayor de edad.
- Haber cumplido con los deberes militares (solo para varones).
- No tener pliego de cargo ejecutoriado, ni sentencia condenatoria ejecutoriada en materia penal, pendientes de cumplimiento
- No estar comprendido, ni comprendida, en los casos de prohibición y de incompatibilidad establecidos en la Constitución Política del Estado.
- Estar inscrito o inscrita en el Padrón Electoral.
- Hablar al menos dos idiomas oficiales del país.

IV. COMPROMISO

EN SENAL DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL PRESENTE DOCUMENTO, SUSCRIBEN EL PRESENTE PLAN OPERATIVO ANUAL INDIVIDUAL, EL SERVIDOR PÚBLICO, EL INMEDIATO SUPERIOR Y EL SUPERIOR JERÁRQUICO

Nombre del Servidor Público	Firma/Sello
LUCIO GABRIEL MELGAR TERRAZAS	



	MANUAL DE PUESTOS		CÓDIGO MAN - DNAF – UNRH - 1.5.2
	DIRECCIÓN NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS		Versión 2025 - v.2
	UNIDAD NACIONAL DE RECURSOS HUMANOS		Página 108 de 211

Nombre del Jefe Inmediato Superior	Firma/Sello <i>Paul Caballero Abrego</i> DIRECTOR REGIONAL BENI NAABOL
PAUL CABALLERO ABREGO	
Nombre del Máximo Ejecutivo del Área	Firma/Sello <i>Juan Moreno Ramirez</i> DIRECTOR REGIONAL BENI NAABOL
JUAN MORENO RAMIREZ	

Fecha de elaboración: Junio 2025



	MANUAL DE PUESTOS		CÓDIGO MAN - DNAF - UNRH - 1.5.2
	DIRECCIÓN NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS		Versión 2025 - v.2
	UNIDAD NACIONAL DE RECURSOS HUMANOS		Página 109 de 211

PLAN OPERATIVO ANUAL INDIVIDUAL (POAI)

AREA ORGANIZACIONAL: DIRECCIÓN REGIONAL BENI	GESTIÓN 2025
---	-------------------------------

I. IDENTIFICACIÓN		
Denominación del Puesto:	BOMBERO OPERADOR I	
Categoría del Puesto:	OPERATIVO	
Nivel Salarial:	ASISTENTE 3	
Nº de Item:	1666	
Unidad Organizacional que depende:	UNIDAD DE AEROPUERTO JORGE HENRICH ARAUZ	
Denominación del Puesto del inmediato superior:	BOMBERO CAPITÁN I	
Puestos a los que supervisa:	NINGUNO	
Ubicación Geográfica del Puesto:	EL ALTO – AEROPUERTO JORGE HENRICH ARAUZ	
Relaciones Intra e Interinstitucionales	Relaciones Intrainstitucionales (Cite los nombres de los puestos con los que interactúa para el desarrollo de funciones y logro de resultados.)	Relaciones Interinstitucionales (Cite las instituciones con las que interactúa para el desarrollo de funciones y logro de resultados.)
	Jefe de Unidad Regional de Operaciones	Ninguno
	Bombero Comandante	
	Puestos Profesionales, Técnicos y Administrativos	

II. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES	
OBJETIVO DEL PUESTO (Razón de ser del puesto dentro de la unidad organizacional)	
Estar a cargo del Vehículo RFF y brindar servicio de salvamento y prevención de incendios, controlando y asistiendo todo tipo de riesgos que pueda generarse dentro las instalaciones del aeropuerto, precautelando ante todo la vida humana.	
NORMAS A CUMPLIR RELACIONADAS AL PUESTO (Cite las principales leyes, normas, reglamentos, manuales y disposiciones que deben ser cumplidas en el ejercicio del puesto)	
NORMAS GENERALES	NORMAS ESPECÍFICAS
1. Constitución Política del Estado (CPE).	1. Manual de Organización y Funciones de NAABOL
2. Ley No. 1178 de Administración y Control Gubernamental.	2. Manual de Procesos y Procedimientos
3. Ley No. 2027 del Estatuto del Funcionario Público.	3. Reglamento Interno de Personal
4. Ley No. 004 de Lucha Contra la Corrupción, Enriquecimiento Ilícito e Investigación de Fortunas.	4. Reglamentación Aeronáutica Boliviana
5. Ley No. 045 de Lucha contra el Racismo y toda forma de discriminación.	
6. Decreto Supremo No. 23318-A Reglamento de Responsabilidad por la Función Pública	
7. Decreto Supremo No. 26237 "Modificaciones del Reglamento de Responsabilidad por la Función Pública"	
8. Ley No. 2341 de Procedimiento Administrativo	

FUNCIONES DEL PUESTO:	PONDERACIÓN
1. Participar en los planes de capacitación y cursos recurrentes teóricos y prácticos del personal.	7
2. Realizar control en la Torre Vigía rotativo según disposición del Capitán.	7
3. Participar en las reuniones a la par con el Cmdt. para tratar temas sobre su área.	3
4. Encargado de ejecutar a la par con el Capitán el programa diario de actividades en la estación.	5
5. Saber Operar todos los vehículos (Por la experiencia adquirida en las horas de capacitación).	7
6. Realizar el reporte diario de novedades.	5
7. Inspeccionar hidrantes (plataforma y pared) de acuerdo al programa de inspección.	7
8. Realizar el llenado de los formularios correspondientes a cada inspección y/o actividad, controlando que el personal a su cargo también lo realice.	3





MANUAL DE PUESTOS

CÓDIGO
MAN - DNAF - UNRH -
1.5.2

DIRECCIÓN NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS
UNIDAD NACIONAL DE RECURSOS HUMANOS

Versión
2025 - v.2

Página 110 de 211

9.	Supervisar el cumplimiento de todas las actividades y funciones emitidas por el Capitán, del personal a su cargo.	5
10.	Efectuar las revisiones y pruebas diarias de herramientas, vehículos y su equipamiento, realizar el reporte correspondiente.	5
11.	Reemplazar al Capitán en caso de ausencia si el caso lo amerita.	3
12.	Realizar capacitaciones a todas las personas que desarrollen sus labores dentro las instalaciones del aeropuerto en cuanto a riesgos y prevención (Trabajos en altura, seguridad industrial, Evacuación en casos de emergencia, Primeros Auxilios, trabajos en Caliente y otros), de acuerdo al programa de capacitación.	5
13.	Cumplir con las revisiones de pruebas diarias de las herramientas del SEI (EPP, ERA)	5
14.	Liderar en las actividades de prevención, extinción de incendios, rescate de personas y entradas forzosas que realiza el personal a su cargo.	8
15.	Efectuar la recarga y mantenimiento de extintores en caso de uso.	5
16.	Realizar actividades de rescate de personas y extinción de incendios cumpliendo el sistema de comando de incidentes.	9
17.	Realizar entrenamiento físico, teórico y práctico.	5
18.	Cumplir el test de consumo del equipo de respiración autónoma.	3
19.	Otras funciones asignadas por su inmediato superior.	3
TOTAL VALORACIÓN DE FUNCIONES CONTINUAS		100%

III. ESPECIFICACIÓN DEL PUESTO

REQUISITOS DE FORMACIÓN Y EXPERIENCIA

ÁREA DE FORMACIÓN:	Título de Bachiller en Humanidades Licencia de Conducir Categoría Profesional Certificado del curso de Bombero (IBA, BAE u otros)
EXPERIENCIA GENERAL:	-
EXPERIENCIA ESPECÍFICA:	1 año de experiencia en el área Servicio de Extinción de Incendios.

CUALIDADES PERSONALES

1. Responsabilidad	6. Puntualidad
2. Motivación	7. Polivalencia
3. Capacidad para trabajar en equipo	8. Actitud Positiva
4. Proactividad	9. Dedicación
5. Adaptabilidad	

CONOCIMIENTOS COMPLEMENTARIOS

- Curso Políticas Públicas
- Curso Ley No. 1178
- Curso Responsabilidad por la Función Pública
- Curso de Prevención de la Violencia
- Curso Idioma Nativo

Otros cursos complementarios relacionados al puesto de trabajo:

- Operador o Conductor de vehículo de Extinción de Incendio

REQUISITOS CONSTITUCIONALES: Según el artículo 234 de la Constitución Política del Estado:

- Contar con nacionalidad boliviana.
- Ser mayor de edad.
- Haber cumplido con los deberes militares (solo para varones).
- No tener pliego de cargo ejecutoriado, ni sentencia condenatoria ejecutoriada en materia penal, pendientes de cumplimiento
- No estar comprendido, ni comprendida, en los casos de prohibición y de incompatibilidad establecidos en la Constitución Política del Estado.
- Estar inscrito o inscrita en el Padrón Electoral.
- Hablar al menos dos idiomas oficiales del país.

IV. COMPROMISO

EN SEÑAL DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL PRESENTE DOCUMENTO, SUSCRIBEN EL PRESENTE PLAN OPERATIVO ANUAL INDIVIDUAL, EL SERVIDOR PÚBLICO, EL INMEDIATO SUPERIOR Y EL SUPERIOR JERÁRQUICO

Nombre del Servidor Público	Firma/Sello
CALEB CESPEDAS JUSTINIANO	



	MANUAL DE PUESTOS		CÓDIGO MAN - DNAF – UNRH - 1.5.2
	DIRECCIÓN NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS UNIDAD NACIONAL DE RECURSOS HUMANOS		Versión 2025 - v.2
			Página 111 de 211

Nombre del Jefe Inmediato Superior	Firma/Sello
PAUL CABALLERO ABREGO	 PAUL CABALLERO ABREGO EDIFICIO REGIONAL BENI NAABOL REGIONAL BENI
Nombre del Máximo Ejecutivo del Área	Firma/Sello
JUAN MORENO RAMIREZ	 Juan Moreno Ramirez DIRECTOR REGIONAL BENI NAABOL

Fecha de elaboración: Junio 2025



	MANUAL DE PUESTOS	CÓDIGO MAN - DNAF - UNRH - 1.5.2
	DIRECCIÓN NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	Versión 2025 - v.2
	UNIDAD NACIONAL DE RECURSOS HUMANOS	Página 112 de 211

PLAN OPERATIVO ANUAL INDIVIDUAL (POAI)

AREA ORGANIZACIONAL: DIRECCIÓN REGIONAL BENI	GESTIÓN 2025
---	-------------------------------

I. IDENTIFICACIÓN		
Denominación del Puesto:	BOMBERO OPERADOR I	
Categoría del Puesto:	OPERATIVO	
Nivel Salarial:	ASISTENTE 3	
Nº de Item:	1667	
Unidad Organizacional que depende:	UNIDAD DE AERÓPUERTO JORGE HENRICH ARAUZ	
Denominación del Puesto del inmediato superior:	BOMBERO CAPITÁN I	
Puestos a los que supervisa:	NINGUNO	
Ubicación Geográfica del Puesto:	EL ALTO - AERÓPUERTO JORGE HENRICH ARAUZ	
Relaciones Intra e Interinstitucionales	Relaciones Intrainstitucionales (Cite los nombres de los puestos con los que interactúa para el desarrollo de funciones y logro de resultados.)	Relaciones Interinstitucionales (Cite las instituciones con las que interactúa para el desarrollo de funciones y logro de resultados.)
	Jefe de Unidad Regional de Operaciones	Ninguno
	Bombero Comandante	
	Puestos Profesionales, Técnicos y Administrativos	

II. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES	
OBJETIVO DEL PUESTO (Razón de ser del puesto dentro de la unidad organizacional)	
Estar a cargo del Vehículo RFF y brindar servicio de salvamento y prevención de incendios, controlando y asistiendo todo tipo de riesgos que pueda generarse dentro las instalaciones del aeropuerto, precautelando ante todo la vida humana.	
NORMAS A CUMPLIR RELACIONADAS AL PUESTO (Cite las principales leyes, normas, reglamentos, manuales y disposiciones que deben ser cumplidas en el ejercicio del puesto)	
NORMAS GENERALES	NORMAS ESPECÍFICAS
1. Constitución Política del Estado (CPE).	1. Manual de Organización y Funciones de NAABOL
2. Ley No. 1178 de Administración y Control Gubernamental.	2. Manual de Procesos y Procedimientos
3. Ley No. 2027 del Estatuto del Funcionario Público.	3. Reglamento Interno de Personal
4. Ley No. 004 de Lucha Contra la Corrupción, Enriquecimiento Ilícito e Investigación de Fortunas.	4. Reglamentación Aeronáutica Boliviana
5. Ley No. 045 de Lucha contra el Racismo y toda forma de discriminación.	
6. Decreto Supremo No. 23318-A Reglamento de Responsabilidad por la Función Pública	
7. Decreto Supremo No. 26237 "Modificaciones del Reglamento de Responsabilidad por la Función Pública"	
8. Ley No. 2341 de Procedimiento Administrativo	

FUNCIONES DEL PUESTO:	PONDERACIÓN
1. Participar en los planes de capacitación y cursos recurrentes teóricos y prácticos del personal.	7
2. Realizar control en la Torre Vigía rotativo según disposición del Capitán.	7
3. Participar en las reuniones a la par con el Cmdt. para tratar temas sobre su área.	3
4. Encargado de ejecutar a la par con el Capitán el programa diario de actividades en la estación.	5
5. Saber Operar todos los vehículos (Por la experiencia adquirida en las horas de capacitación).	7
6. Realizar el reporte diario de novedades.	5
7. Inspeccionar hidrantes (plataforma y pared) de acuerdo al programa de inspección.	7
8. Realizar el llenado de los formularios correspondientes a cada Inspección y/o actividad, controlando que el personal a su cargo también lo realice.	3



	MANUAL DE PUESTOS		CÓDIGO MAN - DNAF - UNRH - 1.5.2
	DIRECCIÓN NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS		Versión 2025 - v.2
	UNIDAD NACIONAL DE RECURSOS HUMANOS		Página 113 de 211

9. Supervisar el cumplimiento de todas las actividades y funciones emitidas por el Capitán, del personal a su cargo.	5
10. Efectuar las revisiones y pruebas diarias de herramientas, vehículos y su equipamiento, realizar el reporte correspondiente.	5
11. Reemplazar al Capitán en caso de ausencia si el caso lo amerita.	3
12. Realizar capacitaciones a todas las personas que desarrollen sus labores dentro las instalaciones del aeropuerto en cuanto a riesgos y prevención (Trabajos en altura, seguridad industrial, Evacuación en casos de emergencia, Primeros Auxilios, trabajos en Caliente y otros), de acuerdo al programa de capacitación.	5
13. Cumplir con las revisiones de pruebas diarias de las herramientas del SEI (EPP, ERA)	5
14. Liderar en las actividades de prevención, extinción de incendios, rescate de personas y entradas forzosas que realiza el personal a su cargo.	8
15. Efectuar la recarga y mantenimiento de extintores en caso de uso.	5
16. Realizar actividades de rescate de personas y extinción de incendios cumpliendo el sistema de comando de incidentes.	9
17. Realizar entrenamiento físico, teórico y práctico.	5
18. Cumplir el test de consumo del equipo de respiración autónoma.	3
19. Otras funciones asignadas por su inmediato superior.	3
TOTAL VALORACIÓN DE FUNCIONES CONTINUAS	100%

III. ESPECIFICACIÓN DEL PUESTO

REQUISITOS DE FORMACIÓN Y EXPERIENCIA

ÁREA DE FORMACIÓN:	Título de Bachiller en Humanidades Licencia de Conducir Categoría Profesional Certificado del curso de Bombero (IBA, BAE u otros)
EXPERIENCIA GENERAL:	-
EXPERIENCIA ESPECÍFICA:	1 año de experiencia en el área Servicio de Extinción de Incendios.

CUALIDADES PERSONALES

1. Responsabilidad	6. Puntualidad
2. Motivación	7. Polivalencia
3. Capacidad para trabajar en equipo	8. Actitud Positiva
4. Proactividad	9. Dedicación
5. Adaptabilidad	

CONOCIMIENTOS COMPLEMENTARIOS

- Curso Políticas Públicas
- Curso Ley No. 1178
- Curso Responsabilidad por la Función Pública
- Curso de Prevención de la Violencia
- Curso Idioma Nativo

Otros cursos complementarios relacionados al puesto de trabajo:

- Operador o Conductor de vehículo de Extinción de Incendio

REQUISITOS CONSTITUCIONALES: Según el artículo 234 de la Constitución Política del Estado.

- Contar con nacionalidad boliviana.
- Ser mayor de edad.
- Haber cumplido con los deberes militares (solo para varones).
- No tener plego de cargo ejecutoriado, ni sentencia condenatoria ejecutoriada en materia penal, pendientes de cumplimiento
- No estar comprendido, ni comprendida, en los casos de prohibición y de incompatibilidad establecidos en la Constitución Política del Estado.
- Estar inscrito o inscrita en el Padrón Electoral.
- Hablar al menos dos idiomas oficiales del país.

IV. COMPROBOS

EN SEÑAL DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL PRESENTE DOCUMENTO, SUSCRIBEN EL PRESENTE PLAN OPERATIVO ANUAL INDIVIDUAL, EL SERVIDOR PÚBLICO, EL INMEDIATO SUPERIOR Y EL SUPERIOR JERÁRQUICO

Nombre del Servidor Público	Firma/Sello
PEDRO RONALDO FLORES MENDEZ	



	MANUAL DE PUESTOS	CÓDIGO MAN - DNAF - UNRH - 1.5.2
	DIRECCIÓN NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	Versión 2025 - v.2
	UNIDAD NACIONAL DE RECURSOS HUMANOS	Página 114 de 211

Nombre del Jefe Inmediato Superior	Firma/Sello
YGNACIO MOJICA MORENO	 YGNACIO MOJICA MORENO DIRECTOR REGIONAL BENI NAABOL
Nombre del Máximo Ejecutivo del Área	Firma/Sello
JUAN MORENO RAMIREZ	 Juan Moreno Ramirez DIRECTOR REGIONAL BENI NAABOL

Fecha de elaboración: Junio 2025



PLAN OPERATIVO ANUAL INDIVIDUAL (POAI)

AREA ORGANIZACIONAL: DIRECCIÓN REGIONAL BENI

GESTIÓN
2025

I. IDENTIFICACIÓN

Denominación del Puesto:	BOMBERO OPERADOR I								
Categoría del Puesto:	OPERATIVO								
Nivel Salarial:	ASISTENTE 3								
Nº de Item:	1668								
Unidad Organizacional que depende:	UNIDAD DE AEROPUERTO JORGE HENRICH ARAUZ								
Denominación del Puesto del inmediato superior:	BOMBERO CAPITÁN I								
Puestos a los que supervisa:	NINGUNO								
Ubicación Geográfica del Puesto:	EL ALTO - AEROPUERTO JORGE HENRICH ARAUZ								
Relaciones Intra e Interinstitucionales	<table> <tr> <th>Relaciones Intrainstitucionales (Cite los nombres de los puestos con los que interactúa para el desarrollo de funciones y logro de resultados.)</th><th>Relaciones Interinstitucionales (Cite las instituciones con las que interactúa para el desarrollo de funciones y logro de resultados.)</th></tr> <tr> <td>Jefe de Unidad Regional de Operaciones</td><td>Ninguna</td></tr> <tr> <td>Bombero Comandante</td><td></td></tr> <tr> <td>Puestos Profesionales, Técnicos y Administrativos</td><td></td></tr> </table>	Relaciones Intrainstitucionales (Cite los nombres de los puestos con los que interactúa para el desarrollo de funciones y logro de resultados.)	Relaciones Interinstitucionales (Cite las instituciones con las que interactúa para el desarrollo de funciones y logro de resultados.)	Jefe de Unidad Regional de Operaciones	Ninguna	Bombero Comandante		Puestos Profesionales, Técnicos y Administrativos	
Relaciones Intrainstitucionales (Cite los nombres de los puestos con los que interactúa para el desarrollo de funciones y logro de resultados.)	Relaciones Interinstitucionales (Cite las instituciones con las que interactúa para el desarrollo de funciones y logro de resultados.)								
Jefe de Unidad Regional de Operaciones	Ninguna								
Bombero Comandante									
Puestos Profesionales, Técnicos y Administrativos									

II. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES

OBJETIVO DEL PUESTO (Razón de ser del puesto dentro de la unidad organizacional)

Estar a cargo del Vehículo RFF y brindar servicio de salvamento y prevención de incendios, controlando y asistiendo todo tipo de riesgos que pueda generarse dentro las instalaciones del aeropuerto, precautelando ante todo la vida humana.

NORMAS A CUMPLIR RELACIONADAS AL PUESTO (Cite las principales leyes, normas, reglamentos, manuales y disposiciones que deben ser cumplidas en el ejercicio del puesto)

NORMAS GENERALES	NORMAS ESPECÍFICAS
1. Constitución Política del Estado (CPE).	1. Manual de Organización y Funciones de NAABOL
2. Ley No. 1178 de Administración y Control Gubernamental.	2. Manual de Procesos y Procedimientos
3. Ley No. 2027 del Estatuto del Funcionario Público.	3. Reglamento Interno de Personal
4. Ley No. 004 de Lucha Contra la Corrupción, Enriquecimiento ilícito e Investigación de Fortunas.	4. Reglamentación Aeronáutica Boliviana
5. Ley No. 045 de Lucha contra el Racismo y toda forma de discriminación.	
6. Decreto Supremo No. 23318-A Reglamento de Responsabilidad por la Función Pública	
7. Decreto Supremo No. 26237 "Modificaciones del Reglamento de Responsabilidad por la Función Pública"	
8. Ley No. 2341 de Procedimiento Administrativo	

FUNCIONES DEL PUESTO:

	PONDERACIÓN
1. Participar en los planes de capacitación y cursos recurrentes teóricos y prácticos del personal.	7
2. Realizar control en la Torre Vigla rotativo según disposición del Capitán.	7
3. Participar en las reuniones a la par con el Cmdt. para tratar temas sobre su área.	3
4. Encargado de ejecutar a la par con el Capitán el programa diario de actividades en la estación.	5
5. Saber Operar todos los vehículos (Por la experiencia adquirida en las horas de capacitación).	7
6. Realizar el reporte diario de novedades.	5
7. Inspeccionar hidrantes (plataforma y pared) de acuerdo al programa de inspección.	7
8. Realizar el llenado de los formularios correspondientes a cada inspección y/o actividad, controlando que el personal a su cargo también lo realice.	3





MANUAL DE PUESTOS

CÓDIGO
MAN - DNAF - UNRH -
1.5.2

DIRECCIÓN NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS
UNIDAD NACIONAL DE RECURSOS HUMANOS

Versión
2025 - v.2

Página 116 de 211

9. Supervisar el cumplimiento de todas las actividades y funciones emitidas por el Capitán, del personal a su cargo.	5
10. Efectuar las revisiones y pruebas diarias de herramientas, vehículos y su equipamiento, realizar el reporte correspondiente.	5
11. Reemplazar al Capitán en caso de ausencia si el caso lo amerita.	3
12. Realizar capacitaciones a todas las personas que desarrollen sus labores dentro las instalaciones del aeropuerto en cuanto a riesgos y prevención (Trabajos en altura, seguridad Industrial, Evacuación en casos de emergencia, Primeros Auxilios, trabajos en Caliente y otros), de acuerdo al programa de capacitación.	5
13. Cumplir con las revisiones de pruebas diarias de las herramientas del SEI (EPP, ERA)	5
14. Liderar en las actividades de prevención, extinción de incendios, rescate de personas y entradas forzosas que realiza el personal a su cargo.	8
15. Efectuar la recarga y mantenimiento de extintores en caso de uso.	5
16. Realizar actividades de rescate de personas y extinción de incendios cumpliendo el sistema de comando de incidentes.	9
17. Realizar entrenamiento físico, teórico y práctico.	5
18. Cumplir el last de consumo del equipo de respiración autónoma.	3
19. Otras funciones asignadas por su inmediato superior.	3
TOTAL VALORACIÓN DE FUNCIONES CONTINUAS	100%

III. ESPECIFICACIÓN DEL PUESTO

REQUISITOS DE FORMACIÓN Y EXPERIENCIA

ÁREA DE FORMACIÓN: Título de Bachiller en Humanidades
Licencia de Conducir Categoría Profesional
Certificado del curso de Bombero (IBA, BAE u otros)

EXPERIENCIA GENERAL:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA: 1 año de experiencia en el área Servicio de Extinción de Incendios.

CUALIDADES PERSONALES

1. Responsabilidad	6. Puntualidad
2. Motivación	7. Polivalencia
3. Capacidad para trabajar en equipo	8. Actitud Positiva
4. Proactividad	9. Dedicación
5. Adaptabilidad	

CONOCIMIENTOS COMPLEMENTARIOS

- Curso Políticas Públicas
- Curso Ley No. 1178
- Curso Responsabilidad por la Función Pública
- Curso de Prevención de la Violencia
- Curso Idioma Nativo

Otros cursos complementarios relacionados al puesto de trabajo:

- Operador o Conductor de vehículo de Extinción de Incendio

REQUISITOS CONSTITUCIONALES: Según el artículo 234 de la Constitución Política del Estado:

- Contar con nacionalidad boliviana.
- Ser mayor de edad.
- Haber cumplido con los deberes militares (solo para varones).
- No tener pliego de cargo ejecutoriado, ni sentencia condenatoria ejecutoriada en materia penal, pendientes de cumplimiento
- No estar comprendido, ni comprendida, en los casos de prohibición y de incompatibilidad establecidos en la Constitución Política del Estado.
- Estar inscrito o inscrita en el Padrón Electoral.
- Hablar al menos dos idiomas oficiales del país.

IV. COMPROMISO

EN SEÑAL DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL PRESENTE DOCUMENTO, SUSCRIBEN EL PRESENTE PLAN OPERATIVO ANUAL INDIVIDUAL, EL SERVIDOR PÚBLICO, EL INMEDIATO SUPERIOR Y EL SUPERIOR JERÁRQUICO

Nombre del Servidor Público	Firma/Sello
OSCAR SOSA DAVALOS	

	MANUAL DE PUESTOS		CÓDIGO MAN - DNAF - UNRH - 1.5.2
	DIRECCIÓN NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS		Versión 2025 - v.2
	UNIDAD NACIONAL DE RECURSOS HUMANOS		Página 117 de 211

Nombre del Jefe Inmediato Superior	Firma/Sello
YGNACIO MOJICA MORENO	 YGNACIO MOJICA MORENO DIRECTOR NACIONAL DE RECURSOS HUMANOS
Nombre del Máximo Ejecutivo del Área	Firma/Sello
JUAN MORENO RAMIREZ	 Juan Moreno Ramirez DIRECTOR REGIONAL BENI NAABOL

Fecha de elaboración: Junio 2025.



	MANUAL DE PUESTOS	CÓDIGO MAN - DNAF - UNRH - 1.5.2
	DIRECCIÓN NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	Versión 2025 - v.2
	UNIDAD NACIONAL DE RECURSOS HUMANOS	Página 118 de 211

PLAN OPERATIVO ANUAL INDIVIDUAL (POAI)

AREA ORGANIZACIONAL: DIRECCIÓN REGIONAL BENI	GESTIÓN 2025
---	-------------------------------

I. IDENTIFICACIÓN		
Denominación del Puesto:	BOMBERO OPERADOR I	
Categoría del Puesto:	OPERATIVO	
Nivel Salarial:	ASISTENTE 3	
Nº de Item:	1669	
Unidad Organizacional que depende:	UNIDAD DE AEROPUERTO JORGE HENRICH ARAUZ	
Denominación del Puesto del inmediato superior:	BOMBERO CAPITÁN I	
Puestos a los que supervisa:	NINGUNO	
Ubicación Geográfica del Puesto:	EL ALTO - AEROPUERTO JORGE HENRICH ARAUZ	
Relaciones Intra e Interinstitucionales	Relaciones Intrainstitucionales (Cite los nombres de los puestos con los que interactúa para el desarrollo de funciones y logro de resultados.)	Relaciones Interinstitucionales (Cite las instituciones con las que interactúa para el desarrollo de funciones y logro de resultados.)
	Jefe de Unidad Regional de Operaciones	Ninguno
	Bombero Comandante	
	Puestos Profesionales, Técnicos y Administrativos	

II. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES	
OBJETIVO DEL PUESTO (Razón de ser del puesto dentro de la unidad organizacional).	
Estar a cargo del Vehículo RFF y brindar servicio de salvamento y prevención de incendios, controlando y asistiendo todo tipo de riesgos que pueda generarse dentro las instalaciones del aeropuerto, precautelando ante todo la vida humana.	
NORMAS A CUMPLIR RELACIONADAS AL PUESTO (Cite las principales leyes, normas, reglamentos, manuales y disposiciones que deben ser cumplidas en el ejercicio del puesto).	
NORMAS GENERALES	NORMAS ESPECÍFICAS
1. Constitución Política del Estado (CPE).	1. Manual de Organización y Funciones de NAABOL
2. Ley No. 1178 de Administración y Control Gubernamental.	2. Manual de Procesos y Procedimientos
3. Ley No. 2027 del Estatuto del Funcionario Público.	3. Reglamento Interno de Personal
4. Ley No. 004 de Lucha Contra la Corrupción, Enriquecimiento Ilícito e Investigación de Fortunas.	4. Reglamentación Aeronáutica Boliviana
5. Ley No. 045 de Lucha contra el Racismo y toda forma de discriminación.	
6. Decreto Supremo No. 23318-A Reglamento de Responsabilidad por la Función Pública	
7. Decreto Supremo No. 26237 "Modificaciones del Reglamento de Responsabilidad por la Función Pública"	
8. Ley No. 2341 de Procedimiento Administrativo	

FUNCIONES DEL PUESTO	PONDERACIÓN
1. Participar en los planes de capacitación y cursos recurrentes teóricos y prácticos del personal.	7
2. Realizar control en la Torre Vigía rotativo según disposición del Capitán.	7
3. Participar en las reuniones a la par con el Cmdt. para tratar temas sobre su área.	3
4. Encargado de ejecutar a la par con el Capitán el programa diario de actividades en la estación.	5
5. Saber Operar todos los vehículos (Por la experiencia adquirida en las horas de capacitación).	7
6. Realizar el reporte diario de novedades.	5
7. Inspeccionar hidrantes (plataforma y pared) de acuerdo al programa de inspección.	7
8. Realizar el llenado de los formularios correspondientes a cada Inspección y/o actividad, controlando que el personal a su cargo también lo realice.	3





MANUAL DE PUESTOS

DIRECCIÓN NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD NACIONAL DE RECURSOS HUMANOS

CÓDIGO
MAN - DNAF - UNRH -
1.5.2

Versión
2025 - v.2

Página 119 de 211

9. Supervisar el cumplimiento de todas las actividades y funciones emitidas por el Capitán, del personal a su cargo.	5
10. Efectuar las revisiones y pruebas diarias de herramientas, vehículos y su equipamiento, realizar el reporte correspondiente.	5
11. Reemplazar al Capitán en caso de ausencia si el caso lo amerita.	3
12. Realizar capacitaciones a todas las personas que desarrollen sus labores dentro las instalaciones del aeropuerto en cuanto a riesgos y prevención (Trabajos en altura, seguridad industrial, Evacuación en casos de emergencia, Primeros Auxilios, trabajos en Caliente y otros), de acuerdo al programa de capacitación.	5
13. Cumplir con las revisiones de pruebas diarias de las herramientas del SEI (EPP, ERA)	5
14. Liderar en las actividades de prevención, extinción de incendios, rescate de personas y entradas forzadas que realiza el personal a su cargo.	8
15. Efectuar la recarga y mantenimiento de extintores en caso de uso.	5
16. Realizar actividades de rescate de personas y extinción de incendios cumpliendo el sistema de comando de Incidentes.	9
17. Realizar entrenamiento físico, teórico y práctico.	5
18. Cumplir el test de consumo del equipo de respiración autónoma.	3
19. Otras funciones asignadas por su inmediato superior.	3
TOTAL VALORACIÓN DE FUNCIONES CONTINUAS	100%

III. ESPECIFICACIÓN DEL PUESTO

REQUISITOS DE FORMACIÓN Y EXPERIENCIA

ÁREA DE FORMACIÓN:	Título de Bachiller en Humanidades Licencia de Conducir Categoría Profesional Certificado del curso de Bombero (IBA, BAE u otros)
--------------------	---

EXPERIENCIA GENERAL:	-
----------------------	---

EXPERIENCIA ESPECÍFICA:	1 año de experiencia en el área Servicio de Extinción de Incendios.
-------------------------	---

CUALIDADES PERSONALES

1. Responsabilidad	6. Puntualidad
2. Motivación	7. Polivalencia
3. Capacidad para trabajar en equipo	8. Actitud Positiva
4. Proactividad	9. Dedicación
5. Adaptabilidad	

CONOCIMIENTOS COMPLEMENTARIOS

- Curso Políticas Públicas
- Curso Ley No. 1178
- Curso Responsabilidad por la Función Pública
- Curso de Prevención de la Violencia
- Curso Idioma Nativo

Otros cursos complementarios relacionados al puesto de trabajo:

- Operador o Conductor de vehículo de Extinción de Incendio

REQUISITOS CONSTITUCIONALES: Según el artículo 234 de la Constitución Política del Estado:

- Contar con nacionalidad boliviana.
- Ser mayor de edad.
- Haber cumplido con los deberes militares (solo para varones).
- No tener pliego de cargo ejecutoriado, ni sentencia condenatoria ejecutoriada en materia penal, pendientes de cumplimiento
- No estar comprendido, ni comprendida, en los casos de prohibición y de incompatibilidad establecidos en la Constitución Política del Estado.
- Estar inscrito o inscrita en el Padrón Electoral.
- Hablar al menos dos idiomas oficiales del país.

IV. COMPROMISO

EN SEÑAL DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL PRESENTE DOCUMENTO, SUSCRIBEN EL PRESENTE PLAN OPERATIVO ANUAL INDIVIDUAL, EL SERVIDOR PÚBLICO, EL INMEDIATO SUPERIOR Y EL SUPERIOR JERÁRQUICO

Nombre del Servidor Público	Firma/Sello
AIMAR VASQUEZ MARTINEZ	



	MANUAL DE PUESTOS		CÓDIGO MAN - DNAF - UNRH - 1.5.2
	DIRECCIÓN NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS UNIDAD NACIONAL DE RECURSOS HUMANOS		Versión 2025 - v.2
			Página 120 de 211

Nombre del Jefe Inmediato Superior	Firma/Sello
YGNACIO MOJICA MORENO	 <i>Ignacio Mojica Moreno</i> BOMBERO CAPITAN I NAABOL REGIONAL BENI
Nombre del Máximo Ejecutivo del Área	Firma/Sello
JUAN MORENO RAMIREZ	 <i>Juan Moreno Ramirez</i> DIRECTOR REGIONAL BENI NAABOL

Fecha de elaboración: Junio 2025



	MANUAL DE PUESTOS	CÓDIGO MAN - DNAF - UNRH - 1.5.2
	DIRECCIÓN NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	Versión 2025 - v.2
	UNIDAD NACIONAL DE RECURSOS HUMANOS	Página 121 de 211

PLAN OPERATIVO ANUAL INDIVIDUAL (POAI)

AREA ORGANIZACIONAL: DIRECCIÓN REGIONAL BENI	GESTIÓN 2025
---	-------------------------------

I. IDENTIFICACIÓN		
Denominación del Puesto:	OFICIAL DE SEGURIDAD I	
Categoría del Puesto:	OPERATIVO	
Nivel Salarial:	ASISTENTE 3	
Nº de Item:	1670	
Unidad Organizacional que depende:	UNIDAD DE AEROPUERTO JORGE HENRICH ARAUZ	
Denominación del Puesto del inmediato superior:	SUPERVISOR DE SEGURIDAD I	
Puestos a los que supervisa:	NINGUNO	
Ubicación Geográfica del Puesto:	TRINIDAD – AEROPUERTO JORGE HENRICH ARAUZ	
Relaciones Intra e Interinstitucionales	Relaciones Intrainstitucionales <i>(Cite los nombres de los puestos con los que interactúa para el desarrollo de funciones y logro de resultados.)</i> Jefe de Unidad Regional de Operaciones Jefe de Aeropuerto Supervisor de Seguridad AVSEC Puestos Profesionales, Técnicos y Administrativos	Relaciones Interinstitucionales <i>(Cite las instituciones con las que interactúa para el desarrollo de funciones y logro de resultados.)</i> Ninguno

II. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES	
OBJETIVO DEL PUESTO (Razón de ser del puesto dentro de la unidad organizacional)	
Cumplir el Programa de Seguridad AVSEC del Aeropuerto y sus respectivos procedimientos que permiten asegurar la protección de los pasajeros, tripulaciones, personal de tierra público usuario y las instalaciones del Aeropuerto.	
NORMAS A CUMPLIR RELACIONADAS AL PUESTO (Cite las principales leyes, normas, reglamentos, manuales y disposiciones que deben ser cumplidas en el ejercicio del puesto)	
NORMAS GENERALES	NORMAS ESPECÍFICAS
1. Constitución Política del Estado (CPE).	1. Manual de Organización y Funciones de NAABOL
2. Ley No. 1178 de Administración y Control Gubernamental.	2. Manual de Procesos y Procedimientos
3. Ley No. 2027 del Estatuto del Funcionario Público.	3. Reglamento Interno de Personal
4. Ley No. 004 de Lucha Contra la Corrupción, Enriquecimiento Ilícito e Investigación de Fortunas.	4. Reglamentación Aeronáutica Boliviana
5. Ley No. 045 de Lucha contra el Racismo y toda forma de discriminación.	
6. Decreto Supremo No. 23318-A Reglamento de Responsabilidad por la Función Pública	
7. Decreto Supremo No. 26237 "Modificaciones del Reglamento de Responsabilidad por la Función Pública"	
8. Ley No. 2341 de Procedimiento Administrativo	

FUNCIONES DEL PUESTO:	PONDERACIÓN
1. Controlar el acceso de personas y vehículos en las puertas externas.	7
2. Realizar inspección de personas y sus pertenencias en las puertas externas.	9
3. Ejecutar la inspección y registro de vehículos en las puertas externas.	9
4. Evitar el ingreso de personas no autorizadas a las zonas restringidas del aeropuerto	9
5. Realizar la inspección de personas y sus pertenencias en el ingreso a áreas estériles	9
6. Realizar la inspección y registro de equipajes de mano en el ingreso a las áreas estériles	9
7. Ejecutar la inspección y registro de equipaje facturado	9
8. Efectuar la vigilancia y patrullaje de la Terminal y plataforma.	7



	MANUAL DE PUESTOS	CÓDIGO MAN - DNAF - UNRH - 1.5.2
	DIRECCIÓN NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	Versión 2025 - v.2
	UNIDAD NACIONAL DE RECURSOS HUMANOS	Página 122 de 211

9. Efectuar la vigilancia y patrullaje del perímetro del aeropuerto.	9
10. Efectuar la vigilancia de la Terminal y puntos de acceso mediante CCTV.	9
11. Participar en los Planes de Emergencia, Contingencia y Evacuación del Aeropuerto.	7
12. Otras funciones asignadas por su inmediato superior relacionadas a la seguridad de la Aviación Civil	7
TOTAL VALORACIÓN DE FUNCIONES CONTINUAS	100%

III. ESPECIFICACIÓN DEL PUESTO	
REQUISITOS DE FORMACIÓN Y EXPERIENCIA	
ÁREA DE FORMACIÓN:	Título de Bachiller en Humanidades Certificado del Curso de Oficial de Seguridad de la Aviación
EXPERIENCIA GENERAL:	No requerida
EXPERIENCIA ESPECÍFICA:	-
CUALIDADES PERSONALES	
1. Responsabilidad	6. Puntualidad
2. Motivación	7. Polivalencia
3. Capacidad para trabajar en equipo	8. Actitud Positiva
4. Proactividad	9. Dedicación
5. Adaptabilidad	
CONOCIMIENTOS COMPLEMENTARIOS	
- Curso Políticas Públicas - Curso Ley No. 1178 - Curso Responsabilidad por la Función Pública - Curso de Prevención de la Violencia - Curso Idioma Nativo	
Cursos complementarios relacionados al puesto de trabajo:	
Operador de Rayos X	
REQUISITOS CONSTITUCIONALES: Según el artículo 234 de la Constitución Política del Estado:	
- Contar con nacionalidad boliviana. - Ser mayor de edad. - Haber cumplido con los deberes militares (solo para varones). - No tener pliego de cargo ejecutoriado, ni sentencia condenatoria ejecutoriada en materia penal, pendientes de cumplimiento - No estar comprendido, ni comprendida, en los casos de prohibición y de incompatibilidad establecidos en la Constitución Política del Estado. - Estar inscrito o inscrita en el Padrón Electoral. - Hablar al menos dos idiomas oficiales del país.	

IV. COMPROMISO

EN SEÑAL DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL PRESENTE DOCUMENTO, SUSCRIBEN EL PRESENTE PLAN OPERATIVO ANUAL INDIVIDUAL, EL SERVIDOR PÚBLICO, EL INMEDIATO SUPERIOR Y EL SUPERIOR JERÁRQUICO

Nombre del Servidor Público	Firma/Sello
BRIANDA PAOLA VELARDE SALAZAR	
Nombre del Jefe Inmediato Superior	Firma/Sello
JOSUE FLORES MUÑOZ	
Nombre del Máximo Ejecutivo del Área	Firma/Sello
JUAN MORENO RAMIREZ	

Josue Flores Muñoz
SUPERVISOR DE SEGURIDAD AVSIC s.r.l.
NAABOL - TRINIDAD

Juan Moreno Ramirez
DIRECTOR REGIONAL BENI
NAABOL

Fecha de elaboración: Junio 2025





MANUAL DE PUESTOS

CÓDIGO
MAN - DNAF - UNRH -
1.5.2

DIRECCIÓN NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS
UNIDAD NACIONAL DE RECURSOS HUMANOS

Versión
2025 - v.2

Página 123 de 211

PLAN OPERATIVO ANUAL INDIVIDUAL (POAI)

ÁREA ORGANIZACIONAL: DIRECCIÓN REGIONAL BENI

GESTIÓN
2025

I. IDENTIFICACIÓN

Denominación del Puesto:	OFICIAL DE SEGURIDAD I	
Categoría del Puesto:	OPERATIVO	
Nivel Salarial:	ASISTENTE 3	
Nº de ítem:	1671	
Unidad Organizacional que depende:	UNIDAD DE AEROPUERTO JORGE HENRICH ARAUZ	
Denominación del Puesto del inmediato superior:	SUPERVISOR DE SEGURIDAD I	
Puestos a los que supervisa:	NINGUNO	
Ubicación Geográfica del Puesto:	TRINIDAD - AEROPUERTO JORGE HENRICH ARAUZ	
Relaciones Intra e Interinstitucionales	Relaciones Intraintitucionales (Cite los nombres de los puestos con los que interactúa para el desarrollo de funciones y logro de resultados.)	Relaciones Interinstitucionales (Cite las instituciones con las que interactúa para el desarrollo de funciones y logro de resultados.)
	Jefe de Unidad Regional de Operaciones	Ninguno
	Jefe de Aeropuerto	
	Supervisor de Seguridad AVSEC	
	Puestos Profesionales, Técnicos y Administrativos	

II. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES

OBJETIVO DEL PUESTO (Razón de ser del puesto dentro de la unidad organizacional)	
Cumplir el Programa de Seguridad AVSEC del Aeropuerto y sus respectivos procedimientos que permiten asegurar la protección de los pasajeros, tripulaciones, personal de tierra público usuario y las instalaciones del Aeropuerto.	
NORMAS A CUMPLIR RELACIONADAS AL PUESTO (Cite las principales leyes, normas, reglamentos, manuales y disposiciones que deben ser cumplidas en el ejercicio del puesto)	
NORMAS GENERALES	NORMAS ESPECÍFICAS
1. Constitución Política del Estado (CPE).	1. Manual de Organización y Funciones de NAABOL
2. Ley No. 1178 de Administración y Control Gubernamental.	2. Manual de Procesos y Procedimientos
3. Ley No. 2027 del Estatuto del Funcionario Público.	3. Reglamento Interno de Personal
4. Ley No. 004 de Lucha Contra la Corrupción, Enriquecimiento ilícito e Investigación de Fortunas.	4. Reglamentación Aeronáutica Boliviana
5. Ley No. 045 de Lucha contra el Racismo y toda forma de discriminación.	
6. Decreto Supremo No. 23318-A Reglamento de Responsabilidad por la Función Pública	
7. Decreto Supremo No. 26237 "Modificaciones del Reglamento de Responsabilidad por la Función Pública"	
8. Ley No. 2341 de Procedimiento Administrativo	

FUNCIONES DEL PUESTO:	PONDERACIÓN
1. Controlar el acceso de personas y vehículos en las puertas externas.	7
2. Realizar inspección de personas y sus pertenencias en las puertas externas.	9
3. Ejecutar la inspección y registro de vehículos en las puertas externas.	9
4. Evitar el ingreso de personas no autorizadas a las zonas restringidas del aeropuerto	9
5. Realizar la inspección de personas y sus pertenencias en el ingreso a áreas estériles	9
6. Realizar la inspección y registro de equipajes de mano en el ingreso a las áreas estériles	9
7. Ejecutar la inspección y registro de equipaje facturado	9
8. Efectuar la vigilancia y patrullaje de la Terminal y plataforma.	7



	MANUAL DE PUESTOS	CÓDIGO MAN - DNAF - UNRH - 1.5.2
	DIRECCIÓN NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	Versión 2025 - v.2
	UNIDAD NACIONAL DE RECURSOS HUMANOS	Página 124 de 211

9. Efectuar la vigilancia y patrullaje del perímetro del aeropuerto.	9
10. Efectuar la vigilancia de la Terminal y puntos de acceso mediante CCTV.	9
11. Participar en los Planes de Emergencia, Contingencia y Evacuación del Aeropuerto.	7
12. Otras funciones asignadas por su inmediato superior relacionadas a la seguridad de la Aviación Civil	7
TOTAL VALORACIÓN DE FUNCIONES CONTINUAS	100%

III. ESPECIFICACIÓN DEL PUESTO	
REQUISITOS DE FORMACIÓN Y EXPERIENCIA	
ÁREA DE FORMACIÓN:	Título de Bachiller en Humanidades Certificado del Curso de Oficial de Seguridad de la Aviación
EXPERIENCIA GENERAL:	No requerida
EXPERIENCIA ESPECÍFICA:	-
CUALIDADES PERSONALES	
1. Responsabilidad	6. Puntualidad
2. Motivación	7. Polivalencia
3. Capacidad para trabajar en equipo	8. Actitud Positiva
4. Proactividad	9. Dedicación
5. Adaptabilidad	
CONOCIMIENTOS COMPLEMENTARIOS	
• Curso Políticas Públicas • Curso Ley No. 1178 • Curso Responsabilidad por la Función Pública • Curso de Prevención de la Violencia • Curso Idioma Nativo Cursos complementarios relacionados al puesto de trabajo: • Operador de Rayos X	
REQUISITOS CONSTITUCIONALES: Según el artículo 234 de la Constitución Política del Estado	
• Contar con nacionalidad boliviana. • Ser mayor de edad. • Haber cumplido con los deberes militares (solo para varones). • No tener pliego de cargo ejecutoriado, ni sentencia condenatoria ejecutoriada en materia penal, pendientes de cumplimiento • No estar comprendido, ni comprendida, en los casos de prohibición y de incompatibilidad establecidos en la Constitución Política del Estado. • Estar inscrito o inscrita en el Padrón Electoral. • Hablar al menos dos idiomas oficiales del país.	

IV. COMPROMISO

EN SEÑAL DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL PRESENTE DOCUMENTO, SUSCRIBEN EL PRESENTE PLAN OPERATIVO ANUAL INDIVIDUAL, EL SERVIDOR PÚBLICO, EL INMEDIATO SUPERIOR Y EL SUPERIOR JERÁRQUICO

Nombre del Servidor Público	Firma/Sello
CINTHIA XIMENA FLORES QUINO	
Nombre del Jefe Inmediato Superior	Firma/Sello
JOSUE FLORES MUÑOZ	 Josué Flores Muñoz SUPERVISOR DE SEGURIDAD AVSEC. EJ. NAABOL - TRINIDAD
Nombre del Máximo Ejecutivo del Área	Firma/Sello
JUAN MORENO RAMIREZ	 Juan Moreno Ramirez DIRECTOR REGIONAL BENI NAABOL

Fecha de elaboración: Junio 2025



	MANUAL DE PUESTOS	CÓDIGO MAN - DNAF - UNRH - 1.5.2
	DIRECCIÓN NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	Versión 2025 - v.2
	UNIDAD NACIONAL DE RECURSOS HUMANOS	Página 125 de 211

PLAN OPERATIVO ANUAL INDIVIDUAL (POAI)

AREA ORGANIZACIONAL: DIRECCIÓN REGIONAL BENI	GESTIÓN 2025
---	-------------------------------

I. IDENTIFICACIÓN		
Denominación del Puesto:	OFICIAL DE SEGURIDAD I	
Categoría del Puesto:	OPERATIVO	
Nivel Salarial:	ASISTENTE 3	
Nº de Item:	1672	
Unidad Organizacional que depende:	UNIDAD DE AEROPUERTO JORGE HENRICH ARAUZ	
Denominación del Puesto del inmediato superior:	SUPERVISOR DE SEGURIDAD I	
Puestos a los que supervisa:	NINGUNO	
Ubicación Geográfica del Puesto:	TRINIDAD - AEROPUERTO JORGE HENRICH ARAUZ	
Relaciones Intra e Interinstitucionales	Relaciones Intrainstitucionales (Cite los nombres de los puestos con los que interactúa para el desarrollo de funciones y logro de resultados.)	Relaciones Interinstitucionales (Cite las instituciones con las que interactúa para el desarrollo de funciones y logro de resultados.)
	Jefe de Unidad Regional de Operaciones	Ninguno
	Jefe de Aeropuerto	
	Supervisor de Seguridad AVSEC	
	Puestos Profesionales, Técnicos y Administrativos	

II. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES		
OBJETIVO DEL PUESTO (Razón de ser del puesto dentro de la unidad organizacional)		
Cumplir el Programa de Seguridad AVSEC del Aeropuerto y sus respectivos procedimientos que permiten asegurar la protección de los pasajeros, tripulaciones, personal de tierra público usuario y las instalaciones del Aeropuerto.		
NORMAS A CUMPLIR RELACIONADAS AL PUESTO (Cite las principales leyes, normas, reglamentos, manuales y disposiciones que deben ser cumplidas en el ejercicio del puesto)		
NORMAS GENERALES	NORMAS ESPECÍFICAS	
1. Constitución Política del Estado (CPE).	1. Manual de Organización y Funciones de NAABOL	
2. Ley No. 1178 de Administración y Control Gubernamental.	2. Manual de Procesos y Procedimientos	
3. Ley No. 2027 del Estatuto del Funcionario Público.	3. Reglamento Interno de Personal	
4. Ley No. 004 de Lucha Contra la Corrupción, Enriquecimiento Ilícito e Investigación de Fortunas.	4. Reglamentación Aeronáutica Boliviana	
5. Ley No. 045 de Lucha contra el Racismo y toda forma de discriminación.		
6. Decreto Supremo No. 23318-A Reglamento de Responsabilidad por la Función Pública		
7. Decreto Supremo No. 26237 "Modificaciones del Reglamento de Responsabilidad por la Función Pública"		
8. Ley No. 2341 de Procedimiento Administrativo		

FUNCIONES DEL PUESTO:	PONDERACIÓN
1. Controlar el acceso de personas y vehículos en las puertas externas.	7
2. Realizar inspección de personas y sus pertenencias en las puertas externas.	9
3. Ejecutar la inspección y registro de vehículos en las puertas externas.	9
4. Evitar el ingreso de personas no autorizadas a las zonas restringidas del aeropuerto	9
5. Realizar la inspección de personas y sus pertenencias en el ingreso a áreas estériles	9
6. Realizar la inspección y registro de equipajes de mano en el ingreso a las áreas estériles	9
7. Ejecutar la inspección y registro de equipaje facturado	9
8. Efectuar la vigilancia y patrullaje de la Terminal y plataforma.	7



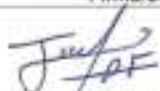
	MANUAL DE PUESTOS	CÓDIGO MAN - DNAF - UNRH - 1.5.2
	DIRECCIÓN NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	Versión 2025 - v.2
	UNIDAD NACIONAL DE RECURSOS HUMANOS	Página 126 de 211

9. Efectuar la vigilancia y patrullaje del perímetro del aeropuerto.	9
10. Efectuar la vigilancia de la Terminal y puntos de acceso mediante CCTV.	9
11. Participar en los Planes de Emergencia, Contingencia y Evacuación del Aeropuerto.	7
12. Otras funciones asignadas por su inmediato superior relacionadas a la seguridad de la Aviación Civil	7
TOTAL VALORACIÓN DE FUNCIONES CONTINUAS	100%

III. ESPECIFICACIÓN DEL PUESTO	
REQUISITOS DE FORMACIÓN Y EXPERIENCIA	
ÁREA DE FORMACIÓN:	Título de Bachiller en Humanidades Certificado del Curso de Oficial de Seguridad de la Aviación
EXPERIENCIA GENERAL:	No requerida
EXPERIENCIA ESPECÍFICA:	-
CUALIDADES PERSONALES	
1. Responsabilidad	6. Puntualidad
2. Motivación	7. Polivalencia
3. Capacidad para trabajar en equipo	8. Actitud Positiva
4. Proactividad	9. Dedicación
5. Adaptabilidad	
CONOCIMIENTOS COMPLEMENTARIOS	
- Curso Políticas Públicas - Curso Ley No. 1178 - Curso Responsabilidad por la Función Pública - Curso de Prevención de la Violencia - Curso Idioma Nativo Cursos complementarios relacionados al puesto de trabajo: - Operador de Rayos X	
REQUISITOS CONSTITUCIONALES Según el artículo 234 de la Constitución Política del Estado:	
- Contar con nacionalidad boliviana. - Ser mayor de edad. - Haber cumplido con los deberes militares (solo para varones). - No tener pliego de cargo ejecutoriado, ni sentencia condenatoria ejecutoriada en materia penal, pendientes de cumplimiento - No estar comprendido, ni comprendida, en los casos de prohibición y de incompatibilidad establecidos en la Constitución Política del Estado. - Estar inscrito o inscrita en el Padrón Electoral. - Hablar al menos dos idiomas oficiales del país.	

IV. COMPROMISO

EN SEÑAL DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL PRESENTE DOCUMENTO, SUSCRIBEN EL PRESENTE PLAN OPERATIVO ANUAL INDIVIDUAL, EL SERVIDOR PÚBLICO, EL INMEDIATO SUPERIOR Y EL SUPERIOR JERÁRQUICO

Nombre del Servidor Público	Firma/Sello
JESUS LEONARDO PEREZ FLORES	
Nombre del Jefe Inmediato Superior	Firma/Sello
JOSUE FLORES MUÑOZ	 Josué Flores Muñoz SUPERVISOR DE SEGURIDAD AVSAC AL NAABOL - TRINIDAD
Nombre del Máximo Ejecutivo del Área	Firma/Sello
JUAN MORENO RAMIREZ	 Juan Moreno Ramírez DIRECTOR REGIONAL BENI NAABOL

Fecha de elaboración: Junio 2025



	MANUAL DE PUESTOS	CÓDIGO MAN - DNAF - UNRH - 1.5.2
	DIRECCIÓN NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	Versión 2025 - v.2
	UNIDAD NACIONAL DE RECURSOS HUMANOS	Página 127 de 211

PLAN OPERATIVO ANUAL INDIVIDUAL (POAI)

AREA ORGANIZACIONAL: DIRECCIÓN REGIONAL BENI	GESTIÓN 2025
---	-------------------------------

I. IDENTIFICACIÓN		
Denominación del Puesto:	OFICIAL DE SEGURIDAD I	
Categoría del Puesto:	OPERATIVO	
Nivel Salarial:	ASISTENTE 3	
Nº de Item:	1673	
Unidad Organizacional que depende:	UNIDAD DE AEROPUERTO JORGE HENRICH ARAUZ	
Denominación del Puesto del inmediato superior:	SUPERVISOR DE SEGURIDAD I	
Puestos a los que supervisa:	NINGUNO	
Ubicación Geográfica del Puesto:	TRINIDAD - AEROPUERTO JORGE HENRICH ARAUZ	
Relaciones Intra e Interinstitucionales	Relaciones Intrainstitucionales (Cite los nombres de los puestos con los que interactúa para el desarrollo de funciones y logro de resultados.)	Relaciones Interinstitucionales (Cite las instituciones con las que interactúa para el desarrollo de funciones y logro de resultados.)
	Jefe de Unidad Regional de Operaciones	Ninguno
	Jefe de Aeropuerto	
	Supervisor de Seguridad AVSEC	
	Puestos Profesionales, Técnicos y Administrativos	

II. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES		
OBJETIVO DEL PUESTO (Razón de ser del puesto dentro de la unidad organizacional)		
Cumplir el Programa de Seguridad AVSEC del Aeropuerto y sus respectivos procedimientos que permiten asegurar la protección de los pasajeros, tripulaciones, personal de tierra público usuario y las instalaciones del Aeropuerto.		
NORMAS A CUMPLIR RELACIONADAS AL PUESTO (Cite las principales leyes, normas, reglamentos, manuales y disposiciones que deben ser cumplidas en el ejercicio del puesto)		
NORMAS GENERALES	NORMAS ESPECÍFICAS	
1. Constitución Política del Estado (CPE).	1. Manual de Organización y Funciones de NAABOL	
2. Ley No. 1178 de Administración y Control Gubernamental.	2. Manual de Procesos y Procedimientos	
3. Ley No. 2027 del Estatuto del Funcionario Público.	3. Reglamento Interno de Personal	
4. Ley No. 004 de Lucha Contra la Corrupción, Enriquecimiento Ilícito e Investigación de Fortunas.	4. Reglamentación Aeronáutica Boliviana	
5. Ley No. 045 de Lucha contra el Racismo y toda forma de discriminación.		
6. Decreto Supremo No. 23318-A Reglamento de Responsabilidad por la Función Pública		
7. Decreto Supremo No. 26237 "Modificaciones del Reglamento de Responsabilidad por la Función Pública"		
8. Ley No. 2341 de Procedimiento Administrativo		

FUNCIONES DEL PUESTO:	PONDERACIÓN
1. Controlar el acceso de personas y vehículos en las puertas externas.	7
2. Realizar inspección de personas y sus pertenencias en las puertas externas.	9
3. Ejecutar la inspección y registro de vehículos en las puertas externas.	9
4. Evitar el ingreso de personas no autorizadas a las zonas restringidas del aeropuerto	9
5. Realizar la inspección de personas y sus pertenencias en el ingreso a áreas estériles	9
6. Realizar la inspección y registro de equipajes de mano en el ingreso a las áreas estériles	9
7. Ejecutar la inspección y registro de equipaje facturado	9
8. Efectuar la vigilancia y patrullaje de la Terminal y plataforma.	7





MANUAL DE PUESTOS

CÓDIGO
MAN - DNAF - UNRH -
1.5.2

DIRECCIÓN NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS
UNIDAD NACIONAL DE RECURSOS HUMANOS

Versión
2025 - v.2

Página 128 de 211

9. Efectuar la vigilancia y patrullaje del perímetro del aeropuerto.	9
10. Efectuar la vigilancia de la Terminal y puntos de acceso mediante CCTV.	9
11. Participar en los Planes de Emergencia, Contingencia y Evacuación del Aeropuerto.	7
12. Otras funciones asignadas por su inmediato superior relacionadas a la seguridad de la Aviación Civil	7
TOTAL VALORACIÓN DE FUNCIONES CONTINUAS	100%

III. ESPECIFICACIÓN DEL PUESTO

REQUISITOS DE FORMACIÓN Y EXPERIENCIA	
ÁREA DE FORMACIÓN:	Título de Bachiller en Humanidades Certificado del Curso de Oficial de Seguridad de la Aviación
EXPERIENCIA GENERAL:	No requerida
EXPERIENCIA ESPECÍFICA:	-
QUALIDADES PERSONALES	
1. Responsabilidad	6. Puntualidad
2. Motivación	7. Polivalencia
3. Capacidad para trabajar en equipo	8. Actitud Positiva
4. Proactividad	9. Dedicación
5. Adaptabilidad	
CONOCIMIENTOS COMPLEMENTARIOS	
• Curso Políticas Públicas • Curso Ley No. 1178 • Curso Responsabilidad por la Función Pública • Curso de Prevención de la Violencia • Curso Idioma Nativo Cursos complementarios relacionados al puesto de trabajo: • Operador de Rayos X	
REQUISITOS CONSTITUCIONALES: Según el artículo 234 de la Constitución Política del Estado:	
• Contar con nacionalidad boliviana. • Ser mayor de edad. • Haber cumplido con los deberes militares (solo para varones). • No tener pliego de cargo ejecutoriado, ni sentencia condenatoria ejecutoriada en materia penal, pendientes de cumplimiento • No estar comprendido, ni comprendida, en los casos de prohibición y de incompatibilidad establecidos en la Constitución Política del Estado. • Estar inscrito o inscrita en el Padrón Electoral. • Hablar al menos dos idiomas oficiales del país.	

IV. COMPROMISO

EN SEÑAL DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL PRESENTE DOCUMENTO, SUSCRIBEN EL PRESENTE PLAN OPERATIVO ANUAL INDIVIDUAL, EL SERVIDOR PÚBLICO, EL INMEDIATO SUPERIOR Y EL SUPERIOR JERÁRQUICO

Nombre del Servidor Público	Firma/Sello
MAYRA POSTIGO QUINTANA	
Nombre del Jefe Inmediato Superior	Firma/Sello
JOSUE FLORES MUÑOZ	 Josué Flores Muñoz SUPERVISOR DE SEGURIDAD AVSIC AL NAABOL - TRINIDAD
Nombre del Máximo Ejecutivo del Área	Firma/Sello
JUAN MORENO RAMIREZ	 Juan Moreno Ramirez DIRECTOR REGIONAL BENI NAABOL

Fecha de elaboración: Junio 2025

	MANUAL DE PUESTOS	CÓDIGO MAN - DNAF - UNRH - 1.5.2
	DIRECCIÓN NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	Versión 2025 - v.2
	UNIDAD NACIONAL DE RECURSOS HUMANOS	Página 129 de 211

PLAN OPERATIVO ANUAL INDIVIDUAL (POAI)

AREA ORGANIZACIONAL: DIRECCIÓN REGIONAL BENI	GESTIÓN 2025
---	-------------------------------

I. IDENTIFICACIÓN		
Denominación del Puesto:	OFICIAL DE SEGURIDAD I	
Categoría del Puesto:	OPERATIVO	
Nivel Salarial:	ASISTENTE 3	
N° de Item:	1674	
Unidad Organizacional que depende:	UNIDAD DE AEROPUERTO JORGE HENRICH ARAUZ	
Denominación del Puesto del inmediato superior:	SUPERVISOR DE SEGURIDAD I	
Puestos a los que supervisa:	NINGUNO	
Ubicación Geográfica del Puesto:	TRINIDAD - AEROPUERTO JORGE HENRICH ARAUZ	
Relaciones Intra e Interinstitucionales	Relaciones Intrainstitucionales (Cite los nombres de los puestos con los que interactúa para el desarrollo de funciones y logro de resultados.)	Relaciones Interinstitucionales (Cite las instituciones con las que interactúa para el desarrollo de funciones y logro de resultados.)
	Jefe de Unidad Regional de Operaciones	Ninguno
	Jefe de Aeropuerto	
	Supervisor de Seguridad AVSEC	
	Puestos Profesionales, Técnicos y Administrativos	

II. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES	
OBJETIVO DEL PUESTO (Razón de ser del puesto dentro de la unidad organizacional)	
Cumplir el Programa de Seguridad AVSEC del Aeropuerto y sus respectivos procedimientos que permiten asegurar la protección de los pasajeros, tripulaciones, personal de tierra público usuario y las instalaciones del Aeropuerto.	
NORMAS A CUMPLIR RELACIONADAS AL PUESTO (Cite las principales leyes, normas, reglamentos, manuales y disposiciones que deben ser cumplidas en el ejercicio del puesto)	
NORMAS GENERALES	NORMAS ESPECÍFICAS
1. Constitución Política del Estado (CPE).	1. Manual de Organización y Funciones de NAA BOL
2. Ley No. 1178 de Administración y Control Gubernamental.	2. Manual de Procesos y Procedimientos
3. Ley No. 2027 del Estatuto del Funcionario Público.	3. Reglamento Interno de Personal
4. Ley No. 004 de Lucha Contra la Corrupción, Enriquecimiento Ilícito e Investigación de Fortunas.	4. Reglamentación Aeronáutica Boliviana
5. Ley No. 045 de Lucha contra el Racismo y toda forma de discriminación.	
6. Decreto Supremo No. 23318-A Reglamento de Responsabilidad por la Función Pública	
7. Decreto Supremo No. 26237 "Modificaciones del Reglamento de Responsabilidad por la Función Pública"	
8. Ley No. 2341 de Procedimiento Administrativo	

FUNCIONES DEL PUESTO:	PONDERACIÓN
1. Controlar el acceso de personas y vehículos en las puertas externas.	7
2. Realizar inspección de personas y sus pertenencias en las puertas externas.	9
3. Ejecutar la inspección y registro de vehículos en las puertas externas.	9
4. Evitar el ingreso de personas no autorizadas a las zonas restringidas del aeropuerto	9
5. Realizar la inspección de personas y sus pertenencias en el ingreso a áreas estériles	9
6. Realizar la inspección y registro de equipajes de mano en el ingreso a las áreas estériles	9
7. Ejecutar la inspección y registro de equipaje facturado	9
8. Efectuar la vigilancia y patrullaje de la Terminal y plataforma.	7



	MANUAL DE PUESTOS	CÓDIGO MAN - DNAF - UNRH - 1.5.2
	DIRECCIÓN NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	Versión 2025 - v.2
	UNIDAD NACIONAL DE RECURSOS HUMANOS	Página 130 de 211

9. Efectuar la vigilancia y patrullaje del perímetro del aeropuerto.	9
10. Efectuar la vigilancia de la Terminal y puntos de acceso mediante CCTV.	9
11. Participar en los Planes de Emergencia, Contingencia y Evacuación del Aeropuerto.	7
12. Otras funciones asignadas por su inmediato superior relacionadas a la seguridad de la Aviación Civil	7
TOTAL VALORACIÓN DE FUNCIONES CONTINUAS	100%

III. ESPECIFICACIÓN DEL PUESTO	
REQUISITOS DE FORMACIÓN Y EXPERIENCIA	
ÁREA DE FORMACIÓN:	Título de Bachiller en Humanidades Certificado del Curso de Oficial de Seguridad de la Aviación
EXPERIENCIA GENERAL:	No requerida
EXPERIENCIA ESPECÍFICA:	-
CUALIDADES PERSONALES	
1. Responsabilidad	6. Puntualidad
2. Motivación	7. Polivalencia
3. Capacidad para trabajar en equipo	8. Actitud Positiva
4. Proactividad	9. Dedicación
5. Adaptabilidad	
CONOCIMIENTOS COMPLEMENTARIOS:	
• Curso Políticas Públicas • Curso Ley No. 1178 • Curso Responsabilidad por la Función Pública • Curso de Prevención de la Violencia • Curso Idioma Nativo	
Cursos complementarios relacionados al puesto de trabajo:	
• Operador de Rayos X	
REQUISITOS CONSTITUCIONALES: Según el artículo 234 de la Constitución Política del Estado:	
• Contar con nacionalidad boliviana. • Ser mayor de edad. • Haber cumplido con los deberes militares (solo para varones). • No tener pliego de cargo ejecutoriado, ni sentencia condenatoria ejecutoriada en materia penal, pendientes de cumplimiento • No estar comprendido, ni comprendida, en los casos de prohibición y de incompatibilidad establecidos en la Constitución Política del Estado. • Estar inscrito o inscrita en el Padrón Electoral. • Hablar al menos dos idiomas oficiales del país.	

IV. COMPROMISO

EN SEÑAL DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL PRESENTE DOCUMENTO, SUSCRIBEN EL PRESENTE PLAN OPERATIVO ANUAL INDIVIDUAL, EL SERVIDOR PÚBLICO, EL INMEDIATO SUPERIOR Y EL SUPERIOR JERÁRQUICO

Nombre del Servidor Público	Firma/Sello
GABRIELA SALAS AMUTARI	
Nombre del Jefe Inmediato Superior	Firma/Sello
JOSUE FLORES MUÑOZ	 JOSUE FLORES MUÑOZ SUPERVISOR DE SEGURIDAD AVSEC. AJ.
Nombre del Máximo Ejecutivo del Área	Firma/Sello
JUAN MORENO RAMIREZ	 JUAN MORENO RAMIREZ DIRECTOR REGIONAL BENI NAABOL

Fecha de elaboración: Junio 2025

	MANUAL DE PUESTOS	CÓDIGO MAN - DNAF - UNRH - 1.5.2
	DIRECCIÓN NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	Versión 2025 - v.2
	UNIDAD NACIONAL DE RECURSOS HUMANOS	Página 131 de 211

PLAN OPERATIVO ANUAL INDIVIDUAL (POAI)

AREA ORGANIZACIONAL: DIRECCIÓN REGIONAL BENI	GESTIÓN 2025
---	-------------------------------

I. IDENTIFICACIÓN		
Denominación del Puesto:	OFICIAL DE SEGURIDAD I	
Categoría del Puesto:	OPERATIVO	
Nivel Salarial:	ASISTENTE 3	
Nº de Item:	1675	
Unidad Organizacional que depende:	UNIDAD DE AEROPUERTO JORGE HENRICH ARAUZ	
Denominación del Puesto del inmediato superior:	SUPERVISOR DE SEGURIDAD I	
Puestos a los que supervisa:	NINGUNO	
Ubicación Geográfica del Puesto:	TRINIDAD - AEROPUERTO JORGE HENRICH ARAUZ	
Relaciones Intra e Interinstitucionales	Relaciones Intrainstitucionales <i>(Cite los nombres de los puestos con los que interactúa para el desarrollo de funciones y logro de resultados.)</i> Jefe de Unidad Regional de Operaciones Jefe de Aeropuerto Supervisor de Seguridad AVSEC Puestos Profesionales, Técnicos y Administrativos	Relaciones Interinstitucionales <i>(Cite las instituciones con las que interactúa para el desarrollo de funciones y logro de resultados.)</i> Ninguno

II. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES	
OBJETIVO DEL PUESTO (Razón de ser del puesto dentro de la unidad organizacional)	
Cumplir el Programa de Seguridad AVSEC del Aeropuerto y sus respectivos procedimientos que permiten asegurar la protección de los pasajeros, tripulaciones, personal de tierra público usuario y las instalaciones del Aeropuerto.	
NORMAS A CUMPLIR RELACIONADAS AL PUESTO (Cite las principales leyes, normas, reglamentos, manuales y disposiciones que deben ser cumplidas en el ejercicio del puesto)	
NORMAS GENERALES	NORMAS ESPECÍFICAS
1. Constitución Política del Estado (CPE).	1. Manual de Organización y Funciones de NAABOL
2. Ley No. 1178 de Administración y Control Gubernamental.	2. Manual de Procesos y Procedimientos
3. Ley No. 2027 del Estatuto del Funcionario Público.	3. Reglamento Interno de Personal
4. Ley No. 004 de Lucha Contra la Corrupción, Enriquecimiento Ilícito e Investigación de Fortunas.	4. Reglamentación Aeronáutica Boliviana
5. Ley No. 045 de Lucha contra el Racismo y toda forma de discriminación.	
6. Decreto Supremo No. 23318-A Reglamento de Responsabilidad por la Función Pública	
7. Decreto Supremo No. 26237 "Modificaciones del Reglamento de Responsabilidad por la Función Pública"	
8. Ley No. 2341 de Procedimiento Administrativo	

FUNCIONES DEL PUESTO:	PONDERACIÓN
1. Controlar el acceso de personas y vehículos en las puertas externas.	7
2. Realizar inspección de personas y sus pertenencias en las puertas externas.	9
3. Ejecutar la inspección y registro de vehículos en las puertas externas.	9
4. Evitar el ingreso de personas no autorizadas a las zonas restringidas del aeropuerto	9
5. Realizar la inspección de personas y sus pertenencias en el ingreso a áreas estériles	9
6. Realizar la inspección y registro de equipajes de mano en el ingreso a las áreas estériles	9
7. Ejecutar la inspección y registro de equipaje facturado	9
8. Efectuar la vigilancia y patrullaje de la Terminal y plataforma.	7



	MANUAL DE PUESTOS	CÓDIGO MAN - DNAF - UNRH - 1.5.2
	DIRECCIÓN NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	Versión 2025 - v.2
	UNIDAD NACIONAL DE RECURSOS HUMANOS	Página 132 de 211

9. Efectuar la vigilancia y patrullaje del perímetro del aeropuerto.	9
10. Efectuar la vigilancia de la Terminal y puntos de acceso mediante CCTV.	9
11. Participar en los Planes de Emergencia, Contingencia y Evacuación del Aeropuerto.	7
12. Otras funciones asignadas por su inmediato superior relacionadas a la seguridad de la Aviación Civil	7
TOTAL VALORACIÓN DE FUNCIONES CONTINUAS	100%

III. ESPECIFICACIÓN DEL PUESTO	
REQUISITOS DE FORMACIÓN Y EXPERIENCIA	
ÁREA DE FORMACIÓN:	Título de Bachiller en Humanidades Certificado del Curso de Oficial de Seguridad de la Aviación
EXPERIENCIA GENERAL:	No requerida
EXPERIENCIA ESPECÍFICA:	-
QUALIDADES PERSONALES	
1. Responsabilidad	6. Puntualidad
2. Motivación	7. Polivalencia
3. Capacidad para trabajar en equipo	8. Actitud Positiva
4. Proactividad	9. Dedicación
5. Adaptabilidad	
CONOCIMIENTOS COMPLEMENTARIOS	
- Curso Políticas Públicas - Curso Ley No. 1178 - Curso Responsabilidad por la Función Pública - Curso de Prevención de la Violencia - Curso Idioma Nativo	
Cursos complementarios relacionados al puesto de trabajo:	
Operador de Rayos X	
REQUISITOS CONSTITUCIONALES: Según el artículo 234 de la Constitución Política del Estado:	
- Contar con nacionalidad boliviana. - Ser mayor de edad. - Haber cumplido con los deberes militares (solo para varones). - No tener pliego de cargo ejecutoriado, ni sentencia condenatoria ejecutoriada en materia penal, pendientes de cumplimiento - No estar comprendido, ni comprendida, en los casos de prohibición y de incompatibilidad establecidos en la Constitución Política del Estado. - Estar inscrito o inscrita en el Padrón Electoral. - Hablar al menos dos idiomas oficiales del país.	

IV. COMPROMISO

EN SEÑAL DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL PRESENTE DOCUMENTO, SUSCRIBEN EL PRESENTE PLAN OPERATIVO ANUAL INDIVIDUAL, EL SERVIDOR PÚBLICO, EL INMEDIATO SUPERIOR Y EL SUPERIOR JERÁRQUICO

Nombre del Servidor Público	Firma/Sello
YOISY VALLE RIVERO	
Nombre del Jefe Inmediato Superior	Firma/Sello
JOSUE FLORES MUÑOZ	 Josue Flores Muñoz SUPERVISOR DE SEGURIDAD AVSEC al NAABOL - TRINIDAD
Nombre del Máximo Ejecutivo del Área	Firma/Sello
JUAN MORENO RAMIREZ	 Juan Moreno Ramirez DIRECTOR REGIONAL BENI NAABOL

Fecha de elaboración: Junio 2025

PLAN OPERATIVO ANUAL INDIVIDUAL (POAI)

AREA ORGANIZACIONAL: DIRECCIÓN REGIONAL BENI

GESTIÓN
2025

I. IDENTIFICACIÓN

Denominación del Puesto:	OFICIAL DE SEGURIDAD I	
Categoría del Puesto:	OPERATIVO	
Nivel Salarial:	ASISTENTE 3	
Nº de ítem:	1676	
Unidad Organizacional que depende:	UNIDAD DE AEROPUERTO JORGE HENRICH ARAUZ	
Denominación del Puesto del inmediato superior:	SUPERVISOR DE SEGURIDAD I	
Puestos a los que supervisa:	NINGUNO	
Ubicación Geográfica del Puesto:	TRINIDAD - AEROPUERTO JORGE HENRICH ARAUZ	
Relaciones Intra e Interinstitucionales	Relaciones Intrainstitucionales (Cite los nombres de los puestos con los que interactúa para el desarrollo de funciones y logro de resultados.)	Relaciones Interinstitucionales (Cite las instituciones con las que interactúa para el desarrollo de funciones y logro de resultados.)
	Jefe de Unidad Regional de Operaciones	Ninguno
	Jefe de Aeropuerto	
	Supervisor de Seguridad AVSEC	
	Puestos Profesionales, Técnicos y Administrativos	

II. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES

OBJETIVO DEL PUESTO (Razón de ser del puesto dentro de la unidad organizacional)	
Cumplir el Programa de Seguridad AVSEC del Aeropuerto y sus respectivos procedimientos que permiten asegurar la protección de los pasajeros, tripulaciones, personal de tierra público usuario y las instalaciones del Aeropuerto.	
NORMAS A CUMPLIR RELACIONADAS AL PUESTO (Cite las principales leyes, normas, reglamentos, manuales y disposiciones que deben ser cumplidas en el ejercicio del puesto)	
NORMAS GENERALES	NORMAS ESPECÍFICAS
1. Constitución Política del Estado (CPE).	1. Manual de Organización y Funciones de NAABOL
2. Ley No. 1178 de Administración y Control Gubernamental.	2. Manual de Procesos y Procedimientos
3. Ley No. 2027 del Estatuto del Funcionario Público.	3. Reglamento Interno de Personal
4. Ley No. 004 de Lucha Contra la Corrupción, Enriquecimiento Ilícito e Investigación de Fortunas.	4. Reglamentación Aeronáutica Boliviana
5. Ley No. 045 de Lucha contra el Racismo y toda forma de discriminación.	
6. Decreto Supremo No. 23318-A Reglamento de Responsabilidad por la Función Pública	
7. Decreto Supremo No. 26237 "Modificaciones del Reglamento de Responsabilidad por la Función Pública"	
8. Ley No. 2341 de Procedimiento Administrativo	

FUNCIONES DEL PUESTO:	PONDERACIÓN
1. Controlar el acceso de personas y vehículos en las puertas externas.	7
2. Realizar inspección de personas y sus pertenencias en las puertas externas.	9
3. Ejecutar la inspección y registro de vehículos en las puertas externas.	9
4. Evitar el ingreso de personas no autorizadas a las zonas restringidas del aeropuerto	9
5. Realizar la inspección de personas y sus pertenencias en el ingreso a áreas estériles	9
6. Realizar la inspección y registro de equipajes de mano en el ingreso a las áreas estériles	9
7. Ejecutar la inspección y registro de equipaje facturado	9
8. Efectuar la vigilancia y patrullaje de la Terminal y plataforma.	7



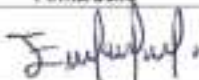
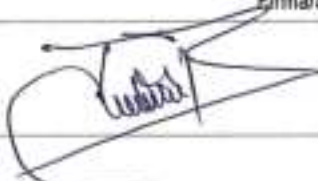
	MANUAL DE PUESTOS	CÓDIGO MAN - DNAF - UNRH - 1.5.2
	DIRECCIÓN NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	Versión 2025 - v.2
	UNIDAD NACIONAL DE RECURSOS HUMANOS	Página 134 de 211

9. Efectuar la vigilancia y patrullaje del perímetro del aeropuerto.	9
10. Efectuar la vigilancia de la Terminal y puntos de acceso mediante CCTV.	9
11. Participar en los Planes de Emergencia, Contingencia y Evacuación del Aeropuerto.	7
12. Otras funciones asignadas por su inmediato superior relacionadas a la seguridad de la Aviación Civil	7
TOTAL VALORACIÓN DE FUNCIONES CONTINUAS	100%

III. ESPECIFICACIÓN DEL PUESTO	
REQUISITOS DE FORMACIÓN Y EXPERIENCIA	
ÁREA DE FORMACIÓN:	Título de Bachiller en Humanidades Certificado del Curso de Oficial de Seguridad de la Aviación
EXPERIENCIA GENERAL:	No requerida
EXPERIENCIA ESPECÍFICA:	-
CUALIDADES PERSONALES	
1. Responsabilidad	6. Puntualidad
2. Motivación	7. Polivalencia
3. Capacidad para trabajar en equipo	8. Actitud Positiva
4. Proactividad	9. Dedicación
5. Adaptabilidad	
CONOCIMIENTOS COMPLEMENTARIOS	
- Curso Políticas Públicas - Curso Ley No. 1178 - Curso Responsabilidad por la Función Pública - Curso de Prevención de la Violencia - Curso Idioma Nativo	
Cursos complementarios relacionados al puesto de trabajo:	
Operador de Rayos X	
REQUISITOS CONSTITUCIONALES: Según el artículo 234 de la Constitución Política del Estado	
- Contar con nacionalidad boliviana. - Ser mayor de edad. - Haber cumplido con los deberes militares (solo para varones). - No tener pliego de cargo ejecutoriado, ni sentencia condenatoria ejecutoriada en materia penal, pendientes de cumplimiento - No estar comprendido, ni comprendida, en los casos de prohibición y de incompatibilidad establecidos en la Constitución Política del Estado. - Estar inscrito o inscrita en el Padrón Electoral. - Hablar al menos dos idiomas oficiales del país.	

IV. COMPROMISO

EN SEÑAL DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL PRESENTE DOCUMENTO, SUSCRIBEN EL PRESENTE PLAN OPERATIVO ANUAL INDIVIDUAL, EL SERVIDOR PÚBLICO, EL INMEDIATO SUPERIOR Y EL SUPERIOR JERÁRQUICO

Nombre del Servidor Público	Firma/Sello
ELVIA YUBANURE NOJUNE	
Nombre del Jefe Inmediato Superior	Firma/Sello
JOSUE FLORES MUÑOZ	 JOSUE FLORES MUÑOZ SUPERVISOR DE SEGURIDAD AVSEC AL NAABOL-TRINIDAD
Nombre del Máximo Ejecutivo del Área	Firma/Sello
JUAN MORENO RAMIREZ	 Juan Moreno Ramirez DIRECTOR REGIONAL BENI NAABOL

Fecha de elaboración: Junio 2025



PLAN OPERATIVO ANUAL INDIVIDUAL (POAI)

AREA ORGANIZACIONAL: DIRECCIÓN REGIONAL BENI

GESTIÓN
2025

I. IDENTIFICACIÓN

Denominación del Puesto:	OFICIAL DE SEGURIDAD I	
Categoría del Puesto:	OPERATIVO	
Nivel Salarial:	ASISTENTE 3	
Nº de Item:	1677	
Unidad Organizacional que depende:	UNIDAD DE AEROPUERTO JORGE HENRICH ARAUZ	
Denominación del Puesto del inmediato superior:	SUPERVISOR DE SEGURIDAD I	
Puestos a los que supervisa:	NINGUNO	
Ubicación Geográfica del Puesto:	TRINIDAD - AEROPUERTO JORGE HENRICH ARAUZ	
Relaciones Intra e Interinstitucionales	Relaciones Intrainstitucionales <i>(Cite los nombres de los puestos con los que interactúa para el desarrollo de funciones y logro de resultados.)</i>	Relaciones Interinstitucionales <i>(Cite las instituciones con las que interactúa para el desarrollo de funciones y logro de resultados.)</i>
	Jefe de Unidad Regional de Operaciones	Ninguno
	Jefe de Aeropuerto	
	Supervisor de Seguridad AVSEC	
	Puestos Profesionales, Técnicos y Administrativos	

II. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES

OBJETIVO DEL PUESTO (Razón de ser del puesto dentro de la unidad organizacional)

Cumplir el Programa de Seguridad AVSEC del Aeropuerto y sus respectivos procedimientos que permiten asegurar la protección de los pasajeros, tripulaciones, personal de tierra público usuario y las instalaciones del Aeropuerto.

NORMAS A CUMPLIR RELACIONADAS AL PUESTO (Cite las principales leyes, normas, reglamentos, manuales y disposiciones que deben ser cumplidas en el ejercicio del puesto)

NORMAS GENERALES	NORMAS ESPECÍFICAS
1. Constitución Política del Estado (CPE).	1. Manual de Organización y Funciones de NAABOL
2. Ley No. 1178 de Administración y Control Gubernamental.	2. Manual de Procesos y Procedimientos
3. Ley No. 2027 del Estatuto del Funcionario Público.	3. Reglamento Interno de Personal
4. Ley No. 004 de Lucha Contra la Corrupción, Enriquecimiento Ilícito e Investigación de Fortunas.	4. Reglamentación Aeronáutica Boliviana
5. Ley No. 045 de Lucha contra el Racismo y toda forma de discriminación.	
6. Decreto Supremo No. 23318-A Reglamento de Responsabilidad por la Función Pública	
7. Decreto Supremo No. 26237 "Modificaciones del Reglamento de Responsabilidad por la Función Pública"	
8. Ley No. 2341 de Procedimiento Administrativo	

FUNCIONES DEL PUESTO:

	PONDERACIÓN
1. Controlar el acceso de personas y vehículos en las puertas externas.	7
2. Realizar inspección de personas y sus pertenencias en las puertas externas.	9
3. Ejecutar la inspección y registro de vehículos en las puertas externas.	9
4. Evitar el ingreso de personas no autorizadas a las zonas restringidas del aeropuerto	9
5. Realizar la inspección de personas y sus pertenencias en el ingreso a áreas estériles	9
6. Realizar la inspección y registro de equipajes de mano en el ingreso a las áreas estériles	9
7. Ejecutar la inspección y registro de equipaje facturado	9
8. Efectuar la vigilancia y patrullaje de la Terminal y plataforma.	7



9. Efectuar la vigilancia y patrullaje del perímetro del aeropuerto.	9
10. Efectuar la vigilancia de la Terminal y puntos de acceso mediante CCTV.	9
11. Participar en los Planes de Emergencia, Contingencia y Evacuación del Aeropuerto.	7
12. Otras funciones asignadas por su inmediato superior relacionadas a la seguridad de la Aviación Civil	7
TOTAL VALORACIÓN DE FUNCIONES CONTINUAS	100%

III. ESPECIFICACION DEL PUESTO

REQUISITOS DE FORMACIÓN Y EXPERIENCIA	
ÁREA DE FORMACIÓN:	Título de Bachiller en Humanidades Certificado del Curso de Oficial de Seguridad de la Aviación
EXPERIENCIA GENERAL:	No requerida
EXPERIENCIA ESPECÍFICA:	-
CALIDADES PERSONALES	
1. Responsabilidad	6. Puntualidad
2. Motivación	7. Polivalencia
3. Capacidad para trabajar en equipo	8. Actitud Positiva
4. Proactividad	9. Dedicación
5. Adaptabilidad	
CONOCIMIENTOS COMPLEMENTARIOS	
- Curso Políticas Públicas - Curso Ley No. 1178 - Curso Responsabilidad por la Función Pública - Curso de Prevención de la Violencia - Curso Idioma Nativo Cursos complementarios relacionados al puesto de trabajo: - Operador de Rayos X	
REQUISITOS CONSTITUCIONALES: Según el artículo 234 de la Constitución Política del Estado	
- Contar con nacionalidad boliviana. - Ser mayor de edad. - Haber cumplido con los deberes militares (solo para varones). - No tener pliego de cargo ejecutoriado, ni sentencia condenatoria ejecutoriada en materia penal, pendientes de cumplimiento - No estar comprendido, ni comprendida, en los casos de prohibición y de incompatibilidad establecidos en la Constitución Política del Estado. - Estar inscrito o inscrita en el Padrón Electoral. - Hablar al menos dos idiomas oficiales del país.	

IV. COMPROMISO

EN SEÑAL DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL PRESENTE DOCUMENTO, SUSCRIBEN EL PRESENTE PLAN OPERATIVO ANUAL INDIVIDUAL, EL SERVIDOR PÚBLICO, EL INMEDIATO SUPERIOR Y EL SUPERIOR JERÁRQUICO

Nombre del Servidor Público	Firma/Sello
LIZ ELIANE CUATA ANTELO	
Nombre del Jefe Inmediato Superior	Firma/Sello
JOSUE FLORES MUÑOZ	 SUPERVISOR DE SEGURIDAD AVSEC AJ. NAABOL - TUNIDAD
Nombre del Máximo Ejecutivo del Área	Firma/Sello
JUAN MORENO RAMIREZ	 JUAN MORENO RAMIREZ DIRECTOR REGIONAL BENI NAABOL

Fecha de elaboración: Junio 2025

	MANUAL DE PUESTOS	CÓDIGO MAN - DNAF - UNRH - 1.5.2
	DIRECCIÓN NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	Versión 2025 - v.2
	UNIDAD NACIONAL DE RECURSOS HUMANOS	Página 137 de 211

PLAN OPERATIVO ANUAL INDIVIDUAL (POAI)

AREA ORGANIZACIONAL: DIRECCIÓN REGIONAL BENI	GESTIÓN 2025
---	-------------------------------

I. IDENTIFICACIÓN		
Denominación del Puesto:	OFICIAL DE SEGURIDAD I	
Categoría del Puesto:	OPERATIVO	
Nivel Salarial:	ASISTENTE 3	
Nº de Item:	1678	
Unidad Organizacional que depende:	UNIDAD DE AEROPUERTO JORGE HENRICH ARAUZ	
Denominación del Puesto del inmediato superior:	SUPERVISOR DE SEGURIDAD I	
Puestos a los que supervisa:	NINGUNO	
Ubicación Geográfica del Puesto:	TRINIDAD – AEROPUERTO JORGE HENRICH ARAUZ	
Relaciones Intra e Interinstitucionales	Relaciones Intrainstitucionales (Cite los nombres de los puestos con los que interactúa para el desarrollo de funciones y logro de resultados.)	Relaciones Interinstitucionales (Cite las instituciones con las que interactúa para el desarrollo de funciones y logro de resultados.)
	Jefe de Unidad Regional de Operaciones	Ninguno
	Jefe de Aeropuerto	
	Supervisor de Seguridad AVSEC	
	Puestos Profesionales, Técnicos y Administrativos	

II. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES	
OBJETIVO DEL PUESTO (Razón de ser del puesto dentro de la unidad organizacional)	
Cumplir el Programa de Seguridad AVSEC del Aeropuerto y sus respectivos procedimientos que permiten asegurar la protección de los pasajeros, tripulaciones, personal de tierra público usuario y las instalaciones del Aeropuerto.	
NORMAS A CUMPLIR RELACIONADAS AL PUESTO (Cite las principales leyes, normas, reglamentos, manuales y disposiciones que deben ser cumplidas en el ejercicio del puesto)	
NORMAS GENERALES	NORMAS ESPECÍFICAS
1. Constitución Política del Estado (CPE).	1. Manual de Organización y Funciones de NAABOL
2. Ley No. 1178 de Administración y Control Gubernamental.	2. Manual de Procesos y Procedimientos
3. Ley No. 2027 del Estatuto del Funcionario Público.	3. Reglamento Interno de Personal
4. Ley No. 004 de Lucha Contra la Corrupción, Enriquecimiento Ilícito e Investigación de Fortunas.	4. Reglamentación Aeronáutica Boliviana
5. Ley No. 045 de Lucha contra el Racismo y toda forma de discriminación.	
6. Decreto Supremo No. 23318-A Reglamento de Responsabilidad por la Función Pública	
7. Decreto Supremo No. 26237 "Modificaciones del Reglamento de Responsabilidad por la Función Pública"	
8. Ley No. 2341 de Procedimiento Administrativo	

FUNCIONES DEL PUESTO:	PONDERACIÓN
1. Controlar el acceso de personas y vehículos en las puertas externas.	7
2. Realizar inspección de personas y sus pertenencias en las puertas externas.	9
3. Ejecutar la inspección y registro de vehículos en las puertas externas.	9
4. Evitar el ingreso de personas no autorizadas a las zonas restringidas del aeropuerto	9
5. Realizar la inspección de personas y sus pertenencias en el ingreso a áreas estériles	9
6. Realizar la inspección y registro de equipajes de mano en el ingreso a las áreas estériles	9
7. Ejecutar la inspección y registro de equipaje facturado	9
8. Efectuar la vigilancia y patrullaje de la Terminal y plataforma.	7





MANUAL DE PUESTOS

CÓDIGO
MAN - DNAF - UNRH -
1.5.2

DIRECCIÓN NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS
UNIDAD NACIONAL DE RECURSOS HUMANOS

Versión
2025 - v.2

Página 138 de 211

9. Efectuar la vigilancia y patrullaje del perímetro del aeropuerto.	9
10. Efectuar la vigilancia de la Terminal y puntos de acceso mediante CCTV.	9
11. Participar en los Planes de Emergencia, Contingencia y Evacuación del Aeropuerto.	7
12. Otras funciones asignadas por su inmediato superior relacionadas a la seguridad de la Aviación Civil	7
TOTAL VALORACIÓN DE FUNCIONES CONTINUAS	100%

III. ESPECIFICACIÓN DEL PUESTO

REQUISITOS DE FORMACIÓN Y EXPERIENCIA

ÁREA DE FORMACIÓN:	Título de Bachiller en Humanidades Certificado del Curso de Oficial de Seguridad de la Aviación
EXPERIENCIA GENERAL:	No requerida
EXPERIENCIA ESPECÍFICA:	-

CUALIDADES PERSONALES

1. Responsabilidad	6. Puntualidad
2. Motivación	7. Polivalencia
3. Capacidad para trabajar en equipo	8. Actitud Positiva
4. Proactividad	9. Dedicación
5. Adaptabilidad	

CONOCIMIENTOS COMPLEMENTARIOS

- Curso Políticas Públicas
- Curso Ley No. 1178
- Curso Responsabilidad por la Función Pública
- Curso de Prevención de la Violencia
- Curso Idioma Nativo

Cursos complementarios relacionados al puesto de trabajo:

- Operador de Rayos X

REQUISITOS CONSTITUCIONALES: Según el artículo 234 de la Constitución Política del Estado

- Contar con nacionalidad boliviana.
- Ser mayor de edad.
- Haber cumplido con los deberes militares (solo para varones).
- No tener pliego de cargo ejecutoriado, ni sentencia condenatoria ejecutoriada en materia penal, pendientes de cumplimiento
- No estar comprendido, ni comprendida, en los casos de prohibición y de incompatibilidad establecidos en la Constitución Política del Estado.
- Estar inscrito o inscrita en el Padrón Electoral.
- Hablar al menos dos idiomas oficiales del país.

IV. COMPROMISO

EN SEÑAL DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL PRESENTE DOCUMENTO, SUSCRIBEN EL PRESENTE PLAN OPERATIVO ANUAL INDIVIDUAL, EL SERVIDOR PÚBLICO, EL INMEDIATO SUPERIOR Y EL SUPERIOR JERÁRQUICO

Nombre del Servidor Público	Firma/Sello
GIL FERNANDO ROCA MENACHO	
Nombre del Jefe Inmediato Superior	Firma/Sello
JOSUE FLORES MUÑOZ	 Josué Flores Muñoz SUPERVISOR DE SEGURIDAD AVSIC S.J. NABOL - TRINIDAD
Nombre del Máximo Ejecutivo del Área	Firma/Sello
JUAN MORENO RAMIREZ	 Juan Moreno Ramirez DIRECTOR REGIONAL BENI NABOL

Fecha de elaboración: Junio 2025

	MANUAL DE PUESTOS	CÓDIGO MAN - DNAF - UNRH - 1.5.2
	DIRECCIÓN NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	Versión 2025 - v.2
	UNIDAD NACIONAL DE RECURSOS HUMANOS	Página 139 de 211

PLAN OPERATIVO ANUAL INDIVIDUAL (POAI)

AREA ORGANIZACIONAL: DIRECCIÓN REGIONAL BENI	GESTIÓN 2025
---	-------------------------------

I. IDENTIFICACIÓN		
Denominación del Puesto:	OFICIAL DE SEGURIDAD I	
Categoría del Puesto:	OPERATIVO	
Nivel Salarial:	ASISTENTE 3	
Nº de Item:	1679	
Unidad Organizacional que depende:	UNIDAD DE AEROPUERTO JORGE HENRICH ARAUZ	
Denominación del Puesto del inmediato superior:	SUPERVISOR DE SEGURIDAD I	
Puestos a los que supervisa:	NINGUNO	
Ubicación Geográfica del Puesto:	TRINIDAD – AEROPUERTO JORGE HENRICH ARAUZ	
Relaciones Intra e Interinstitucionales	Relaciones Intrainstitucionales <i>(Cite los nombres de los puestos con los que interactúa para el desarrollo de funciones y logro de resultados.)</i>	Relaciones Interinstitucionales <i>(Cite las instituciones con las que interactúa para el desarrollo de funciones y logro de resultados.)</i>
	Jefe de Unidad Regional de Operaciones	Ninguno
	Jefe de Aeropuerto	
	Supervisor de Seguridad AVSEC	
	Puestos Profesionales, Técnicos y Administrativos	

II. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES	
OBJETIVO DEL PUESTO (Razón de ser del puesto dentro de la unidad organizacional)	
Cumplir el Programa de Seguridad AVSEC del Aeropuerto y sus respectivos procedimientos que permiten asegurar la protección de los pasajeros, tripulaciones, personal de tierra público usuario y las instalaciones del Aeropuerto.	
NORMAS A CUMPLIR RELACIONADAS AL PUESTO (Cite las principales leyes, normas, reglamentos, manuales y disposiciones que deben ser cumplidas en el ejercicio del puesto)	
NORMAS GENERALES	NORMAS ESPECÍFICAS
1. Constitución Política del Estado (CPE).	1. Manual de Organización y Funciones de NAABOL
2. Ley No. 1178 de Administración y Control Gubernamental.	2. Manual de Procesos y Procedimientos
3. Ley No. 2027 del Estatuto del Funcionario Público.	3. Reglamento Interno de Personal
4. Ley No. 004 de Lucha Contra la Corrupción, Enriquecimiento Ilícito e Investigación de Fortunas.	4. Reglamentación Aeronáutica Boliviana
5. Ley No. 045 de Lucha contra el Racismo y toda forma de discriminación.	
6. Decreto Supremo No. 23318-A Reglamento de Responsabilidad por la Función Pública	
7. Decreto Supremo No. 26237 "Modificaciones del Reglamento de Responsabilidad por la Función Pública"	
8. Ley No. 2341 de Procedimiento Administrativo	

FUNCIONES DEL PUESTO:	PONDERACIÓN
1. Controlar el acceso de personas y vehículos en las puertas externas.	7
2. Realizar inspección de personas y sus pertenencias en las puertas externas.	9
3. Ejecutar la inspección y registro de vehículos en las puertas externas.	9
4. Evitar el ingreso de personas no autorizadas a las zonas restringidas del aeropuerto	9
5. Realizar la inspección de personas y sus pertenencias en el ingreso a áreas estériles	9
6. Realizar la inspección y registro de equipajes de mano en el ingreso a las áreas estériles	9
7. Ejecutar la inspección y registro de equipaje facturado	9
8. Efectuar la vigilancia y patrullaje de la Terminal y plataforma.	7



	MANUAL DE PUESTOS	CÓDIGO MAN - DNAF - UNRH - 1.5.2
	DIRECCIÓN NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	Versión 2025 - v.2
	UNIDAD NACIONAL DE RECURSOS HUMANOS	Página 140 de 211

9. Efectuar la vigilancia y patrullaje del perímetro del aeropuerto.	9
10. Efectuar la vigilancia de la Terminal y puntos de acceso mediante CCTV.	9
11. Participar en los Planes de Emergencia, Contingencia y Evacuación del Aeropuerto.	7
12. Otras funciones asignadas por su inmediato superior relacionadas a la seguridad de la Aviación Civil	7
TOTAL VALORACIÓN DE FUNCIONES CONTINUAS	100%

III. ESPECIFICACIÓN DEL PUESTO	
REQUISITOS DE FORMACIÓN Y EXPERIENCIA	
ÁREA DE FORMACIÓN:	Título de Bachiller en Humanidades Certificado del Curso de Oficial de Seguridad de la Aviación
EXPERIENCIA GENERAL:	No requerida
EXPERIENCIA ESPECÍFICA:	-
CUALIDADES PERSONALES	
1. Responsabilidad	6. Puntualidad
2. Motivación	7. Polivalencia
3. Capacidad para trabajar en equipo.	8. Actitud Positiva
4. Proactividad	9. Dedicación
5. Adaptabilidad	
CONOCIMIENTOS COMPLEMENTARIOS	
• Curso Políticas Públicas • Curso Ley No. 1178 • Curso Responsabilidad por la Función Pública • Curso de Prevención de la Violencia • Curso Idioma Nativo Cursos complementarios relacionados al puesto de trabajo: • Operador de Rayos X	
REQUISITOS CONSTITUCIONALES: Según el artículo 234 de la Constitución Política del Estado:	
• Contar con nacionalidad boliviana. • Ser mayor de edad. • Haber cumplido con los deberes militares (solo para varones). • No tener pliego de cargo ejecutoriado, ni sentencia condenatoria ejecutoriada en materia penal, pendientes de cumplimiento • No estar comprendido, ni comprendida, en los casos de prohibición y de incompatibilidad establecidos en la Constitución Política del Estado. • Estar inscrito o inscrita en el Padrón Electoral. • Hablar al menos dos idiomas oficiales del país.	

IV. COMPROMISO

EN SEÑAL DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL PRESENTE DOCUMENTO, SUSCRIBEN EL PRESENTE PLAN OPERATIVO ANUAL INDIVIDUAL, EL SERVIDOR PÚBLICO, EL INMEDIATO SUPERIOR Y EL SUPERIOR JERÁRQUICO

Nombre del Servidor Público	Firma/Sello
JORGE LUIS MOCHO ARTEAGA	
Nombre del Jefe Inmediato Superior	Firma/Sello
JOSUE FLORES MUÑOZ	 Josue Flores Muñoz SUPERVISOR DE SEGURIDAD AVIACIÓN NAABOL - TERNIDAD
Nombre del Máximo Ejecutivo del Área	Firma/Sello
JUAN MORENO RAMÍREZ	 Juan Moreno Ramirez DIRECTOR REGIONAL BENI NAABOL

Fecha de elaboración: Junio 2025



	MANUAL DE PUESTOS	CÓDIGO MAN - DNAF - UNRH - 1.5.2
	DIRECCIÓN NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	Versión 2025 - v.2
	UNIDAD NACIONAL DE RECURSOS HUMANOS	Página 141 de 211

PLAN OPERATIVO ANUAL INDIVIDUAL (POAI)

AREA ORGANIZACIONAL: DIRECCIÓN REGIONAL BENI	GESTIÓN 2025
---	-------------------------------

I. IDENTIFICACIÓN		
Denominación del Puesto:	OFICIAL DE SEGURIDAD I	
Categoría del Puesto:	OPERATIVO	
Nivel Salarial:	ASISTENTE 3	
Nº de Item:	1680	
Unidad Organizacional que depende:	UNIDAD DE AEROPUERTO JORGE HENRICH ARAUZ	
Denominación del Puesto del inmediato superior:	SUPERVISOR DE SEGURIDAD I	
Puestos a los que supervisa:	NINGUNO	
Ubicación Geográfica del Puesto:	TRINIDAD - AEROPUERTO JORGE HENRICH ARAUZ	
Relaciones Intra e Interinstitucionales	Relaciones Intrainstitucionales (Cite los nombres de los puestos con los que interactúa para el desarrollo de funciones y logro de resultados.)	Relaciones Interinstitucionales (Cite las instituciones con las que interactúa para el desarrollo de funciones y logro de resultados.)
	Jefe de Unidad Regional de Operaciones	Ninguno
	Jefe de Aeropuerto	
	Supervisor de Seguridad AVSEC	
	Puestos Profesionales, Técnicos y Administrativos	

II. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES	
OBJETIVO DEL PUESTO (Razón de ser del puesto dentro de la unidad organizacional)	
Cumplir el Programa de Seguridad AVSEC del Aeropuerto y sus respectivos procedimientos que permiten asegurar la protección de los pasajeros, tripulaciones, personal de tierra público usuario y las instalaciones del Aeropuerto.	
NORMAS A CUMPLIR RELACIONADAS AL PUESTO (Cite las principales leyes, normas, reglamentos, manuales y disposiciones que deben ser cumplidas en el ejercicio del puesto)	
NORMAS GENERALES	NORMAS ESPECÍFICAS
1. Constitución Política del Estado (CPE).	1. Manual de Organización y Funciones de NAABOL.
2. Ley No. 1178 de Administración y Control Gubernamental.	2. Manual de Procesos y Procedimientos
3. Ley No. 2027 del Estatuto del Funcionario Público.	3. Reglamento Interno de Personal
4. Ley No. 004 de Lucha Contra la Corrupción, Enriquecimiento Ilícito e Investigación de Fortunas.	4. Reglamentación Aeronáutica Boliviana
5. Ley No. 045 de Lucha contra el Racismo y toda forma de discriminación.	
6. Decreto Supremo No. 23318-A Reglamento de Responsabilidad por la Función Pública	
7. Decreto Supremo No. 26237 "Modificaciones del Reglamento de Responsabilidad por la Función Pública"	
8. Ley No. 2341 de Procedimiento Administrativo	

FUNCIONES DEL PUESTO:	PONDERACIÓN
1. Controlar el acceso de personas y vehículos en las puertas externas.	7
2. Realizar inspección de personas y sus pertenencias en las puertas externas.	9
3. Ejecutar la inspección y registro de vehículos en las puertas externas.	9
4. Evitar el ingreso de personas no autorizadas a las zonas restringidas del aeropuerto	9
5. Realizar la inspección de personas y sus pertenencias en el ingreso a áreas estériles	9
6. Realizar la inspección y registro de equipajes de mano en el ingreso a las áreas estériles	9
7. Ejecutar la inspección y registro de equipaje facturado	9
8. Efectuar la vigilancia y patrullaje de la Terminal y plataforma.	7





MANUAL DE PUESTOS

DIRECCIÓN NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD NACIONAL DE RECURSOS HUMANOS

CÓDIGO
MAN - DNAF - UNRH -
1.5.2

Versión
2025 - v.2

Página 142 de 211

9. Efectuar la vigilancia y patrullaje del perímetro del aeropuerto.	9
10. Efectuar la vigilancia de la Terminal y puntos de acceso mediante CCTV.	9
11. Participar en los Planes de Emergencia, Contingencia y Evacuación del Aeropuerto.	7
12. Otras funciones asignadas por su inmediato superior relacionadas a la seguridad de la Aviación Civil	7
TOTAL VALORACIÓN DE FUNCIONES CONTINUAS	100%

III. ESPECIFICACIÓN DEL PUESTO

REQUISITOS DE FORMACIÓN Y EXPERIENCIA	
ÁREA DE FORMACIÓN:	Título de Bachiller en Humanidades Certificado del Curso de Oficial de Seguridad de la Aviación
EXPERIENCIA GENERAL:	No requerida
EXPERIENCIA ESPECÍFICA:	-
CUALIDADES PERSONALES	
1. Responsabilidad	6. Puntualidad
2. Motivación	7. Polivalencia
3. Capacidad para trabajar en equipo	8. Actitud Positiva
4. Proactividad	9. Dedicación
5. Adaptabilidad	
CONOCIMIENTOS COMPLEMENTARIOS	
• Curso Políticas Públicas • Curso Ley No. 1178 • Curso Responsabilidad por la Función Pública • Curso de Prevención de la Violencia • Curso Idioma Nativo Cursos complementarios relacionados al puesto de trabajo: • Operador de Rayos X	
REQUISITOS CONSTITUCIONALES: Según el artículo 234 de la Constitución Política del Estado	
• Contar con nacionalidad boliviana. • Ser mayor de edad. • Haber cumplido con los deberes militares (solo para varones). • No tener pliego de cargo ejecutoriado, ni sentencia condenatoria ejecutoriada en materia penal, pendientes de cumplimiento • No estar comprendido, ni comprendida, en los casos de prohibición y de incompatibilidad establecidos en la Constitución Política del Estado. • Estar inscrito o inscrita en el Padrón Electoral. • Hablar al menos dos idiomas oficiales del país.	

IV. COMPROMISO

EN SEÑAL DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL PRESENTE DOCUMENTO, SUSCRIBEN EL PRESENTE PLAN OPERATIVO ANUAL INDIVIDUAL, EL SERVIDOR PÚBLICO, EL INMEDIATO SUPERIOR Y EL SUPERIOR JERÁRQUICO

Nombre del Servidor Público	Firma/Sello
CECILIA GUTIERREZ CHAVEZ	
Nombre del Jefe Inmediato Superior	Firma/Sello
JOSUE FLORES MUÑOZ	 Josue Flores Muñoz SUPERVISOR DE SEGURIDAD AVS/C A.I. NAABOL - TRINIDAD
Nombre del Máximo Ejecutivo del Área	Firma/Sello
JUAN MORENO RAMIREZ	 Juan Moreno Ramirez DIRECTOR REGIONAL BENI NAABOL

Fecha de elaboración: Junio 2025



	MANUAL DE PUESTOS	CÓDIGO MAN - DNAF - UNRH - 1.5.2
	DIRECCIÓN NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	Versión 2025 - v.2
	UNIDAD NACIONAL DE RECURSOS HUMANOS	Página 143 de 211

PLAN OPERATIVO ANUAL INDIVIDUAL (POAI)

AREA ORGANIZACIONAL: DIRECCIÓN REGIONAL BENI	GESTIÓN 2025
---	-------------------------------

I. IDENTIFICACION		
Denominación del Puesto:	OFICIAL DE SEGURIDAD I	
Categoría del Puesto:	OPERATIVO	
Nivel Salarial:	ASISTENTE 3	
N° de Item:	1681	
Unidad Organizacional que depende:	UNIDAD DE AEROPUERTO JORGE HENRICH ARAUZ	
Denominación del Puesto del inmediato superior:	SUPERVISOR DE SEGURIDAD I	
Puestos a los que supervisa:	NINGUNO	
Ubicación Geográfica del Puesto:	TRINIDAD – AEROPUERTO JORGE HENRICH ARAUZ	
Relaciones Intra e Interinstitucionales	Relaciones Intrainstitucionales (Cite los nombres de los puestos con los que interactúa para el desarrollo de funciones y logro de resultados.)	Relaciones Interinstitucionales (Cite las instituciones con las que interactúa para el desarrollo de funciones y logro de resultados.)
	Jefe de Unidad Regional de Operaciones	Ninguno
	Jefe de Aeropuerto	
	Supervisor de Seguridad AVSEC	
	Puestos Profesionales, Técnicos y Administrativos	

II. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES	
OBJETIVO DEL PUESTO (Razón de ser del puesto dentro de la unidad organizacional)	
Cumplir el Programa de Seguridad AVSEC del Aeropuerto y sus respectivos procedimientos que permiten asegurar la protección de los pasajeros, tripulaciones, personal de tierra público usuario y las instalaciones del Aeropuerto.	
NORMAS A CUMPLIR RELACIONADAS AL PUESTO (Cite las principales leyes, normas, reglamentos, manuales y disposiciones que deben ser cumplidas en el ejercicio del puesto)	
NORMAS GENERALES	NORMAS ESPECÍFICAS
1. Constitución Política del Estado (CPE).	1. Manual de Organización y Funciones de NAABOL
2. Ley No. 1178 de Administración y Control Gubernamental.	2. Manual de Procesos y Procedimientos
3. Ley No. 2027 del Estatuto del Funcionario Público.	3. Reglamento Interno de Personal
4. Ley No. 004 de Lucha Contra la Corrupción, Enriquecimiento Ilícito e Investigación de Fortunas.	4. Reglamentación Aeronáutica Boliviana
5. Ley No. 045 de Lucha contra el Racismo y toda forma de discriminación.	
6. Decreto Supremo No. 23318-A Reglamento de Responsabilidad por la Función Pública	
7. Decreto Supremo No. 26237 "Modificaciones del Reglamento de Responsabilidad por la Función Pública"	
8. Ley No. 2341 de Procedimiento Administrativo	

FUNCIONES DEL PUESTO	PONDERACIÓN
1. Controlar el acceso de personas y vehículos en las puertas externas.	7
2. Realizar inspección de personas y sus pertenencias en las puertas externas.	9
3. Ejecutar la inspección y registro de vehículos en las puertas externas.	9
4. Evitar el ingreso de personas no autorizadas a las zonas restringidas del aeropuerto	9
5. Realizar la inspección de personas y sus pertenencias en el ingreso a áreas estériles	9
6. Realizar la inspección y registro de equipajes de mano en el ingreso a las áreas estériles	9
7. Ejecutar la inspección y registro de equipaje facturado.	9
8. Efectuar la vigilancia y patrullaje de la Terminal y plataforma.	7



	MANUAL DE PUESTOS	CÓDIGO MAN - DNAF - UNRH - 1.5.2
	DIRECCIÓN NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	Versión 2025 - v.2
	UNIDAD NACIONAL DE RECURSOS HUMANOS	Página 144 de 211

9. Efectuar la vigilancia y patrullaje del perímetro del aeropuerto.	9
10. Efectuar la vigilancia de la Terminal y puntos de acceso mediante CCTV.	9
11. Participar en los Planes de Emergencia, Contingencia y Evacuación del Aeropuerto.	7
12. Otras funciones asignadas por su inmediato superior relacionadas a la seguridad de la Aviación Civil	7
TOTAL VALORACIÓN DE FUNCIONES CONTINUAS	100%

III. ESPECIFICACIÓN DEL PUESTO	
REQUISITOS DE FORMACIÓN Y EXPERIENCIA	
ÁREA DE FORMACIÓN:	Título de Bachiller en Humanidades Certificado del Curso de Oficial de Seguridad de la Aviación
EXPERIENCIA GENERAL:	No requerida
EXPERIENCIA ESPECÍFICA:	-
QUALIDADES PERSONALES	
1. Responsabilidad	6. Puntualidad
2. Motivación	7. Polivalencia
3. Capacidad para trabajar en equipo	8. Actitud Positiva
4. Proactividad	9. Dedicación
5. Adaptabilidad	
CONOCIMIENTOS COMPLEMENTARIOS	
- Curso Políticas Públicas - Curso Ley No. 1178 - Curso Responsabilidad por la Función Pública - Curso de Prevención de la Violencia - Curso Idioma Nativo Cursos complementarios relacionados al puesto de trabajo: - Operador de Rayos X	
REQUISITOS CONSTITUCIONALES: Según el artículo 234 de la Constitución Política del Estado:	
- Contar con nacionalidad boliviana. - Ser mayor de edad. - Haber cumplido con los deberes militares (solo para varones). - No tener pliego de cargo ejecutoriado, ni sentencia condenatoria ejecutoriada en materia penal, pendientes de cumplimiento - No estar comprendido, ni comprendida, en los casos de prohibición y de incompatibilidad establecidos en la Constitución Política del Estado. - Estar inscrito o inscrita en el Padrón Electoral. - Hablar al menos dos idiomas oficiales del país.	

IV. COMPROMISO

EN SEÑAL DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL PRESENTE DOCUMENTO, SUSCRIBEN EL PRESENTE PLAN OPERATIVO ANUAL INDIVIDUAL, EL SERVIDOR PÚBLICO, EL INMEDIATO SUPERIOR Y EL SUPERIOR JERÁRQUICO

Nombre del Servidor Público	Firma/Sello
IGNACIO SALAZAR GUALUGNA	
Nombre del Jefe Inmediato Superior	Firma/Sello
JOSUE FLORES MUÑOZ	
Nombre del Máximo Ejecutivo del Área	Firma/Sello
JUAN MORENO RAMIREZ	

Josué Flores Muñoz
SUPERVISOR DE SEGURIDAD AVSEC
NAABOL - TRINIDAD

Juan Moreno Ramirez
DIRECTOR REGIONAL BENI
NAABOL

Fecha de elaboración: Junio 2025





MANUAL DE PUESTOS

CÓDIGO
MAN - DNAF - UNRH -
1.5.2

DIRECCIÓN NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS
UNIDAD NACIONAL DE RECURSOS HUMANOS

Versión
2025 - v.2

Página 145 de 211

PLAN OPERATIVO ANUAL INDIVIDUAL (POAI)

AREA ORGANIZACIONAL: DIRECCIÓN REGIONAL BENI

GESTIÓN
2025

I. IDENTIFICACIÓN

Denominación del Puesto:	OFICIAL DE SEGURIDAD I	
Categoría del Puesto:	OPERATIVO	
Nivel Salarial:	ASISTENTE 3	
Nº de Item:	1682	
Unidad Organizacional que depende:	UNIDAD DE AEROPUERTO JORGE HENRICH ARAUZ	
Denominación del Puesto del inmediato superior:	SUPERVISOR DE SEGURIDAD I	
Puestos a los que supervisa:	NINGUNO	
Ubicación Geográfica del Puesto:	TRINIDAD - AEROPUERTO JORGE HENRICH ARAUZ	
Relaciones Intra e Interinstitucionales	Relaciones Intrainstitucionales (Cite los nombres de los puestos con los que interactúa para el desarrollo de funciones y logro de resultados.)	Relaciones Interinstitucionales (Cite las instituciones con las que interactúa para el desarrollo de funciones y logro de resultados.)
	Jefe de Unidad Regional de Operaciones	Ninguno
	Jefe de Aeropuerto	
	Supervisor de Seguridad AVSEC	
	Puestos Profesionales, Técnicos y Administrativos	

II. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES

OBJETIVO DEL PUESTO (Razón de ser del puesto dentro de la unidad organizacional)	
Cumplir el Programa de Seguridad AVSEC del Aeropuerto y sus respectivos procedimientos que permiten asegurar la protección de los pasajeros, tripulaciones, personal de tierra público usuario y las instalaciones del Aeropuerto.	
NORMAS A CUMPLIR RELACIONADAS AL PUESTO (Cite las principales leyes, normas, reglamentos, manuales y disposiciones que deben ser cumplidas en el ejercicio del puesto)	
NORMAS GENERALES	NORMAS ESPECÍFICAS
1. Constitución Política del Estado (CPE).	1. Manual de Organización y Funciones de NAABOL
2. Ley No. 1178 de Administración y Control Gubernamental.	2. Manual de Procesos y Procedimientos
3. Ley No. 2027 del Estatuto del Funcionario Público.	3. Reglamento Interno de Personal
4. Ley No. 004 de Lucha Contra la Corrupción, Enriquecimiento Ilícito e Investigación de Fortunas.	4. Reglamentación Aeronáutica Boliviana
5. Ley No. 045 de Lucha contra el Racismo y toda forma de discriminación.	
6. Decreto Supremo No. 23318-A Reglamento de Responsabilidad por la Función Pública	
7. Decreto Supremo No. 26237 "Modificaciones del Reglamento de Responsabilidad por la Función Pública"	
8. Ley No. 2341 de Procedimiento Administrativo	

FUNCIONES DEL PUESTO:	PONDERACIÓN
1. Controlar el acceso de personas y vehículos en las puertas externas.	7
2. Realizar inspección de personas y sus pertenencias en las puertas externas.	9
3. Ejecutar la inspección y registro de vehículos en las puertas externas.	9
4. Evitar el ingreso de personas no autorizadas a las zonas restringidas del aeropuerto	9
5. Realizar la inspección de personas y sus pertenencias en el ingreso a áreas estériles	9
6. Realizar la inspección y registro de equipajes de mano en el ingreso a las áreas estériles	9
7. Ejecutar la inspección y registro de equipaje facturado	9
8. Efectuar la vigilancia y patrullaje de la Terminal y plataforma.	7





MANUAL DE PUESTOS

CÓDIGO
MAN - DNAF - UNRH -
1.5.2

DIRECCIÓN NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS
UNIDAD NACIONAL DE RECURSOS HUMANOS

Versión
2025 - v.2

Página 146 de 211

9. Efectuar la vigilancia y patrullaje del perímetro del aeropuerto.	9%
10. Efectuar la vigilancia de la Terminal y puntos de acceso mediante CCTV.	9%
11. Participar en los Planes de Emergencia, Contingencia y Evacuación del Aeropuerto.	7%
12. Otras funciones asignadas por su inmediato superior relacionadas a la seguridad de la Aviación Civil	7%
TOTAL VALORACIÓN DE FUNCIONES CONTINUAS	100%

III. ESPECIFICACIÓN DEL PUESTO

REQUISITOS DE FORMACIÓN Y EXPERIENCIA	
ÁREA DE FORMACIÓN:	Título de Bachiller en Humanidades Certificado del Curso de Oficial de Seguridad de la Aviación
EXPERIENCIA GENERAL:	No requerida
EXPERIENCIA ESPECÍFICA:	-
CUALIDADES PERSONALES	
1. Responsabilidad	6. Puntualidad
2. Motivación	7. Polivalencia
3. Capacidad para trabajar en equipo	8. Actitud Positiva
4. Proactividad	9. Dedicación
5. Adaptabilidad	
CONOCIMIENTOS COMPLEMENTARIOS	
- Curso Políticas Públicas - Curso Ley No. 1178 - Curso Responsabilidad por la Función Pública - Curso de Prevención de la Violencia - Curso Idioma Nativo Cursos complementarios relacionados al puesto de trabajo: - Operador de Rayos X	
REQUISITOS CONSTITUCIONALES: Según el artículo 234 de la Constitución Política del Estado:	
- Contar con nacionalidad boliviana. - Ser mayor de edad. - Haber cumplido con los deberes militares (solo para varones). - No tener pliego de cargo ejecutoriado, ni sentencia condenatoria ejecutoriada en materia penal, pendientes de cumplimiento. - No estar comprendido, ni comprendida, en los casos de prohibición y de incompatibilidad establecidos en la Constitución Política del Estado. - Estar inscrito o inscrita en el Padrón Electoral. - Hablar al menos dos idiomas oficiales del país.	

IV. COMPROMISO

EN SEÑAL DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL PRESENTE DOCUMENTO, SUSCRIBEN EL PRESENTE PLAN OPERATIVO ANUAL INDIVIDUAL, EL SERVIDOR PÚBLICO, EL INMEDIATO SUPERIOR Y EL SUPERIOR JERÁRQUICO

Nombre del Servidor Público	Firma/Sello
ACEFALO	
Nombre del Jefe Inmediato Superior	Firma/Sello
JOSUE FLORES MUÑOZ	<i>Josué Flores Muñoz</i> SUPERVISOR DE SEGURIDAD AVSEC S.A.
Nombre del Máximo Ejecutivo del Área	Firma/Sello
JUAN MORENO RAMIREZ	<i>Juan Moreno Ramírez</i> DIRECTOR REGIONAL BENI NABOL

Fecha de elaboración: Junio 2025



	MANUAL DE PUESTOS	CÓDIGO MAN - DNAF - UNRH - 1.5.2
	DIRECCIÓN NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	Versión 2025 - v.2
	UNIDAD NACIONAL DE RECURSOS HUMANOS	Página 147 de 211

PLAN OPERATIVO ANUAL INDIVIDUAL (POAI)

AREA ORGANIZACIONAL: DIRECCIÓN REGIONAL BENI	GESTIÓN 2025
---	-------------------------------

I. IDENTIFICACIÓN		
Denominación del Puesto:	OFICIAL DE SEGURIDAD I	
Categoría del Puesto:	OPERATIVO	
Nivel Salarial:	ASISTENTE 3	
Nº de Item:	1683	
Unidad Organizacional que depende:	UNIDAD DE AEROPUERTO JORGE HENRICH ARAUZ	
Denominación del Puesto del inmediato superior:	SUPERVISOR DE SEGURIDAD I	
Puestos a los que supervisa:	NINGUNO	
Ubicación Geográfica del Puesto:	TRINIDAD - AEROPUERTO JORGE HENRICH ARAUZ	
Relaciones Intra e Interinstitucionales	Relaciones Intrainstitucionales (Cite los nombres de los puestos con los que interactúa para el desarrollo de funciones y logro de resultados.)	Relaciones Interinstitucionales (Cite las instituciones con las que interactúa para el desarrollo de funciones y logro de resultados.)
	Jefe de Unidad Regional de Operaciones	Ninguno
	Jefe de Aeropuerto	
	Supervisor de Seguridad AVSEC	
	Puestos Profesionales, Técnicos y Administrativos	

II. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES	
OBJETIVO DEL PUESTO (Razón de ser del puesto dentro de la unidad organizacional)	
Cumplir el Programa de Seguridad AVSEC del Aeropuerto y sus respectivos procedimientos que permiten asegurar la protección de los pasajeros, tripulaciones, personal de tierra público usuario y las instalaciones del Aeropuerto.	
NORMAS A CUMPLIR RELACIONADAS AL PUESTO (Cite las principales leyes, normas, reglamentos, manuales y disposiciones que deben ser cumplidas en el ejercicio del puesto)	
NORMAS GENERALES	NORMAS ESPECÍFICAS
1. Constitución Política del Estado (CPE).	1. Manual de Organización y Funciones de NAABOL
2. Ley No. 1178 de Administración y Control Gubernamental.	2. Manual de Procesos y Procedimientos
3. Ley No. 2027 del Estatuto del Funcionario Público.	3. Reglamento Interno de Personal
4. Ley No. 004 de Lucha Contra la Corrupción, Enriquecimiento ilícito e Investigación de Fortunas.	4. Reglamentación Aeronáutica Boliviana
5. Ley No. 045 de Lucha contra el Racismo y toda forma de discriminación.	
6. Decreto Supremo No. 23318-A Reglamento de Responsabilidad por la Función Pública	
7. Decreto Supremo No. 26237 "Modificaciones del Reglamento de Responsabilidad por la Función Pública"	
8. Ley No. 2341 de Procedimiento Administrativo	

FUNCIONES DEL PUESTO:	PONDERACIÓN
1. Controlar el acceso de personas y vehículos en las puertas externas.	7
2. Realizar inspección de personas y sus pertenencias en las puertas externas.	9
3. Ejecutar la inspección y registro de vehículos en las puertas externas.	9
4. Evitar el ingreso de personas no autorizadas a las zonas restringidas del aeropuerto	9
5. Realizar la inspección de personas y sus pertenencias en el ingreso a áreas estériles	9
6. Realizar la inspección y registro de equipajes de mano en el ingreso a las áreas estériles	9
7. Ejecutar la inspección y registro de equipaje facturado	9
8. Efectuar la vigilancia y patrullaje de la Terminal y plataforma	7



	MANUAL DE PUESTOS	CÓDIGO MAN - DNAF - UNRH - 1.5.2
	DIRECCIÓN NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	Versión 2025 - v.2
	UNIDAD NACIONAL DE RECURSOS HUMANOS	Página 148 de 211

9. Efectuar la vigilancia y patrullaje del perímetro del aeropuerto.	9
10. Efectuar la vigilancia de la Terminal y puntos de acceso mediante CCTV.	9
11. Participar en los Planes de Emergencia, Contingencia y Evacuación del Aeropuerto.	7
12. Otras funciones asignadas por su inmediato superior relacionadas a la seguridad de la Aviación Civil	7
TOTAL VALORACIÓN DE FUNCIONES CONTINUAS	100%

III. ESPECIFICACIÓN DEL PUESTO	
REQUISITOS DE FORMACIÓN Y EXPERIENCIA	
ÁREA DE FORMACIÓN:	Título de Bachiller en Humanidades Certificado del Curso de Oficial de Seguridad de la Aviación
EXPERIENCIA GENERAL:	No requerida
EXPERIENCIA ESPECÍFICA:	-
QUALIDADES PERSONALES	
1. Responsabilidad	6. Puntualidad
2. Motivación	7. Polivalencia
3. Capacidad para trabajar en equipo	8. Actitud Positiva
4. Proactividad	9. Dedicación
5. Adaptabilidad	
CONOCIMIENTOS COMPLEMENTARIOS	
- Curso Políticas Públicas - Curso Ley No. 1178 - Curso Responsabilidad por la Función Pública - Curso de Prevención de la Violencia - Curso Idioma Nativo	
Cursos complementarios relacionados al puesto de trabajo:	
Operador de Rayos X	
REQUISITOS CONSTITUCIONALES: Según el artículo 234 de la Constitución Política del Estado:	
- Contar con nacionalidad boliviana. - Ser mayor de edad. - Haber cumplido con los deberes militares (solo para varones). - No tener pliego de cargo ejecutoriado, ni sentencia condenatoria ejecutoriada en materia penal, pendientes de cumplimiento - No estar comprendido, ni comprendida, en los casos de prohibición y de incompatibilidad establecidos en la Constitución Política del Estado. - Estar inscrito o inscrita en el Padrón Electoral. - Hablar al menos dos idiomas oficiales del país.	

IV. COMPROMISO

EN SEÑAL DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL PRESENTE DOCUMENTO, SUSCRIBEN EL PRESENTE PLAN OPERATIVO ANUAL INDIVIDUAL, EL SERVIDOR PÚBLICO, EL INMEDIATO SUPERIOR Y EL SUPERIOR JERÁRQUICO

Nombre del Servidor Público	Firma/Sello
JOHAN SEBASTIAN LEAÑOS LORAS	
Nombre del Jefe Inmediato Superior	Firma/Sello
JOSUE FLORES MUÑOZ	 Josué Flores Muñoz SUPERVISOR DE SEGURIDAD AVSEC AL NAABOL - TRINIDAD
Nombre del Máximo Ejecutivo del Área	Firma/Sello
JUAN MORENO RAMIREZ	 Juan Moreno Ramirez DIRECTOR REGIONAL BEN NAABOL

Fecha de elaboración: Junio 2025



	MANUAL DE PUESTOS	CÓDIGO MAN - DNAF - UNRH - 1.5.2
	DIRECCIÓN NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	Versión 2025 - v.2
	UNIDAD NACIONAL DE RECURSOS HUMANOS	Página 149 de 211

PLAN OPERATIVO ANUAL INDIVIDUAL (POAI)

AREA ORGANIZACIONAL: DIRECCIÓN REGIONAL BENI	GESTIÓN 2025
---	-------------------------------

I. IDENTIFICACIÓN		
Denominación del Puesto:	OFICIAL DE SEGURIDAD I	
Categoría del Puesto:	OPERATIVO	
Nivel Salarial:	ASISTENTE 3	
Nº de Item:	1684	
Unidad Organizacional que depende:	UNIDAD DE AEROPUERTO JORGE HENRICH ARAUZ	
Denominación del Puesto del inmediato superior:	SUPERVISOR DE SEGURIDAD I	
Puestos a los que supervisa:	NINGUNO	
Ubicación Geográfica del Puesto:	TRINIDAD – AEROPUERTO JORGE HENRICH ARAUZ	
Relaciones Intra e Interinstitucionales	Relaciones Intrainstitucionales (Cite los nombres de los puestos con los que interactúa para el desarrollo de funciones y logro de resultados.)	Relaciones Interinstitucionales (Cite las instituciones con las que interactúa para el desarrollo de funciones y logro de resultados.)
	Jefe de Unidad Regional de Operaciones	Ninguno
	Jefe de Aeropuerto	
	Supervisor de Seguridad AVSEC	
	Puestos Profesionales, Técnicos y Administrativos	

II. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES		
OBJETIVO DEL PUESTO (Razón de ser del puesto dentro de la unidad organizacional)		
Cumplir el Programa de Seguridad AVSEC del Aeropuerto y sus respectivos procedimientos que permiten asegurar la protección de los pasajeros, tripulaciones, personal de tierra público usuario y las instalaciones del Aeropuerto.		
NORMAS A CUMPLIR RELACIONADAS AL PUESTO (Cite las principales leyes, normas, reglamentos, manuales y disposiciones que deben ser cumplidas en el ejercicio del puesto)		
NORMAS GENERALES	NORMAS ESPECÍFICAS	
1. Constitución Política del Estado (CPE).	1. Manual de Organización y Funciones de NAABOL	
2. Ley No. 1178 de Administración y Control Gubernamental.	2. Manual de Procesos y Procedimientos	
3. Ley No. 2027 del Estatuto del Funcionario Público.	3. Reglamento Interno de Personal	
4. Ley No. 004 de Lucha Contra la Corrupción, Enriquecimiento Ilícito e Investigación de Fortunas.	4. Reglamentación Aeronáutica Boliviana	
5. Ley No. 045 de Lucha contra el Racismo y toda forma de discriminación.		
6. Decreto Supremo No. 23318-A Reglamento de Responsabilidad por la Función Pública		
7. Decreto Supremo No. 26237 "Modificaciones del Reglamento de Responsabilidad por la Función Pública"		
8. Ley No. 2341 de Procedimiento Administrativo		

FUNCIONES DEL PUESTO:	PONDERACIÓN
1. Controlar el acceso de personas y vehículos en las puertas externas.	7
2. Realizar inspección de personas y sus pertenencias en las puertas externas.	9
3. Ejecutar la inspección y registro de vehículos en las puertas externas.	9
4. Evitar el ingreso de personas no autorizadas a las zonas restringidas del aeropuerto	9
5. Realizar la inspección de personas y sus pertenencias en el ingreso a áreas estériles	9
6. Realizar la inspección y registro de equipajes de mano en el ingreso a las áreas estériles	9
7. Ejecutar la inspección y registro de equipaje facturado	9
8. Efectuar la vigilancia y patrullaje de la Terminal y plataforma.	7



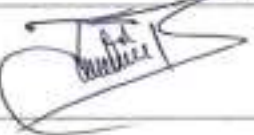
	MANUAL DE PUESTOS	CÓDIGO MAN - DNAF - UNRH - 1.5.2
	DIRECCIÓN NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	Versión 2025 - v.2
	UNIDAD NACIONAL DE RECURSOS HUMANOS	Página 150 de 211

9. Efectuar la vigilancia y patrullaje del perímetro del aeropuerto.	9
10. Efectuar la vigilancia de la Terminal y puntos de acceso mediante CCTV.	9
11. Participar en los Planes de Emergencia, Contingencia y Evacuación del Aeropuerto.	7
12. Otras funciones asignadas por su inmediato superior relacionadas a la seguridad de la Aviación Civil	7
TOTAL VALORACIÓN DE FUNCIONES CONTINUAS	100%

III. ESPECIFICACIÓN DEL PUESTO	
REQUISITOS DE FORMACIÓN Y EXPERIENCIA	
ÁREA DE FORMACIÓN:	Título de Bachiller en Humanidades Certificado del Curso de Oficial de Seguridad de la Aviación
EXPERIENCIA GENERAL:	No requerida
EXPERIENCIA ESPECÍFICA:	-
QUALIDADES PERSONALES	
1. Responsabilidad	6. Puntualidad
2. Motivación	7. Polivalencia
3. Capacidad para trabajar en equipo	8. Actitud Positiva
4. Proactividad	9. Dedicación
5. Adaptabilidad	
CONOCIMIENTOS COMPLEMENTARIOS	
- Curso Políticas Públicas - Curso Ley No. 1178 - Curso Responsabilidad por la Función Pública - Curso de Prevención de la Violencia - Curso Idioma Nativo Cursos complementarios relacionados al puesto de trabajo: - Operador de Rayos X	
REQUISITOS CONSTITUCIONALES: Según el artículo 234 de la Constitución Política del Estado.	
- Contar con nacionalidad boliviana. - Ser mayor de edad. - Haber cumplido con los deberes militares (solo para varones). - No tener pliego de cargo ejecutoriado, ni sentencia condenatoria ejecutoriada en materia penal, pendientes de cumplimiento - No estar comprendido, ni comprendida, en los casos de prohibición y de incompatibilidad establecidos en la Constitución Política del Estado. - Estar inscrito o inscrita en el Padrón Electoral. - Hablar al menos dos idiomas oficiales del país.	

IV. COMPROMISO

EN SEÑAL DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL PRESENTE DOCUMENTO, SUSCRIBEN EL PRESENTE PLAN OPERATIVO ANUAL INDIVIDUAL, EL SERVIDOR PÚBLICO, EL INMEDIATO SUPERIOR Y EL SUPERIOR JERÁRQUICO

Nombre del Servidor Público	Firma/Sello
JUAN DANIEL VACA GUZMAN	
Nombre del Jefe Inmediato Superior	Firma/Sello
JOSUE FLORES MUÑOZ	 JOSUE FLORES MUÑOZ SUPERVISOR DE SEGURIDAD AVSIC AL NAABOL - TRINIDAD
Nombre del Máximo Ejecutivo del Área	Firma/Sello
JUAN MORENO RAMIREZ	 Juan Moreno Ramirez DIRECTOR REGIONAL BENI NAABOL

Fecha de elaboración: Junio 2025

	MANUAL DE PUESTOS	CÓDIGO MAN - DNAF - UNRH - 1.5.2
	DIRECCIÓN NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	Versión 2025 - v.2
	UNIDAD NACIONAL DE RECURSOS HUMANOS	Página 151 de 211

PLAN OPERATIVO ANUAL INDIVIDUAL (POAI)

AREA ORGANIZACIONAL: DIRECCIÓN REGIONAL BENI	GESTIÓN 2025
---	-------------------------------

I. IDENTIFICACIÓN		
Denominación del Puesto:	OFICIAL DE SEGURIDAD I	
Categoría del Puesto:	OPERATIVO	
Nivel Salarial:	ASISTENTE 3	
Nº de ítem:	1685	
Unidad Organizacional que depende:	UNIDAD DE AEROPUERTO JORGE HENRICH ARAUZ	
Denominación del Puesto del inmediato superior:	SUPERVISOR DE SEGURIDAD I	
Puestos a los que supervisa:	NINGUNO	
Ubicación Geográfica del Puesto:	TRINIDAD - AEROPUERTO JORGE HENRICH ARAUZ	
Relaciones Intra e Interinstitucionales	Relaciones Intrainstitucionales (Cite los nombres de los puestos con los que interactúa para el desarrollo de funciones y logro de resultados.)	Relaciones Interinstitucionales (Cite las instituciones con las que interactúa para el desarrollo de funciones y logro de resultados.)
	Jefe de Unidad Regional de Operaciones	Ninguno
	Jefe de Aeropuerto	
	Supervisor de Seguridad AVSEC	
	Puestos Profesionales, Técnicos y Administrativos	

II. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES	
OBJETIVO DEL PUESTO (Razón de ser del puesto dentro de la unidad organizacional)	
Cumplir el Programa de Seguridad AVSEC del Aeropuerto y sus respectivos procedimientos que permiten asegurar la protección de los pasajeros, tripulaciones, personal de tierra público usuario y las instalaciones del Aeropuerto.	
NORMAS A CUMPLIR RELACIONADAS AL PUESTO (Cite las principales leyes, normas, reglamentos, manuales y disposiciones que deben ser cumplidas en el ejercicio del puesto)	
NORMAS GENERALES	NORMAS ESPECÍFICAS
1. Constitución Política del Estado (CPE).	1. Manual de Organización y Funciones de NABOL
2. Ley No. 1176 de Administración y Control Gubernamental.	2. Manual de Procesos y Procedimientos
3. Ley No. 2027 del Estatuto del Funcionario Público.	3. Reglamento Interno de Personal
4. Ley No. 004 de Lucha Contra la Corrupción, Enriquecimiento Ilícito e Investigación de Fortunas.	4. Reglamentación Aeronáutica Boliviana
5. Ley No. 045 de Lucha contra el Racismo y toda forma de discriminación.	
6. Decreto Supremo No. 23318-A Reglamento de Responsabilidad por la Función Pública	
7. Decreto Supremo No. 26237 "Modificaciones del Reglamento de Responsabilidad por la Función Pública"	
8. Ley No. 2341 de Procedimiento Administrativo	

FUNCIONES DEL PUESTO:	PONDERACIÓN
1. Controlar el acceso de personas y vehículos en las puertas externas.	7
2. Realizar inspección de personas y sus pertenencias en las puertas externas.	9
3. Ejecutar la inspección y registro de vehículos en las puertas externas.	9
4. Evitar el ingreso de personas no autorizadas a las zonas restringidas del aeropuerto	9
5. Realizar la inspección de personas y sus pertenencias en el ingreso a áreas estériles	9
6. Realizar la inspección y registro de equipajes de mano en el ingreso a las áreas estériles	9
7. Ejecutar la inspección y registro de equipaje facturado	9
8. Efectuar la vigilancia y patrullaje de la Terminal y plataforma.	7





MANUAL DE PUESTOS

DIRECCIÓN NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD NACIONAL DE RECURSOS HUMANOS

CÓDIGO
MAN - DNAF - UNRH -
1.5.2

Versión
2025 - v.2

Página 152 de 211

9. Efectuar la vigilancia y patrullaje del perímetro del aeropuerto.	9
10. Efectuar la vigilancia de la Terminal y puntos de acceso mediante CCTV.	9
11. Participar en los Planes de Emergencia, Contingencia y Evacuación del Aeropuerto.	7
12. Otras funciones asignadas por su inmediato superior relacionadas a la seguridad de la Aviación Civil	7
TOTAL VALORACIÓN DE FUNCIONES CONTINUAS	100%

III. ESPECIFICACIÓN DEL PUESTO

REQUISITOS DE FORMACIÓN Y EXPERIENCIA	
ÁREA DE FORMACIÓN:	Título de Bachiller en Humanidades Certificado del Curso de Oficial de Seguridad de la Aviación
EXPERIENCIA GENERAL:	No requerida
EXPERIENCIA ESPECÍFICA:	-
CUALIDADES PERSONALES	
1. Responsabilidad	6. Puntualidad
2. Motivación	7. Polivalencia
3. Capacidad para trabajar en equipo	8. Actitud Positiva
4. Proactividad	9. Dedicación
5. Adaptabilidad	
CONOCIMIENTOS COMPLEMENTARIOS	
- Curso Políticas Públicas - Curso Ley No. 1178 - Curso Responsabilidad por la Función Pública - Curso de Prevención de la Violencia - Curso Idioma Nativo Cursos complementarios relacionados al puesto de trabajo: - Operador de Rayos X	
REQUISITOS CONSTITUCIONALES: Según el artículo 234 de la Constitución Política del Estado:	
- Contar con nacionalidad boliviana. - Ser mayor de edad. - Haber cumplido con los deberes militares (solo para varones). - No tener pliego de cargo ejecutoriado, ni sentencia condenatoria ejecutoriada en materia penal, pendientes de cumplimiento - No estar comprendido, ni comprendida, en los casos de prohibición y de incompatibilidad establecidos en la Constitución Política del Estado. - Estar inscrito o inscrita en el Padrón Electoral. - Hablar al menos dos idiomas oficiales del país.	

IV. COMPROMISO

EN SEÑAL DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL PRESENTE DOCUMENTO, SUSCRIBEN EL PRESENTE PLAN OPERATIVO ANUAL INDIVIDUAL, EL SERVIDOR PÚBLICO, EL INMEDIATO SUPERIOR Y EL SUPERIOR JERÁRQUICO

Nombre del Servidor Público	Firma/Sello
HELEN LIZBETH JIMENEZ VELA	
Nombre del Jefe Inmediato Superior	Firma/Sello
JOSUE FLORES MUÑOZ	 Josué Flores Muñoz SUPERVISOR DE SEGURIDAD AVSEC - L NAABOL - TRINIDAD
Nombre del Máximo Ejecutivo del Área	Firma/Sello
JUAN MORENO RAMIREZ	 Juan Moreno Ramirez DIRECTOR REGIONAL BENI NAABOL

Fecha de elaboración: Junio 2025

	MANUAL DE PUESTOS	CÓDIGO MAN - DNAF - UNRH - 1.5.2
	DIRECCIÓN NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	Versión 2025 - v.2
	UNIDAD NACIONAL DE RECURSOS HUMANOS	Página 153 de 211

PLAN OPERATIVO ANUAL INDIVIDUAL (POAI)

AREA ORGANIZACIONAL: DIRECCIÓN REGIONAL BENI	GESTIÓN 2025
---	-------------------------------

I. IDENTIFICACIÓN		
Denominación del Puesto:	OFICIAL DE SEGURIDAD I	
Categoría del Puesto:	OPERATIVO	
Nivel Salarial:	ASISTENTE 3	
Nº de Item:	1686	
Unidad Organizacional que depende:	UNIDAD DE AEROPUERTO JORGE HENRICH ARAUZ	
Denominación del Puesto del inmediato superior:	SUPERVISOR DE SEGURIDAD I	
Puestos a los que supervisa:	NINGUNO	
Ubicación Geográfica del Puesto:	TRINIDAD – AEROPUERTO JORGE HENRICH ARAUZ	
Relaciones Intra e Interinstitucionales	Relaciones Intrainstitucionales (Cite los nombres de los puestos con los que interactúa para el desarrollo de funciones y logro de resultados.)	Relaciones Interinstitucionales (Cite las instituciones con las que interactúa para el desarrollo de funciones y logro de resultados.)
	Jefe de Unidad Regional de Operaciones	Ninguno
	Jefe de Aeropuerto	
	Supervisor de Seguridad AVSEC	
	Puestos Profesionales, Técnicos y Administrativos	

II. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES		
OBJETIVO DEL PUESTO (Razón de ser del puesto dentro de la unidad organizacional)		
Cumplir el Programa de Seguridad AVSEC del Aeropuerto y sus respectivos procedimientos que permiten asegurar la protección de los pasajeros, tripulaciones, personal de tierra público usuario y las instalaciones del Aeropuerto.		
NORMAS A CUMPLIR RELACIONADAS AL PUESTO (Cite las principales leyes, normas, reglamentos, manuales y disposiciones que deben ser cumplidas en el ejercicio del puesto)		
NORMAS GENERALES	NORMAS ESPECÍFICAS	
1. Constitución Política del Estado (CPE).	1. Manual de Organización y Funciones de NAABOL	
2. Ley No. 1178 de Administración y Control Gubernamental.	2. Manual de Procesos y Procedimientos	
3. Ley No. 2027 del Estatuto del Funcionario Público.	3. Reglamento Interno de Personal	
4. Ley No. 004 de Lucha Contra la Corrupción, Enriquecimiento Ilícito e Investigación de Fortunas.	4. Reglamentación Aeronáutica Boliviana	
5. Ley No. 045 de Lucha contra el Racismo y toda forma de discriminación.		
6. Decreto Supremo No. 23318-A Reglamento de Responsabilidad por la Función Pública		
7. Decreto Supremo No. 26237 "Modificaciones del Reglamento de Responsabilidad por la Función Pública"		
8. Ley No. 2341 de Procedimiento Administrativo		

FUNCIONES DEL PUESTO:	PONDERACIÓN
1. Controlar el acceso de personas y vehículos en las puertas externas.	7
2. Realizar inspección de personas y sus pertenencias en las puertas externas.	9
3. Ejecutar la inspección y registro de vehículos en las puertas externas.	9
4. Evitar el ingreso de personas no autorizadas a las zonas restringidas del aeropuerto	9
5. Realizar la inspección de personas y sus pertenencias en el ingreso a áreas estériles	9
6. Realizar la inspección y registro de equipajes de mano en el ingreso a las áreas estériles	9
7. Ejecutar la inspección y registro de equipaje facturado	9
8. Efectuar la vigilancia y patrullaje de la Terminal y plataforma.	7





MANUAL DE PUESTOS

DIRECCIÓN NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD NACIONAL DE RECURSOS HUMANOS

CÓDIGO
MAN - DNAF - UNRH -
1.5.2

Versión
2025 - v.2

Página 154 de 211

9. Efectuar la vigilancia y patrullaje del perímetro del aeropuerto.	9
10. Efectuar la vigilancia de la Terminal y puntos de acceso mediante CCTV.	9
11. Participar en los Planes de Emergencia, Contingencia y Evacuación del Aeropuerto.	7
12. Otras funciones asignadas por su inmediato superior relacionadas a la seguridad de la Aviación Civil	7
TOTAL VALORACIÓN DE FUNCIONES CONTINUAS	100%

III. ESPECIFICACIÓN DEL PUESTO

REQUISITOS DE FORMACIÓN Y EXPERIENCIA

ÁREA DE FORMACIÓN:	Título de Bachiller en Humanidades Certificado del Curso de Oficial de Seguridad de la Aviación
EXPERIENCIA GENERAL:	No requerida
EXPERIENCIA ESPECÍFICA:	-

CUALIDADES PERSONALES

1. Responsabilidad	6. Puntualidad
2. Motivación	7. Polivalencia
3. Capacidad para trabajar en equipo	8. Actitud Positiva
4. Proactividad	9. Dedicación
5. Adaptabilidad	

CONOCIMIENTOS COMPLEMENTARIOS

- Curso Políticas Públicas
- Curso Ley No. 1178
- Curso Responsabilidad por la Función Pública
- Curso de Prevención de la Violencia
- Curso Idioma Nativo

Cursos complementarios relacionados al puesto de trabajo:

- Operador de Rayos X

REQUISITOS CONSTITUCIONALES: Según el artículo 234 de la Constitución Política del Estado

- Contar con nacionalidad boliviana.
- Ser mayor de edad.
- Haber cumplido con los deberes militares (solo para varones).
- No tener pliego de cargo ejecutoriado, ni sentencia condenatoria ejecutoriada en materia penal, pendientes de cumplimiento
- No estar comprendido, ni comprendida, en los casos de prohibición y de incompatibilidad establecidos en la Constitución Política del Estado.
- Estar inscrito o inscrita en el Padrón Electoral.
- Hablar al menos dos idiomas oficiales del país.

IV. COMPROMISO

EN SEÑAL DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL PRESENTE DOCUMENTO, SUSCRIBEN EL PRESENTE PLAN OPERATIVO ANUAL INDIVIDUAL, EL SERVIDOR PÚBLICO, EL INMEDIATO SUPERIOR Y EL SUPERIOR JERÁRQUICO

Nombre del Servidor Público	Firma/Sello
MIRNA CHAVEZ DEBRIE	
Nombre del Jefe Inmediato Superior	Firma/Sello
JOSUE FLORES MUÑOZ	 Josue Flores Muñoz SUPERVISOR DE SEGURIDAD AVSEC AJ. NAABOL - TRINIDAD
Nombre del Máximo Ejecutivo del Área	Firma/Sello
JUAN MORENO RAMIREZ	 Juan Moreno Ramirez DIRECTOR REGIONAL BENI NAABOL

Fecha de elaboración: Junio 2025



MANUAL DE PUESTOS

CÓDIGO
MAN - DNAF - UNRH -
1.5.2

DIRECCIÓN NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS
UNIDAD NACIONAL DE RECURSOS HUMANOS

Versión
2025 - v.2

Página 155 de 211

PLAN OPERATIVO ANUAL INDIVIDUAL (POAI)

AREA ORGANIZACIONAL: DIRECCIÓN REGIONAL BENI

GESTIÓN
2025

I. IDENTIFICACIÓN

Denominación del Puesto:	OFICIAL DE SEGURIDAD I	
Categoría del Puesto:	OPERATIVO	
Nivel Salarial:	ASISTENTE 3	
Nº de Item:	1687	
Unidad Organizacional que depende:	UNIDAD DE AEROPUERTO JORGE HENRICH ARAUZ	
Denominación del Puesto del inmediato superior:	SUPERVISOR DE SEGURIDAD I	
Puestos a los que supervisa:	NINGUNO	
Ubicación Geográfica del Puesto:	TRINIDAD - AEROPUERTO JORGE HENRICH ARAUZ	
Relaciones Intra e Interinstitucionales	Relaciones Intrainstitucionales (Cite los nombres de los puestos con los que interactúa para el desarrollo de funciones y logro de resultados.)	Relaciones Interinstitucionales (Cite las instituciones con las que interactúa para el desarrollo de funciones y logro de resultados.)
	Jefe de Unidad Regional de Operaciones	Ninguno
	Jefe de Aeropuerto	
	Supervisor de Seguridad AVSEC	
	Puestos Profesionales, Técnicos y Administrativos	

II. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES

OBJETIVO DEL PUESTO (Razón de ser del puesto dentro de la unidad organizacional)	
Cumplir el Programa de Seguridad AVSEC del Aeropuerto y sus respectivos procedimientos que permiten asegurar la protección de los pasajeros, tripulaciones, personal de tierra público usuario y las instalaciones del Aeropuerto.	
NORMAS A CUMPLIR RELACIONADAS AL PUESTO (Cite las principales leyes, normas, reglamentos, manuales y disposiciones que deben ser cumplidas en el ejercicio del puesto)	
NORMAS GENERALES	NORMAS ESPECÍFICAS
1. Constitución Política del Estado (CPE).	1. Manual de Organización y Funciones de NAABOL
2. Ley No. 1178 de Administración y Control Gubernamental.	2. Manual de Procesos y Procedimientos
3. Ley No. 2027 del Estatuto del Funcionario Público.	3. Reglamento Interno de Personal
4. Ley No. 004 de Lucha Contra la Corrupción, Enriquecimiento Ilícito e Investigación de Fortunas.	4. Reglamentación Aeronáutica Boliviana
5. Ley No. 045 de Lucha contra el Racismo y toda forma de discriminación.	
6. Decreto Supremo No. 23318-A Reglamento de Responsabilidad por la Función Pública	
7. Decreto Supremo No. 26237 "Modificaciones del Reglamento de Responsabilidad por la Función Pública"	
8. Ley No. 2341 de Procedimiento Administrativo	

FUNCIONES DEL PUESTO:	PONDERACIÓN
1. Controlar el acceso de personas y vehículos en las puertas externas.	7
2. Realizar inspección de personas y sus pertenencias en las puertas externas.	9
3. Ejecutar la inspección y registro de vehículos en las puertas externas.	9
4. Evitar el ingreso de personas no autorizadas a las zonas restringidas del aeropuerto	9
5. Realizar la inspección de personas y sus pertenencias en el ingreso a áreas estériles	9
6. Realizar la inspección y registro de equipajes de mano en el ingreso a las áreas estériles	9
7. Ejecutar la inspección y registro de equipaje facturado	9
8. Efectuar la vigilancia y patrullaje de la Terminal y plataforma.	7



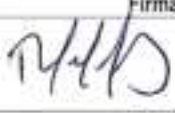
	MANUAL DE PUESTOS	CÓDIGO MAN - DNAF - UNRH - 1.5.2
	DIRECCIÓN NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	Versión 2025 - v.2
	UNIDAD NACIONAL DE RECURSOS HUMANOS	Página 156 de 211

9. Efectuar la vigilancia y patrullaje del perímetro del aeropuerto.	9
10. Efectuar la vigilancia de la Terminal y puntos de acceso mediante CCTV.	9
11. Participar en los Planes de Emergencia, Contingencia y Evacuación del Aeropuerto.	7
12. Otras funciones asignadas por su inmediato superior relacionadas a la seguridad de la Aviación Civil	7
TOTAL VALORACIÓN DE FUNCIONES CONTINUAS	100%

III. ESPECIFICACIÓN DEL PUESTO	
REQUISITOS DE FORMACIÓN Y EXPERIENCIA	
ÁREA DE FORMACIÓN:	Título de Bachiller en Humanidades Certificado del Curso de Oficial de Seguridad de la Aviación
EXPERIENCIA GENERAL:	No requerida
EXPERIENCIA ESPECÍFICA:	-
QUALIDADES PERSONALES	
1. Responsabilidad	6. Puntualidad
2. Motivación	7. Polivalencia
3. Capacidad para trabajar en equipo	8. Actitud Positiva
4. Proactividad	9. Dedicación
5. Adaptabilidad	
CONOCIMIENTOS COMPLEMENTARIOS	
• Curso Políticas Públicas • Curso Ley No. 1178 • Curso Responsabilidad por la Función Pública • Curso de Prevención de la Violencia • Curso Idioma Nativo Cursos complementarios relacionados al puesto de trabajo: • Operador de Rayos X	
REQUISITOS CONSTITUCIONALES: Según el artículo 234 de la Constitución Política del Estado	
• Contar con nacionalidad boliviana. • Ser mayor de edad. • Haber cumplido con los deberes militares (solo para varones). • No tener pliego de cargo ejecutoriado, ni sentencia condenatoria ejecutoriada en materia penal, pendientes de cumplimiento • No estar comprendido, ni comprendida, en los casos de prohibición y de incompatibilidad establecidos en la Constitución Política del Estado. • Estar inscrito o inscrita en el Padrón Electoral. • Hablar al menos dos idiomas oficiales del país.	

IV. COMPROMISO

EN SEÑAL DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL PRESENTE DOCUMENTO, SUSCRIBEN EL PRESENTE PLAN OPERATIVO ANUAL INDIVIDUAL, EL SERVIDOR PÚBLICO, EL INMEDIATO SUPERIOR Y EL SUPERIOR JERÁRQUICO

Nombre del Servidor Público	Firma/Sello
ROSELVA NILACA VALENCIA	
Nombre del Jefe Inmediato Superior	Firma/Sello
JOSUE FLORES MUÑOZ	 Josue Flores Muñoz SUPERVISOR DE SEGURIDAD AVSEC NAABOL-TRINIDAD
Nombre del Máximo Ejecutivo del Área	Firma/Sello
JUAN MORENO RAMIREZ	 Juan Moreno Ramirez DIRECTOR REGIONAL BENI NAABOL

Fecha de elaboración: Junio 2025



	MANUAL DE PUESTOS		CÓDIGO MAN - DNAF - UNRH - 1.5.2
	DIRECCIÓN NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS		Versión 2025 - v.2
	UNIDAD NACIONAL DE RECURSOS HUMANOS		Página 157 de 211

PLAN OPERATIVO ANUAL INDIVIDUAL (POAI)

AREA ORGANIZACIONAL: DIRECCIÓN REGIONAL BENI	GESTIÓN 2025
---	-------------------------------

I. IDENTIFICACIÓN		
Denominación del Puesto:	BOMBERO I	
Categoría del Puesto:	OPERATIVO	
Nivel Salarial:	ASISTENTE 4	
Nº de Item:	1688	
Unidad Organizacional que depende:	UNIDAD DE AEROPUERTO JORGE HENRICH ARAUZ	
Denominación del Puesto del inmediato superior:	BOMBERO CAPITÁN I	
Puestos a los que supervisa:	NINGUNO	
Ubicación Geográfica del Puesto:	TRINIDAD - AEROPUERTO JORGE HENRICH ARAUZ	
Relaciones Intra e Interinstitucionales	Relaciones Intrainstitucionales (Cite los nombres de los puestos con los que interactúa para el desarrollo de funciones y logro de resultados.)	Relaciones Interinstitucionales (Cite las instituciones con las que interactúa para el desarrollo de funciones y logro de resultados.)
	Jefe de Unidad Regional de Operaciones	Ninguno
	Bombero Comandante	
	Puestos Profesionales, Técnicos y Administrativos	

II. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES	
OBJETIVO DEL PUESTO (Razón de ser del puesto dentro de la unidad organizacional)	
Brindar servicio de salvamento y prevención de incendios, controlando y asistiendo todo tipo de riesgos que pueda generarse dentro las instalaciones del aeropuerto, precautelando ante todo la vida humana.	
NORMAS A CUMPLIR RELACIONADAS AL PUESTO (Cite las principales leyes, normas, reglamentos, manuales y disposiciones que deben ser cumplidas en el ejercicio del puesto)	
NORMAS GENERALES	NORMAS ESPECÍFICAS
1. Constitución Política del Estado (CPE).	1. Manual de Organización y Funciones de NAABOL
2. Ley No. 1178 de Administración y Control Gubernamental.	2. Manual de Procesos y Procedimientos
3. Ley No. 2027 del Estatuto del Funcionario Público.	3. Reglamento Interno de Personal
4. Ley No. 004 de Lucha Contra la Corrupción, Enriquecimiento ilícito e Investigación de Fortunas.	4. Reglamentación Aeronáutica Boliviana.
5. Ley No. 045 de Lucha contra el Racismo y toda forma de discriminación.	
6. Decreto Supremo No. 23318-A Reglamento de Responsabilidad por la Función Pública	
7. Decreto Supremo No. 26237 "Modificaciones del Reglamento de Responsabilidad por la Función Pública"	
8. Ley No. 2341 de Procedimiento Administrativo	

FUNCIONES DEL PUESTO:	PONDERACIÓN
1. Coadyuvar con las capacitaciones al personal que desempeñen sus labores dentro las instalaciones del aeropuerto en cuanto a riesgos y prevención (Trabajos en altura, Seguridad Industrial, Evacuación en casos de emergencia Médicas, Trabajos en Caliente y otros), de acuerdo el programa de capacitación.	7
2. Apoyar en plataforma para brindar seguridad en reabastecimiento de combustible, de acuerdo requerimiento y cualquier percance que pueda surgir.	5
3. Asistir a cualquier tipo de emergencia o alerta dentro del área de movimiento y maniobras en un tiempo máximo de 3 min.	7
4. Coadyuvar con el personal mantenimiento eléctrico para la inspección de ayudas visuales (diarías).	3





MANUAL DE PUESTOS

DIRECCIÓN NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS
UNIDAD NACIONAL DE RECURSOS HUMANOS

CÓDIGO
MAN - DNAF - UNRH -
1.5.2

Versión
2025 - v.2

Página 158 de 211

5.	Llevar a cabo la recarga y mantenimiento de extintores.	3
6.	Cumplir el test de consumo del equipo de respiración autónoma (ERA) cada ingreso de turno.	5
7.	Efectuar el reporte diario de novedades al operador del vehículo o superior inmediato en vehículo designado por el cap. de turno.	3
8.	Guardar absoluto respeto a sus superiores y camaradas.	8
9.	Inspeccionar aéreas del aeropuerto para detectar posibles (cables descubiertos, riesgo de infraestructuras, lugares de evacuación y todo lo que pueda causar un accidente o incidente la terminal).	5
10.	Inspeccionar hidrantes en plataforma y terminal aérea).	5
11.	Participar de los simulacros en mesa, parciales y a escala real por ser la primera unidad de respuesta a cualquier incidente y accidente.	7
12.	Participar en los planes de capacitación y cursos recurrentes teóricos y prácticos del personal.	7
13.	Realizar actividades de rescate de personas y extinción de incendios cumpliendo el sistema de comando de incidentes.	7
14.	Realizar control Aviar de acuerdo al programa de Control Aviar del Manual de Certificación del Aeropuerto.	5
15.	Efectuar el control en Torre Vigía y comunicaciones acorde a disposición del capitán de turno.	5
16.	Realizar entrenamiento físico, teórico y práctico (2 hrs diarias).	7
17.	Realizar inspecciones y retiro de FOD, asimismo verificar el estado de la pista.	5
18.	Inspección de los herramientas, equipos y vehículos RFF de acuerdo a la instrucción de su inmediato superior.	3
19.	Vencer las pruebas teóricas y física de acuerdo a lo programado en coordinación con el Cmdt.	5
20.	Otras funciones asignadas por su inmediato superior.	5
TOTAL VALORACIÓN DE FUNCIONES CONTINUAS		100%

III. ESPECIFICACIÓN DEL PUESTO

REQUISITOS DE FORMACIÓN Y EXPERIENCIA	
ÁREA DE FORMACIÓN:	Título de Bachiller en Humanidades (no excluyente) Certificado del curso de Bombero (IBA, BAE u otros)
EXPERIENCIA GENERAL:	No requerida
EXPERIENCIA ESPECÍFICA:	No requerida
CALIDADES PERSONALES	
1. Responsabilidad	5. Polivalencia
2. Motivación	6. Actitud Positiva
3. Adaptabilidad	7. Dedicación
4. Puntualidad	8. Capacidad de Aprendizaje
CONOCIMIENTOS COMPLEMENTARIOS	
- Curso Políticas Públicas - Curso Ley No. 1178 - Curso Responsabilidad por la Función Pública - Curso de Prevención de la Violencia - Curso Idioma Nativo	
REQUISITOS CONSTITUCIONALES: Según el artículo 274 de la Constitución Política del Estado:	
- Contar con nacionalidad boliviana. - Ser mayor de edad. - Haber cumplido con los deberes militares (solo para varones). - No tener pliego de cargo ejecutoriado, ni sentencia condenatoria ejecutoriada en materia penal, pendientes de cumplimiento - No estar comprendido, ni comprendida, en los casos de prohibición y de incompatibilidad establecidos en la Constitución Política del Estado. - Estar inscrito o inscrita en el Padrón Electoral. - Hablar al menos dos idiomas oficiales del país.	

IV. COMPROMISO

EN SEÑAL DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL PRESENTE DOCUMENTO, SUSCRIBEN EL PRESENTE PLAN OPERATIVO ANUAL INDIVIDUAL, EL SERVIDOR PÚBLICO, EL INMEDIATO SUPERIOR Y EL SUPERIOR JERÁRQUICO

Nombre del Servidor Público	Firma/Sello
KEVIN MENACHO PEREZ	



	MANUAL DE PUESTOS	CÓDIGO MAN - DNAF – UNRH - 1.5.2
	DIRECCIÓN NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	Versión 2025 - v.2
	UNIDAD NACIONAL DE RECURSOS HUMANOS	Página 159 de 211

Nombre del Jefe Inmediato Superior	Firma/Sello
YGNACIO MOJICA MORENO	 Ygnacio Mojica Moreno CAPITAN I PERSONAL GEND
Nombre del Máximo Ejecutivo del Área	Firma/Sello
JUAN MORENO RAMIREZ	 Juan Moreno Ramirez DIRECTOR REGIONAL BENI NAABOL

Fecha de elaboración: Junio 2025



	MANUAL DE PUESTOS	CÓDIGO MAN - DNAF - UNRH - 1.5.2
	DIRECCIÓN NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	Versión 2025 - v.2
	UNIDAD NACIONAL DE RECURSOS HUMANOS	Página 160 de 211

PLAN OPERATIVO ANUAL INDIVIDUAL (POAI)

AREA ORGANIZACIONAL: DIRECCIÓN REGIONAL BENI	GESTIÓN 2025
---	-------------------------------

I. IDENTIFICACIÓN		
Denominación del Puesto:	BOMBERO I	
Categoría del Puesto:	OPERATIVO	
Nivel Salarial:	ASISTENTE 4	
Nº de Item:	1689	
Unidad Organizacional que depende:	UNIDAD DE AEROPUERTO JORGE HENRICH ARAUZ	
Denominación del Puesto del inmediato superior:	BOMBERO CAPITÁN I	
Puestos a los que supervisa:	NINGUNO	
Ubicación Geográfica del Puesto:	TRINIDAD - AEROPUERTO JORGE HENRICH ARAUZ	
Relaciones Intra e Interinstitucionales	Relaciones Intrainstitucionales (Cite los nombres de los puestos con los que interactúa para el desarrollo de funciones y logro de resultados.)	Relaciones Interinstitucionales (Cite las instituciones con las que interactúa para el desarrollo de funciones y logro de resultados.)
	Jefe de Unidad Regional de Operaciones	Ninguno
	Bombero Comandante	
	Puestos Profesionales, Técnicos y Administrativos	

II. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES	
OBJETIVO DEL PUESTO (Razón de ser del puesto dentro de la unidad organizacional)	
Brindar servicio de salvamento y prevención de incendios, controlando y asistiendo todo tipo de riesgos que pueda generarse dentro las instalaciones del aeropuerto, precautelando ante todo la vida humana.	
NORMAS A CUMPLIR RELACIONADAS AL PUESTO (Cite las principales leyes, normas, reglamentos, manuales y disposiciones que deben ser cumplidas en el ejercicio del puesto)	
NORMAS GENERALES	NORMAS ESPECÍFICAS
1. Constitución Política del Estado (CPE).	1. Manual de Organización y Funciones de NAABOL
2. Ley No. 1178 de Administración y Control Gubernamental.	2. Manual de Procesos y Procedimientos
3. Ley No. 2027 del Estatuto del Funcionario Público.	3. Reglamento Interno de Personal
4. Ley No. 004 de Lucha Contra la Corrupción, Enriquecimiento ilícito e Investigación de Fortunas.	4. Reglamentación Aeronáutica Boliviana
5. Ley No. 045 de Lucha contra el Racismo y toda forma de discriminación.	
6. Decreto Supremo No. 23318-A Reglamento de Responsabilidad por la Función Pública	
7. Decreto Supremo No. 26237 "Modificaciones del Reglamento de Responsabilidad por la Función Pública"	
8. Ley No. 2341 de Procedimiento Administrativo	

FUNCIONES DEL PUESTO:	PONDERACIÓN
1. Coadyuvar con las capacitaciones al personal que desempeñen sus labores dentro las instalaciones del aeropuerto en cuanto a riesgos y prevención (Trabajos en altura, Seguridad Industrial, Evacuación en casos de emergencia Médicas, Trabajos en Caliente y otros), de acuerdo el programa de capacitación.	7
2. Apoyar en plataforma para brindar seguridad en reabastecimiento de combustible, de acuerdo requerimiento y cualquier percance que pueda surgir.	5
3. Asistir a cualquier tipo de emergencia o alerta dentro del área de movimiento y maniobras en un tiempo máximo de 3 min.	7
4. Coadyuvar con el personal mantenimiento eléctrico para la inspección de ayudas visuales (diarias).	3
5. Llevar a cabo la recarga y mantenimiento de extintores.	3
6. Cumplir el test de consumo del equipo de respiración autónoma (ERA) cada ingreso de turno.	5





MANUAL DE PUESTOS

CÓDIGO
MAN - DNAS - UNRH -
1.5.2

DIRECCIÓN NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS
UNIDAD NACIONAL DE RECURSOS HUMANOS

Versión
2025 - v.2

Página 161 de 211

7. Efectuar el reporte diario de novedades al operador del vehículo o superior inmediato en vehículo designado por el cap. de turno.	3
8. Guardar absoluto respeto a sus superiores y camaradas.	8
9. Inspeccionar áreas del aeropuerto para detectar posibles (cables descubiertos, riesgo de infraestructuras, lugares de evacuación y todo lo que pueda causar un accidente o incidente la terminal).	5
10. Inspeccionar hidrantes en plataforma y terminal aérea).	5
11. Participar de los simulacros en mesa, parciales y a escala real por ser la primera unidad de respuesta a cualquier incidente y accidente.	7
12. Participar en los planes de capacitación y cursos recurrentes teóricos y prácticos del personal.	7
13. Realizar actividades de rescate de personas y extinción de incendios cumpliendo el sistema de comando de incidentes.	7
14. Realizar control Aviar de acuerdo al programa de Control Aviar del Manual de Certificación del Aeropuerto.	5
15. Efectuar el control en Torre Vigía y comunicaciones acorde a disposición del capitán de turno.	5
16. Realizar entrenamiento físico, teórico y práctico (2 hrs diarias).	7
17. Realizar inspecciones y retiro de FOD, asimismo verificar el estado de la pista.	5
18. Inspección de los herramientas, equipos y vehículos RFF de acuerdo a la instrucción de su inmediato superior.	3
19. Vencer las pruebas teóricas y física de acuerdo a lo programado en coordinación con el Cmdt.	5
20. Otras funciones asignadas por su inmediato superior.	5
TOTAL VALORACIÓN DE FUNCIONES CONTINUAS	100%

III. ESPECIFICACIÓN DEL PUESTO

REQUISITOS DE FORMACIÓN Y EXPERIENCIA	
ÁREA DE FORMACIÓN:	Título de Bachiller en Humanidades (no excluyente) Certificado del curso de Bombero (IBA, BAE u otros).
EXPERIENCIA GENERAL:	No requerida
EXPERIENCIA ESPECÍFICA:	No requerida
CUALIDADES PERSONALES	
1. Responsabilidad	5. Polivalencia
2. Motivación	6. Actitud Positiva
3. Adaptabilidad	7. Dedicación
4. Puntualidad	8. Capacidad de Aprendizaje
CONOCIMIENTOS COMPLEMENTARIOS	
• Curso Políticas Públicas • Curso Ley No. 1178 • Curso Responsabilidad por la Función Pública • Curso de Prevención de la Violencia • Curso Idioma Nativo	
REQUISITOS CONSTITUCIONALES: Según el artículo 234 de la Constitución Política del Estado.	
• Contar con nacionalidad boliviana. • Ser mayor de edad. • Haber cumplido con los deberes militares (solo para varones). • No tener pliego de cargo ejecutoriado, ni sentencia condenatoria ejecutoriada en materia penal, pendientes de cumplimiento • No estar comprendido, ni comprendida, en los casos de prohibición y de incompatibilidad establecidos en la Constitución Política del Estado. • Estar inscrito o inscrita en el Padrón Electoral. • Hablar al menos dos idiomas oficiales del país.	

IV. COMPROMISO

EN SEÑAL DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL PRESENTE DOCUMENTO, SUSCRIBEN EL PRESENTE PLAN OPERATIVO ANUAL INDIVIDUAL, EL SERVIDOR PÚBLICO, EL INMEDIATO SUPERIOR Y EL SUPERIOR JERÁRQUICO

Nombre del Servidor Público	Firma/Sello
BRAYAN RIBERA ALPIRE	





MANUAL DE PUESTOS

DIRECCIÓN NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD NACIONAL DE RECURSOS HUMANOS

CÓDIGO
MAN - DNAF - UNRH -
1.5.2

Versión
2025 - v.2

Página 162 de 211

Nombre del Jefe Inmediato Superior	Firma/Sello <i>Paul Caballero Abrego</i> COORDINADOR GENERAL UNIDAD NACIONAL DE RECURSOS HUMANOS
PAUL CABALLERO ABREGO	
Nombre del Máximo Ejecutivo del Área	Firma/Sello <i>Juan Moreno Ramirez</i> DIRECTOR REGIONAL BENI NAABOL
JUAN MORENO RAMIREZ	

Fecha de elaboración: Junio 2025





MANUAL DE PUESTOS

CÓDIGO
MAN - DNAF - UNRH -
1.5.2

DIRECCIÓN NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS
UNIDAD NACIONAL DE RECURSOS HUMANOS

Versión
2025 - v.2

Página 163 de 211

PLAN OPERATIVO ANUAL INDIVIDUAL (POAI)

AREA ORGANIZACIONAL: DIRECCIÓN REGIONAL BENI

GESTIÓN
2025

I. IDENTIFICACIÓN

Denominación del Puesto:	BOMBERO I	
Categoría del Puesto:	OPERATIVO	
Nivel Salarial:	ASISTENTE 4	
Nº de Item:	1690	
Unidad Organizacional que depende:	UNIDAD DE AEROPUERTO JORGE HENRICH ARAUZ	
Denominación del Puesto del inmediato superior:	BOMBERO CAPITÁN I	
Puestos a los que supervisa:	NINGUNO	
Ubicación Geográfica del Puesto:	TRINIDAD - AEROPUERTO JORGE HENRICH ARAUZ	
Relaciones Intra e Interinstitucionales	Relaciones Intrainstitucionales (Cite los nombres de los puestos con los que interactúa para el desarrollo de funciones y logro de resultados.)	Relaciones Interinstitucionales (Cite las instituciones con las que interactúa para el desarrollo de funciones y logro de resultados.)
	Jefe de Unidad Regional de Operaciones	Ninguno
	Bombero Comandante	
	Puestos Profesionales, Técnicos y Administrativos	

II. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES

OBJETIVO DEL PUESTO (Razón de ser del puesto dentro de la unidad organizacional)

Brindar servicio de salvamento y prevención de incendios, controlando y asistiendo todo tipo de riesgos que pueda generarse dentro las instalaciones del aeropuerto, precautelando ante todo la vida humana.

NORMAS A CUMPLIR RELACIONADAS AL PUESTO (Cite las principales leyes, normas, reglamentos, manuales y disposiciones que deben ser cumplidas en el ejercicio del puesto)

NORMAS GENERALES	NORMAS ESPECÍFICAS
1. Constitución Política del Estado (CPE).	1. Manual de Organización y Funciones de NAABOL
2. Ley No. 1178 de Administración y Control Gubernamental.	2. Manual de Procesos y Procedimientos
3. Ley No. 2027 del Estatuto del Funcionario Público.	3. Reglamento Interno de Personal
4. Ley No. 004 de Lucha Contra la Corrupción, Enriquecimiento ilícito e Investigación de Fortunas.	4. Reglamentación Aeronáutica Boliviana
5. Ley No. 045 de Lucha contra el Racismo y toda forma de discriminación.	
6. Decreto Supremo No. 23318-A Reglamento de Responsabilidad por la Función Pública	
7. Decreto Supremo No. 26237 "Modificaciones del Reglamento de Responsabilidad por la Función Pública"	
8. Ley No. 2341 de Procedimiento Administrativo	

FUNCIONES DEL PUESTO:

FUNCIONES DEL PUESTO:	PONDERACIÓN
1. Coadyuvar con las capacitaciones al personal que desempeñen sus labores dentro las instalaciones del aeropuerto en cuanto a riesgos y prevención (Trabajos en altura, Seguridad Industrial, Evacuación en casos de emergencia Médicas, Trabajos en Caliente y otros), de acuerdo el programa de capacitación.	7
2. Apoyar en plataforma para brindar seguridad en reabastecimiento de combustible, de acuerdo requerimiento y cualquier percance que pueda surgir.	5
3. Asistir a cualquier tipo de emergencia o alerta dentro del área de movimiento y maniobras en un tiempo máximo de 3 min.	7
4. Coadyuvar con el personal mantenimiento eléctrico para la inspección de ayudas visuales (diarias).	3
5. Llevar a cabo la recarga y mantenimiento de extintores.	3
6. Cumplir el test de consumo del equipo de respiración autónoma (ERA) cada ingreso de turno.	5





MANUAL DE PUESTOS

DIRECCIÓN NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS
UNIDAD NACIONAL DE RECURSOS HUMANOS

CÓDIGO
MAN - DNAF - UNRH -
1.5.2

Versión
2025 - v.2

Página 164 de 211

7. Efectuar el reporte diario de novedades al operador del vehículo o superior inmediato en vehículo desminado por el cap. de turno.	3
8. Guardar absoluto respeto a sus superiores y camaradas.	8
9. Inspeccionar aéreas del aeropuerto para detectar posibles (cables descubiertos, riesgo de infraestructuras, lugares de evacuación y todo lo que pueda causar un accidente o incidente la terminal).	5
10. Inspeccionar hidrantes en plataforma y terminal aérea).	5
11. Participar de los simulacros en mesa, parciales y a escala real por ser la primera unidad de respuesta a cualquier incidente y accidente.	7
12. Participar en los planes de capacitación y cursos recurrentes técnicos y prácticos del personal.	7
13. Realizar actividades de rescate de personas y extinción de incendios cumpliendo el sistema de comando de incidentes.	7
14. Realizar control Aviar de acuerdo al programa de Control Aviar del Manual de Certificación del Aeropuerto.	5
15. Efectuar el control en Torre Vigía y comunicaciones acorde a disposición del capitán de turno.	5
16. Realizar entrenamiento físico, teórico y práctico (2 hrs diarias).	7
17. Realizar inspecciones y retiro de FOD, asimismo verificar el estado de la pista.	5
18. Inspección de los herramientas, equipos y vehículos RFF de acuerdo a la instrucción de su inmediato superior.	3
19. Vencer las pruebas teóricas y física de acuerdo a lo programado en coordinación con el Cmdt.	5
20. Otras funciones asignadas por su inmediato superior.	5
TOTAL VALORACIÓN DE FUNCIONES CONTINUAS	100%

III. ESPECIFICACIÓN DEL PUESTO

REQUISITOS DE FORMACIÓN Y EXPERIENCIA

ÁREA DE FORMACIÓN: Título de Bachiller en Humanidades (no excluyente)
Certificado del curso de Bombero (IBA, BAE u otros)

EXPERIENCIA GENERAL: No requirida

EXPERIENCIA ESPECÍFICA: No requirida

QUALIDADES PERSONALES

1. Responsabilidad	5. Polivalencia
2. Motivación	6. Actitud Positiva
3. Adaptabilidad	7. Dedicación
4. Puntualidad	8. Capacidad de Aprendizaje

CONOCIMIENTOS COMPLEMENTARIOS

- Curso Políticas Públicas.
- Curso Ley No. 1178
- Curso Responsabilidad por la Función Pública
- Curso de Prevención de la Violencia
- Curso Idioma Nativo

REQUISITOS CONSTITUCIONALES: Según el artículo 234 de la Constitución Política del Estado

- Contar con nacionalidad boliviana.
- Ser mayor de edad.
- Haber cumplido con los deberes militares (solo para varones).
- No tener pliego de cargo ejecutoriado, ni sentencia condenatoria ejecutoriada en materia penal, pendientes de cumplimiento
- No estar comprendido, ni comprendida, en los casos de prohibición y de incompatibilidad establecidos en la Constitución Política del Estado.
- Estar inscrito o inscrita en el Padrón Electoral.
- Hablar al menos dos idiomas oficiales del país.

IV. COMPROMISO

EN SEÑAL DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL PRESENTE DOCUMENTO, SUSCRIBEN EL PRESENTE PLAN OPERATIVO ANUAL INDIVIDUAL, EL SERVIDOR PÚBLICO, EL INMEDIATO SUPERIOR Y EL SUPERIOR JERÁRQUICO

Nombre del Servidor Público	Firma/Sello
GERMAN FUENTEZ VELEZ	



	MANUAL DE PUESTOS	CÓDIGO MAN - DNAF – UNRH - 1.5.2
	DIRECCIÓN NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	Versión 2025 - v.2
	UNIDAD NACIONAL DE RECURSOS HUMANOS	Página 165 de 211

Nombre del Jefe Inmediato Superior	Firma/Sello
PAUL CABALLERO ABREGO	 Paul Caballero Abrego EDICIÓN CARTAS NACIONAL BENI
Nombre del Máximo Ejecutivo del Área	Firma/Sello
JUAN MORENO RAMIREZ	 Juan Moreno Ramirez DIRECTOR REGIONAL BENI NAABOL

Fecha de elaboración: Junio 2025





MANUAL DE PUESTOS

CÓDIGO
MAN - DNAF - UNRH -
1.5.2

DIRECCIÓN NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS
UNIDAD NACIONAL DE RECURSOS HUMANOS

Versión
2025 - v.2

Página 166 de 211

PLAN OPERATIVO ANUAL INDIVIDUAL (POAI)

ÁREA ORGANIZACIONAL: DIRECCIÓN REGIONAL BENI

GESTIÓN
2025

I. IDENTIFICACIÓN

Denominación del Puesto:	BOMBERO I	
Categoría del Puesto:	OPERATIVO	
Nivel Salarial:	ASISTENTE 4	
Nº de Item:	1691	
Unidad Organizacional que depende:	UNIDAD DE AEROPUERTO JORGE HENRICH ARAUZ	
Denominación del Puesto del inmediato superior:	BOMBERO CAPITÁN I	
Puestos a los que supervisa:	NINGUNO	
Ubicación Geográfica del Puesto:	TRINIDAD - AEROPUERTO JORGE HENRICH ARAUZ	
Relaciones Intra e Interinstitucionales	Relaciones Intrainstitucionales (Cite los nombres de los puestos con los que interactúa para el desarrollo de funciones y logro de resultados.)	Relaciones Interinstitucionales (Cite las instituciones con las que interactúa para el desarrollo de funciones y logro de resultados.)
	Jefe de Unidad Regional de Operaciones	Ninguno
	Bombero Comandante	
	Puestos Profesionales, Técnicos y Administrativos	

II. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES

OBJETIVO DEL PUESTO (Razon de ser del puesto dentro de la unidad organizacional)

Brindar servicio de salvamento y prevención de incendios, controlando y asistiendo todo tipo de riesgos que pueda generarse dentro las instalaciones del aeropuerto, precautelando ante todo la vida humana.

NORMAS A CUMPLIR RELACIONADAS AL PUESTO (Cite las principales leyes, normas, reglamentos, manuales y disposiciones que deben ser cumplidas en el ejercicio del puesto)

NORMAS GENERALES	NORMAS ESPECÍFICAS
1. Constitución Política del Estado (CPE).	1. Manual de Organización y Funciones de NAABOL
2. Ley No. 1178 de Administración y Control Gubernamental.	2. Manual de Procesos y Procedimientos
3. Ley No. 2027 del Estatuto del Funcionario Público.	3. Reglamento Interno de Personal
4. Ley No. 004 de Lucha Contra la Corrupción, Enriquecimiento Ilícito e Investigación de Fortunas.	4. Reglamentación Aeronáutica Boliviana
5. Ley No. 045 de Lucha contra el Racismo y toda forma de discriminación.	
6. Decreto Supremo No. 23318-A Reglamento de Responsabilidad por la Función Pública	
7. Decreto Supremo No. 26237 "Modificaciones del Reglamento de Responsabilidad por la Función Pública"	
8. Ley No. 2341 de Procedimiento Administrativo	

FUNCIONES DEL PUESTO:	PONDERACIÓN
1. Coadyuvar con las capacitaciones al personal que desempeñen sus labores dentro las instalaciones del aeropuerto en cuanto a riesgos y prevención (Trabajos en altura, Seguridad Industrial, Evacuación en casos de emergencia Médicas, Trabajos en Caliente y otros), de acuerdo el programa de capacitación.	7
2. Apoyar en plataforma para brindar seguridad en reabastecimiento de combustible, de acuerdo requerimiento y cualquier percance que pueda surgir.	5
3. Asistir a cualquier tipo de emergencia o alerta dentro del área de movimiento y maniobras en un tiempo máximo de 3 min.	7
4. Coadyuvar con el personal mantenimiento eléctrico para la inspección de ayudas visuales (diarias).	3
5. Llevar a cabo la recarga y mantenimiento de extintores.	3
6. Cumplir el test de consumo del equipo de respiración autónoma (ERA) cada ingreso de turno.	5





MANUAL DE PUESTOS

CÓDIGO
MAN - DNAF - UNRH -
1.5.2

DIRECCIÓN NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS
UNIDAD NACIONAL DE RECURSOS HUMANOS

Versión
2025 - v.2

Página 167 de 211

7. Efectuar el reporte diario de novedades al operador del vehículo o superior inmediato en vehículo designado por el cap. de turno.	3
8. Guardar absoluto respeto a sus superiores y camaradas.	8
9. Inspeccionar aéreas del aeropuerto para detectar posibles (cables descubiertos, riesgo de infraestructuras, lugares de evacuación y todo lo que pueda causar un accidente o incidente la terminal).	5
10. Inspeccionar hidrantes en plataforma y terminal aérea).	5
11. Participar de los simulacros en mesa, parciales y a escala real por ser la primera unidad de respuesta a cualquier incidente y accidente.	7
12. Participar en los planes de capacitación y cursos recurrentes teóricos y prácticos del personal.	7
13. Realizar actividades de rescate de personas y extinción de incendios cumpliendo el sistema de comando de incidentes.	7
14. Realizar control Aviar de acuerdo al programa de Control Aviar del Manual de Certificación del Aeropuerto.	5
15. Efectuar el control en Torre Vigía y comunicaciones acorde a disposición del capitán de turno.	5
16. Realizar entrenamiento físico, teórico y práctico (2 hrs diarias).	7
17. Realizar inspecciones y retiro de FOD, asimismo verificar el estado de la pista.	5
18. Inspección de los herramientas, equipos y vehículos RFF de acuerdo a la instrucción de su inmediato superior.	3
19. Vencer las pruebas técnicas y física de acuerdo a lo programado en coordinación con el Cmed.	5
20. Otras funciones asignadas por su inmediato superior.	5
TOTAL VALORACIÓN DE FUNCIONES CONTINUAS	100%

III. ESPECIFICACIÓN DEL PUESTO

REQUISITOS DE FORMACIÓN Y EXPERIENCIA

ÁREA DE FORMACIÓN:	Título de Bachiller en Humanidades (no excluyente) Certificado del curso de Bomberos (IBA, BAE u otros)
EXPERIENCIA GENERAL:	No requerida
EXPERIENCIA ESPECÍFICA:	No requerida

CUALIDADES PERSONALES

1. Responsabilidad	5. Polivalencia
2. Motivación	6. Actitud Positiva
3. Adaptabilidad	7. Dedicación
4. Puntualidad	8. Capacidad de Aprendizaje

CONOCIMIENTOS COMPLEMENTARIOS

- Curso Políticas Públicas
- Curso Ley No. 1178
- Curso Responsabilidad por la Función Pública
- Curso de Prevención de la Violencia
- Curso Idioma Nativo

REQUISITOS CONSTITUCIONALES: Según el artículo 234 de la Constitución Política del Estado:

- Contar con nacionalidad boliviana.
- Ser mayor de edad.
- Haber cumplido con los deberes militares (solo para varones).
- No tener pliego de cargo ejecutoriado, ni sentencia condenatoria ejecutoriada en materia penal, pendientes de cumplimiento
- No estar comprendido, ni comprendida, en los casos de prohibición y de incompatibilidad establecidos en la Constitución Política del Estado.
- Estar inscrito o inscrita en el Padrón Electoral.
- Hablar al menos dos idiomas oficiales del país.

IV. COMPROMISO

EN SEÑAL DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL PRESENTE DOCUMENTO, SUSCRIBEN EL PRESENTE PLAN OPERATIVO ANUAL INDIVIDUAL, EL SERVIDOR PÚBLICO, EL INMEDIATO SUPERIOR Y EL SUPERIOR JERÁRQUICO

Nombre del Servidor Público	Firma/Sello
JUAN FELIPE TAMO TAHUA	



	MANUAL DE PUESTOS		CÓDIGO MAN - DNAF - UNRH - 1.5.2
	DIRECCIÓN NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS		Versión 2025 - v.2
	UNIDAD NACIONAL DE RECURSOS HUMANOS		Página 168 de 211

Nombre del Jefe Inmediato Superior	<i>Paul Caballero Abrego</i> Firma/Sello
PAUL CABALLERO ABREGO	<i>[Signature]</i> Firma/Sello
Nombre del Máximo Ejecutivo del Área	<i>Juan Moreno Ramirez</i> Firma/Sello
JUAN MORENO RAMIREZ	<i>[Signature]</i> <i>Juan Moreno Ramirez</i> DIRECTOR REGIONAL BENI NAABOL

Fecha de elaboración: Junio 2025



	MANUAL DE PUESTOS	CÓDIGO MAN - DNAF – UNRH - 1.5.2
	DIRECCIÓN NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	Versión 2025 - v.2
	UNIDAD NACIONAL DE RECURSOS HUMANOS	Página 169 de 211

PLAN OPERATIVO ANUAL INDIVIDUAL (POAI)

AREA ORGANIZACIONAL: DIRECCIÓN REGIONAL BENI	GESTIÓN 2025
---	-------------------------------

I. IDENTIFICACIÓN		
Denominación del Puesto:	BOMBERO I	
Categoría del Puesto:	OPERATIVO	
Nivel Salarial:	ASISTENTE 4	
Nº de Item:	1692	
Unidad Organizacional que depende:	UNIDAD DE AEROPUERTO JORGE HENRICH ARAUZ	
Denominación del Puesto del inmediato superior:	BOMBERO CAPITÁN I	
Puestos a los que supervisa:	NINGUNO	
Ubicación Geográfica del Puesto:	TRINIDAD – AEROPUERTO JORGE HENRICH ARAUZ	
Relaciones Intra e Interinstitucionales	Relaciones Intrainstitucionales (Cite los nombres de los puestos con los que interactúa para el desarrollo de funciones y logro de resultados.)	Relaciones Interinstitucionales (Cite las instituciones con las que interactúa para el desarrollo de funciones y logro de resultados.)
	Jefe de Unidad Regional de Operaciones	Ninguno
	Bombero Comandante	
	Puestos Profesionales, Técnicos y Administrativos	

II. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES	
OBJETIVO DEL PUESTO (Razon de ser del puesto dentro de la unidad organizacional)	
Brindar servicio de salvamento y prevención de incendios, controlando y asistiendo todo tipo de riesgos que pueda generarse dentro las instalaciones del aeropuerto, precautelando ante todo la vida humana.	
NORMAS A CUMPLIR RELACIONADAS AL PUESTO (Cite las principales leyes, normas, reglamentos, manuales y disposiciones que deben ser cumplidas en el ejercicio del puesto)	
NORMAS GENERALES	NORMAS ESPECÍFICAS
1. Constitución Política del Estado (CPE).	1. Manual de Organización y Funciones de NAABOL
2. Ley No. 1178 de Administración y Control Gubernamental.	2. Manual de Procesos y Procedimientos
3. Ley No. 2027 del Estatuto del Funcionario Público.	3. Reglamento Interno de Personal
4. Ley No. 004 de Lucha Contra la Corrupción, Enriquecimiento Ilícito e Investigación de Fortunas.	4. Reglamentación Aeronáutica Boliviana
5. Ley No. 045 de Lucha contra el Racismo y toda forma de discriminación.	
6. Decreto Supremo No. 23318-A Reglamento de Responsabilidad por la Función Pública	
7. Decreto Supremo No. 26237 "Modificaciones del Reglamento de Responsabilidad por la Función Pública"	
8. Ley No. 2341 de Procedimiento Administrativo	

FUNCIONES DEL PUESTO:	PONDERACIÓN
1. Coadyuvar con las capacitaciones al personal que desempeñen sus labores dentro las instalaciones del aeropuerto en cuanto a riesgos y prevención (Trabajos en altura, Seguridad Industrial, Evacuación en casos de emergencia Médicas, Trabajos en Caliente y otros), de acuerdo el programa de capacitación.	7
2. Apoyar en plataforma para brindar seguridad en reabastecimiento de combustible, de acuerdo requerimiento y cualquier percance que pueda surgir.	5
3. Asistir a cualquier tipo de emergencia o alerta dentro del área de movimiento y maniobras en un tiempo máximo de 3 min.	7
4. Coadyuvar con el personal mantenimiento eléctrico para la inspección de ayudas visuales (diarías).	3
5. Llevar a cabo la recarga y mantenimiento de extintores.	3
6. Cumplir el test de consumo del equipo de respiración autónoma (ERA) cada ingreso de turno.	5





MANUAL DE PUESTOS

DIRECCIÓN NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD NACIONAL DE RECURSOS HUMANOS

CÓDIGO
MAN - DNAF - UNRH -
1.5.2

Versión
2025 - v.2

Página 170 de 211

7. Efectuar el reporte diario de novedades al operador del vehículo o superior inmediato en vehículo designado por el cap. de turno.	3
8. Guardar absoluto respeto a sus superiores y camaradas.	8
9. Inspeccionar aéreas del aeropuerto para detectar posibles (cables descubiertos, riesgo de infraestructuras, lugares de evacuación y todo lo que pueda causar un accidente o incidente la terminal).	5
10. Inspeccionar hidrantes en plataforma y terminal aérea).	5
11. Participar de los simulacros en mesa, parciales y a escala real por ser la primera unidad de respuesta a cualquier incidente y accidente.	7
12. Participar en los planes de capacitación y cursos recurrentes teóricos y prácticos del personal.	7
13. Realizar actividades de rescate de personas y extinción de incendios cumpliendo el sistema de comando de incidentes.	7
14. Realizar control Aviar de acuerdo al programa de Control Aviar del Manual de Certificación del Aeropuerto.	5
15. Efectuar el control en Torre Vigía y comunicaciones acorde a disposición del capitán de turno.	5
16. Realizar entrenamiento físico, teórico y práctico (2 hrs diarias).	7
17. Realizar inspecciones y retiro de FOD, asimismo verificar el estado de la pista.	5
18. Inspección de los herramientas, equipos y vehículos RFF de acuerdo a la instrucción de su inmediato superior.	3
19. Vencer las pruebas técnicas y física de acuerdo a lo programado en coordinación con el Cmdt.	5
20. Otras funciones asignadas por su inmediato superior.	5
TOTAL VALORACIÓN DE FUNCIONES CONTINUAS	100%

III. ESPECIFICACIÓN DEL PUESTO

REQUISITOS DE FORMACIÓN Y EXPERIENCIA	
ÁREA DE FORMACIÓN:	Título de Bachiller en Humanidades (no excluyente) Certificado del curso de Bombero (IBA, BAE u otros)
EXPERIENCIA GENERAL:	No requerida
EXPERIENCIA ESPECÍFICA:	No requerida
CALIDADES PERSONALES	
1. Responsabilidad	5. Polivalencia
2. Motivación	6. Actitud Positiva
3. Adaptabilidad	7. Dedicación
4. Puntualidad	8. Capacidad de Aprendizaje
CONOCIMIENTOS COMPLEMENTARIOS	
• Curso Políticas Públicas • Curso Ley No. 1178 • Curso Responsabilidad por la Función Pública • Curso de Prevención de la Violencia • Curso Idioma Nativo	
REQUISITOS CONSTITUCIONALES: Según el artículo 214 de la Constitución Política del Estado:	
• Contar con nacionalidad boliviana. • Ser mayor de edad. • Haber cumplido con los deberes militares (solo para varones). • No tener pliego de cargo ejecutoriado, ni sentencia condenatoria ejecutoriada en materia penal, pendientes de cumplimiento • No estar comprendido, ni comprendida, en los casos de prohibición y de incompatibilidad establecidos en la Constitución Política del Estado. • Estar inscrito o inscrita en el Padrón Electoral. • Hablar al menos dos idiomas oficiales del país.	

IV. COMPROMISO

EN SEÑAL DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL PRESENTE DOCUMENTO, SUSCRIBEN EL PRESENTE PLAN OPERATIVO ANUAL INDIVIDUAL, EL SERVIDOR PÚBLICO, EL INMEDIATO SUPERIOR Y EL SUPERIOR JERÁRQUICO

Nombre del Servidor Público	Firma/Sello
JOSE ENRIQUE HURTADO EAMARA	



	MANUAL DE PUESTOS		CÓDIGO MAN - DNAF – UNRH - 1.5.2
	DIRECCIÓN NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS UNIDAD NACIONAL DE RECURSOS HUMANOS		Versión 2025 - v.2
			Página 171 de 211

Nombre del Jefe Inmediato Superior	Firma/Sello
YGNACIO MOJICA MORENO	 Ygnacio Mojica Moreno BO. Jefe de Unidad y Asesoría NAABOL REGIONAL BENI
Nombre del Máximo Ejecutivo del Área	Firma/Sello
JUAN MORENO RAMIREZ	 Juan Moreno Ramirez DIRECTOR REGIONAL BENI NAABOL

Fecha de elaboración: Junio 2025



	MANUAL DE PUESTOS		CÓDIGO MAN - DNAF - UNRH - 1.5.2
	DIRECCIÓN NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS		Versión 2025 - v.2
	UNIDAD NACIONAL DE RECURSOS HUMANOS		Página 172 de 211

PLAN OPERATIVO ANUAL INDIVIDUAL (POAI)

AREA ORGANIZACIONAL: DIRECCIÓN REGIONAL BENI	GESTIÓN 2025
---	-------------------------------

I. IDENTIFICACIÓN		
Denominación del Puesto:	BOMBERO I	
Categoría del Puesto:	OPERATIVO	
Nivel Salarial:	ASISTENTE 4	
Nº de Item:	1693	
Unidad Organizacional que depende:	UNIDAD DE AEROPUERTO JORGE HENRICH ARAUZ	
Denominación del Puesto del inmediato superior:	BOMBERO CAPITÁN I	
Puestos a los que supervisa:	NINGUNO	
Ubicación Geográfica del Puesto:	TRINIDAD – AEROPUERTO JORGE HENRICH ARAUZ	
Relaciones Intra e Interinstitucionales	Relaciones Intrainstitucionales (Cite los nombres de los puestos con los que interactúa para el desarrollo de funciones y logro de resultados.)	Relaciones Interinstitucionales (Cite las instituciones con las que interactúa para el desarrollo de funciones y logro de resultados.)
	Jefe de Unidad Regional de Operaciones	Ninguno
	Bombero Comandante	
	Puestos Profesionales, Técnicos y Administrativos	

II. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES	
OBJETIVO DEL PUESTO (Razón de ser del puesto dentro de la unidad organizacional)	
Brindar servicio de salvamento y prevención de incendios, controlando y asistiendo todo tipo de riesgos que pueda generarse dentro las instalaciones del aeropuerto, precautelando ante todo la vida humana.	
NORMAS A CUMPLIR RELACIONADAS AL PUESTO (Cite las principales leyes, normas, reglamentos, manuales y disposiciones que deben ser cumplidas en el ejercicio del puesto)	
NORMAS GENERALES	NORMAS ESPECÍFICAS
1. Constitución Política del Estado (CPE).	1. Manual de Organización y Funciones de NAABOL
2. Ley No. 1178 de Administración y Control Gubernamental.	2. Manual de Procesos y Procedimientos
3. Ley No. 2027 del Estatuto del Funcionario Público.	3. Reglamento Interno de Personal
4. Ley No. 004 de Lucha Contra la Corrupción, Enriquecimiento Ilícito e Investigación de Fortunas.	4. Reglamentación Aeronáutica Boliviana
5. Ley No. 045 de Lucha contra el Racismo y toda forma de discriminación.	
6. Decreto Supremo No. 23318-A Reglamento de Responsabilidad por la Función Pública	
7. Decreto Supremo No. 26237 "Modificaciones del Reglamento de Responsabilidad por la Función Pública"	
8. Ley No. 2341 de Procedimiento Administrativo.	

FUNCIONES DEL PUESTO:	PONDERACIÓN
1. Coadyuvar con las capacitaciones al personal que desempeñen sus labores dentro las instalaciones del aeropuerto en cuanto a riesgos y prevención (Trabajos en altura, Seguridad Industrial, Evacuación en casos de emergencia Médicas, Trabajos en Caliente y otros), de acuerdo al programa de capacitación.	7
2. Apoyar en plataforma para brindar seguridad en reabastecimiento de combustible, de acuerdo requerimiento y cualquier percance que pueda surgir.	5
3. Asistir a cualquier tipo de emergencia o alerta dentro del área de movimiento y maniobras en un tiempo máximo de 3 min.	7
4. Coadyuvar con el personal mantenimiento eléctrico para la inspección de ayudas visuales (diarias).	3
5. Llevar a cabo la recarga y mantenimiento de extintores.	3
6. Cumplir el test de consumo del equipo de respiración autónoma (ERA) cada ingreso de turno.	5





MANUAL DE PUESTOS

DIRECCIÓN NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS
UNIDAD NACIONAL DE RECURSOS HUMANOS

CÓDIGO
MAN - DNAF - UNRH -
1.5.2

Versión
2025 - v.2

Página 173 de 211

7. Efectuar el reporte diario de novedades al operador del vehículo o superior inmediato en vehículo designado por el cap. de turno.	3
8. Guardar absoluto respeto a sus superiores y camaradas.	8
9. Inspeccionar áreas del aeropuerto para detectar posibles (cables descubiertos, riesgo de infraestructuras, lugares de evacuación y todo lo que pueda causar un accidente o incidente la terminal).	5
10. Inspeccionar hidrantes en plataforma y terminal aérea).	5
11. Participar de los simulacros en mesa, parciales y a escala real por ser la primera unidad de respuesta a cualquier incidente y accidente.	7
12. Participar en los planes de capacitación y cursos recurrentes teóricos y prácticos del personal.	7
13. Realizar actividades de rescate de personas y extinción de incendios cumpliendo el sistema de comando de incidentes.	7
14. Realizar control Aviar de acuerdo al programa de Control Aviar del Manual de Certificación del Aeropuerto.	5
15. Efectuar el control en Torre Vigía y comunicaciones acorde a disposición del capitán de turno.	5
16. Realizar entrenamiento físico, teórico y práctico (2 hrs diarias).	7
17. Realizar inspecciones y retiro de FOD, asimismo verificar el estado de la pista.	5
18. Inspección de los herramientas, equipos y vehículos RFF de acuerdo a la instrucción de su inmediato superior.	3
19. Vencer las pruebas teóricas y física de acuerdo a lo programado en coordinación con el Cmdt.	5
20. Otras funciones asignadas por su inmediato superior.	5
TOTAL VALORACIÓN DE FUNCIONES CONTINUAS	100%

III. ESPECIFICACIÓN DEL PUESTO

REQUISITOS DE FORMACIÓN Y EXPERIENCIA

ÁREA DE FORMACIÓN: Título de Bachiller en Humanidades (no excluyente)
Certificado del curso de Bombero (IBA, BAE u otros)

EXPERIENCIA GENERAL: No requerida

EXPERIENCIA ESPECÍFICA: No requerida

CUALIDADES PERSONALES

1. Responsabilidad	5. Polivalencia
2. Motivación	6. Actitud Positiva
3. Adaptabilidad	7. Dedicación
4. Puntualidad	8. Capacidad de Aprendizaje

CONOCIMIENTOS COMPLEMENTARIOS

- Curso Políticas Públicas
- Curso Ley No. 1178
- Curso Responsabilidad por la Función Pública
- Curso de Prevención de la Violencia
- Curso Idioma Nativo

REQUISITOS CONSTITUCIONALES: Según el artículo 234 de la Constitución Política del Estado:

- Contar con nacionalidad boliviana.
- Ser mayor de edad.
- Haber cumplido con los deberes militares (solo para varones).
- No tener pliego de cargo ejecutoriado, ni sentencia condenatoria ejecutoriada en materia penal, pendientes de cumplimiento
- No estar comprendido, ni comprendida, en los casos de prohibición y de incompatibilidad establecidos en la Constitución Política del Estado.
- Estar inscrito o inscrita en el Padrón Electoral.
- Hablar al menos dos idiomas oficiales del país.

IV. COMPROMISO

EN SEÑAL DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL PRESENTE DOCUMENTO, SUSCRIBEN EL PRESENTE PLAN OPERATIVO ANUAL INDIVIDUAL, EL SERVIDOR PÚBLICO, EL INMEDIATO SUPERIOR Y EL SUPERIOR JERÁRQUICO

Nombre del Servidor Público	Firma/Sello
JULIO ALEJANDRO TELLERIA VILLARCEL	



	MANUAL DE PUESTOS		CÓDIGO MAN - DNAF - UNRH - 1.5.2
	DIRECCIÓN NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS		Versión 2025 - v.2
	UNIDAD NACIONAL DE RECURSOS HUMANOS		Página 174 de 211

Nombre del Jefe Inmediato Superior	Firma/Sello
PAUL CABALLERO ABREGO	 Paul Caballero Abrego DIRECTOR REGIONAL BENI NAABOL REGIONAL BENI
Nombre del Máximo Ejecutivo del Área	Firma/Sello
JUAN MORENO RAMIREZ	 Juan Moreno Ramirez DIRECTOR REGIONAL BENI NAABOL

Fecha de elaboración: Junio 2025





MANUAL DE PUESTOS

CÓDIGO
MAN - DNAF - UNRH -
1.5.2

DIRECCIÓN NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS
UNIDAD NACIONAL DE RECURSOS HUMANOS

Versión
2025 - v.2

Página 175 de 211

PLAN OPERATIVO ANUAL INDIVIDUAL (POAI)

AREA ORGANIZACIONAL: DIRECCIÓN REGIONAL BENI

GESTIÓN
2025

I. IDENTIFICACIÓN

Denominación del Puesto:	BOMBERO I										
Categoría del Puesto:	OPERATIVO										
Nivel Salarial:	ASISTENTE 4										
Nº de Item:	1694										
Unidad Organizacional que depende:	UNIDAD DE AEROPUERTO JORGE HENRICH ARAUZ										
Denominación del Puesto del inmediato superior:	BOMBERO CAPITÁN I										
Puestos a los que supervisa:	NINGUNO										
Ubicación Geográfica del Puesto:	TRINIDAD - AEROPUERTO JORGE HENRICH ARAUZ										
Relaciones Intra e Interinstitucionales	<table><tr><th>Relaciones Intrainstitucionales</th><th>Relaciones Interinstitucionales</th></tr><tr><td>(Cite los nombres de los puestos con los que interactúa para el desarrollo de funciones y logro de resultados.)</td><td>(Cite las instituciones con las que interactúa para el desarrollo de funciones y logro de resultados.)</td></tr><tr><td>Jefe de Unidad Regional de Operaciones</td><td>Ninguno</td></tr><tr><td>Bombero Comandante</td><td></td></tr><tr><td>Puestos Profesionales, Técnicos y Administrativos</td><td></td></tr></table>	Relaciones Intrainstitucionales	Relaciones Interinstitucionales	(Cite los nombres de los puestos con los que interactúa para el desarrollo de funciones y logro de resultados.)	(Cite las instituciones con las que interactúa para el desarrollo de funciones y logro de resultados.)	Jefe de Unidad Regional de Operaciones	Ninguno	Bombero Comandante		Puestos Profesionales, Técnicos y Administrativos	
Relaciones Intrainstitucionales	Relaciones Interinstitucionales										
(Cite los nombres de los puestos con los que interactúa para el desarrollo de funciones y logro de resultados.)	(Cite las instituciones con las que interactúa para el desarrollo de funciones y logro de resultados.)										
Jefe de Unidad Regional de Operaciones	Ninguno										
Bombero Comandante											
Puestos Profesionales, Técnicos y Administrativos											

II. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES

OBJETIVO DEL PUESTO (Razón de ser del puesto dentro de la unidad organizacional)

Brindar servicio de salvamento y prevención de incendios, controlando y asistiendo todo tipo de riesgos que pueda generarse dentro las instalaciones del aeropuerto, precautelando ante todo la vida humana.

NORMAS A CUMPLIR RELACIONADAS AL PUESTO (Cite las principales leyes, normas, reglamentos, manuales y disposiciones que deben ser cumplidas en el ejercicio del puesto)

NORMAS GENERALES	NORMAS ESPECÍFICAS
1. Constitución Política del Estado (CPE).	1. Manual de Organización y Funciones de NAABOL
2. Ley No. 1178 de Administración y Control Gubernamental.	2. Manual de Procesos y Procedimientos
3. Ley No. 2027 del Estatuto del Funcionario Público.	3. Reglamento Interno de Personal
4. Ley No. 004 de Lucha Contra la Corrupción, Enriquecimiento Ilícito e Investigación de Fortunas.	4. Reglamentación Aeronáutica Boliviana
5. Ley No. 045 de Lucha contra el Racismo y toda forma de discriminación.	
6. Decreto Supremo No. 23318-A Reglamento de Responsabilidad por la Función Pública	
7. Decreto Supremo No. 26237 "Modificaciones del Reglamento de Responsabilidad por la Función Pública"	
8. Ley No. 2341 de Procedimiento Administrativo	

FUNCIONES DEL PUESTO:

FUNCIONES DEL PUESTO:	PONDERACIÓN
1. Coadyuvar con las capacitaciones al personal que desempeñan sus labores dentro las instalaciones del aeropuerto en cuanto a riesgos y prevención (Trabajos en altura, Seguridad Industrial, Evacuación en casos de emergencia Médicas, Trabajos en Caliente y otros), de acuerdo el programa de capacitación.	7
2. Apoyar en plataforma para brindar seguridad en reabastecimiento de combustible, de acuerdo requerimiento y cualquier percance que pueda surgir.	5
3. Asistir a cualquier tipo de emergencia o alerta dentro del área de movimiento y maniobras en un tiempo máximo de 3 min.	7
4. Coadyuvar con el personal mantenimiento eléctrico para la inspección de ayudas visuales (diarias).	3
5. Llevar a cabo la recarga y mantenimiento de extintores.	3
6. Cumplir el test de consumo del equipo de respiración autónoma (ERA) cada ingreso de turno.	5





MANUAL DE PUESTOS

DIRECCIÓN NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD NACIONAL DE RECURSOS HUMANOS

CÓDIGO
MAN - DNAF - UNRH -
1.5.2

Versión
2025 - v.2

Página 176 de 211

7. Efectuar el reporte diario de novedades al operador del vehículo o superior inmediato en vehículo designado por el cap. de turno.	3
8. Guardar absoluto respeto a sus superiores y camaradas.	8
9. Inspeccionar áreas del aeropuerto para detectar posibles (cables descubiertos, riesgo de infraestructuras, lugares de evacuación y todo lo que pueda causar un accidente o incidente la terminal).	5
10. Inspeccionar hidrantes en plataforma y terminal aérea).	5
11. Participar de los simulacros en mesa, parciales y a escala real por ser la primera unidad de respuesta a cualquier incidente y accidente.	7
12. Participar en los planes de capacitación y cursos recurrentes teóricos y prácticos del personal.	7
13. Realizar actividades de rescate de personas y extinción de incendios cumpliendo el sistema de comando de incidentes.	7
14. Realizar control Aviar de acuerdo al programa de Control Aviar del Manual de Certificación del Aeropuerto.	5
15. Efectuar el control en Torre Vigía y comunicaciones acorde a disposición del capitán de turno.	5
16. Realizar entrenamiento físico, teórico y práctico (2 hrs diarias).	7
17. Realizar inspecciones y retiro de FOD, asimismo verificar el estado de la pista.	5
18. Inspección de los herramientas, equipos y vehículos RFF de acuerdo a la instrucción de su inmediato superior.	3
19. Vencer las pruebas teóricas y física de acuerdo a lo programado en coordinación con el Cmtt.	5
20. Otras funciones asignadas por su inmediato superior.	5
TOTAL VALORACIÓN DE FUNCIONES CONTINUAS	100%

III. ESPECIFICACIÓN DEL PUESTO

REQUISITOS DE FORMACIÓN Y EXPERIENCIA	
ÁREA DE FORMACIÓN:	Título de Bachiller en Humanidades (no excluyente) Certificado del curso de Bombero (IBA, BAE u otros)
EXPERIENCIA GENERAL:	No requerida
EXPERIENCIA ESPECÍFICA:	No requerida
CALIDADES PERSONALES	
1. Responsabilidad	5. Polivalencia
2. Motivación	6. Actitud Positiva
3. Adaptabilidad	7. Dedicación
4. Puntualidad	8. Capacidad de Aprendizaje
CONOCIMIENTOS COMPLEMENTARIOS	
- Curso Políticas Públicas - Curso Ley No. 1178 - Curso Responsabilidad por la Función Pública - Curso de Prevención de la Violencia - Curso Idioma Nativo	
REQUISITOS CONSTITUCIONALES: Según el artículo 224 de la Constitución Política del Estado:	
- Contar con nacionalidad boliviana. - Ser mayor de edad. - Haber cumplido con los deberes militares (solo para varones). - No tener pliego de cargo ejecutoriado, ni sentencia condenatoria ejecutoriada en materia penal, pendientes de cumplimiento - No estar comprendido, ni comprendida, en los casos de prohibición y de incompatibilidad establecidos en la Constitución Política del Estado. - Estar inscrito o inscrita en el Padrón Electoral. - Hablar al menos dos idiomas oficiales del país.	

IV. COMPROMISO

EN SEÑAL DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL PRESENTE DOCUMENTO, SUSCRIBEN EL PRESENTE PLAN OPERATIVO ANUAL INDIVIDUAL, EL SERVIDOR PÚBLICO, EL INMEDIATO SUPERIOR Y EL SUPERIOR JERÁRQUICO.

Nombre del Servidor Público	Firma/Sello
LEANDRO BALCAZAR BRAVO	



	MANUAL DE PUESTOS	CÓDIGO MAN - DNAF – UNRH - 1.5.2
	DIRECCIÓN NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	Versión 2025 - v.2
	UNIDAD NACIONAL DE RECURSOS HUMANOS	Página 177 de 211

Nombre del Jefe Inmediato Superior	Firma/Sello
YGNACIO MOJICA MORENO	 YGNACIO MOJICA MORENO CAPITAN I DIRECTOR REGIONAL BENI
Nombre del Máximo Ejecutivo del Área	Firma/Sello
JUAN MORENO RAMIREZ	 Juan Moreno Ramirez DIRECTOR REGIONAL BENI NAABOL

Fecha de elaboración: Junio 2025



	MANUAL DE PUESTOS		CÓDIGO MAN - DNAF - UNRH - 1.5.2
	DIRECCIÓN NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS		Versión 2025 - v.2
	UNIDAD NACIONAL DE RECURSOS HUMANOS		Página 178 de 211

PLAN OPERATIVO ANUAL INDIVIDUAL (POAI)

AREA ORGANIZACIONAL: DIRECCIÓN REGIONAL BENI	GESTIÓN 2025
---	-------------------------------

I. IDENTIFICACIÓN		
Denominación del Puesto:	INFORMES/FACILITACIÓN I	
Categoría del Puesto:	OPERATIVO	
Nivel Salarial:	ASISTENTE 4	
Nº de Item:	1695	
Unidad Organizacional que depende:	UNIDAD DE AEROPUERTO JORGE HENRICH ARAUZ	
Denominación del Puesto del inmediato superior:	JEFE DE AEROPUERTO I - JORGE HENRICH ARAUZ	
Puestos a los que supervisa:	NINGUNO	
Ubicación Geográfica del Puesto:	TRINIDAD - AEROPUERTO JORGE HENRICH ARAUZ	
Relaciones Intra e Interinstitucionales	Relaciones Intrainstitucionales (Cite los nombres de los puestos con los que interactúa para el desarrollo de funciones y logro de resultados.)	Relaciones Interinstitucionales (Cite las instituciones con las que interactúa para el desarrollo de funciones y logro de resultados.)
	Jefe de Unidad Regional de Operaciones	Ninguno
	Jefe de Aeropuerto	
	Puestos Profesionales, Técnicos y Administrativos	

II. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES	
OBJETIVO DEL PUESTO (Razon de ser del puesto dentro de la unidad organizacional)	
Gestionar y comunicar la información de vuelos nacionales e internacionales, tanto de salidas como llegadas a los usuarios, pasajeros, entidades del estado y demás áreas operativas del aeropuerto de forma eficaz y eficiente con calidad y calidez	
NORMAS A CUMPLIR RELACIONADAS AL PUESTO (Cite las principales leyes, normas, reglamentos, manuales y disposiciones que deben ser cumplidas en el ejercicio del puesto)	
NORMAS GENERALES	NORMAS ESPECÍFICAS
1. Constitución Política del Estado (CPE).	1. Manual de Organización y Funciones de NAABOL
2. Ley No. 1178 de Administración y Control Gubernamental.	2. Manual de Procesos y Procedimientos
3. Ley No. 2027 del Estatuto del Funcionario Público.	3. Reglamento Interno de Personal
4. Ley No. 004 de Lucha Contra la Corrupción, Enriquecimiento Ilícito e Investigación de Fortunas.	4. Reglamentación Aeronáutica Boliviana
5. Ley No. 045 de Lucha contra el Racismo y toda forma de discriminación.	
6. Decreto Supremo No. 23318-A Reglamento de Responsabilidad por la Función Pública	
7. Decreto Supremo No. 26237 "Modificaciones del Reglamento de Responsabilidad por la Función Pública"	
8. Ley No. 2341 de Procedimiento Administrativo	

FUNCIONES DEL PUESTO:		PONDERACIÓN
1.	Cumplir con las funciones asignadas al cargo, bajo supervisión funcional del Jefe de Unidad Regional de Operaciones La Paz	3
2.	Compilar la información de planificación de vuelos (salidas, llegas y conexiones) proporcionada por los operadores aéreos para ser retransmitida a los usuarios y pasajeros, a través del sistema FIDS y los teleindicadores del aeropuerto, en caso de fallas en los FIDS, comunicar a la brevedad posible a JAP o Supervisor de Seguridad.	4
3.	Atender las llamadas que ingresen en la línea piloto de la central telefónica para brindar información de vuelos.	4
4.	Registrar y mantener actualizada la información de vuelos, horas de arribo y despegue para ser retransmitido a los usuarios, pasajeros y a entidades del estado que así lo requieran.	4
5.	Brindar información de números telefónicos de contacto de líneas aéreas, entidades del estado y demás concesionarios del aeropuerto.	3





MANUAL DE PUESTOS

CÓDIGO
MAN - DNAF - UNRH -
1.5.2

DIRECCIÓN NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS
UNIDAD NACIONAL DE RECURSOS HUMANOS

Versión
2025 - v.2

Página 179 de 211

6.	Derivar llamadas telefónicas a la línea aérea que corresponda para dar más información respecto a la información de vuelos demorados o cancelados (es obligación de la línea aérea el notificar al servicio de informaciones sobre cualquier cambio de plan que exista).	3
7.	Atender y transferir llamadas externas e internas a las aéreas operativas y entidades del estado que cuenten con números internos de comunicación.	3
8.	Brindar a los pasajeros y usuarios de la forma más exacta la información relativa a vuelos y demás servicios del aeropuerto o líneas aéreas e instituciones.	4
9.	Brindar la información más exacta, así como orientación a los pasajeros y usuarios del aeropuerto y personal de líneas aéreas e instituciones.	4
10.	Satisfacer eficazmente las exigencias de consulta e información de usuarios y pasajeros del aeropuerto.	4
11.	Lograr una comunicación fluida, concreta, utilizando el mismo lenguaje con las diferentes áreas del aeropuerto respecto a las operaciones aéreas, aplicando el Manual de Comunicaciones y Buenas Prácticas del aeropuerto.	3
12.	Perifonear los arribos de todos los vuelos en estricto cumplimiento a las normativas y procedimientos vigentes para tal efecto.	3
13.	Perifonear demoras y cancelaciones de vuelos en coordinación con personal responsable de las líneas aéreas, llevando un registro con todos los datos.	3
14.	Perifonear en idioma español e inglés, los anuncios de seguridad cada sesenta (60) minutos o a intervalos menores cuando es requerido por JAP o el Supervisor de Seguridad sobre todo cuando la Terminal esta congestionada de pasajeros y usuarios.	3
15.	Realizar los anuncios establecidos en el manual en idioma español e inglés por medio de altoparlantes, haciendo el uso adecuado del micrófono, exclusivamente anuncios y mensajes a solicitud de los operadores aéreos y personal de la Policía Boliviana (JESPA). Solo en casos excepcionales (menores extraviados, adultos mayores perdidos, etc) perifonear con autorización del jefe de aeropuerto de turno, enfatizando la modulación y el tono con que se maneja los anuncios, los cuales deben ser naturales y no forzados.	3
16.	Coordinar con los operadores aéreos puertas de abordaje y desembarque que permita facilitar la circulación de pasajeros, evitando el cruce de pasajeros, aglomeraciones y demoras innecesarias.	2
17.	Establecer enlaces con el operador aéreo - trabajo de información conjunta, con el manejo responsable, el cual debe ser relevante, preciso y consistente.	2
18.	Solicitar de manera oportuna la información al operador aéreo.	2
19.	Hacer seguimiento de la información de nuevos cambios y modificaciones de manera oportuna con los operadores aéreos.	3
20.	Informar al pasajero o usuario cuando así lo solicite, cualquier cambio en la información de vuelos proporcionada por el operador aéreo.	3
21.	Transmitir cualquier cambio o modificación de vuelos al supervisor de área, SAT, SSEI y ATT.	3
22.	Orientar al pasajero en caso de reclamo sobre vuelos demorados y/o cancelados y direccionarlos a la entidad correspondiente.	3
23.	Registrar la cantidad de vuelos en horario y demorados de las operaciones del día en el formulario OTP (on time performance)	2
24.	Proporcionar información clara sobre las operaciones aéreas, sin términos técnicos a solicitud de Jefatura de Aeropuerto, en el formato establecido.	2
25.	Cumplir con los procedimientos establecidos para el control y manejo de objetos perdidos y olvidados, entregados al área de informaciones del Aeropuerto Internacional	2
26.		
27.	a. Inicia con la recepción del objeto y finaliza con la entrega del elemento a su propietario o con la disposición final, de acuerdo al Plan de Seguridad del Aeropuerto.	
28.	Preservar los derechos de los usuarios, mediante la atención de reclamos (ODECO) por cualquier deficiencia de la prestación de servicios por parte del Administrador del Aeropuerto, con la finalidad de garantizar el debido proceso y la respuesta oportuna.	2
29.	Brindar atención a los pasajeros PMR que requieran asistencia coordinando con el explotador de aeronaves.	2
30.	Coordinar con la Unidad Médica Aeroportuaria (UMA), la asistencia de atención médica que requieran pasajeros y usuarios en la terminal aérea.	2
31.	Utilizar los teléfonos internos y externos durante el tiempo estrictamente necesario evitando toda comunicación superflua que perjudique el normal flujo de las comunicaciones.	1
32.	Coordinar con el JAP o Supervisor de Seguridad, en caso de tener que ausentarse momentáneamente de sus funciones, con la finalidad de que el servicio sea atendido únicamente por el personal responsable y entrenado.	1
33.	Comunicar inmediatamente al JAP o Supervisor de Seguridad, cualquier anomalía o incidente y en el caso de existir demasiada demanda de los servicios, se comunicará y solicitará personal de apoyo.	3





MANUAL DE PUESTOS

CÓDIGO
MAN - DNAF - UNRH -
1.5.2

DIRECCIÓN NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS
UNIDAD NACIONAL DE RECURSOS HUMANOS

Versión
2025 - v.2

Página 180 de 211

34. Cualquier anomalía o incidente con los usuarios o pasajeros, deberán ser reportados al inmediato superior, a fin de tomar acciones que correspondan quedando terminantemente prohibido entrar en discusiones y polémicas con los usuarios.	2
35. Conocer ampliamente el Plan de Emergencia del Aeropuerto - PEA y los procedimientos de seguridad del Aeropuerto, dando énfasis a las partes aplicables a su área.	2
36. Al recibir una llamada de amenaza de bomba, deberán proceder a llenar el FORMULARIO DE AMENAZA DE BOMBA siguiendo los procedimientos establecidos notificando de inmediato al Jefe de Aeropuerto, ANALICE LA LLAMADA SOLAMENTE CON SUS SUPERIORES Y CON LAS AUTORIDADES DE SEGURIDAD DEL AEROPUERTO O LA POLICÍA ESPECIALIZADA.	2
37. Una vez concluido el trabajo al cierre de turno se deberá comunicar al Jefe de Aeropuerto.	1
38. Asistir puntualmente a los cursos de entrenamiento y/o actualización para verificar su grado de capacitación, así como a toda reunión de coordinación cuando es convocado.	2
39. Cumplir estrictamente los reglamentos y/o disposiciones vigentes emanadas por JOP y JAP a través de Comunicaciones Internas, Circulares, Memos, etc., así como los de la DGAC y otros controles del estado.	3
40. Otras funciones asignadas por su inmediato superior.	2
TOTAL VALORACIÓN DE FUNCIONES CONTINUAS	100%

III. ESPECIFICACIÓN DEL PUESTO

REQUISITOS DE FORMACIÓN Y EXPERIENCIA

ÁREA DE FORMACIÓN:	Bachiller en Humanidades Certificación de Idioma Inglés básico o intermedio.
EXPERIENCIA GENERAL:	1 año de experiencia general
EXPERIENCIA ESPECÍFICA:	-

QUALIDADES PERSONALES

1. Responsabilidad	5. Polivalencia
2. Motivación	6. Actitud Positiva
3. Adaptabilidad	7. Dedicación
4. Puntualidad	8. Capacidad de Aprendizaje

CONOCIMIENTOS COMPLEMENTARIOS:

- Curso Políticas Públicas
- Curso Ley No. 1178
- Curso Responsabilidad por la Función Pública
- Curso de Prevención de la Violencia
- Curso Idioma Nativo

Otros cursos complementarios relacionados al puesto de trabajo:

- Curso de Facilitación.

REQUISITOS CONSTITUCIONALES: Según el artículo 234 de la Constitución Política del Estado:

- Contar con nacionalidad boliviana.
- Ser mayor de edad.
- Haber cumplido con los deberes militares (solo para varones).
- No tener pliego de cargo ejecutoriado, ni sentencia condenatoria ejecutoriada en materia penal, pendientes de cumplimiento
- No estar comprendido, ni comprendida, en los casos de prohibición y de incompatibilidad establecidos en la Constitución Política del Estado.
- Estar inscrito o inscrita en el Padrón Electoral.
- Hablar al menos dos idiomas oficiales del país.

IV. COMPROMISO

EN SEÑAL DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL PRESENTE DOCUMENTO, SUSCRIBEN EL PRESENTE PLAN OPERATIVO ANUAL INDIVIDUAL, EL SERVIDOR PÚBLICO, EL INMEDIATO SUPERIOR Y EL SUPERIOR JERÁRQUICO

Nombre del Servidor Público	Firma/Sello
VERONICA DINAYDA GOYZUETA VAZQUEZ	



	MANUAL DE PUESTOS		CÓDIGO MAN - DNAF - UNRH - 1.5.2
	DIRECCIÓN NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS UNIDAD NACIONAL DE RECURSOS HUMANOS		Versión 2025 - v.2
			Página 181 de 211

Nombre del Jefe Inmediato Superior	Firma/Sello
BRYAN SAAVEDRA SALAS	 Bryan Saavedra Salas JEFE DE AEROPUERTO I JORGE HENRIQUE ARAUZ NAABOL REGIONAL BENI
Nombre del Máximo Ejecutivo del Área	
JUAN MORENO RAMIREZ	 Juan Moreno Ramirez DIRECTOR REGIONAL BENI NAABOL

Fecha de elaboración: Junio 2025



	MANUAL DE PUESTOS	CÓDIGO MAN - DNAF - UNRH - 1.5.2
	DIRECCIÓN NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	Versión 2025 - v.2
	UNIDAD NACIONAL DE RECURSOS HUMANOS	Página 182 de 211

PLAN OPERATIVO ANUAL INDIVIDUAL (POAI)

AREA ORGANIZACIONAL: DIRECCIÓN REGIONAL BENI	GESTIÓN 2025
---	-------------------------------

I. IDENTIFICACIÓN		
Denominación del Puesto:	INFORMES/FACILITACIÓN I	
Categoría del Puesto:	OPERATIVO	
Nivel Salarial:	ASISTENTE 4	
Nº de Item:	1696	
Unidad Organizacional que depende:	UNIDAD DE AEROPUERTO JORGE HENRICH ARAUZ	
Denominación del Puesto del inmediato superior:	JEFE DE AEROPUERTO I - JORGE HENRICH ARAUZ	
Puestos a los que supervisa:	NINGUNO	
Ubicación Geográfica del Puesto:	TRINIDAD - AEROPUERTO JORGE HENRICH ARAUZ	
Relaciones Intra e Interinstitucionales	Relaciones Intrainstitucionales (Cite los nombres de los puestos con los que interactúa para el desarrollo de funciones y logro de resultados.)	Relaciones Interinstitucionales (Cite las instituciones con las que interactúa para el desarrollo de funciones y logro de resultados.)
	Jefe de Unidad Regional de Operaciones	Ninguno
	Jefe de Aeropuerto	
	Puestos Profesionales, Técnicos y Administrativos	

II. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES	
OBJETIVO DEL PUESTO (Razón de ser del puesto dentro de la unidad organizacional)	
Gestionar y comunicar la información de vuelos nacionales e internacionales, tanto de salidas como llegadas a los usuarios, pasajeros, entidades del estado y demás áreas operativas del aeropuerto de forma eficaz y eficiente con calidad y calidez	
NORMAS A CUMPLIR RELACIONADAS AL PUESTO (Cite las principales leyes, normas, reglamentos, manuales y disposiciones que deben ser cumplidas en el ejercicio del puesto)	
NORMAS GENERALES	NORMAS ESPECÍFICAS
1. Constitución Política del Estado (CPE).	1. Manual de Organización y Funciones de NAABOL
2. Ley No. 1178 de Administración y Control Gubernamental.	2. Manual de Procesos y Procedimientos
3. Ley No. 2027 del Estatuto del Funcionario Público.	3. Reglamento Interno de Personal
4. Ley No. 004 de Lucha Contra la Corrupción, Enriquecimiento Ilícito e Investigación de Fortunas.	4. Reglamentación Aeronáutica Boliviana
5. Ley No. 045 de Lucha contra el Racismo y toda forma de discriminación.	
6. Decreto Supremo No. 23318-A Reglamento de Responsabilidad por la Función Pública	
7. Decreto Supremo No. 26237 "Modificaciones del Reglamento de Responsabilidad por la Función Pública"	
8. Ley No. 2341 de Procedimiento Administrativo	

FUNCIONES DEL PUESTO:	PONDERACIÓN
1. Cumplir con las funciones asignadas al cargo, bajo supervisión funcional del Jefe de Unidad Regional de Operaciones La Paz	3
2. Compilar la información de planificación de vuelos (salidas, llegas y conexiones) proporcionada por los operadores aéreos para ser retransmitida a los usuarios y pasajeros, a través del sistema FIDS y los teleindicadores del aeropuerto, en caso de fallas en los FIDS, comunicar a la brevedad posible a JAP o Supervisor de Seguridad.	4
3. Atender las llamadas que ingresen en la línea piloto de la central telefónica para brindar información de vuelos.	4
4. Registrar y mantener actualizada la información de vuelos, horas de arribo y despegue para ser retransmitido a los usuarios, pasajeros y a entidades del estado que así lo regularan.	4
5. Brindar información de números telefónicos de contacto de líneas aéreas, entidades del estado y demás concesionarios del aeropuerto.	3





MANUAL DE PUESTOS

CÓDIGO
MAN - DNAF - UNRH -
1.5.2

DIRECCIÓN NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS
UNIDAD NACIONAL DE RECURSOS HUMANOS

Versión
2025 - v.2

Página 183 de 211

6.	Derivar llamadas telefónicas a la línea aérea que corresponda para dar más información respecto a la información de vuelos demorados o cancelados (es obligación de la línea aérea el notificar al servicio de informaciones sobre cualquier cambio de plan que exista).	3
7.	Atender y transferir llamadas externas e internas a las aéreas operativas y entidades del estado que cuenten con números internos de comunicación.	3
8.	Brindar a los pasajeros y usuarios de la forma más exacta la información relativa a vuelos y demás servicios del aeropuerto o líneas aéreas e instituciones.	4
9.	Brindar la información más exacta, así como orientación a los pasajeros y usuarios del aeropuerto y personal de líneas aéreas e instituciones.	4
10.	Satisfacer eficazmente las exigencias de consulta e información de usuarios y pasajeros del aeropuerto.	4
11.	Lograr una comunicación fluida, concreta, utilizando el mismo lenguaje con las diferentes áreas del aeropuerto respecto a las operaciones aéreas, aplicando el Manual de Comunicaciones y Buenas Prácticas del aeropuerto.	3
12.	Perifonear los arribos de todos los vuelos en estricto cumplimiento a las normativas y procedimientos vigentes para tal efecto.	3
13.	Perifonear demoras y cancelaciones de vuelos en coordinación con personal responsable de las líneas aéreas, llevando un registro con todos los datos.	3
14.	Perifonear en idioma español e inglés, los anuncios de seguridad cada sesenta (60) minutos o a intervalos menores cuando es requerido por JAP o el Supervisor de Seguridad sobre todo cuando la Terminal esta congestionada de pasajeros y usuarios.	3
15.	Realizar los anuncios establecidos en el manual en idioma español e inglés por medio de altoparlantes, haciendo el uso adecuado del micrófono, exclusivamente anuncios y mensajes a solicitud de los operadores aéreos y personal de la Policía Boliviana (JESPA). Solo en casos excepcionales (menores extraviados, adultos mayores perdidos, etc) perifonear con autorización del jefe de aeropuerto de turno, enfatizando la modulación y el tono con que se maneja los anuncios, los cuales deben ser naturales y no forzados.	3
16.	Coordinar con los operadores aéreos puertas de abordaje y desembarque que permita facilitar la circulación de pasajeros, evitando el cruce de pasajeros, aglomeraciones y demoras innecesarias.	2
17.	Establecer enlaces con el operador aéreo - trabajo de información conjunta, con el manejo responsable, el cual debe ser relevante, preciso y consistente.	2
18.	Solicitar de manera oportuna la información al operador aéreo.	2
19.	Hacer seguimiento de la información de nuevos cambios y modificaciones de manera oportuna con los operadores aéreos.	3
20.	Informar al pasajero o usuario cuando así lo solicite, cualquier cambio en la información de vuelos proporcionada por el operador aéreo.	3
21.	Transmitir cualquier cambio o modificación de vuelos al supervisor de área, SAT, SSEI y ATT.	3
22.	Orientar al pasajero en caso de reclamo sobre vuelos demorados y/o cancelados y direccionarlos a la entidad correspondiente.	3
23.	Registrar la cantidad de vuelos en horario y demorados de las operaciones del día en el formulario OTP (on time performance).	2
24.	Proporcionar información clara sobre las operaciones aéreas, sin términos técnicos a solicitud de Jefatura de Aeropuerto, en el formato establecido.	2
25.	Cumplir con los procedimientos establecidos para el control y manejo de objetos perdidos y olvidados, entregados al área de informaciones del Aeropuerto JORGE HENRICH ARAUZ. Inicia con la recepción del objeto y finaliza con la entrega del elemento a su propietario o con la disposición final, de acuerdo al Plan de Seguridad del Aeropuerto.	2
26.	Preservar los derechos de los usuarios, mediante la atención de reclamos (ODECO) por cualquier deficiencia de la prestación de servicios por parte del Administrador del Aeropuerto, con la finalidad de garantizar el debido proceso y la respuesta oportuna.	2
27.	Brindar atención a los pasajeros PMR que requieran asistencia coordinando con el explotador de aeronaves.	2
28.	Coordinar con la Unidad Médica Aeroportuaria (UMA), la asistencia de atención médica que requieran pasajeros y usuarios en la terminal aérea.	2
29.	Utilizar los teléfonos internos y externos durante el tiempo estrictamente necesario evitando toda comunicación superflua que perjudique el normal flujo de las comunicaciones.	1
30.	Coordinar con el JAP o Supervisor de Seguridad, en caso de tener que ausentarse momentáneamente de sus funciones, con la finalidad de que el servicio sea atendido únicamente por el personal responsable y entrenado.	1
31.	Comunicar inmediatamente al JAP o Supervisor de Seguridad, cualquier anomalía o incidente y en el caso de existir demasiada demanda de los servicios, se comunicará y solicitará personal de apoyo.	3
32.	Cualquier anomalía o incidente con los usuarios o pasajeros, deberán ser reportados al inmediato superior, a fin tomar acciones que correspondan quedando terminantemente prohibido entrar en discusiones y polémicas con los usuarios.	2





MANUAL DE PUESTOS

DIRECCIÓN NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD NACIONAL DE RECURSOS HUMANOS

CÓDIGO
MAN - DNAF - UNRH -
1.5.2

Versión
2025 - v.2

Página 184 de 211

33. Conocer ampliamente el Plan de Emergencia del Aeropuerto – PEA y los procedimientos de seguridad del Aeropuerto, dando énfasis a las partes aplicables a su área.	2
34. Al recibir una llamada de amenaza de bomba, deberán proceder a llenar el FORMULARIO DE AMENAZA DE BOMBA siguiendo los procedimientos establecidos notificando de inmediato al Jefe de Aeropuerto, ANALICE LA LLAMADA SOLAMENTE CON SUS SUPERIORES Y CON LAS AUTORIDADES DE SEGURIDAD DEL AEROPUERTO O LA POLICÍA ESPECIALIZADA.	2
35. Una vez concluido el trabajo al cierre de turno se deberá comunicar al Jefe de Aeropuerto.	1
36. Asistir puntualmente a los cursos de entrenamiento y/o actualización para verificar su grado de capacitación, así como a toda reunión de coordinación cuando es convocado.	2
37. Cumplir estrictamente los reglamentos y/o disposiciones vigentes emanadas por JOP y JAP a través de Comunicaciones Internas, Circulares, Memos, etc., así como los de la DGAC y otros controles del estado.	3
38. Otras funciones asignadas por su inmediato superior.	2
TOTAL VALORACIÓN DE FUNCIONES CONTINUAS	100%

III. ESPECIFICACIÓN DEL PUESTO

REQUISITOS DE FORMACIÓN Y EXPERIENCIA	
ÁREA DE FORMACIÓN:	Bachiller en Humanidades Certificación de Idioma Inglés básico o intermedio.
EXPERIENCIA GENERAL:	1 año de experiencia general
EXPERIENCIA ESPECÍFICA:	-
CUALIDADES PERSONALES	
1. Responsabilidad	5. Polivalencia
2. Motivación	6. Actitud Positiva
3. Adaptabilidad	7. Dedicación
4. Puntualidad	8. Capacidad de Aprendizaje
CONOCIMIENTOS COMPLEMENTARIOS	
• Curso Políticas Públicas • Curso Ley No. 1178 • Curso Responsabilidad por la Función Pública • Curso de Prevención de la Violencia • Curso Idioma Nativo Otros cursos complementarios relacionados al puesto de trabajo: • Curso de Facilitación.	
REQUISITOS CONSTITUCIONALES: Según el artículo 224 de la Constitución Política del Estado:	
• Contar con nacionalidad boliviana. • Ser mayor de edad. • Haber cumplido con los deberes militares (solo para varones). • No tener pliego de cargo ejecutoriado, ni sentencia condenatoria ejecutoriada en materia penal, pendientes de cumplimiento • No estar comprendido, ni comprendida, en los casos de prohibición y de incompatibilidad establecidos en la Constitución Política del Estado. • Estar inscrito o inscrita en el Padrón Electoral. • Hablar al menos dos idiomas oficiales del país.	

IV. COMPROMISO

EN SEÑAL DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL PRESENTE DOCUMENTO, SUSCRIBEN EL PRESENTE PLAN OPERATIVO ANUAL INDIVIDUAL, EL SERVIDOR PÚBLICO, EL INMEDIATO SUPERIOR Y EL SUPERIOR JERÁRQUICO

Nombre del Servidor Público	Firma/Sello
VANIA SAIRAMA AYALA	 Vania Sairama Ayala COORDINADORA PAI NAABOL - REGIONAL BENI





MANUAL DE PUESTOS

CÓDIGO
MAN - DNAF - UNRH -
1.5.2

DIRECCIÓN NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS
UNIDAD NACIONAL DE RECURSOS HUMANOS

Versión
2025 - v.2

Página 185 de 211

Nombre del Jefe Inmediato Superior	Firma/Sello
BRYAN SAAVEDRA SALAS	 Bryan Saavedra Salas JEFE DE AEROPUERTO I JORGE HENRICH ARAUZ NAABOL - REGIONAL BENI
Nombre del Máximo Ejecutivo del Área	Firma/Sello
JUAN MORENO RAMIREZ	 Juan Moreno Ramirez DIRECTOR REGIONAL BENI NAABOL

Fecha de elaboración: Junio 2025





MANUAL DE PUESTOS

CÓDIGO
MAN - DNAF - UNRH -
1.5.2

DIRECCIÓN NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS
UNIDAD NACIONAL DE RECURSOS HUMANOS

Versión
2025 - v.2

Página 186 de 211

PLAN OPERATIVO ANUAL INDIVIDUAL (POAI)

AREA ORGANIZACIONAL: DIRECCIÓN REGIONAL BENI

GESTIÓN
2025

I. IDENTIFICACIÓN

Denominación del Puesto:	OPERADOR SAT II	
Categoría del Puesto:	OPERATIVO	
Nivel Salarial:	ASISTENTE 4	
Nº de Item:	1687	
Unidad Organizacional que depende:	UNIDAD DE AEROPUERTO JORGE HENRICH ARAUZ	
Denominación del Puesto del inmediato superior:	JEFE DE AEROPUERTO I - JORGE HENRICH ARAUZ	
Puestos a los que supervisa:	NINGUNO	
Ubicación Geográfica del Puesto:	TRINIDAD - AEROPUERTO JORGE HENRICH ARAUZ	
Relaciones Intra e Interinstitucionales	Relaciones Intrainstitucionales (Cite los nombres de los puestos con los que interactúa para el desarrollo de funciones y logro de resultados.)	Relaciones Interinstitucionales (Cite las instituciones con las que interactúa para el desarrollo de funciones y logro de resultados.)
	Jefe de Unidad Regional de Operaciones	Ninguno
	Jefe de Aeropuerto	
	Encargado SAT	
	Puestos Profesionales, Técnicos y Administrativos	

II. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES

OBJETIVO DEL PUESTO (Razón de ser del puesto dentro de la unidad organizacional)

Direccionar las aeronaves hasta el punto de parqueo en Plataforma, Operar los equipos SAT, para brindar los servicios de asistencia en tierra a aeronaves, garantizando la seguridad de pasajeros, tripulantes y de toda persona en general que se encuentra en plataforma; asimismo, resguardar la seguridad de una aeronave como guía de ala durante el ingreso y salida.

NORMAS A CUMPLIR RELACIONADAS AL PUESTO (Cite las principales leyes, normas, reglamentos, manuales y disposiciones que deben ser cumplidas en el ejercicio del puesto)

NORMAS GENERALES	NORMAS ESPECÍFICAS
1. Constitución Política del Estado (CPE).	1. Manual de Organización y Funciones de NAABOL.
2. Ley No. 1178 de Administración y Control Gubernamental.	2. Manual de Procesos y Procedimientos
3. Ley No. 2027 del Estatuto del Funcionario Público.	3. Reglamento Interno de Personal
4. Ley No. 004 de Lucha Contra la Corrupción, Enriquecimiento Ilícito e Investigación de Fortunas.	4. Reglamentación Aeronáutica Boliviana
5. Ley No. 045 de Lucha contra el Racismo y toda forma de discriminación.	
6. Decreto Supremo No. 23318-A Reglamento de Responsabilidad por la Función Pública	
7. Decreto Supremo No. 26237 "Modificaciones del Reglamento de Responsabilidad por la Función Pública"	
8. Ley No. 2341 de Procedimiento Administrativo	

FUNCIONES DEL PUESTO:

	PONDERACIÓN
1. Realizar la revisión completa realizando 360 grados alrededor de los equipos SAT asignados, verificar su estado al ingreso de turno.	7
2. Realizar la inspección FOD general y en áreas de parqueo, antes, durante y después de cada vuelo, para mantener libres de FOD la plataforma.	7
3. Operar los equipos según procedimientos para brindar los servicios SAT requeridos por los usuarios.	5
4. Operar Puertos de Abordaje con eficiencia y seguridad.	7
5. Mantener limpios los equipos y el área de trabajo para garantizar la seguridad operacional.	3
6. Realizar la limpieza de FOD de plataforma y secado de derrames de aceite y otros líquidos.	7
7. Realizar el vaciado de tachos FOD que se encuentran en plataforma a requerimiento del supervisor SAT	7





MANUAL DE PUESTOS

CÓDIGO
MAN - DNAF - UNRH -
1.5.2

DIRECCIÓN NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS
UNIDAD NACIONAL DE RECURSOS HUMANOS

Versión
2025 - v.2

Página 187 de 211

8.	Reportar al supervisor SAT el estado de su equipo de comunicación (handie) al ingreso y final de cada turno.	3
9.	Reportar cualquier novedad, como ser: servicios, incidentes, estado de la plataforma, los edificios, iluminación artificial en PTFM al supervisor SAT	5
10.	Realizar el parqueo y despacho de aeronaves, y el acople de puentes de abordaje.	7
11.	Operar los equipos que prestan servicio a las aeronaves cumpliendo siempre las reglas y normas de seguridad en plataforma.	3
12.	Controlar el cumplimiento de las normas de seguridad en plataforma	5
13.	Cumplir la función de Estibador cuando el supervisor lo requiera	5
14.	Realizar el reabastecimiento de combustible a los equipos SAT, siguiendo el procedimiento establecido.	3
15.	Realizar el lavado de los equipos	3
16.	Participar en los cursos de refrescamiento que dicta SAT o líneas aéreas.	3
17.	Participar de los simulacros parciales y generales del PEA (plan de emergencia aeroportuaria) para mantenerse siempre listos ante eventualidades reales.	7
18.	Participar en planes de emergencias reales, de acuerdo al tipo de emergencia	5
19.	En caso de derrame de aceite hidráulico o combustible, informar al supervisor SAT para proceder a la limpieza según procedimiento.	5
20.	Otras funciones asignadas por su inmediato superior.	3
TOTAL VALORACIÓN DE FUNCIONES CONTINUAS		100%

III. ESPECIFICACIÓN DEL PUESTO

REQUISITOS DE FORMACIÓN Y EXPERIENCIA	
ÁREA DE FORMACIÓN:	Título de Bachiller en Humanidades (no excluyente) Licencia de Conducir Categoría Profesional Cursos complementarios: * Operador de Equipos de Asistencia en Tierra * Señalero de Aeródromo * Normas de Seguridad Operacional en Plataforma
EXPERIENCIA GENERAL:	1 año de experiencia general
EXPERIENCIA ESPECÍFICA:	-
CUALIDADES PERSONALES	
1. Responsabilidad	6. Puntualidad
2. Motivación	7. Polivalencia
3. Capacidad para trabajar en equipo	8. Actitud Positiva
4. Proactividad	9. Dedicación
5. Adaptabilidad	
CONOCIMIENTOS COMPLEMENTARIOS	
• Curso Políticas Públicas • Curso Ley No. 1178 • Curso Responsabilidad por la Función Pública • Curso de Prevención de la Violencia • Curso Idioma Nativo Otros cursos complementarios relacionados al puesto de trabajo: • Operador de Equipos de Asistencia en Tierra • Señalero de Aeródromo • Normas de Seguridad Operacional en Plataforma	
REQUISITOS CONSTITUCIONALES: Según el artículo 234 de la Constitución Política del Estado:	
• Contar con nacionalidad boliviana. • Ser mayor de edad. • Haber cumplido con los deberes militares (solo para varones). • No tener pliego de cargo ejecutoriado, ni sentencia condenatoria ejecutoriada en materia penal, pendientes de cumplimiento • No estar comprendido, ni comprendida, en los casos de prohibición y de incompatibilidad establecidos en la Constitución Política del Estado. • Estar inscrito o inscrita en el Padrón Electoral. • Hablar al menos dos idiomas oficiales del país.	



	MANUAL DE PUESTOS	CÓDIGO MAN - DNAF - UNRH - 1.5.2
	DIRECCIÓN NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	Versión 2025 - v.2
	UNIDAD NACIONAL DE RECURSOS HUMANOS	Página 188 de 211

IV. COMPROMISO

EN SEÑAL DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL PRESENTE DOCUMENTO, SUSCRIBEN EL PRESENTE PLAN OPERATIVO ANUAL INDIVIDUAL, EL SERVIDOR PÚBLICO, EL INMEDIATO SUPERIOR Y EL SUPERIOR JERÁRQUICO

Nombre del Servidor Público	Firma/Sello
LUIS ENRIQUE ARDAYA MONTEJO	 Luis Enrique Ardaya Montejo OPERADOR SAT II NAABOL - REGIONAL BENI
Nombre del Jefe Inmediato Superior	Firma/Sello
BRYAN SAAVEDRA SALAS	 Bryan Saavedra Salas JEFE DE AEROPUERTO I JORGE HENRICH ARAUZ NAABOL - REGIONAL BENI
Nombre del Máximo Ejecutivo del Área	Firma/Sello
JUAN MORENO RAMIREZ	 Juan Moreno Ramirez DIRECTOR REGIONAL BENI NAABOL

Fecha de elaboración: Junio 2025



	MANUAL DE PUESTOS	CÓDIGO MAN - DNAF - UNRH - 1.5.2
	DIRECCIÓN NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	Versión 2025 - v.2
	UNIDAD NACIONAL DE RECURSOS HUMANOS	Página 189 de 211

PLAN OPERATIVO ANUAL INDIVIDUAL (POAI)

AREA ORGANIZACIONAL: DIRECCIÓN REGIONAL BENI	GESTIÓN 2025
---	-------------------------------

I. IDENTIFICACIÓN		
Denominación del Puesto:	OPERADOR SAT II	
Categoría del Puesto:	OPERATIVO	
Nivel Salarial:	ASISTENTE 4	
Nº de Item:	1698	
Unidad Organizacional que depende:	UNIDAD DE AEROPUERTO JORGE HENRICH ARAUZ	
Denominación del Puesto del inmediato superior:	JEFE DE AEROPUERTO I - JORGE HENRICH ARAUZ	
Puestos a los que supervisa:	NINGUNO	
Ubicación Geográfica del Puesto:	TRINIDAD - AEROPUERTO JORGE HENRICH ARAUZ	
Relaciones Intra e Interinstitucionales	Relaciones Intrainstitucionales (Cite los nombres de los puestos con los que interactúa para el desarrollo de funciones y logro de resultados.)	Relaciones Interinstitucionales (Cite las instituciones con las que interactúa para el desarrollo de funciones y logro de resultados.)
	Jefe de Unidad Regional de Operaciones	Ninguno
	Jefe de Aeropuerto	
	Encargado SAT	
	Puestos Profesionales, Técnicos y Administrativos	

II. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES	
OBJETIVO DEL PUESTO (Razon de ser del puesto dentro de la unidad organizacional)	
Direccionar las aeronaves hasta el punto de parqueo en Plataforma, Operar los equipos SAT, para brindar los servicios de asistencia en tierra a aeronaves, garantizando la seguridad de pasajeros, tripulantes y de toda persona en general que se encuentra en plataforma; asimismo, resguardar la seguridad de una aeronave como guía de ala durante el ingreso y salida.	
NORMAS A CUMPLIR RELACIONADAS AL PUESTO (Cite las principales leyes, normas, reglamentos, manuales y disposiciones que deben ser cumplidas en el ejercicio del puesto)	
NORMAS GENERALES	NORMAS ESPECÍFICAS
1. Constitución Política del Estado (CPE).	1. Manual de Organización y Funciones de NAABOL
2. Ley No. 1178 de Administración y Control Gubernamental.	2. Manual de Procesos y Procedimientos
3. Ley No. 2027 del Estatuto del Funcionario Público.	3. Reglamento Interno de Personal
4. Ley No. 004 de Lucha Contra la Corrupción, Enriquecimiento ilícito e Investigación de Fortunas.	4. Reglamentación Aeronáutica Boliviana
5. Ley No. 045 de Lucha contra el Racismo y toda forma de discriminación.	
6. Decreto Supremo No. 23318-A Reglamento de Responsabilidad por la Función Pública	
7. Decreto Supremo No. 26237 "Modificaciones del Reglamento de Responsabilidad por la Función Pública"	
8. Ley No. 2341 de Procedimiento Administrativo	

FUNCIONES DEL PUESTO:	PONDERACIÓN
1. Realizar la revisión completa realizando 360 grados alrededor de los equipos SAT asignados, verificar su estado al ingreso de turno.	7
2. Realizar la inspección FOD general y en áreas de parqueo, antes, durante y después de cada vuelo, para mantener libres de FOD la plataforma.	7
3. Operar los equipos según procedimientos para brindar los servicios SAT requeridos por los usuarios.	5
4. Operar Puertos de Abordaje con eficiencia y seguridad.	7
5. Mantener limpios los equipos y el área de trabajo para garantizar la seguridad operacional.	3
6. Realizar la limpieza de FOD de plataforma y secado de derrames de aceite y otros líquidos.	7
7. Realizar el vaciado de tachos FOD que se encuentran en plataforma a requerimiento del supervisor SAT	7





MANUAL DE PUESTOS

DIRECCIÓN NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD NACIONAL DE RECURSOS HUMANOS

CÓDIGO
MAN - DNAF - UNRH -
1.5.2

Versión
2025 - v.2

Página 190 de 211

8.	Reportar al supervisor SAT el estado de su equipo de comunicación (handle) al ingreso y final de cada turno.	3
9.	Reportar cualquier novedad, como ser: servicios, incidentes, estado de la plataforma, los edificios, iluminación artificial en PTFM al supervisor SAT	5
10.	Realizar el parqueo y despacho de aeronaves, y el acople de puentes de abordaje.	7
11.	Operar los equipos que prestan servicio a las aeronaves cumpliendo siempre las reglas y normas de seguridad en plataforma.	3
12.	Controlar el cumplimiento de las normas de seguridad en plataforma	5
13.	Cumplir la función de Estibador cuando el supervisor lo requiera	5
14.	Realizar el reabastecimiento de combustible a los equipos SAT, siguiendo el procedimiento establecido	3
15.	Realizar el lavado de los equipos	3
16.	Participar en los cursos de refrescamiento que dicta SAT o líneas aéreas.	3
17.	Participar de los simulacros parciales y generales del PEA (plan de emergencia aeroportuaria) para mantenerse siempre listos ante eventualidades reales.	7
18.	Participar en planes de emergencias reales, de acuerdo al tipo de emergencia	5
19.	En caso de derrame de aceite hidráulico o combustible, informar al supervisor SAT para proceder a la limpieza según procedimiento.	5
20.	Otras funciones asignadas por su inmediato superior.	3
TOTAL VALORACIÓN DE FUNCIONES CONTINUAS		100%

III. ESPECIFICACIÓN DEL PUESTO

REQUISITOS DE FORMACIÓN Y EXPERIENCIA

ÁREA DE FORMACIÓN:	Título de Bachiller en Humanidades (no excluyente)
	Licencia de Conducir Categoría Profesional
Cursos complementarios:	* Operador de Equipos de Asistencia en Tierra
	* Señalero de Aeródromo
	* Normas de Seguridad Operacional en Plataforma
EXPERIENCIA GENERAL:	1 año de experiencia general
EXPERIENCIA ESPECÍFICA:	-

QUALIDADES PERSONALES

1. Responsabilidad	6. Puntualidad
2. Motivación	7. Polivalencia
3. Capacidad para trabajar en equipo	8. Actitud Positiva
4. Proactividad	9. Dedicación
5. Adaptabilidad	

CONOCIMIENTOS COMPLEMENTARIOS

- Curso Políticas Públicas
- Curso Ley No. 1178
- Curso Responsabilidad por la Función Pública
- Curso de Prevención de la Violencia
- Curso Idioma Nativo

Otros cursos complementarios relacionados al puesto de trabajo:

- Operador de Equipos de Asistencia en Tierra
- Señalero de Aeródromo
- Normas de Seguridad Operacional en Plataforma

REQUISITOS CONSTITUCIONALES: Según el artículo 294 de la Constitución Política del Estado

- Contar con nacionalidad boliviana.
- Ser mayor de edad.
- Haber cumplido con los deberes militares (solo para varones).
- No tener pliego de cargo ejecutoriado, ni sentencia condenatoria ejecutoriada en materia penal, pendientes de cumplimiento
- No estar comprendido, ni comprendida, en los casos de prohibición y de incompatibilidad establecidos en la Constitución Política del Estado.
- Estar inscrito o inscrita en el Padrón Electoral.
- Hablar al menos dos idiomas oficiales del país.



	MANUAL DE PUESTOS	CÓDIGO MAN - DNAF - UNRH - 1.5.2
	DIRECCIÓN NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	Versión 2025 - v.2
	UNIDAD NACIONAL DE RECURSOS HUMANOS	Página 191 de 211

IV. COMPROMISO

EN SEÑAL DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL PRESENTE DOCUMENTO, SUSCRIBEN EL PRESENTE PLAN OPERATIVO ANUAL INDIVIDUAL, EL SERVIDOR PÚBLICO, EL INMEDIATO SUPERIOR Y EL SUPERIOR JERÁRQUICO

Nombre del Servidor Público	Firma/Sello
EDGARDO MONTERO HURTADO	
Nombre del Jefe Inmediato Superior	Firma/Sello
BRYAN SAAVEDRA SALAS	 Bryan Saavedra Salas JEFE DE AEROPUERTO 1 JORGE HENRICH ARAUJ NAABOL - REGIONAL BENI
Nombre del Máximo Ejecutivo del Área	Firma/Sello
JUAN MORENO RAMIREZ	 Juan Moreno Ramirez DIRECTOR REGIONAL BENI NAABOL

Fecha de elaboración: Junio 2025



	MANUAL DE PUESTOS		CÓDIGO MAN - DNAF - UNRH - 1.5.2
	DIRECCIÓN NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS		Versión 2025 - v.2
	UNIDAD NACIONAL DE RECURSOS HUMANOS		Página 192 de 211

PLAN OPERATIVO ANUAL INDIVIDUAL (POAI)

AREA ORGANIZACIONAL: DIRECCIÓN REGIONAL BENI	GESTIÓN 2025
---	-------------------------------

I. IDENTIFICACIÓN		
Denominación del Puesto:	OPERADOR SAT II	
Categoría del Puesto:	OPERATIVO	
Nivel Salarial:	ASISTENTE 4	
Nº de Item:	1699	
Unidad Organizacional que depende:	UNIDAD DE AEROPUERTO JORGE HENRICH ARAUZ	
Denominación del Puesto del inmediato superior:	JEFE DE AEROPUERTO I - JORGE HENRICH ARAUZ	
Puestos a los que supervisa:	NINGUNO	
Ubicación Geográfica del Puesto:	TRINIDAD - AEROPUERTO JORGE HENRICH ARAUZ	
Relaciones Intra e Interinstitucionales	Relaciones Intrainstitucionales (Cite los nombres de los puestos con los que interactúa para el desarrollo de funciones y logro de resultados.)	Relaciones Interinstitucionales (Cite las instituciones con las que interactúa para el desarrollo de funciones y logro de resultados.)
	Jefe de Unidad Regional de Operaciones	Ninguno
	Jefe de Aeropuerto	
	Encargado SAT	
	Puestos Profesionales, Técnicos y Administrativos	

II. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES	
OBJETIVO DEL PUESTO (Razón de ser del puesto dentro de la unidad organizacional)	
Dirigir las aeronaves hasta el punto de parqueo en Plataforma, Operar los equipos SAT, para brindar los servicios de asistencia en tierra a aeronaves, garantizando la seguridad de pasajeros, tripulantes y de toda persona en general que se encuentra en plataforma; asimismo, resguardar la seguridad de una aeronave como gula de ala durante el ingreso y salida.	
NORMAS A CUMPLIR RELACIONADAS AL PUESTO (Cite las principales leyes, normas, reglamentos, manuales y disposiciones que deben ser cumplidas en el ejercicio del puesto)	
NORMAS GENERALES	NORMAS ESPECÍFICAS
1. Constitución Política del Estado (CPE).	1. Manual de Organización y Funciones de NAABOL
2. Ley No. 1178 de Administración y Control Gubernamental.	2. Manual de Procesos y Procedimientos
3. Ley No. 2027 del Estatuto del Funcionario Público.	3. Reglamento Interno de Personal
4. Ley No. 004 de Lucha Contra la Corrupción, Enriquecimiento Ilícito e Investigación de Fortunas.	4. Reglamentación Aeronáutica Boliviana
5. Ley No. 045 de Lucha contra el Racismo y toda forma de discriminación.	
6. Decreto Supremo No. 23318-A Reglamento de Responsabilidad por la Función Pública	
7. Decreto Supremo No. 26237 "Modificaciones del Reglamento de Responsabilidad por la Función Pública"	
8. Ley No. 2341 de Procedimiento Administrativo	

FUNCIONES DEL PUESTO:	PONDERACIÓN
1. Realizar la revisión completa realizando 360 grados alrededor de los equipos SAT asignados, verificar su estado al ingreso de turno.	7
2. Realizar la inspección FOD general y en áreas de parqueo, antes, durante y después de cada vuelo, para mantener libres de FOD la plataforma.	7
3. Operar los equipos según procedimientos para brindar los servicios SAT requeridos por los usuarios.	6
4. Operar Puentes de Abordaje con eficiencia y seguridad.	7
5. Mantener limpios los equipos y el área de trabajo para garantizar la seguridad operacional.	3
6. Realizar la limpieza de FOD de plataforma y secado de derrames de aceite y otros líquidos.	7
7. Realizar el vaciado de tachos FOD que se encuentran en plataforma a requerimiento del supervisor SAT	7



8.	Reportar al supervisor SAT el estado de su equipo de comunicación (handie) al ingreso y final de cada turno.	3
9.	Reportar cualquier novedad, como ser: servicios, incidentes, estado de la plataforma, los edificios, iluminación artificial en PTFM al supervisor SAT	5
10.	Realizar el parqueo y despacho de aeronaves, y el acople de puentes de abordaje.	7
11.	Operar los equipos que prestan servicio a las aeronaves cumpliendo siempre las reglas y normas de seguridad en plataforma.	3
12.	Controlar el cumplimiento de las normas de seguridad en plataforma	5
13.	Cumplir la función de Estibador cuando el supervisor lo requiera	5
14.	Realizar el reabastecimiento de combustible a los equipos SAT, siguiendo el procedimiento establecido.	3
15.	Realizar el lavado de los equipos	3
16.	Participar en los cursos de refrescamiento que dicta SAT o líneas aéreas.	3
17.	Participar de los simulacros parciales y generales del PEA (plan de emergencia aeroportuaria) para mantenerse siempre listos ante eventualidades reales.	7
18.	Participar en planes de emergencias reales, de acuerdo al tipo de emergencia	5
19.	En caso de derrame de aceite hidráulico o combustible, informar al supervisor SAT para proceder a la limpieza según procedimiento.	5
20.	Otras funciones asignadas por su inmediato superior.	3
TOTAL VALORACIÓN DE FUNCIONES CONTINUAS		100%

III. ESPECIFICACIÓN DEL PUESTO

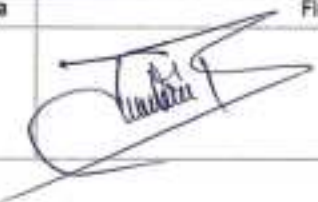
REQUISITOS DE FORMACIÓN Y EXPERIENCIA	
ÁREA DE FORMACIÓN:	Título de Bachiller en Humanidades (no excluyente) Licencia de Conducir Categoría Profesional Cursos complementarios: * Operador de Equipos de Asistencia en Tierra * Señalero de Aeródromo * Normas de Seguridad Operacional en Plataforma
EXPERIENCIA GENERAL:	1 año de experiencia general
EXPERIENCIA ESPECÍFICA:	-
CALIDADES PERSONALES	
1. Responsabilidad	6. Puntualidad
2. Motivación	7. Polivalencia
3. Capacidad para trabajar en equipo	8. Actitud Positiva
4. Proactividad	9. Dedicación
5. Adaptabilidad	
CONOCIMIENTOS COMPLEMENTARIOS	
• Curso Políticas Públicas • Curso Ley No. 1178 • Curso Responsabilidad por la Función Pública • Curso de Prevención de la Violencia • Curso Idioma Nativo Otros cursos complementarios relacionados al puesto de trabajo: • Operador de Equipos de Asistencia en Tierra • Señalero de Aeródromo • Normas de Seguridad Operacional en Plataforma	
REQUISITOS CONSTITUCIONALES: Según el artículo 234 de la Constitución Política del Estado.	
• Contar con nacionalidad boliviana. • Ser mayor de edad. • Haber cumplido con los deberes militares (solo para varones). • No tener pliego de cargo ejecutoriado, ni sentencia condenatoria ejecutoriada en materia penal, pendientes de cumplimiento • No estar comprendido, ni comprendida, en los casos de prohibición y de incompatibilidad establecidos en la Constitución Política del Estado. • Estar inscrito o inscrita en el Padrón Electoral. • Hablar al menos dos idiomas oficiales del país.	



	MANUAL DE PUESTOS	CÓDIGO MAN - DNAF - UNRH - 1.5.2
	DIRECCIÓN NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	Versión 2025 - v.2
	UNIDAD NACIONAL DE RECURSOS HUMANOS	Página 194 de 211

IV. COMPROMISO

EN SENAL DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL PRESENTE DOCUMENTO, SUSCRIBEN EL PRESENTE PLAN OPERATIVO ANUAL INDIVIDUAL, EL SERVIDOR PÚBLICO, EL INMEDIATO SUPERIOR Y EL SUPERIOR JERÁRQUICO

Nombre del Servidor Público	Firma/Sello
ESKANDER JARE SOUZ	
Nombre del Jefe Inmediato Superior	Firma/Sello
BRYAN SAAVEDRA SALAS	 Bryan Saavedra Salas JEFE DE AEROPUERTO I JORGE HENRICH ARAUZ NAABOL - REGIONAL BENI
Nombre del Máximo Ejecutivo del Área	Firma/Sello
JUAN MORENO RAMIREZ	 Juan Moreno Ramirez DIRECTOR REGIONAL BENI NAABOL

Fecha de elaboración: Junio 2025



	MANUAL DE PUESTOS		CÓDIGO MAN - DNAF - UNRH - 1.5.2
	DIRECCIÓN NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS		Versión 2025 - v.2
	UNIDAD NACIONAL DE RECURSOS HUMANOS		Página 195 de 211

PLAN OPERATIVO ANUAL INDIVIDUAL (POAI)

AREA ORGANIZACIONAL: DIRECCIÓN REGIONAL BENI	GESTIÓN 2025
--	-----------------

I. IDENTIFICACIÓN		
Denominación del Puesto:	OPERADOR SAT II	
Categoría del Puesto:	OPERATIVO	
Nivel Salarial:	ASISTENTE 4	
Nº de Item:	1700	
Unidad Organizacional que depende:	UNIDAD DE AEROPUERTO JORGE HENRICH ARAUZ	
Denominación del Puesto del inmediato superior:	JEFE DE AEROPUERTO I - JORGE HENRICH ARAUZ	
Puestos a los que supervisa:	NINGUNO	
Ubicación Geográfica del Puesto:	TRINIDAD - AEROPUERTO JORGE HENRICH ARAUZ	
Relaciones Intra e Interinstitucionales	Relaciones Intrainstitucionales (Cite los nombres de los puestos con los que interactúa para el desarrollo de funciones y logro de resultados.)	Relaciones Interinstitucionales (Cite las instituciones con las que interactúa para el desarrollo de funciones y logro de resultados.)
	Jefe de Unidad Regional de Operaciones	Ninguno
	Jefe de Aeropuerto	
	Encargado SAT	
	Puestos Profesionales, Técnicos y Administrativos	

II. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES	
OBJETIVO DEL PUESTO (Razón de ser del puesto dentro de la unidad organizacional)	
Direccionar las aeronaves hasta el punto de parqueo en Plataforma, Operar los equipos SAT, para brindar los servicios de asistencia en tierra a aeronaves, garantizando la seguridad de pasajeros, tripulantes y de toda persona en general que se encuentra en plataforma; asimismo, resguardar la seguridad de una aeronave como guía de ala durante el ingreso y salida.	
NORMAS A CUMPLIR RELACIONADAS AL PUESTO (Cite las principales leyes, normas, reglamentos, manuales y disposiciones que deben ser cumplidas en el ejercicio del puesto)	
NORMAS GENERALES	NORMAS ESPECÍFICAS
1. Constitución Política del Estado (CPE).	1. Manual de Organización y Funciones de NAABOL
2. Ley No. 1178 de Administración y Control Gubernamental.	2. Manual de Procesos y Procedimientos
3. Ley No. 2027 del Estatuto del Funcionario Público.	3. Reglamento Interno de Personal
4. Ley No. 004 de Lucha Contra la Corrupción, Enriquecimiento Ilícito e Investigación de Fortunas.	4. Reglamentación Aeronáutica Boliviana
5. Ley No. 045 de Lucha contra el Racismo y toda forma de discriminación.	
6. Decreto Supremo No. 23318-A Reglamento de Responsabilidad por la Función Pública	
7. Decreto Supremo No. 26237 "Modificaciones del Reglamento de Responsabilidad por la Función Pública"	
8. Ley No. 2341 de Procedimiento Administrativo	

FUNCIONES DEL PUESTO:		PONDERACIÓN
1.	Realizar la revisión completa realizando 360 grados alrededor de los equipos SAT asignados, verificar su estado al ingreso de turno.	7
2.	Realizar la inspección FOD general y en áreas de parqueo, antes, durante y después de cada vuelo, para mantener libres de FOD la plataforma.	7
3.	Operar los equipos según procedimientos para brindar los servicios SAT requeridos por los usuarios.	5
4.	Operar Puertos de Abordaje con eficiencia y seguridad.	7
5.	Mantener limpios los equipos y el área de trabajo para garantizar la seguridad operacional.	3
6.	Realizar la limpieza de FOD de plataforma y secado de derrames de aceite y otros líquidos.	7
7.	Realizar el vaciado de tachos FOD que se encuentran en plataforma a requerimiento del supervisor SAT	7



	MANUAL DE PUESTOS		CÓDIGO MAN - DNAF - UNRH - 1.5.2
	DIRECCIÓN NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS		Versión 2025 - v.2
	UNIDAD NACIONAL DE RECURSOS HUMANOS		Página 196 de 211

8.	Reportar al supervisor SAT el estado de su equipo de comunicación (handle) al ingreso y final de cada turno.	3
9.	Reportar cualquier novedad, como ser: servicios, incidentes, estado de la plataforma, los edificios, iluminación artificial en PTFM al supervisor SAT	5
10.	Realizar el parqueo y despacho de aeronaves, y el acople de puentes de abordaje.	7
11.	Operar los equipos que prestan servicio a las aeronaves cumpliendo siempre las reglas y normas de seguridad en plataforma.	3
12.	Controlar el cumplimiento de las normas de seguridad en plataforma	5
13.	Cumplir la función de Estibador cuando el supervisor lo requiera	5
14.	Realizar el reabastecimiento de combustible a los equipos SAT, siguiendo el procedimiento establecido.	3
15.	Realizar el lavado de los equipos	3
16.	Participar en los cursos de refrescamiento que dicta SAT o líneas aéreas.	3
17.	Participar de los simulacros parciales y generales del PEA (plan de emergencia aeroportuaria) para mantenerse siempre listos ante eventualidades reales.	7
18.	Participar en planes de emergencias reales, de acuerdo al tipo de emergencia	5
19.	En caso de derrame de aceite hidráulico o combustible, informar al supervisor SAT para proceder a la limpieza según procedimiento.	5
20.	Otras funciones asignadas por su inmediato superior.	3
TOTAL VALORACIÓN DE FUNCIONES CONTINUAS		100%

III. ESPECIFICACIÓN DEL PUESTO	
REQUISITOS DE FORMACIÓN Y EXPERIENCIA	
ÁREA DE FORMACIÓN:	Título de Bachiller en Humanidades (no excluyente) Licencia de Conducir Categoría Profesional Cursos complementarios: * Operador de Equipos de Asistencia en Tierra * Señalero de Aeródromo * Normas de Seguridad Operacional en Plataforma
EXPERIENCIA GENERAL:	1 año de experiencia general
EXPERIENCIA ESPECÍFICA:	-
QUALIDADES PERSONALES	
1. Responsabilidad	6. Puntualidad
2. Motivación	7. Polivalencia
3. Capacidad para trabajar en equipo	8. Actitud Positiva
4. Proactividad	9. Dedicación
5. Adaptabilidad	
CONOCIMIENTOS COMPLEMENTARIOS	
• Curso Políticas Públicas • Curso Ley No. 1178 • Curso Responsabilidad por la Función Pública • Curso de Prevención de la Violencia • Curso Idioma Nativo Otros cursos complementarios relacionados al puesto de trabajo: • Operador de Equipos de Asistencia en Tierra • Señalero de Aeródromo • Normas de Seguridad Operacional en Plataforma	
REQUISITOS CONSTITUCIONALES: Según el artículo 214 de la Constitución Política del Estado:	
• Contar con nacionalidad boliviana. • Ser mayor de edad. • Haber cumplido con los deberes militares (solo para varones). • No tener pliego de cargo ejecutoriado, ni sentencia condenatoria ejecutoriada en materia penal, pendientes de cumplimiento • No estar comprendido, ni comprendida, en los casos de prohibición y de incompatibilidad establecidos en la Constitución Política del Estado. • Estar inscrito o inscrita en el Padrón Electoral. • Hablar al menos dos idiomas oficiales del país.	



	MANUAL DE PUESTOS	CÓDIGO MAN - DNAF - UNRH - 1.5.2
	DIRECCIÓN NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	Versión 2025 - v.2
	UNIDAD NACIONAL DE RECURSOS HUMANOS	Página 197 de 211

IV. COMPROMISO

EN SEÑAL DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL PRESENTE DOCUMENTO, SUSCRIBEN EL PRESENTE PLAN OPERATIVO ANUAL INDIVIDUAL, EL SERVIDOR PÚBLICO, EL INMEDIATO SUPERIOR Y EL SUPERIOR JERÁRQUICO

Nombre del Servidor Público	Firma/Sello
JUAN CARLOS MELGAR VACA	
Nombre del Jefe Inmediato Superior	Firma/Sello
BRYAN SAAVEDRA SALAS	 Bryan Saavedra Salas JEFE DE AEROPUERTO 1 JORGE HENRICH ARAUZ NAABOL - REGIONAL BENI
Nombre del Máximo Ejecutivo del Área	Firma/Sello
JUAN MORENO RAMIREZ	 Juan Moreno Ramirez DIRECTOR REGIONAL BENI NAABOL

Fecha de elaboración: Junio 2025



	MANUAL DE PUESTOS		CÓDIGO MAN - DNAF - UNRH - 1.5.2
	DIRECCIÓN NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS		Versión 2025 - v.2
	UNIDAD NACIONAL DE RECURSOS HUMANOS		Página 198 de 211

PLAN OPERATIVO ANUAL INDIVIDUAL (POAI)

AREA ORGANIZACIONAL: DIRECCIÓN REGIONAL BENI	GESTIÓN 2025
--	-------------------------

I. IDENTIFICACIÓN		
Denominación del Puesto:	OPERADOR SAT II	
Categoría del Puesto:	OPERATIVO	
Nivel Salarial:	ASISTENTE 4	
Nº de Ítem:	1701	
Unidad Organizacional que depende:	UNIDAD DE AEROPUERTO JORGE HENRICH ARAUZ	
Denominación del Puesto del inmediato superior:	JEFE DE AEROPUERTO I - JORGE HENRICH ARAUZ	
Puestos a los que supervisa:	NINGUNO	
Ubicación Geográfica del Puesto:	TRINIDAD - AEROPUERTO JORGE HENRICH ARAUZ	
Relaciones Intra e Interinstitucionales	Relaciones Intrainstitucionales (Cite los nombres de los puestos con los que interactúa para el desarrollo de funciones y logro de resultados.)	Relaciones Interinstitucionales (Cite las instituciones con las que interactúa para el desarrollo de funciones y logro de resultados.)
	Jefe de Unidad Regional de Operaciones	Ninguno
	Jefe de Aeropuerto	
	Encargado SAT	
	Puestos Profesionales, Técnicos y Administrativos	

II. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES	
OBJETIVO DEL PUESTO (Razón de ser del puesto dentro de la unidad organizacional)	
Direccionar las aeronaves hasta el punto de parqueo en Plataforma, Operar los equipos SAT, para brindar los servicios de asistencia en tierra a aeronaves, garantizando la seguridad de pasajeros, tripulantes y de toda persona en general que se encuentra en plataforma; asimismo, resguardar la seguridad de una aeronave como guía de ala durante el ingreso y salida.	
NORMAS A CUMPLIR RELACIONADAS AL PUESTO (Cita las principales leyes, normas, reglamentos, manuales y disposiciones que deben ser cumplidas en el ejercicio del puesto)	
NORMAS GENERALES	NORMAS ESPECÍFICAS
1. Constitución Política del Estado (CPE).	1. Manual de Organización y Funciones de NAABOL
2. Ley No. 1178 de Administración y Control Gubernamental.	2. Manual de Procesos y Procedimientos
3. Ley No. 2027 del Estatuto del Funcionario Público.	3. Reglamento Interno de Personal
4. Ley No. 004 de Lucha Contra la Corrupción, Enriquecimiento Ilícito e Investigación de Fortunas.	4. Reglamentación Aeronáutica Boliviana
5. Ley No. 045 de Lucha contra el Racismo y toda forma de discriminación.	
6. Decreto Supremo No. 23318-A Reglamento de Responsabilidad por la Función Pública	
7. Decreto Supremo No. 26237 "Modificaciones del Reglamento de Responsabilidad por la Función Pública"	
8. Ley No. 2341 de Procedimiento Administrativo	

FUNCIONES DEL PUESTO:	PONDERACIÓN
1. Realizar la revisión completa realizando 360 grados alrededor de los equipos SAT asignados, verificar su estado al ingreso de turno.	7
2. Realizar la inspección FOD general y en áreas de parqueo, antes, durante y después de cada vuelo, para mantener libres de FOD la plataforma.	7
3. Operar los equipos según procedimientos para brindar los servicios SAT requeridos por los usuarios.	5
4. Operar Puertes de Abordaje con eficiencia y seguridad.	7
5. Mantener limpios los equipos y el área de trabajo para garantizar la seguridad operacional.	3
6. Realizar la limpieza de FOD de plataforma y secado de derrames de aceite y otros líquidos.	7
7. Realizar el vaciado de tachos FOD que se encuentran en plataforma a requerimiento del supervisor SAT	7





MANUAL DE PUESTOS

CÓDIGO
MAN - DNAF - UNRH -
1.5.2

DIRECCIÓN NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS
UNIDAD NACIONAL DE RECURSOS HUMANOS

Versión
2025 - v.2

Página 199 de 211

8.	Reportar al supervisor SAT el estado de su equipo de comunicación (handie) al ingreso y final de cada turno.	3
9.	Reportar cualquier novedad, como ser: servicios, incidentes, estado de la plataforma, los edificios, iluminación artificial en PTFM al supervisor SAT	5
10.	Realizar el parqueo y despacho de aeronaves, y el acople de puentes de abordaje.	7
11.	Operar los equipos que prestan servicio a las aeronaves cumpliendo siempre las reglas y normas de seguridad en plataforma.	3
12.	Controlar el cumplimiento de las normas de seguridad en plataforma	5
13.	Cumplir la función de Estibador cuando el supervisor lo requiera	5
14.	Realizar el reabastecimiento de combustible a los equipos SAT, siguiendo el procedimiento establecido.	3
15.	Realizar el lavado de los equipos	3
16.	Participar en los cursos de refrescamiento que dicta SAT o líneas aéreas.	3
17.	Participar de los simulacros parciales y generales del PEA (plan de emergencia aeroportuaria) para mantenerse siempre listos ante eventualidades reales.	7
18.	Participar en planes de emergencias reales, de acuerdo al tipo de emergencia	5
19.	En caso de derrame de aceite hidráulico o combustible, informar al supervisor SAT para proceder a la limpieza según procedimiento.	5
20.	Otras funciones asignadas por su inmediato superior.	3
TOTAL VALORACIÓN DE FUNCIONES CONTINUAS		100%

III. ESPECIFICACIÓN DEL PUESTO

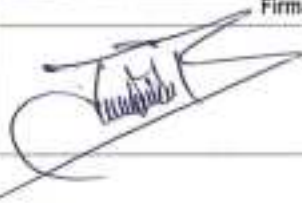
REQUISITOS DE FORMACIÓN Y EXPERIENCIA	
ÁREA DE FORMACIÓN:	Título de Bachiller en Humanidades (no excluyente) Licencia de Conducir Categoría Profesional Cursos complementarios: * Operador de Equipos de Asistencia en Tierra * Señalero de Aeródromo * Normas de Seguridad Operacional en Plataforma
EXPERIENCIA GENERAL:	1 año de experiencia general
EXPERIENCIA ESPECÍFICA:	-
CUALIDADES PERSONALES	
1. Responsabilidad	6. Puntualidad
2. Motivación	7. Polivalencia
3. Capacidad para trabajar en equipo	8. Actitud Positiva
4. Proactividad	9. Dedicación
5. Adaptabilidad	
CONOCIMIENTOS COMPLEMENTARIOS	
• Curso Políticas Públicas • Curso Ley No. 1178 • Curso Responsabilidad por la Función Pública • Curso de Prevención de la Violencia • Curso Idioma Nativo Otros cursos complementarios relacionados al puesto de trabajo: • Operador de Equipos de Asistencia en Tierra • Señalero de Aeródromo • Normas de Seguridad Operacional en Plataforma	
REQUISITOS CONSTITUCIONALES: Según el artículo 234 de la Constitución Política del Estado:	
• Contar con nacionalidad boliviana. • Ser mayor de edad. • Haber cumplido con los deberes militares (solo para varones). • No tener pliego de cargo ejecutoriado, ni sentencia condenatoria ejecutoriada en materia penal, pendientes de cumplimiento • No estar comprendido, ni comprendida, en los casos de prohibición y de incompatibilidad establecidos en la Constitución Política del Estado. • Estar inscrito o inscrita en el Padrón Electoral. • Hablar al menos dos idiomas oficiales del país.	



	MANUAL DE PUESTOS	CÓDIGO MAN - DNAF - UNRH - 1.5.2
	DIRECCIÓN NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	Versión 2025 - v.2
	UNIDAD NACIONAL DE RECURSOS HUMANOS	Página 200 de 211

IV. COMPROMISO

EN SENAL DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL PRESENTE DOCUMENTO, SUSCRIBEN EL PRESENTE PLAN OPERATIVO ANUAL INDIVIDUAL, EL SERVIDOR PÚBLICO, EL INMEDIATO SUPERIOR Y EL SUPERIOR JERÁRQUICO

Nombre del Servidor Público	Firma/Sello
OTTO APONTE ARIAS	
Nombre del Jefe Inmediato Superior	Firma/Sello
BRYAN SAAVEDRA SALAS	 Bryan Saavedra Salas JEFE DE AEROPUERTO 1 JORGE HENRICH ARAUZ NAABOL - REGIONAL BENI
Nombre del Máximo Ejecutivo del Área	Firma/Sello
JUAN MORENO RAMIREZ	 Juan Moreno Ramirez DIRECTOR REGIONAL BENI NAABOL

Fecha de elaboración: Junio 2025



	MANUAL DE PUESTOS		CÓDIGO MAN - DNAF - UNRH - 1.5.2
	DIRECCIÓN NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS		Versión 2025 - v.2
	UNIDAD NACIONAL DE RECURSOS HUMANOS		Página 201 de 211

PLAN OPERATIVO ANUAL INDIVIDUAL (POAI)

AREA ORGANIZACIONAL: DIRECCIÓN REGIONAL BENI	GESTIÓN 2025
--	-------------------------

I. IDENTIFICACIÓN		
Denominación del Puesto:	OPERADOR SAT II	
Categoría del Puesto:	OPERATIVO	
Nivel Salarial:	ASISTENTE 4	
Nº de Item:	1702	
Unidad Organizacional que depende:	UNIDAD DE AEROPUERTO JORGE HENRICH ARAUZ	
Denominación del Puesto del inmediato superior:	JEFE DE AEROPUERTO I - JORGE HENRICH ARAUZ	
Puestos a los que supervisa:	NINGUNO	
Ubicación Geográfica del Puesto:	TRINIDAD - AEROPUERTO JORGE HENRICH ARAUZ	
Relaciones Intra e Interinstitucionales	Relaciones Intrainstitucionales (Cite los nombres de los puestos con los que interactúa para el desarrollo de funciones y logro de resultados.)	Relaciones Interinstitucionales (Cite las instituciones con las que interactúa para el desarrollo de funciones y logro de resultados.)
	Jefe de Unidad Regional de Operaciones	Ninguno
	Jefe de Aeropuerto	
	Encargado SAT	
	Puestos Profesionales, Técnicos y Administrativos	

II. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES	
OBJETIVO DEL PUESTO (Razón de ser del puesto dentro de la unidad organizacional)	
Direccionar las aeronaves hasta el punto de parqueo en Plataforma, Operar los equipos SAT, para brindar los servicios de asistencia en tierra a aeronaves, garantizando la seguridad de pasajeros, tripulantes y de toda persona en general que se encuentra en plataforma; asimismo, resguardar la seguridad de una aeronave como guía de ala durante el ingreso y salida.	
NORMAS A CUMPLIR RELACIONADAS AL PUESTO (Cite las principales leyes, normas, reglamentos, manuales y disposiciones que deben ser cumplidas en el ejercicio del puesto)	
NORMAS GENERALES	NORMAS ESPECÍFICAS
1. Constitución Política del Estado (CPE).	1. Manual de Organización y Funciones de NAABOL
2. Ley No. 1178 de Administración y Control Gubernamental.	2. Manual de Procesos y Procedimientos
3. Ley No. 2027 del Estatuto del Funcionario Público.	3. Reglamento Interno de Personal
4. Ley No. 004 de Lucha Contra la Corrupción, Enriquecimiento ilícito e Investigación de Fortunas.	4. Reglamentación Aeronáutica Boliviana
5. Ley No. 045 de Lucha contra el Racismo y toda forma de discriminación.	
6. Decreto Supremo No. 23318-A Reglamento de Responsabilidad por la Función Pública	
7. Decreto Supremo No. 26237 "Modificaciones del Reglamento de Responsabilidad por la Función Pública"	
8. Ley No. 2341 de Procedimiento Administrativo	

FUNCIONES DEL PUESTO:	PONDERACIÓN
1. Realizar la revisión completa realizando 360 grados alrededor de los equipos SAT asignados, verificar su estado al ingreso de turno.	7
2. Realizar la inspección FOD general y en áreas de parqueo, antes, durante y después de cada vuelo, para mantener libres de FOD la plataforma.	7
3. Operar los equipos según procedimientos para brindar los servicios SAT requeridos por los usuarios.	5
4. Operar Puentes de Abordaje con eficiencia y seguridad.	7
5. Mantener limpios los equipos y el área de trabajo para garantizar la seguridad operacional.	3
6. Realizar la limpieza de FOD de plataforma y secado de derrames de aceite y otros líquidos.	7
7. Realizar el vaciado de tachos FOD que se encuentran en plataforma a requerimiento del supervisor SAT	7



8.	Reportar al supervisor SAT el estado de su equipo de comunicación (handie) al ingreso y final de cada turno.	3
9.	Reportar cualquier novedad, como ser: servicios, incidentes, estado de la plataforma, los edificios, iluminación artificial en PTFM al supervisor SAT	5
10.	Realizar el parqueo y despacho de aeronaves, y el acople de puentes de abordaje.	7
11.	Operar los equipos que prestan servicio a las aeronaves cumpliendo siempre las reglas y normas de seguridad en plataforma.	3
12.	Controlar el cumplimiento de las normas de seguridad en plataforma	5
13.	Cumplir la función de Estibador cuando el supervisor lo requiera	5
14.	Realizar el reabastecimiento de combustible a los equipos SAT, siguiendo el procedimiento establecido.	3
15.	Realizar el lavado de los equipos	3
16.	Participar en los cursos de refrescamiento que dicta SAT o líneas aéreas.	3
17.	Participar de los simulacros parciales y generales del PEA (plan de emergencia aeroportuaria) para mantenerse siempre listos ante eventualidades reales.	7
18.	Participar en planes de emergencias reales, de acuerdo al tipo de emergencia	5
19.	En caso de derrame de aceite hidráulico o combustible, informar al supervisor SAT para proceder a la limpieza según procedimiento.	5
20.	Otras funciones asignadas por su inmediato superior.	3
TOTAL VALORACIÓN DE FUNCIONES CONTINUAS		100%

III. ESPECIFICACIÓN DEL PUESTO

REQUISITOS DE FORMACIÓN Y EXPERIENCIA

ÁREA DE FORMACIÓN:	Título de Bachiller en Humanidades (no excluyente)
	Licencia de Conducir Categoría Profesional
	Cursos complementarios:
	* Operador de Equipos de Asistencia en Tierra
	* Señalero de Aeródromo
	* Normas de Seguridad Operacional en Plataforma
EXPERIENCIA GENERAL:	1 año de experiencia general
EXPERIENCIA ESPECÍFICA:	-

CUALIDADES PERSONALES

1. Responsabilidad	6. Puntualidad
2. Motivación	7. Polivalencia
3. Capacidad para trabajar en equipo	8. Actitud Positiva
4. Proactividad	9. Dedicación
5. Adaptabilidad	

CONOCIMIENTOS COMPLEMENTARIOS

- Curso Políticas Públicas - Curso Ley No. 1178 - Curso Responsabilidad por la Función Pública - Curso de Prevención de la Violencia - Curso Idioma Nativo
Otros cursos complementarios relacionados al puesto de trabajo: - Operador de Equipos de Asistencia en Tierra - Señalero de Aeródromo - Normas de Seguridad Operacional en Plataforma

REQUISITOS CONSTITUCIONALES. Según el artículo 234 de la Constitución Política del Estado:

- Contar con nacionalidad boliviana. - Ser mayor de edad. - Haber cumplido con los deberes militares (solo para varones). - No tener pliego de cargo ejecutoriado, ni sentencia condenatoria ejecutoriada en materia penal, pendientes de cumplimiento - No estar comprendido, ni comprendida, en los casos de prohibición y de incompatibilidad establecidos en la Constitución Política del Estado. - Estar inscrito o inscrita en el Padrón Electoral. - Hablar al menos dos idiomas oficiales del país.



	MANUAL DE PUESTOS		CÓDIGO MAN - DNAF - UNRH - 1.5.2
	DIRECCIÓN NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS		Versión 2025 - v.2
	UNIDAD NACIONAL DE RECURSOS HUMANOS		Página 203 de 211

IV. COMPROMISO

EN SEÑAL DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL PRESENTE DOCUMENTO, SUSCRIBEN EL PRESENTE PLAN OPERATIVO ANUAL INDIVIDUAL, EL SERVIDOR PÚBLICO, EL INMEDIATO SUPERIOR Y EL SUPERIOR JERÁRQUICO

Nombre del Servidor Público	Firma/Sello
YOHAN MALALE RUIZ	
Nombre del Jefe Inmediato Superior	Firma/Sello
BRYAN SAAVEDRA SALAS	 Bryan Saavedra Salas JEFE DE AEROPUERTO I JORGE HENRICH ARAUZ NAABOL - REGIONAL BENI
Nombre del Máximo Ejecutivo del Área	Firma/Sello
JUAN MORENO RAMIREZ	 Juan Moreno Ramirez DIRECTOR REGIONAL BENI NAABOL

Fecha de elaboración: Junio 2025



	MANUAL DE PUESTOS	CÓDIGO MAN - DNAF - UNRH - 1.5.2
	DIRECCIÓN NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	Versión 2025 - v.2
	UNIDAD NACIONAL DE RECURSOS HUMANOS	Página 204 de 211

PLAN OPERATIVO ANUAL INDIVIDUAL (POAI)

AREA ORGANIZACIONAL: DIRECCIÓN REGIONAL BENI	GESTIÓN 2025
---	-------------------------------

I. IDENTIFICACIÓN		
Denominación del Puesto:	OPERADOR SAT III	
Categoría del Puesto:	OPERATIVO	
Nivel Salarial:	SERVICIOS 1	
N° de Item:	1703	
Unidad Organizacional que depende:	UNIDAD DE AEROPUERTO JORGE HENRICH ARAUZ	
Denominación del Puesto del inmediato superior:	JEFE DE AEROPUERTO I - JORGE HENRICH ARAUZ	
Puestos a los que supervisa:	NINGUNO	
Ubicación Geográfica del Puesto:	TRINIDAD - AEROPUERTO JORGE HENRICH ARAUZ	
Relaciones Intra e Interinstitucionales	Relaciones Intrainstitucionales (Cite los nombres de los puestos con los que interactúa para el desarrollo de funciones y logro de resultados.)	Relaciones Interinstitucionales (Cite las instituciones con las que interactúa para el desarrollo de funciones y logro de resultados.)
	Jefe de Unidad Regional de Operaciones	Ninguno
	Jefe de Aeropuerto	
	Encargado SAT	
	Puestos Profesionales, Técnicos y Administrativos	

II. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES	
OBJETIVO DEL PUESTO (Razón de ser del puesto dentro de la unidad organizacional)	
Direccionar las aeronaves hasta el punto de parqueo en Plataforma, Operar los equipos SAT, para brindar los servicios de asistencia en tierra a aeronaves, garantizando la seguridad de pasajeros, tripulantes y de toda persona en general que se encuentra en plataforma; asimismo, resguardar la seguridad de una aeronave como guía de ala durante el ingreso y salida.	
NORMAS A CUMPLIR RELACIONADAS AL PUESTO (Cite las principales leyes, normas, reglamentos, manuales y disposiciones que deben ser cumplidas en el ejercicio del puesto)	
NORMAS GENERALES	NORMAS ESPECÍFICAS
1. Constitución Política del Estado (CPE).	1. Manual de Organización y Funciones de NAABOL
2. Ley No. 1178 de Administración y Control Gubernamental.	2. Manual de Procesos y Procedimientos
3. Ley No. 2027 del Estatuto del Funcionario Público.	3. Reglamento Interno de Personal
4. Ley No. 004 de Lucha Contra la Corrupción, Enriquecimiento Ilícito e Investigación de Fortunas.	4. Reglamentación Aeronáutica Boliviana
5. Ley No. 045 de Lucha contra el Racismo y toda forma de discriminación.	
6. Decreto Supremo No. 23318-A Reglamento de Responsabilidad por la Función Pública	
7. Decreto Supremo No. 26237 "Modificaciones del Reglamento de Responsabilidad por la Función Pública"	
8. Ley No. 2341 de Procedimiento Administrativo	

FUNCIONES DEL PUESTO:	PONDERACIÓN
1. Realizar la revisión completa realizando 360 grados alrededor de los equipos SAT asignados, verificar su estado al ingreso de turno.	7
2. Realizar la inspección FOD general y en áreas de parqueo, antes, durante y después de cada vuelo, para mantener libres de FOD la plataforma.	7
3. Operar los equipos según procedimientos para brindar los servicios SAT requeridos por los usuarios.	5
4. Operar Puentes de Abordaje con eficiencia y seguridad.	7
5. Mantener limpios los equipos y el área de trabajo para garantizar la seguridad operacional.	3
6. Realizar la limpieza de FOD de plataforma y secado de derrames de aceite y otros líquidos.	7
7. Realizar el vaciado de tachos FOD que se encuentran en plataforma a requerimiento del supervisor SAT	7





MANUAL DE PUESTOS

DIRECCIÓN NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD NACIONAL DE RECURSOS HUMANOS

CÓDIGO
MAN - DNAF - UNRH -
1.5.2

Versión
2025 - v.2

Página 205 de 211

8. Reportar al supervisor SAT el estado de su equipo de comunicación (handle) al ingreso y final de cada turno.	3
9. Reportar cualquier novedad, como ser: servicios, incidentes, estado de la plataforma, los edificios, iluminación artificial en PTFM al supervisor SAT	5
10. Realizar el parqueo y despacho de aeronaves, y el acople de puentes de abordaje.	7
11. Operar los equipos que prestan servicio a las aeronaves cumpliendo siempre las reglas y normas de seguridad en plataforma.	3
12. Controlar el cumplimiento de las normas de seguridad en plataforma	5
13. Cumplir la función de Estibador cuando el supervisor lo requiera	5
14. Realizar el reabastecimiento de combustible a los equipos SAT, siguiendo el procedimiento establecido.	3
15. Realizar el lavado de los equipos	3
16. Participar en los cursos de refrescamiento que dicta SAT o líneas aéreas.	3
17. Participar de los simulacros parciales y generales del PEA (plan de emergencia aeroportuaria) para mantenerse siempre listos ante eventualidades reales.	7
18. Participar en planes de emergencias reales, de acuerdo al tipo de emergencia	5
19. En caso de derrame de aceite hidráulico o combustible, informar al supervisor SAT para proceder a la limpieza según procedimiento.	5
20. Otras funciones asignadas por su inmediato superior.	3
TOTAL VALORACIÓN DE FUNCIONES CONTINUAS	100%

III. ESPECIFICACIÓN DEL PUESTO:

REQUISITOS DE FORMACIÓN Y EXPERIENCIA

AREA DE FORMACIÓN: Título de Bachiller en Humanidades (no excluyente)

EXPERIENCIA GENERAL: -

EXPERIENCIA ESPECIFICA: -

QUALIDADES PERSONALES

1. Responsabilidad	6. Puntualidad
2. Motivación	7. Polivalencia
3. Capacidad para trabajar en equipo	8. Actitud Positiva
4. Proactividad	9. Dedicación
5. Adaptabilidad	

CONOCIMIENTOS COMPLEMENTARIOS

- Curso Políticas Públicas
- Curso Ley No. 1178
- Curso Responsabilidad por la Función Pública
- Curso de Prevención de la Violencia
- Curso Idioma Nativo

Otros cursos complementarios relacionados al puesto de trabajo:

- Señalero de Aeródromo
- Normas de Seguridad Operacional en Plataforma

REQUISITOS CONSTITUCIONALES: Según el artículo 234 de la Constitución Política del Estado

- Contar con nacionalidad boliviana.
- Ser mayor de edad.
- Haber cumplido con los deberes militares (solo para varones).
- No tener pliego de cargo ejecutoriado, ni sentencia condenatoria ejecutoriada en materia penal, pendientes de cumplimiento
- No estar comprendido, ni comprendida, en los casos de prohibición y de incompatibilidad establecidos en la Constitución Política del Estado.
- Estar inscrito o inscrita en el Padrón Electoral.
- Hablar al menos dos idiomas oficiales del país.



	MANUAL DE PUESTOS		CÓDIGO MAN - DNAF - UNRH - 1.5.2
	DIRECCIÓN NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS		Versión 2025 - v.2
	UNIDAD NACIONAL DE RECURSOS HUMANOS		Página 206 de 211

IV. COMPROMISO

EN SENAL DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL PRESENTE DOCUMENTO, SUSCRIBEN EL PRESENTE PLAN OPERATIVO ANUAL INDIVIDUAL, EL SERVIDOR PÚBLICO, EL INMEDIATO SUPERIOR Y EL SUPERIOR JERÁRQUICO

Nombre del Servidor Público	Firma/Sello
ROQUE SUSAÑO SILVESTRE	
Nombre del Jefe Inmediato Superior	Firma/Sello
BRYAN SAAVEDRA SALAS	 <i>Bryan Saavedra Salas</i> JEFE DE AEROPUERTO 1 JORGE HENRICH ARAUZ NAABOL - REGIONAL BENI
Nombre del Máximo Ejecutivo del Área	Firma/Sello
JUAN MORENO RAMIREZ	 <i>Juan Moreno Ramirez</i> DIRECTOR REGIONAL BENI NAABOL

Fecha de elaboración: Junio 2025



PLAN OPERATIVO ANUAL INDIVIDUAL (POAI)

AREA ORGANIZACIONAL: DIRECCIÓN REGIONAL BENI

GESTIÓN
2025

I. IDENTIFICACIÓN

Denominación del Puesto:	OPERADOR SAT III	
Categoría del Puesto:	OPERATIVO	
Nivel Salarial:	SERVICIOS 1	
Nº de Item:	1704	
Unidad Organizacional que depende:	UNIDAD DE AEROPUERTO JORGE HENRICH ARAUZ	
Denominación del Puesto del inmediato superior:	JEFE DE AEROPUERTO I - JORGE HENRICH ARAUZ	
Puestos a los que supervisa:	NINGUNO	
Ubicación Geográfica del Puesto:	TRINIDAD - AEROPUERTO JORGE HENRICH ARAUZ	
Relaciones Intra e Interinstitucionales	Relaciones Intrainstitucionales (Cite los nombres de los puestos con los que interactúa para el desarrollo de funciones y logro de resultados.)	Relaciones Interinstitucionales (Cite las instituciones con las que interactúa para el desarrollo de funciones y logro de resultados.)
	Jefe de Unidad Regional de Operaciones	Ninguno
	Jefe de Aeropuerto	
	Encargado SAT	
	Puestos Profesionales, Técnicos y Administrativos	

II. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES

OBJETIVO DEL PUESTO (Razón de ser del puesto dentro de la unidad organizacional)

Direccionar las aeronaves hasta el punto de parqueo en Plataforma. Operar los equipos SAT, para brindar los servicios de asistencia en tierra a aeronaves, garantizando la seguridad de pasajeros, tripulantes y de toda persona en general que se encuentra en plataforma; asimismo, resguardar la seguridad de una aeronave como guía de ala durante el ingreso y salida.

NORMAS A CUMPLIR RELACIONADAS AL PUESTO (Cite las principales leyes, normas, reglamentos, manuales y disposiciones que deben ser cumplidas en el ejercicio del puesto)

NORMAS GENERALES	NORMAS ESPECÍFICAS
1. Constitución Política del Estado (CPE).	1. Manual de Organización y Funciones de NAABOL
2. Ley No. 1178 de Administración y Control Gubernamental.	2. Manual de Procesos y Procedimientos
3. Ley No. 2027 del Estatuto del Funcionario Público.	3. Reglamento Interno de Personal
4. Ley No. 004 de Lucha Contra la Corrupción, Enriquecimiento ilícito e Investigación de Fortunas.	4. Reglamentación Aeronáutica Boliviana
5. Ley No. 045 de Lucha contra el Racismo y toda forma de discriminación.	
6. Decreto Supremo No. 23318-A Reglamento de Responsabilidad por la Función Pública	
7. Decreto Supremo No. 26237 "Modificaciones del Reglamento de Responsabilidad por la Función Pública"	
8. Ley No. 2341 de Procedimiento Administrativo	

FUNCIONES DEL PUESTO:

	PONDERACIÓN
1. Realizar la revisión completa realizando 360 grados alrededor de los equipos SAT asignados, verificar su estado al ingreso de turno.	7
2. Realizar la inspección FOD general y en áreas de parqueo, antes, durante y después de cada vuelo, para mantener libres de FOD la plataforma.	7
3. Operar los equipos según procedimientos para brindar los servicios SAT requeridos por los usuarios.	5
4. Operar Puentes de Abordaje con eficiencia y seguridad.	7
5. Mantener limpios los equipos y el área de trabajo para garantizar la seguridad operacional.	3
6. Realizar la limpieza de FOD de plataforma y secado de derrames de aceite y otros líquidos.	7
7. Realizar el vaciado de tachos FOD que se encuentran en plataforma a requerimiento del supervisor SAT	7





MANUAL DE PUESTOS

CÓDIGO
MAN - DNAF - UNRH -
1.5.2

DIRECCIÓN NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS
UNIDAD NACIONAL DE RECURSOS HUMANOS

Versión
2025 - v.2

Página 208 de 211

8. Reportar al supervisor SAT el estado de su equipo de comunicación (handie) al ingreso y final de cada turno.	3
9. Reportar cualquier novedad, como ser: servicios, incidentes, estado de la plataforma, los edificios, iluminación artificial en PTFM al supervisor SAT	5
10. Realizar el parqueo y despacho de aeronaves, y el acople de puentes de abordaje.	7
11. Operar los equipos que prestan servicio a las aeronaves cumpliendo siempre las reglas y normas de seguridad en plataforma.	3
12. Controlar el cumplimiento de las normas de seguridad en plataforma	5
13. Cumplir la función de Estibador cuando el supervisor lo requiera	5
14. Realizar el reabastecimiento de combustible a los equipos SAT, siguiendo el procedimiento establecido.	3
15. Realizar el lavado de los equipos.	3
16. Participar en los cursos de refrescamiento que dicta SAT o líneas aéreas.	3
17. Participar de los simulacros parciales y generales del PEA (plan de emergencia aeroportuaria) para mantenerse siempre listos ante eventualidades reales.	7
18. Participar en planes de emergencias reales, de acuerdo al tipo de emergencia	5
19. En caso de derrame de aceite hidráulico o combustible, informar al supervisor SAT para proceder a la limpieza según procedimiento.	5
20. Otras funciones asignadas por su inmediato superior.	3
TOTAL VALORACIÓN DE FUNCIONES CONTINUAS	100%

III. ESPECIFICACIÓN DEL PUESTO

REQUISITOS DE FORMACIÓN Y EXPERIENCIA

ÁREA DE FORMACIÓN: Título de Bachiller en Humanidades (no excluyente)

EXPERIENCIA GENERAL: -

EXPERIENCIA ESPECÍFICA: -

CUALIDADES PERSONALES

1. Responsabilidad	6. Puntualidad
2. Motivación	7. Polivalencia
3. Capacidad para trabajar en equipo	8. Actitud Positiva
4. Proactividad	9. Dedicación
5. Adaptabilidad	

CONDICIONANTES COMPLEMENTARIOS

- Curso Políticas Públicas
- Curso Ley No. 1178
- Curso Responsabilidad por la Función Pública
- Curso de Prevención de la Violencia
- Curso Idioma Nativo

Otros cursos complementarios relacionados al puesto de trabajo:

- Señalero de Aeródromo
- Normas de Seguridad Operacional en Plataforma

REQUISITOS CONSTITUCIONALES: Según el artículo 234 de la Constitución Política del Estado

- Contar con nacionalidad boliviana.
- Ser mayor de edad.
- Haber cumplido con los deberes militares (solo para varones).
- No tener pliego de cargo ejecutoriado, ni sentencia condenatoria ejecutoriada en materia penal, pendientes de cumplimiento
- No estar comprendido, ni comprendida, en los casos de prohibición y de incompatibilidad establecidos en la Constitución Política del Estado.
- Estar inscrito o inscrita en el Padrón Electoral.
- Hablar al menos dos idiomas oficiales del país.



	MANUAL DE PUESTOS	CÓDIGO MAN - DNAF - UNRH - 1.5.2
	DIRECCIÓN NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	Versión 2025 - v.2
	UNIDAD NACIONAL DE RECURSOS HUMANOS	Página 209 de 211

IV. COMPROMISO

EN SEÑAL DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL PRESENTE DOCUMENTO, SUSCRIBEN EL PRESENTE PLAN OPERATIVO ANUAL INDIVIDUAL, EL SERVIDOR PÚBLICO, EL INMEDIATO SUPERIOR Y EL SUPERIOR JERÁRQUICO

Nombre del Servidor Público	Firma/Sello
FROILAN LAZARO GUARANI	
Nombre del Jefe Inmediato Superior	Firma/Sello
BRYAN SAAVEDRA SALAS	 Bryan Saavedra Salas JEFE DE AEROPUERTO I JORGE HENRICH ARAUZ NAABOL - REGIONAL BENI
Nombre del Máximo Ejecutivo del Área	Firma/Sello
JUAN MORENO RAMIREZ	 Juan Moreno Ramirez DIRECTOR REGIONAL BENI NAABOL

Fecha de elaboración: Junio 2025



	MANUAL DE PUESTOS		CÓDIGO MAN - DNAF - UNRH - 1.5.2
	DIRECCIÓN NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS		Versión 2025 - v.2
	UNIDAD NACIONAL DE RECURSOS HUMANOS		Página 210 de 211

PLAN OPERATIVO ANUAL INDIVIDUAL (POAI)

AREA ORGANIZACIONAL: DIRECCIÓN REGIONAL BENI	GESTIÓN 2025
---	-------------------------------

I. IDENTIFICACIÓN		
Denominación del Puesto:	VIGILANTE TÉCNICO DE ESTACION DE RADAR	
Categoría del Puesto:	OPERATIVO	
Nivel Salarial:	SERVICIOS 1	
Nº de Item:	1705	
Unidad Organizacional que depende:	UNIDAD DE AEROPUERTO JORGE HENRICH ARAUJ	
Denominación del Puesto del inmediato superior:	TÉCNICO DE NAVEGACIÓN Y VIGILANCIA I	
Puestos a los que supervisa:	NINGUNO	
Ubicación Geográfica del Puesto:	TRINIDAD - ESTACIÓN CVOR/DME	
Relaciones Intra e Interinstitucionales	Relaciones Intrainstitucionales (Cite los nombres de los puestos con los que interactúa para el desarrollo de funciones y logro de resultados.)	Relaciones Interinstitucionales (Cite las instituciones con las que interactúa para el desarrollo de funciones y logro de resultados.)
	Jefe de Aeropuerto	Ninguna
	Responsable Administrativo	

II. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES	
OBJETIVO DEL PUESTO: (Razón de ser del puesto dentro de la unidad organizacional)	
Cumplir con la vigilancia y custodia de la estación, realizar las tareas de asistencia básica al equipamiento de la estación, reportar continuamente a CNS Cochabamba el estado y funcionamiento de los equipos de la estación.	
NORMAS A CUMPLIR RELACIONADAS AL PUESTO: (Cite las principales leyes, normas, reglamentos, manuales y disposiciones que deben ser cumplidas en el ejercicio del puesto)	
NORMAS GENERALES	NORMAS ESPECÍFICAS
1. Constitución Política del Estado (CPE).	1. Reglamento Interno de Personal
2. Ley No. 1178 de Administración y Control Gubernamental.	2. Otra normativa institucional.
3. Ley No. 2027 del Estatuto del Funcionario Público.	3. Reglamentación Aeronáutica Boliviana
4. Ley No. 004 de Lucha Contra la Corrupción, Enriquecimiento Ilícito e Investigación de Fortunas.	
5. Ley No. 045 de Lucha contra el Racismo y toda forma de discriminación.	
6. Decreto Supremo No. 23318-A Reglamento de Responsabilidad por la Función Pública	
7. Decreto Supremo No. 26237 "Modificaciones del Reglamento de Responsabilidad por la Función Pública"	
8. Ley No. 2341 de Procedimiento Administrativo	

FUNCIONES DEL PUESTO:	PONDERACIÓN
1. Realizar funciones de vigilancia en estación CVOR/DME	30
2. Monitorear permanentemente al equipamiento de la estación y mantener informados a los técnicos y a los Jefes de área	30
3. Efectuar tareas básicas de mantenimiento preventivo de los sistemas CNS	10
4. Asistir en las tareas de mantenimiento preventivo y correctivo al personal especialista técnico comisionado a la estación	10
5. Mantener las normas de seguridad industrial, personales y limpieza de la estación	10
6. Registrar en formatos de control y bitácoras las actividades de mantenimiento realizadas por él, y por los técnicos	5
7. Realizar otras actividades asignadas por el inmediato superior	5
TOTAL VALORACIÓN DE FUNCIONES CONTINUAS	100%



	MANUAL DE PUESTOS	CÓDIGO MAN - DNAF - UNRH - 1.5.2
	DIRECCIÓN NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	Versión 2025 - v.2
	UNIDAD NACIONAL DE RECURSOS HUMANOS	Página 211 de 211

III. ESPECIFICACIÓN DEL PUESTO	
REQUISITOS DE FORMACIÓN Y EXPERIENCIA	
ÁREA DE FORMACIÓN:	Título de Bachiller en Humanidades (no excluyente) o nivel de formación aeronáutica certificada por instancias aeronáuticas establecidas en normativa vigente.
EXPERIENCIA GENERAL:	6 meses de experiencia general
EXPERIENCIA ESPECÍFICA:	-
QUALIDADES PERSONALES	
1. Responsabilidad	5. Polivalencia
2. Motivación	6. Actitud Positiva
3. Adaptabilidad	7. Dedicación
4. Puntualidad	8. Capacidad de Aprendizaje
CONOCIMIENTOS COMPLEMENTARIOS	
• Curso Políticas Públicas • Curso Ley No. 1178 • Curso Responsabilidad por la Función Pública • Curso de Prevención de la Violencia • Curso Idioma Nativo	
REQUISITOS CONSTITUCIONALES: Según el artículo 234 de la Constitución Política del Estado	
• Contar con nacionalidad boliviana. • Ser mayor de edad. • Haber cumplido con los deberes militares (solo para varones). • No tener pliego de cargo ejecutoriado, ni sentencia condenatoria ejecutoriada en materia penal, pendientes de cumplimiento • No estar comprendido, ni comprendida, en los casos de prohibición y de incompatibilidad establecidos en la Constitución Política del Estado. • Estar inscrito o inscrita en el Padrón Electoral. • Hablar al menos dos idiomas oficiales del país.	

IV. COMPROMISO

EN SEÑAL DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL PRESENTE DOCUMENTO, SUSCRIBEN EL PRESENTE PLAN OPERATIVO ANUAL INDIVIDUAL, EL SERVIDOR PÚBLICO, EL INMEDIATO SUPERIOR Y EL SUPERIOR JERÁRQUICO

Nombre del Servidor Público	Firma/Sello
JOSE LUIS VACA TERAN	
Nombre del Jefe Inmediato Superior	Firma/Sello
DANIEL ARZE ANTEZANA	 TECNICO DE NAVEGACION Y AERONAUTICA I NAABOL - REGIONAL BENI
Nombre del Máximo Ejecutivo del Área	Firma/Sello
JUAN MORENO RAMIREZ	 Juan Moreno Ramirez DIRECTOR REGIONAL BENI NAABOL

Fecha de elaboración: Junio 2025

